

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.
Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Campaña 2022

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 3: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

ALMERIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
ALVAREZ GARRIDO FRANCISCO	****1666*	1173740	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	965,06 €	965,06 €	965,06 €	923,10 €	923,10 €	923,10 €	876,94 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
57	FRUTALES REGADÍO	2,65		2,64	43,48	1,84	923,10	923,10	643,37	0,00
	TOTAL	2,65	2,64	2,64		1,84	923,10	923,10	643,37	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	643,37	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000006279170	04-054-004-00119-00001	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	21,00	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
1700000006279175	04-054-004-00141-00004	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	21,10	0,09	0,09	0,09		0,09			0,09	0,09
1700000006279176	04-054-004-00285-00001	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	7,90	0,09	0,09	0,09		0,09			0,09	0,09
1700000006279178	04-054-004-00062-00002	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	25,60	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1700000006279179	04-054-004-00115-00001	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	9,40	0,22	0,22	0,22		0,22			0,22	0,22
1700000006279180	04-054-004-00132-00001	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	7,20	0,11	0,11	0,11		0,11			0,11	0,11
1700000006279181	04-054-002-00100-00004	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	22,80	0,73	0,73	0,73		0,73			0,73	0,00
1700000006279182	04-054-003-00202-00001	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	6,40	0,18	0,18	0,18		0,18			0,18	0,18
1700000006279183	04-054-003-00203-00001	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	11,10	0,40	0,40	0,40		0,40			0,40	0,40
1700000006279184	04-054-003-00068-00001	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	9,50	0,15	0,14	0,14		0,15			0,14	0,14
1700000006279185	04-054-004-00241-00001	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	12,00	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20
1700000006279186	04-054-002-00100-00003	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	34,20	0,07	0,07	0,07		0,07			0,07	0,00
1700000006279188	04-054-003-00055-00001	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	13,00	0,10	0,10	0,10		0,10			0,10	0,10
1700000006279189	04-054-004-00129-00001	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	5,80	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
1700000006279190	04-054-004-00141-00003	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	5,80	0,05	0,05	0,05		0,00			0,05	0,05
1700000006279191	04-054-004-00060-00001	206235 NARANJO-CASTELLANA	R 57	30,30	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 136/445	

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	2,65		2,64	43,48	1,84	923,10	923,10	643,37	0,00
	TOTAL	2,65	2,64	2,64		1,84	923,10	923,10	643,37	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
643,37	0,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	1,84	0,14	0,08	1,00	1,00	1,50	0,00 €	0,12	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:1700000006279186 Recinto:04-054-002-00100-00003 Cultivo:206235 NARANJO-CASTELLANA
Ref:1700000006279181 Recinto:04-054-002-00100-00004 Cultivo:206235 NARANJO-CASTELLANA
Ref:1700000006279177 Recinto:04-054-007-00054-00001 Cultivo:206235 NARANJO-CASTELLANA
- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006279190 Recinto:04-054-004-00141-00003 Cultivo:206235 NARANJO-CASTELLANA Regadio
Ref:1700000006279175 Recinto:04-054-004-00141-00004 Cultivo:206235 NARANJO-CASTELLANA Regadio
- 85007 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006279177 Recinto:04-054-007-00054-00001 Cultivo:206235 NARANJO-CASTELLANA Secano Uso SIGPAC:CI
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:1,84 Sup. Máx. Comprometida:2,76



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 137/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
CAPARROS SIMON CONSUELO	****5749*	1098700	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	14.733,52 €	14.727,86 €	14.019,17 €	14.019,16 €	13.529,40 €	13.529,39 €	13.529,39 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	31,24		31,15	0,00	31,15	10.891,91	8.428,81	8.428,81	8.428,81
	TOTAL	31,24	50,00	31,15		31,15	10.891,91	8.428,81	8.428,81	8.428,81

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	8.428,81	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-733889	04-072-004-00102-00005	207004 LIMONERO-VERNA	R	57	12,70	0,95	0,95	0,95		0,95			0,95	0,95
-71626	04-072-004-00026-00007	207004 LIMONERO-VERNA	R	57	14,10	0,70	0,69	0,69		0,70			0,69	0,69
1700000005906431	04-072-004-00073-00049	207002 LIMONERO-FINO	R	57	20,02	0,52	0,52	0,52	0,52	0,52			0,52	0,52
1700000005906432	04-072-004-00073-00036	209200 MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	19,79	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26			0,26	0,26
1700000005906433	04-072-004-00073-00067	209200 MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	22,98	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1700000005906434	04-072-004-00073-00065	209200 MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	16,83	0,09	0,09	0,09		0,09			0,09	0,09
1700000005906435	04-072-004-00025-00002	209200 MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	27,50	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
1700000005906436	04-072-004-00026-00003	209200 MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	23,00	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1700000005906437	04-072-004-00073-00033	209200 MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	22,96	3,48	3,48	3,48	3,48	3,48			3,48	3,48
1700000005906439	04-072-004-00073-00008	207002 LIMONERO-FINO	R	57	12,93	2,78	5,20	2,75	5,20	2,78			2,75	2,75
1700000005906440	04-072-004-00073-00031	207002 LIMONERO-FINO	R	57	22,32	1,37	1,37	1,37		1,37			1,37	1,37
1700000005906441	04-072-004-00073-00030	209200 MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	13,06	0,83	0,83	0,83		0,83			0,83	0,83
1700000005906442	04-072-004-00073-00046	207002 LIMONERO-FINO	R	57	5,41	3,35	3,33	3,33		3,35			3,33	3,33
1700000005906443	04-072-004-00073-00021	209200 MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	16,42	2,79	2,79	2,79	2,79	2,79			2,79	2,79
1700000005906444	04-072-004-00025-00001	209200 MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	26,20	0,33	0,33	0,33		0,33			0,33	0,33
1700000005906445	04-072-004-00073-00025	209200 MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	31,50	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
1700000005906446	04-072-004-00073-00032	207002 LIMONERO-FINO	R	57	17,20	1,71	1,70	1,70	1,70	1,71			1,70	1,70
1700000005906447	04-072-004-00073-00037	207002 LIMONERO-FINO	R	57	13,42	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30			0,30	0,30
1700000005906448	04-072-004-00073-00007	207002 LIMONERO-FINO	R	57	5,23	1,61	1,61	1,61	1,61	1,61			1,61	1,61
1700000005906468	04-072-004-00073-00008	209200 MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	12,93	2,47	5,20	2,45	5,20	2,47			2,45	2,45
1700000005906473	04-072-004-00073-00026	207004 LIMONERO-VERNA	R	57	19,55	0,44	0,44	0,44		0,44			0,44	0,44
1700000005906475	04-072-004-00073-00043	104020 ALMENDROS-GUARA	R	57	15,29	0,17	0,17	0,17		0,17			0,17	0,17
1700000005906477	04-072-004-00073-00027	104020 ALMENDROS-GUARA	R	57	18,52	0,53	0,53	0,53		0,53			0,53	0,53
1700000005906478	04-072-004-00073-00029	104020 ALMENDROS-GUARA	R	57	31,45	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46			0,46	0,46
1700000005906479	04-072-004-00073-00052	104020 ALMENDROS-GUARA	R	57	12,38	5,81	5,81	5,81	5,81	5,81			5,81	5,81

DATOS AGRICULTURA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance por el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 138/445	

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	31,24		31,15	0,00	31,15	10.891,91	8.428,81	8.428,81	8.428,81
	TOTAL	31,24	50,00	31,15		31,15	10.891,91	8.428,81	8.428,81	8.428,81

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
8.428,81	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:3
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:31,15 Sup. Máx. Comprometida:54,45



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 139/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
FERNANDEZ MARTINEZ JUAN PEDRO	****4823*	1087728	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.445,02 €	1.453,13 €	1.453,13 €	1.442,32 €	1.442,32 €	1.442,32 €	1.438,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	6,65		6,65	100,00	1,82	1.438,00	1.438,00	393,56	0,00
	TOTAL	6,65	6,65	6,65		1,82	1.438,00	1.438,00	393,56	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
393,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000004947479	04-070-031-00112-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	26,40	0,25	0,25	0,25		0,80			0,25	0,00
1700000004947480	04-070-031-00120-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	28,20	0,29	0,34	0,29		0,64			0,29	0,00
1700000004947481	04-070-031-00122-00015	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	23,20	2,21	2,21	2,21		2,53			2,21	0,00
1700000004947485	04-070-037-00030-00002	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	18,60	0,26	0,26	0,26		0,95			0,26	0,26
1700000004947486	04-070-037-00046-00008	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	19,80	0,15	0,15	0,15		0,15			0,15	0,15
1700000004947487	04-070-031-00118-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	19,80	0,86	1,40	0,86		1,41			0,86	0,00
1700000004947489	04-070-024-00345-00003	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	37,40	0,62	0,63	0,62		0,63			0,62	0,62
1700000004947492	04-070-024-00344-00003	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	14,90	1,22	1,22	1,22		1,22			1,22	0,00
1700000004947493	04-070-024-00344-00015	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	48,60	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000004947494	04-070-024-00344-00014	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	28,90	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1700000004947498	04-070-024-00341-00002	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	34,60	0,66	0,66	0,66	0,66	0,66			0,66	0,66
1700000004947500	04-070-037-00021-00002	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	19,20	0,10	0,10	0,10		2,45			0,10	0,10

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	6,65		6,65	100,00	1,82	1.438,00	1.438,00	393,56	0,00
	TOTAL	6,65	6,65	6,65		1,82	1.438,00	1.438,00	393,56	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
393,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 140/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Ref:1700000004947492 Recinto:04-070-024-00344-00003 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Ref:1700000004947479 Recinto:04-070-031-00112-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Ref:1700000004947487 Recinto:04-070-031-00118-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Ref:1700000004947480 Recinto:04-070-031-00120-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Ref:1700000004947481 Recinto:04-070-031-00122-00015 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:1,82 Sup. Máx. Comprometida:6,75



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 141/445	

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de Pago
LLORENTE GARCIA JOSE ANTONIO	****7388*	1027255	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	586,01 €	586,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,65	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,65	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 142/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Sup. Resuelta:0,65 Grupo de Pago:FRUTALES SECANO
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Ref:5479571 Recinto:04-037-014-00023-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Sup. Declarada:0,65 Superficie Resolver:0,65
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:0,65
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:170000006466265 Recinto:04-037-014-00022-00003 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Secano
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 8 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 143/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
LOPEZ COTES SALVADOR	****7800*	1206717	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	6.597,30 €	6.868,27 €	5.902,37 €	5.902,37 €	5.902,37 €	267,27 €	280,62 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	13,10		3,34	0,00	3,34	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		13,10	3,62	3,34		3,34	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM.	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1319135	04-098-102-00201-00021	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	9,50	0,04	5,05	0,04	0,04	0,04			0,04	0,04
-1319134	04-098-102-00201-00020	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	12,30	0,08	0,21	0,08	0,08	0,08			0,08	0,08
-1319131	04-098-102-00201-00014	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	5,40	1,56	5,05	1,56	1,56	1,56			1,56	1,56
5255776	04-098-102-00201-00003	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	20,10	0,46	0,51	0,46	0,46	0,46			0,46	0,46
5255779	04-098-102-00201-00007	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	14,80	0,13	0,21	0,13	0,13	0,13			0,13	0,13
5320931	04-098-102-00201-00002	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	11,70	2,13	5,05	2,13	2,13	2,13			2,13	2,13
5320936	04-098-102-00201-00006	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	9,70	0,36	0,36	0,36	0,36	0,36			0,36	0,36
1700000005930111	04-098-103-00055-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	15,10	1,83	1,85	1,83	1,83	1,83			1,83	1,83
1700000005930136	04-098-105-00015-00003	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	16,60	6,51	6,51	6,51		6,51			6,51	6,51

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	13,10		3,34	0,00	3,34	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		13,10	3,62	3,34		3,34	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 144/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0,28 Grupo de Pago:FRUTALES SECANO
- 85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:-1319132 Recinto:04-098-102-00201-00017 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Secano Sup. Declarada:0,58 Superficie Resolver:0,58
Ref:1700000005930165 Recinto:04-098-105-00026-00002 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Sup. Declarada:0,53 Superficie Resolver:0,53
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:3,34 Sup. Máx. Comprometida:4,48
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005930162 Recinto:04-098-017-00173-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
Ref:1700000005930163 Recinto:04-098-017-00174-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:1700000005930095 Recinto:04-098-105-00014-00005 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 145/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
MARTINEZ GARCIA JOSE	****6576*	1148963	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.202,29 €	1.202,29 €	1.202,29 €	1.202,29 €	1.202,29 €	1.202,29 €	1.202,29 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	5,56		5,56	25,23	4,44	1.202,29	1.202,29	960,11	0,00
	TOTAL	5,56	5,56	5,56		4,44	1.202,29	1.202,29	960,11	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	960,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000003020490	04-022-009-00017-00001	104035 ALMENDROS-RAMILLETE	S 58	5,70	0,27	0,27	0,27		0,27			0,27	0,27
1700000003020491	04-022-009-00017-00003	104035 ALMENDROS-RAMILLETE	S 58	31,00	0,22	0,22	0,22		0,22			0,22	0,00
1700000003020492	04-022-009-00026-00001	104035 ALMENDROS-RAMILLETE	S 58	5,30	0,39	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39
1700000003020493	04-022-009-00033-00001	104035 ALMENDROS-RAMILLETE	S 58	25,90	0,59	0,59	0,59		0,59			0,59	0,59
1700000003020494	04-022-010-00091-00002	104035 ALMENDROS-RAMILLETE	S 58	17,20	0,12	0,12	0,12		0,12			0,12	0,12
1700000003020495	04-022-010-00091-00003	104035 ALMENDROS-RAMILLETE	S 58	44,10	0,92	0,92	0,92		0,92			0,92	0,92
1700000003020496	04-059-016-00101-00007	104035 ALMENDROS-RAMILLETE	S 58	18,50	0,74	0,74	0,74		0,74			0,74	0,74
1700000003020497	04-059-016-00101-00009	104035 ALMENDROS-RAMILLETE	S 58	38,70	0,22	0,22	0,22		0,22			0,22	0,22
1700000003020498	04-059-016-00105-00001	104035 ALMENDROS-RAMILLETE	S 58	25,10	0,63	0,63	0,63		0,63			0,63	0,63
1700000003020499	04-059-032-00215-00001	104035 ALMENDROS-RAMILLETE	S 58	42,20	0,88	0,88	0,88		0,88			0,88	0,00
1700000003020500	04-059-033-00293-00001	104035 ALMENDROS-RAMILLETE	S 58	41,60	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,00
1700000003020501	04-059-033-00293-00002	104035 ALMENDROS-RAMILLETE	S 58	42,20	0,56	0,56	0,56		0,56			0,56	0,56

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	5,56		5,56	25,23	4,44	1.202,29	1.202,29	960,11	0,00
	TOTAL	5,56	5,56	5,56		4,44	1.202,29	1.202,29	960,11	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
960,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00	



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 146/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Ref:1700000003020491 Recinto:04-022-009-00017-00003 Cultivo:104035 ALMENDROS-RAMILLETE Ref:1700000003020499 Recinto:04-059-032-00215-00001 Cultivo:104035 ALMENDROS-RAMILLETE Ref:1700000003020500 Recinto:04-059-033-00293-00001 Cultivo:104035 ALMENDROS-RAMILLETE
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:4,44 Sup. Máx. Comprometida:5,56



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 147/445	

Es copia auténtica de documento electrónico

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricultura (3)	Solicita ganadería (4)	Anualidad de pago
MARTINEZ ROMERO MARIA INES	****6651*	1214174	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €	1.518,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	7,02	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	7,02	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>			
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	RESUELTO	MAPA	CAPADR	
						0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 148/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015) Ref:170000006890304 Recinto:04-099-008-00022-00015 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Sm. Incompatible: 9010084 Ref:-1035629 Recinto:04-099-008-00022-00019 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Sm. Incompatible:9010084
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Sup. Resuelta:0 Grupo de Pago:FRUTALES SECANO
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:7,02
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 149/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
MAYCA DE ALMERIA, C.B.	****5028*	1115022	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.342,85 €	1.342,85 €	1.342,85 €	1.342,85 €	1.342,85 €	1.334,20 €	1.334,20 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	6,17		6,17	42,49	4,33	1.334,20	1.334,20	936,32	0,00
	TOTAL	6,17	6,17	6,17		4,33	1.334,20	1.334,20	936,32	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	936,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULL. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1015393	04-092-003-00010-00042	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	9,20	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000005678344	04-092-003-00010-00005	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	21,80	0,40	0,40	0,40		0,40			0,40	0,40
1700000005678345	04-092-003-00010-00006	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	8,20	1,84	1,84	1,84		1,84			1,84	0,00
1700000005678346	04-092-003-00010-00007	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	12,80	0,26	0,26	0,26		0,26			0,26	0,26
1700000005678347	04-092-003-00010-00022	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	14,80	1,56	1,56	1,56		1,56			1,56	1,56
1700000005678348	04-092-003-00010-00030	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	12,90	1,31	1,31	1,31		1,31			1,31	1,31
1700000005678349	04-092-003-00010-00033	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	19,70	0,79	0,79	0,79		0,79			0,79	0,79

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	6,17		6,17	42,49	4,33	1.334,20	1.334,20	936,32	0,00
	TOTAL	6,17	6,17	6,17		4,33	1.334,20	1.334,20	936,32	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	936,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 150/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Ref:170000005678345 Recinto:04-092-003-00010-00006 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:4,33 Sup. Máx. Comprometida:6,21



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 16 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 151/445



APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de Pago
RAMIREZ CASTILLA JOSE ANTONIO	****4172*	1062389	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.041,99 €	1.041,99 €	1.041,99 €	951,08 €	951,08 €	951,08 €	870,65 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	2,74		2,28	0,00	2,28	797,22	823,74	797,22	797,22
	TOTAL	2,74	2,49	2,28		2,28	797,22	823,74	797,22	797,22

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	797,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000004480914	04-028-001-00012-00001	206235	NARANJO-CASTELLANA	R	57	19,90	0,89	0,88	0,88		0,89			0,88	0,88
1700000004480915	04-028-001-00043-00008	209200	MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	23,80	0,16	0,16	0,16		0,16			0,16	0,16
1700000004480916	04-028-008-00020-00001	206316	NARANJO-WASHINGTON	R	57	13,50	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000004480917	04-028-001-00100-00002	206316	NARANJO-WASHINGTON	R	57	16,50	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20
1700000004480918	04-028-001-00043-00009	209200	MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	21,80	0,14	0,13	0,13		0,14			0,13	0,13
1700000004480919	04-028-007-00004-00001	206316	NARANJO-WASHINGTON	R	57	6,40	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000004480920	04-028-008-00023-00001	206316	NARANJO-WASHINGTON	R	57	11,60	0,20	0,21	0,20		0,21			0,20	0,20
1700000004480921	04-028-001-00044-00002	209200	MANDARINO-MANDARINO COMÚN	R	57	23,70	0,07	0,60	0,07		0,07			0,07	0,07
1700000004480923	04-028-008-00074-00001	206316	NARANJO-WASHINGTON	R	57	15,40	0,30	0,30	0,30		0,30			0,30	0,30
1700000004480924	04-028-004-00007-00001	206316	NARANJO-WASHINGTON	R	57	24,70	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
1700000004480925	04-028-008-00022-00001	206316	NARANJO-WASHINGTON	R	57	15,40	0,09	0,09	0,09		0,09			0,09	0,09
1700000004480926	04-028-001-00044-00002	206001	NARANJO-LANE LATE	R	57	23,70	0,53	0,60	0,53		0,51			0,53	0,53

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	2,74		2,28	0,00	2,28	797,22	823,74	797,22	797,22
	TOTAL	2,74	2,49	2,28		2,28	797,22	823,74	797,22	797,22

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
797,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 152/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000004480926 Recinto:04-028-001-00044-00002 Cultivo:206001 NARANJO-LANE LATE Regadío Sup. Declarada:0,53 Superficie Certificada (Ha):0,51
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Sup. Resuelta:0,21 Grupo de Pago:FRUTALES SECANO
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superfcie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000004480922 Recinto:04-028-001-00043-00010 Cultivo:217003 GRANADO-MOLLAR DE ELCHE Secano Sup. Declarada: 0,25 Superficie Resolver:0,25
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:2,28 Sup. Máx. Comprometida:2,98



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 153/445	

Es copia auténtica de documento electrónico

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
RAMOS RAMOS CRISTOBAL	****2432*	1028737	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	443,29 €	443,29 €	443,29 €	443,29 €	443,29 €	443,29 €	443,29 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	2,05		2,05	0,00	2,05	443,29	443,29	443,29	443,29
	TOTAL	2,05	2,05	2,05		2,05	443,29	443,29	443,29	443,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	443,29	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULL. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000004518378	04-059-013-00250-00002	104024 ALMENDROS-MARCONA	S	58	21,00	0,18	0,18	0,18		0,00			0,18	0,18
1700000004518380	04-059-014-00117-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S	58	17,00	0,16	0,16	0,16		0,00			0,16	0,16
1700000004518381	04-059-017-00643-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S	58	12,10	0,97	0,97	0,97		0,00			0,97	0,97
1700000004518382	04-059-017-00119-00002	104024 ALMENDROS-MARCONA	S	58	27,40	0,42	0,42	0,42		0,00			0,42	0,42
1700000004518383	04-059-018-00036-00002	104024 ALMENDROS-MARCONA	S	58	14,20	0,32	0,32	0,32		0,00			0,32	0,32

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	2,05		2,05	0,00	2,05	443,29	443,29	443,29	443,29
	TOTAL	2,05	2,05	2,05		2,05	443,29	443,29	443,29	443,29

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
443,29	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 154/445	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	2,05	2,05	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85000 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
- Ref:1700000004518378 Recinto:04-059-013-00250-00002 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
- Ref:1700000004518380 Recinto:04-059-014-00117-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
- Ref:1700000004518382 Recinto:04-059-017-00119-00002 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
- Ref:1700000004518381 Recinto:04-059-017-00643-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
- Ref:1700000004518383 Recinto:04-059-018-00036-00002 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

31/10/2024
PÁG. 155/445



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
RODRIGUEZ JIMENEZ MARTINA	****9813*	1230885	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	815,22 €	815,22 €	815,22 €	815,22 €	815,22 €	804,93 €	260,35 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	1,62		1,62	0,00	1,62	350,31	350,31	350,31	350,31
	TOTAL	1,62	3,44	1,62		1,62	350,31	350,31	350,31	350,31

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	350,31	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1359881	04-017-002-00066-00009	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	35,00	0,01	0,49	0,01	0,01	0,00			0,01	0,01
-1359880	04-017-002-00066-00008	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	17,20	0,06	0,49	0,06	0,06	0,00			0,06	0,06
-1359879	04-017-002-00066-00007	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	14,30	0,10	0,49	0,10	0,10	0,00			0,10	0,10
-1359875	04-017-002-00047-00008	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	22,60	0,36	0,82	0,36	0,36	0,00			0,36	0,36
-1359874	04-017-002-00043-00009	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	26,90	0,02	0,53	0,02	0,02	0,00			0,02	0,02
-1359873	04-017-002-00043-00008	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	16,90	0,09	0,53	0,09	0,09	0,00			0,09	0,09
1700000005630307	04-017-002-00066-00003	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	26,50	0,17	0,17	0,17		0,17			0,17	0,17
1700000005630316	04-006-041-00226-00003	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	23,40	0,39	0,43	0,39	0,39	0,39			0,39	0,39
1700000005630318	04-017-002-00055-00003	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	17,30	0,24	0,50	0,24	0,24	0,24			0,24	0,24
1700000005630319	04-017-002-00039-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	18,90	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
1700000005630321	04-006-032-00430-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	17,20	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04			0,04	0,04

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	1,62		1,62	0,00	1,62	350,31	350,31	350,31	350,31
	TOTAL	1,62	3,44	1,62		1,62	350,31	350,31	350,31	350,31

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
350,31	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 156/445	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	1,62	0,64	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00 €	2,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:1700000005630320 Recinto:04-017-002-00043-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA
Ref:1700000005630317 Recinto:04-017-002-00047-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA
Ref:1359876 Recinto:04-017-002-00055-00012 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA
- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:-1131467 Recinto:04-006-032-00430-00007 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
Ref:-1359865 Recinto:04-006-032-00430-00008 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
Ref:-1359866 Recinto:04-006-032-00430-00009 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
Ref:-1359867 Recinto:04-006-032-00430-00010 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
Ref:-1359868 Recinto:04-006-032-00430-00011 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
Ref:-1359869 Recinto:04-006-032-00430-00012 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
Ref:-1359870 Recinto:04-006-041-00226-00004 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:-1359873 Recinto:04-017-002-00043-00008 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:-1359874 Recinto:04-017-002-00043-00009 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:-1359875 Recinto:04-017-002-00047-00008 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:-1359876 Recinto:04-017-002-00055-00012 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:-1359877 Recinto:04-017-002-00055-00013 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:-1359879 Recinto:04-017-002-00066-00007 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:-1359880 Recinto:04-017-002-00066-00008 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:-1359881 Recinto:04-017-002-00066-00009 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
- 85007 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005630313 Recinto:04-006-018-00098-00005 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Uso SIGPAC:PS
Ref:-1131467 Recinto:04-006-032-00430-00007 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Uso SIGPAC:TA
Ref:-1359865 Recinto:04-006-032-00430-00008 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Uso SIGPAC:TA
Ref:-1359866 Recinto:04-006-032-00430-00009 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Uso SIGPAC:TA
Ref:-1359867 Recinto:04-006-032-00430-00010 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Uso SIGPAC:PR
Ref:-1359868 Recinto:04-006-032-00430-00011 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Uso SIGPAC:OV
Ref:-1359869 Recinto:04-006-032-00430-00012 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Uso SIGPAC:PR
Ref:-1359870 Recinto:04-006-041-00226-00004 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Uso SIGPAC:PS
Ref:1700000005630320 Recinto:04-017-002-00043-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Uso SIGPAC:PR
Ref:1700000005630317 Recinto:04-017-002-00047-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Uso SIGPAC:PR
Ref:-1359876 Recinto:04-017-002-00055-00012 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Uso SIGPAC:PR
Ref:-1359877 Recinto:04-017-002-00055-00013 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Uso SIGPAC:PR
Ref:1700000005630311 Recinto:04-017-002-00066-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Uso SIGPAC:PR
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:1,62 Sup. Máx. Comprometida:3,77



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 157/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
RODRIGUEZ MUÑOZ ANA MARIA	****5587*	1019221	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.669,37 €	1.669,37 €	1.669,37 €	1.669,37 €	1.669,37 €	1.669,37 €	1.669,37 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	7,76		7,72	44,30	5,35	1.669,37	1.669,37	1.156,88	0,00
	TOTAL	7,76	7,72	7,72		5,35	1.669,37	1.669,37	1.156,88	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.156,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULL. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000004743770	04-059-023-00067-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	14,30	0,17	0,17	0,17		0,17			0,17	0,17
1700000004743771	04-059-023-00140-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	31,10	1,35	1,35	1,35		1,35			1,35	1,35
1700000004743772	04-059-023-00239-00002	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	28,60	0,33	0,33	0,33		0,33			0,33	0,33
1700000004743773	04-059-023-00218-00004	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	27,20	0,38	0,38	0,38		0,38			0,38	0,38
1700000004743774	04-059-023-09022-00003	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	19,50	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000004743775	04-059-023-00251-00002	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	10,00	0,41	0,41	0,41		0,41			0,41	0,41
1700000004743776	04-059-026-00115-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	38,00	1,84	1,82	1,82		1,84			1,82	0,00
1700000004743777	04-059-023-09023-00002	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	20,30	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
1700000004743778	04-059-027-00293-00002	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	20,10	0,55	0,55	0,55		0,55	0,55	0,00	0,55	0,00
1700000004743779	04-059-027-00285-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	29,40	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
1700000004743780	04-059-027-00294-00007	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	40,60	1,19	1,17	1,17		1,19	1,19	1,19	1,17	1,17
1700000004743781	04-059-027-00294-00006	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	24,50	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
1700000004743782	04-059-027-00309-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	29,40	1,16	1,16	1,16		1,16			1,16	1,16

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	7,76		7,72	44,30	5,35	1.669,37	1.669,37	1.156,88	0,00
	TOTAL	7,76	7,72	7,72		5,35	1.669,37	1.669,37	1.156,88	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.156,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 158/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono Ref:1700000004743778 Recinto:04-059-027-00293-00002 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Ref:1700000004743776 Recinto:04-059-026-00115-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:5,35 Sup. Máx. Comprometida:7,72



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 159/445	

Es copia auténtica de documento electrónico

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
RODRIGUEZ PASCUAL MANUEL	****5640*	1208735	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.585,77 €	1.585,77 €	1.488,04 €	1.398,32 €	1.343,95 €	1.185,17 €	1.343,96 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	9,14		9,10	16,07	7,84	1.375,65	1.343,96	1.157,89	785,71
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	9,79		9,74	0,00	9,74	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		18,93	18,84	18,84		17,58	1.375,65	1.343,96	1.157,89	785,71

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)				
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.157,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 160/445	

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1085941	04-088-021-00172-00004	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	6,20	0,78	1,56	0,78		0,78			0,78	0,78
-1085929	04-088-021-00172-00004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	6,20	0,78	1,56	0,78		0,78			0,78	0,78
-472397	04-088-018-00008-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	4,10	0,35	0,35	0,35		0,35			0,35	0,35
-191569	04-088-021-00169-00002	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	7,20	0,50	1,00	0,50		0,50			0,50	0,50
-156910	04-088-021-00075-00014	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	5,30	1,14	3,24	1,14		1,14			1,14	1,14
-156257	04-088-021-00075-00031	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	4,80	0,30	0,61	0,30	0,61	0,30			0,30	0,30
4195086	04-088-021-00075-00031	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	4,80	0,31	0,61	0,31	0,61	0,31			0,31	0,31
4195248	04-088-021-00169-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	7,20	0,50	1,00	0,50		0,50			0,50	0,50
1700000004458773	04-088-021-00085-00005	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	7,10	0,56	4,22	0,55		0,56			0,55	0,55
1700000004458790	04-088-021-00085-00005	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	7,10	0,14	4,22	0,14		0,14			0,14	0,14
1700000004458791	04-088-021-00085-00005	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	7,10	1,38	4,22	1,35		1,38			1,35	1,35
1700000004458792	04-088-021-00149-00005	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	7,30	0,18	0,71	0,18		0,21			0,18	0,18
1700000004458793	04-088-021-00075-00014	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	5,30	0,63	3,24	0,63		0,63			0,63	0,63
1700000004458794	04-088-019-00071-00002	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	8,10	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
1700000004458797	04-088-021-00075-00014	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	5,30	0,14	3,24	0,14		0,14			0,14	0,14
1700000004458798	04-088-021-00075-00034	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	4,10	0,48	0,48	0,48	0,48	0,48	0,00	0,00	0,48	0,00
1700000004458799	04-088-021-00149-00002	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	7,80	0,19	1,51	0,19	1,51	0,19			0,19	0,19
1700000004458800	04-088-021-00149-00005	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	7,30	0,53	0,71	0,53		0,61			0,53	0,53
1700000004458802	04-088-021-00075-00032	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	6,00	0,92	0,92	0,92		0,92	0,61	0,61	0,92	0,61
1700000004458804	04-088-019-00080-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	7,00	0,46	0,46	0,46		0,46			0,46	0,46
1700000004458805	04-088-021-00085-00008	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	7,70	0,13	0,26	0,13		0,13			0,13	0,13
1700000004458812	04-088-021-00149-00002	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	7,80	0,51	1,51	0,51	1,51	0,51	0,51	0,51	0,51	0,51
1700000004458814	04-088-021-00075-00014	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	5,30	0,39	3,24	0,39		0,39			0,39	0,39
1700000004458816	04-088-021-00085-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	7,70	0,13	0,26	0,13		0,13			0,13	0,13
1700000004458817	04-088-019-00046-00001	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	10,90	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
1700000004458818	04-088-019-00079-00005	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	4,70	0,49	0,49	0,49		0,49			0,49	0,49
1700000004458819	04-088-021-00085-00005	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	7,10	2,23	4,22	2,18		2,24			2,18	2,18
1700000004458821	04-088-019-00071-00004	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	11,80	0,47	0,47	0,47		0,47	0,47	0,00	0,47	0,00
1700000004458822	04-088-019-00080-00009	1124 TRIGO BLANDO-MARIUS	S 59	6,40	0,48	0,48	0,48		0,48			0,48	0,48
1700000004458823	04-088-021-00075-00014	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	5,30	0,67	3,24	0,67		0,67			0,67	0,67
1700000004458824	04-088-019-00071-00003	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	12,90	0,48	0,48	0,48		0,48			0,48	0,48
1700000004458827	04-088-021-00075-00014	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	5,30	0,27	3,24	0,27		0,27			0,27	0,27
1700000004458828	04-088-021-00075-00033	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	3,90	0,34	0,34	0,34		0,34			0,34	0,34
1700000004458833	04-088-021-00149-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	7,80	0,81	1,51	0,81	1,51	0,82			0,81	0,81
1700000004458834	04-088-019-00079-00004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	3,40	0,79	0,79	0,79		0,79			0,79	0,79

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	9,14		9,10	16,07	7,84	1.375,65	1.343,96	1.157,89	785,71
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	9,79		9,74	0,00	9,74	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		18,93	18,84	18,84		17,58	1.375,65	1.343,96	1.157,89	785,71

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.157,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 161/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono Ref:1700000004458798 Recinto:04-088-021-00075-00034 Cultivo:1124 TRIGO BLANDO-MARIUS
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria. Ref:1700000004458821 Recinto:04-088-019-00071-00004 Cultivo:1124 TRIGO BLANDO-MARIUS
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:17,58 Sup. Máx. Comprometida:22,23



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 27 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

31/10/2024
PÁG. 162/445



APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de Pago
SAEZ PADILLA ALEJANDRO	****2650*	1035638	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	2.372,15 €	2.216,46 €	2.216,46 €	2.216,46 €	2.216,46 €	2.216,46 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	10,78		10,25	0,00	10,25	2.216,46	2.216,46	2.216,46	2.216,46
	TOTAL	10,78	10,25	10,25		10,25	2.216,46	2.216,46	2.216,46	2.216,46

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.216,46	2.216,46	1,50	0,00	0,00	0,00				
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-965840	04-090-008-00091-00004	104022 ALMENDROS-LARGUETA	S 58	22,10	4,04	4,02	4,02		4,07		4,02	4,02
-965823	04-090-011-00026-00008	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	23,60	0,11	0,11	0,11		0,11		0,11	0,11
-965821	04-090-011-00019-00030	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	24,40	4,64	4,64	4,64		0,00		4,64	4,64
1700000003559369	04-090-011-00019-00011	104022 ALMENDROS-LARGUETA	S 58	29,30	0,33	0,33	0,33		0,33		0,33	0,33
1700000003559370	04-090-011-00026-00006	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	28,20	0,40	0,40	0,40		0,40		0,40	0,40
1700000003559371	04-090-009-00044-00001	104022 ALMENDROS-LARGUETA	S 58	37,70	0,24	0,24	0,24		0,24		0,24	0,24
1700000003559372	04-090-010-00142-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	11,00	1,02	1,02	1,02		1,02		1,02	1,02

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	10,78		10,25	0,00	10,25	2.216,46	2.216,46	2.216,46	2.216,46
	TOTAL	10,78	10,25	10,25		10,25	2.216,46	2.216,46	2.216,46	2.216,46

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.216,46	2.216,46	150,00	0,00	0,00	0,00				
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 163/445	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	10,25	4,13	1,00	1,00	1,00	1,50	2.216,46 €	1,50	2.216,46 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:-965821 Recinto:04-090-011-00019-00030 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 164/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricult. (3)	Solicita ganader. (4)	Anualidad de pago
SANCHEZ PARRA MARIA DOLORES	****6328*	1036221	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	500,01 €	500,01 €	500,01 €	500,01 €	500,01 €	500,01 €	500,01 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	1,43		1,43	0,00	1,43	500,01	500,01	500,01	500,01
	TOTAL	1,43	1,43	1,43		1,43	500,01	500,01	500,01	500,01

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	500,01	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULL. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000004856652	04-031-023-00094-00001	207004 LIMONERO-VERNA	R 57	2,30	0,13	0,13	0,13		0,00			0,13	0,13
1700000004856653	04-031-023-00358-00001	207004 LIMONERO-VERNA	R 57	4,10	0,22	0,22	0,22		0,00			0,22	0,22
1700000004856654	04-031-023-00359-00001	207004 LIMONERO-VERNA	R 57	3,80	0,31	0,31	0,31		0,00			0,31	0,31
1700000004856655	04-031-023-00360-00001	207004 LIMONERO-VERNA	R 57	2,70	0,26	0,26	0,26		0,00			0,26	0,26
1700000004856656	04-031-023-00344-00001	207004 LIMONERO-VERNA	R 57	3,90	0,21	0,21	0,21		0,00			0,21	0,21
1700000004856657	04-031-023-00346-00001	207004 LIMONERO-VERNA	R 57	4,00	0,30	0,30	0,30		0,00			0,30	0,30

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	1,43		1,43	0,00	1,43	500,01	500,01	500,01	500,01
	TOTAL	1,43	1,43	1,43		1,43	500,01	500,01	500,01	500,01

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
500,01	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 165/445	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	1,43	1,43	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
	Ref:1700000004856652 Recinto:04-031-023-00094-00001 Cultivo:207004 LIMONERO-VERNA Regadio
	Ref:1700000004856656 Recinto:04-031-023-00344-00001 Cultivo:207004 LIMONERO-VERNA Regadio
	Ref:1700000004856657 Recinto:04-031-023-00346-00001 Cultivo:207004 LIMONERO-VERNA Regadio
	Ref:1700000004856653 Recinto:04-031-023-00358-00001 Cultivo:207004 LIMONERO-VERNA Regadio
	Ref:1700000004856654 Recinto:04-031-023-00359-00001 Cultivo:207004 LIMONERO-VERNA Regadio
	Ref:1700000004856655 Recinto:04-031-023-00360-00001 Cultivo:207004 LIMONERO-VERNA Regadio



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 166/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
TORRES CUEVAS JESUS JUAN	****2109*	1033086	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	851,99 €	851,99 €	851,99 €	851,99 €	851,99 €	851,99 €	851,99 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	3,94		3,94	0,00	3,94	851,99	851,99	851,99	851,99
	TOTAL	3,94	3,94	3,94		3,94	851,99	851,99	851,99	851,99

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	851,99	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULL. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000002943544	04-099-030-00130-00002	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	26,50	0,20	0,20	0,20		0,00			0,20	0,20
1700000002943545	04-099-030-00130-00003	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	38,50	0,26	0,26	0,26		0,00			0,26	0,26
1700000002943546	04-099-030-00130-00005	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	21,90	0,85	0,85	0,85		0,00			0,85	0,85
1700000002943547	04-099-030-00130-00006	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	30,90	1,76	1,76	1,76		0,00			1,76	1,76
1700000002943548	04-099-030-00130-00013	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	19,60	0,11	0,11	0,11		0,00			0,11	0,11
1700000002943549	04-099-030-00130-00014	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	17,70	0,76	0,76	0,76		0,00			0,76	0,76

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	3,94		3,94	0,00	3,94	851,99	851,99	851,99	851,99
	TOTAL	3,94	3,94	3,94		3,94	851,99	851,99	851,99	851,99

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
851,99	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 167/445	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	3,94	3,94	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85000 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
- Ref:1700000002943544 Recinto:04-099-030-00130-00002 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
- Ref:1700000002943545 Recinto:04-099-030-00130-00003 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
- Ref:1700000002943546 Recinto:04-099-030-00130-00005 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
- Ref:1700000002943547 Recinto:04-099-030-00130-00006 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
- Ref:1700000002943548 Recinto:04-099-030-00130-00013 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
- Ref:1700000002943549 Recinto:04-099-030-00130-00014 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 168/445



APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de Pago
ZURANO ARTERO VERONICA	****4160*	1104961	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.978,60 €	1.978,60 €	1.978,60 €	1.939,67 €	1.939,67 €	1.913,86 €	1.742,89 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	7,56		7,56	3,99	7,27	1.634,77	1.634,78	1.572,06	1.446,65
	TOTAL	7,56	8,64	7,56		7,27	1.634,77	1.634,78	1.572,06	1.446,65

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.572,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-754820	04-053-002-01113-00005	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	35,50	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
-754819	04-053-002-01113-00004	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	18,90	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
-754818	04-053-002-01113-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	17,50	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
-75479	04-053-002-01111-00006	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	39,00	0,07	0,07	0,07		0,07			0,07	0,07
-75478	04-053-002-00582-00004	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	37,40	0,13	0,13	0,13		0,13			0,13	0,13
-75477	04-053-002-00582-00002	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	33,80	0,27	0,27	0,27		0,27			0,27	0,27
1700000005009166	04-053-002-00036-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	45,80	0,25	0,25	0,25		0,25			0,25	0,25
1700000005009167	04-053-002-00582-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	33,20	1,38	1,38	1,38		1,38			1,38	1,38
1700000005009171	04-053-002-00581-00002	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	28,90	0,39	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39
1700000005009172	04-099-015-00499-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	31,30	0,44	0,44	0,44		0,44			0,44	0,44
1700000005009175	04-053-002-00148-00002	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	26,60	0,19	0,19	0,19		0,19			0,19	0,19
1700000005009176	04-099-015-00558-00005	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	57,50	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000005009177	04-099-015-00558-00009	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	29,10	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1700000005009178	04-099-015-00558-00006	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	36,70	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000005009179	04-099-015-00556-00002	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	46,30	1,18	1,18	1,18	1,18	1,18			1,18	1,18
1700000005009180	04-099-015-00558-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	45,50	0,29	0,29	0,29		0,29			0,29	0,29
1700000005009181	04-053-002-00581-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	23,50	0,53	0,53	0,53		0,53			0,53	0,53
1700000005009182	04-053-002-01110-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	30,40	1,02	1,02	1,02		1,02			1,02	1,02
1700000005009183	04-053-002-00156-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	30,60	0,85	0,85	0,85		0,85			0,85	0,85
1700000005009184	04-053-002-00148-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	28,10	0,44	0,44	0,44		0,44			0,44	0,44

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	7,56		7,56	3,99	7,27	1.634,77	1.634,78	1.572,06	1.446,65
	TOTAL	7,56	8,64	7,56		7,27	1.634,77	1.634,78	1.572,06	1.446,65



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 169/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.572,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:7,27 Sup. Máx. Comprometida:9,15



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 170/445	

CADIZ

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
AGROPECUARIA HERMANOS MORILLO ROMERO CB	****8287*	1233331	SI	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	9.581,15 €	9.479,87 €	9.383,58 €	8.618,56 €	9.368,00 €	8.955,31 €	9.177,53 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	4.523,18 €	4.568,36 €	4.568,36 €	4.628,33 €	4.628,33 €	4.662,01 €	4.520,71 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	46,35		45,68	68,25	27,15	6.905,45	7.260,26	4.104,27	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	57,31		55,65	0,00	55,65	4.571,65	4.806,55	4.571,65	4.571,65
TOTAL		103,66	115,74	101,33		82,80	11.477,10	12.066,81	8.675,92	4.571,65

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	4.104,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	4.571,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 171/445

Es copia auténtica de documento electrónico

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1063564	11-039-036-00013-00002	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	6,70	2,88	9,22	2,88		2,92			2,88	2,88
-885880	11-039-036-00013-00005	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	7,70	1,92	1,92	1,92		1,92			1,92	1,92
-885879	11-039-036-00013-00004	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	7,40	7,89	7,89	7,89		7,89			7,89	7,89
-2095	11-039-038-00012-00004	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	5,40	0,16	0,16	0,16		0,16			0,16	0,16
-2094	11-039-036-00053-00017	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,10	1,03	1,03	1,03		1,03			1,03	1,03
-2093	11-039-036-00053-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,50	0,01	12,00	0,01		0,01			0,01	0,01
-2092	11-039-036-00053-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,50	0,01	12,00	0,01		0,01			0,01	0,01
-2091	11-039-036-00053-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,50	0,01	12,00	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000005526785	11-039-024-00044-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	1,10	4,51	4,51	4,51		4,51			4,51	4,51
1700000005526787	11-039-036-00050-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	31,40	1,18	1,18	1,18		4,70			1,18	1,18
1700000005526788	11-039-036-00053-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	7,60	6,58	5,08	5,08		7,87			5,08	5,08
1700000005526789	11-039-036-00053-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	19,90	0,71	0,71	0,71		1,57			0,71	0,71
1700000005526790	11-039-036-00053-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,60	7,65	7,64	7,64		7,98			7,64	7,64
1700000005526792	11-039-036-00053-00013	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,30	0,41	0,42	0,41		1,32			0,41	0,41
1700000005526793	11-039-036-00053-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,50	11,93	12,00	11,93		14,19			11,93	11,93
1700000005526794	11-039-036-00053-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	28,60	1,28	1,28	1,28		1,51			1,28	1,28
1700000005526795	11-039-038-00012-00003	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	6,30	18,53	27,18	18,53		26,63			18,53	0,00
1700000005526800	11-039-038-00012-00003	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	6,30	0,41	27,18	0,41		0,59			0,41	0,41
1700000005526801	11-007-011-00018-00003	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	2,30	3,69	3,69	3,02		4,53			3,02	3,02
1700000005526803	11-039-038-00011-00001	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	3,00	1,55	1,55	1,55		1,55			1,55	1,55
1700000005526804	11-039-036-00014-00001	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	3,80	3,01	3,01	3,01		3,01			3,01	3,01
1700000005526805	11-039-036-00013-00002	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	6,70	6,31	9,22	6,31		6,39			6,31	6,31
1700000005526807	11-039-024-00045-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	0,40	21,18	21,18	21,18		22,69			21,18	21,18
1700000005526809	11-007-011-00018-00003	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	2,30	0,82	3,69	0,67		1,64			0,67	0,67

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	46,35		45,68	68,25	27,15	6.905,45	7.260,26	4.104,27	0,00
	TOTAL	46,35	115,74	45,68		27,15	6.905,45	7.260,26	4.104,27	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.104,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Ref:1700000005526795 Recinto:11-039-038-00012-00003 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:82,8 Sup. Máx. Comprometida:118,44
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000005526806 Recinto:11-039-036-00053-00004 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 172/445	

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	57,31		55,65	0,00	55,65	4.571,65	4.806,55	4.571,65	4.571,65
	TOTAL	57,31	115,74	55,65		55,65	4.571,65	4.806,55	4.571,65	4.571,65

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.571,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110070000265	BOVINA	SI	73,47	59,08	59,08
ES110390000298	BOVINA	SI	81,06	67,95	67,95
				127,03	127,03

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 79,11 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 79,11 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,61 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,61 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-885883	11-039-038-00011-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-885882	11-039-038-00011-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
-885881	11-039-036-00013-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-885878	11-039-036-00013-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
-2094	11-039-036-00053-00017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,03
-2093	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2092	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2091	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000005526778	11-007-011-00018-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,58
1700000005526779	11-039-055-00181-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,74
1700000005526780	11-039-055-00178-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,49
1700000005526784	11-039-055-00178-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,99
1700000005526785	11-039-024-00044-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,51
1700000005526787	11-039-036-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18
1700000005526788	11-039-036-00053-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,58
1700000005526789	11-039-036-00053-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,71



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 173/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005526790	11-039-036-00053-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,65
1700000005526792	11-039-036-00053-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000005526793	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,93
1700000005526794	11-039-036-00053-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,28
1700000005526807	11-039-024-00045-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	21,18
1700000005526808	11-039-055-00198-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,37
1700000005526809	11-007-011-00018-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,82

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-885883	11-039-038-00011-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-885882	11-039-038-00011-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
-885881	11-039-036-00013-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-885878	11-039-036-00013-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
-2094	11-039-036-00053-00017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,03
-2093	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2092	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2091	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000005526778	11-007-011-00018-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,58
1700000005526779	11-039-055-00181-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,74
1700000005526780	11-039-055-00178-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,49
1700000005526784	11-039-055-00178-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,99
1700000005526785	11-039-024-00044-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,51
1700000005526787	11-039-036-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18
1700000005526788	11-039-036-00053-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,58
1700000005526789	11-039-036-00053-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,71
1700000005526790	11-039-036-00053-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,65
1700000005526792	11-039-036-00053-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000005526793	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,93
1700000005526794	11-039-036-00053-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,28
1700000005526807	11-039-024-00045-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	21,18
1700000005526808	11-039-055-00198-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,37
1700000005526809	11-007-011-00018-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,82



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 174/445



INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:82,8 Sup. Máx. Comprometida:118,44
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:170000005526778 Recinto:11-007-011-00018-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000005526784 Recinto:11-039-055-00178-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000005526780 Recinto:11-039-055-00178-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000005526779 Recinto:11-039-055-00181-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000005526808 Recinto:11-039-055-00198-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
59	HERBÁCEOS	46,35		45,68	68,25	27,15	6.905,45	7.260,26	4.104,27	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	57,31		55,65	0,00	55,65	4.571,65	4.806,55	4.571,65	4.571,65
TOTAL		103,66	115,74	101,33		82,80	11.477,10	12.066,81	8.675,92	4.571,65

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	4.104,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	4.571,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1063564	11-039-036-00013-00002	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S 59	6,70	2,88	9,22	2,88		2,92			2,88	2,88
-885880	11-039-036-00013-00005	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S 59	7,70	1,92	1,92	1,92		1,92			1,92	1,92
-885879	11-039-036-00013-00004	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S 59	7,40	7,89	7,89	7,89		7,89			7,89	7,89
-2095	11-039-038-00012-00004	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	5,40	0,16	0,16	0,16		0,16			0,16	0,16
-2094	11-039-036-00053-00017	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	20,10	1,03	1,03	1,03		1,03			1,03	1,03
-2093	11-039-036-00053-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	16,50	0,01	12,00	0,01		0,01			0,01	0,01
-2092	11-039-036-00053-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	16,50	0,01	12,00	0,01		0,01			0,01	0,01
-2091	11-039-036-00053-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	16,50	0,01	12,00	0,01		0,01			0,01	0,01
170000005526785	11-039-024-00044-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	1,10	4,51	4,51	4,51		4,51			4,51	4,51
170000005526787	11-039-036-00050-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	31,40	1,18	1,18	1,18		4,70			1,18	1,18
170000005526788	11-039-036-00053-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	7,60	6,58	5,08	5,08		7,87			5,08	5,08
170000005526789	11-039-036-00053-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	19,90	0,71	0,71	0,71		1,57			0,71	0,71
170000005526790	11-039-036-00053-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	11,60	7,65	7,64	7,64		7,98			7,64	7,64
170000005526792	11-039-036-00053-00013	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	4,30	0,41	0,42	0,41		1,32			0,41	0,41
170000005526793	11-039-036-00053-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	16,50	11,93	12,00	11,93		14,19			11,93	11,93
170000005526794	11-039-036-00053-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	28,60	1,28	1,28	1,28		1,51			1,28	1,28
170000005526795	11-039-038-00012-00003	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	6,30	18,53	27,18	18,53		26,63			18,53	0,00
170000005526800	11-039-038-00012-00003	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	6,30	0,41	27,18	0,41		0,59			0,41	0,41
170000005526801	11-007-011-00018-00003	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	2,30	3,69	3,69	3,02		4,53			3,02	3,02
170000005526803	11-039-038-00011-00001	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	3,00	1,55	1,55	1,55		1,55			1,55	1,55



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 175/445	

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005526804	11-039-036-00014-00001	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	3,80	3,01	3,01	3,01		3,01			3,01	3,01
1700000005526805	11-039-036-00013-00002	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	6,70	6,31	9,22	6,31		6,39			6,31	6,31
1700000005526807	11-039-024-00045-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	0,40	21,18	21,18	21,18		22,69			21,18	21,18
1700000005526809	11-007-011-00018-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	2,30	0,82	3,69	0,67		1,64			0,67	0,67

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	46,35		45,68	68,25	27,15	6.905,45	7.260,26	4.104,27	0,00
TOTAL		46,35	115,74	45,68		27,15	6.905,45	7.260,26	4.104,27	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.104,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:1700000005526795 Recinto:11-039-038-00012-00003 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:82,8 Sup. Máx. Comprometida:118,44
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005526806 Recinto:11-039-036-00053-00004 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD Secano

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	57,31		55,65	0,00	55,65	4.571,65	4.806,55	4.571,65	4.571,65
TOTAL		57,31	115,74	55,65		55,65	4.571,65	4.806,55	4.571,65	4.571,65

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.571,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110070000265	BOVINA	SI	73,47	59,08	59,08
ES110390000298	BOVINA	SI	81,06	67,95	67,95



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 176/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

127,03

127,03

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 79,11 ha
 Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 79,11 ha
 Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,61 ugm/ha
 Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,61 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-885883	11-039-038-00011-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-885882	11-039-038-00011-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
-885881	11-039-036-00013-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-885878	11-039-036-00013-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
-2094	11-039-036-00053-00017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,03
-2093	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2092	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2091	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000005526778	11-007-011-00018-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,58
1700000005526779	11-039-055-00181-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,74
1700000005526780	11-039-055-00178-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,49
1700000005526784	11-039-055-00178-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,99
1700000005526785	11-039-024-00044-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,51
1700000005526787	11-039-036-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18
1700000005526788	11-039-036-00053-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,58
1700000005526789	11-039-036-00053-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,71
1700000005526790	11-039-036-00053-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,65
1700000005526792	11-039-036-00053-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000005526793	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,93
1700000005526794	11-039-036-00053-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,28
1700000005526807	11-039-024-00045-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	21,18
1700000005526808	11-039-055-00198-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,37
1700000005526809	11-007-011-00018-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,82

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-885883	11-039-038-00011-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-885882	11-039-038-00011-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
-885881	11-039-036-00013-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-885878	11-039-036-00013-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 177/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-2094	11-039-036-00053-00017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,03
-2093	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2092	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2091	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000005526778	11-007-011-00018-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,58
1700000005526779	11-039-055-00181-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,74
1700000005526780	11-039-055-00178-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,49
1700000005526784	11-039-055-00178-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,99
1700000005526785	11-039-024-00044-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,51
1700000005526787	11-039-036-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18
1700000005526788	11-039-036-00053-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,58
1700000005526789	11-039-036-00053-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,71
1700000005526790	11-039-036-00053-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,65
1700000005526792	11-039-036-00053-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000005526793	11-039-036-00053-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,93
1700000005526794	11-039-036-00053-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,28
1700000005526807	11-039-024-00045-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	21,18
1700000005526808	11-039-055-00198-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,37
1700000005526809	11-007-011-00018-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,82

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:82,8 Sup. Máx. Comprometida:118,44
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005526778 Recinto:11-007-011-00018-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000005526784 Recinto:11-039-055-00178-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000005526780 Recinto:11-039-055-00178-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000005526779 Recinto:11-039-055-00181-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000005526808 Recinto:11-039-055-00198-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 178/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
AGROPECUARIA HNOS TRUJILLO GARCIA CB	****6328*	1229593	SI	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	7.142,15 €	7.197,20 €	6.405,51 €	5.973,68 €	7.197,20 €	7.197,20 €	7.166,97 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	47,77		47,41	33,85	35,42	7.166,97	7.221,01	5.354,44	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	0,80		0,79	0,00	0,79	64,90	65,39	64,90	64,90
TOTAL		48,57	48,20	48,20		36,21	7.231,87	7.286,40	5.419,34	64,90

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	5.354,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	64,90	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-883984	11-035-008-00023-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,60	0,03	0,50	0,03		0,03			0,03	0,03
-883983	11-035-008-00023-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,60	0,12	0,50	0,12		0,12			0,12	0,12
-883982	11-035-008-00023-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,60	0,01	0,50	0,01		0,01			0,01	0,01
-883981	11-035-008-00023-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,60	0,29	0,50	0,29		0,29			0,29	0,29
-883980	11-035-008-00023-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,60	0,04	0,50	0,04		0,04			0,04	0,04
-883979	11-035-008-00023-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,60	0,01	0,50	0,01		0,01			0,01	0,01
-883978	11-035-008-00023-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,80	0,03	35,71	0,03		0,06			0,03	0,03
1700000006030992	11-035-008-00023-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,80	0,26	35,71	0,26		0,52			0,26	0,26
1700000006030993	11-035-011-00006-00001	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	5,60	12,35	12,35	12,35		12,35	12,35	12,35	12,35	0,00
1700000006030995	11-035-008-00023-00001	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	14,80	4,02	35,71	4,02		4,06			4,02	4,02
1700000006030996	11-035-008-00023-00001	13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	14,80	14,17	35,71	14,17		14,31			14,17	14,17
1700000006030997	11-035-008-00023-00001	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	14,80	4,81	35,71	4,81		4,86			4,81	4,81
1700000006030998	11-035-008-00023-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,80	0,01	35,71	0,01		0,02			0,01	0,01
1700000006030999	11-035-008-00023-00001	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	14,80	12,42	35,71	12,42		12,55			12,42	12,42

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	47,77		47,41	33,85	35,42	7.166,97	7.221,01	5.354,44	0,00
TOTAL		47,77	48,20	47,41		35,42	7.166,97	7.221,01	5.354,44	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 179/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
5.354,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado Ref:170000006030993 Recinto:11-035-011-00006-00001 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado. Ref:170000006030993 Recinto:11-035-011-00006-00001 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:36,21 Sup. Máx. Comprometida:48,21

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredéc.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredéc.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	0,80		0,79	0,00	0,79	64,90	65,39	64,90	64,90
TOTAL		0,80	48,20	0,79		0,79	64,90	65,39	64,90	64,90

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
64,90	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110350000449	BOVINA	SI	234,25	197,15	197,15
ES110350000449	CABALLAR	NO	10,00	0,00	10,00
ES110350000449	OVINA	NO	23,00	0,00	3,45
ES110350000449	PORCINO	NO	347,48	0,00	112,75
				197,15	323,35

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 100,12 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 100,12 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,97 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 3,23 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-883984	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-883983	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	0,12



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 180/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
			VARIEDAD		
-883982	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-883981	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
-883980	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-883979	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-883978	11-035-008-00023-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006030992	11-035-008-00023-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000006030998	11-035-008-00023-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006031000	11-035-012-00021-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,67
1700000006031001	11-035-012-00021-00022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006031002	11-035-012-00021-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	67,72
1700000006031003	11-035-012-00021-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	28,85

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-883984	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-883983	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
-883982	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-883981	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
-883980	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-883979	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-883978	11-035-008-00023-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006030992	11-035-008-00023-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000006030998	11-035-008-00023-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006031000	11-035-012-00021-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,67
1700000006031001	11-035-012-00021-00022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006031002	11-035-012-00021-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	67,72
1700000006031003	11-035-012-00021-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	28,85

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Explotación:ES110350000449 Especie:OVINA
 Explotación:ES110350000449 Especie:PORCINO
 Explotación:ES110350000449 Especie:CABALLAR

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 181/445



DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	CG. Calculada	CG. Incumplida	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	3,23	-1,23	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00 €	2,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85015	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015) Carga Ganadera Máx.:3,23 Superficie:100,12 UGMs:323,35
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:36,21 Sup. Máx. Comprometida:48,21
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:170000006031002 Recinto:11-035-012-00021-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006031003 Recinto:11-035-012-00021-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006031000 Recinto:11-035-012-00021-00021 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006031001 Recinto:11-035-012-00021-00022 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Explotación:ES110350000449 Especie:PORCINO Explotación:ES110350000449 Especie:OVINA Explotación:ES110350000449 Especie:CABALLAR

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	47,77		47,41	33,85	35,42	7.166,97	7.221,01	5.354,44	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	0,80		0,79	0,00	0,79	64,90	65,39	64,90	64,90
TOTAL		48,57	48,20	48,20		36,21	7.231,87	7.286,40	5.419,34	64,90

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	5.354,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	64,90	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-883984	11-035-008-00023-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	13,60	0,03	0,50	0,03		0,03			0,03	0,03
-883983	11-035-008-00023-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	13,60	0,12	0,50	0,12		0,12			0,12	0,12
-883982	11-035-008-00023-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	13,60	0,01	0,50	0,01		0,01			0,01	0,01
-883981	11-035-008-00023-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	13,60	0,29	0,50	0,29		0,29			0,29	0,29
-883980	11-035-008-00023-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	13,60	0,04	0,50	0,04		0,04			0,04	0,04
-883979	11-035-008-00023-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	13,60	0,01	0,50	0,01		0,01			0,01	0,01
-883978	11-035-008-00023-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	14,80	0,03	35,71	0,03		0,06			0,03	0,03
170000006030992	11-035-008-00023-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	14,80	0,26	35,71	0,26		0,52			0,26	0,26
170000006030993	11-035-011-00006-00001	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	5,60	12,35	12,35	12,35		12,35	12,35	12,35	12,35	0,00
170000006030995	11-035-008-00023-00001	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	14,80	4,02	35,71	4,02		4,06			4,02	4,02



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 182/445	

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROMETIDA (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006030996	11-035-008-00023-00001	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	14,80	14,17	35,71	14,17		14,31			14,17	14,17
1700000006030997	11-035-008-00023-00001	12000	TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	14,80	4,81	35,71	4,81		4,86			4,81	4,81
1700000006030998	11-035-008-00023-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,80	0,01	35,71	0,01		0,02			0,01	0,01
1700000006030999	11-035-008-00023-00001	12000	TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	14,80	12,42	35,71	12,42		12,55			12,42	12,42

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	47,77		47,41	33,85	35,42	7.166,97	7.221,01	5.354,44	0,00
	TOTAL	47,77	48,20	47,41		35,42	7.166,97	7.221,01	5.354,44	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
5.354,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado
Ref:1700000006030993 Recinto:11-035-011-00006-00001 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD
- 8403 Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.
Ref:1700000006030993 Recinto:11-035-011-00006-00001 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:36,21 Sup. Máx. Comprometida:48,21

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	0,80		0,79	0,00	0,79	64,90	65,39	64,90	64,90
	TOTAL	0,80	48,20	0,79		0,79	64,90	65,39	64,90	64,90

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
64,90	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110350000449	BOVINA	SI	234,25	197,15	197,15



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 183/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Inscrito en Siipa y Admisible</u>	<u>Censo Medio Animales</u>	<u>Ugm Calculada para CG Mínima</u>	<u>Ugm Calculada para CG Máxima</u>
ES110350000449	CABALLAR	NO	10,00	0,00	10,00
ES110350000449	OVINA	NO	23,00	0,00	3,45
ES110350000449	PORCINO	NO	347,48	0,00	112,75
				197,15	323,35

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 100,12 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 100,12 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,97 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 3,23 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-883984	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-883983	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
-883982	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-883981	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
-883980	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-883979	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-883978	11-035-008-00023-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006030992	11-035-008-00023-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000006030998	11-035-008-00023-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006031000	11-035-012-00021-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,67
1700000006031001	11-035-012-00021-00022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006031002	11-035-012-00021-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	67,72
1700000006031003	11-035-012-00021-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	28,85

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-883984	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-883983	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
-883982	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-883981	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
-883980	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-883979	11-035-008-00023-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-883978	11-035-008-00023-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006030992	11-035-008-00023-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000006030998	11-035-008-00023-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006031000	11-035-012-00021-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,67
1700000006031001	11-035-012-00021-00022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006031002	11-035-012-00021-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	67,72



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 184/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	SUP.	
				S/R	RESUELTA (ha)
1700000006031003	11-035-012-00021-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	28,85

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
	Explotación:ES110350000449 Especie:OVINA
	Explotación:ES110350000449 Especie:CABALLAR
	Explotación:ES110350000449 Especie:PORCINO

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	CG. Calculada	CG. Incumplida	Factor Alcance (2)	Cof. Línea Base	Cof. Acumulación	Cof. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	3,23	-1,23	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00 €	2,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85015	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)
	Carga Ganadera Máx.:3,23 Superficie:100,12 UGMs:323,35
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
	Sup. Determinada:36,21 Sup. Máx. Comprometida:48,21
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
	Ref:1700000006031002 Recinto:11-035-012-00021-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1700000006031003 Recinto:11-035-012-00021-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1700000006031000 Recinto:11-035-012-00021-00021 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Ref:1700000006031001 Recinto:11-035-012-00021-00022 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
	Explotación:ES110350000449 Especie:PORCINO
	Explotación:ES110350000449 Especie:OVINA
	Explotación:ES110350000449 Especie:CABALLAR



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 185/445	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
EXPL.O.T. AGROP.DE CAMPANO S.A.	****4975*	1222734	NO	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	12.797,33 €	11.382,56 €	12.647,27 €	12.647,27 €	12.647,27 €	12.647,27 €	12.647,27 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	271,80		271,34	0,00	271,34	12.848,26	9.929,72	9.929,72	9.929,72
	TOTAL	271,80	345,60	271,34		271,34	12.848,26	9.929,72	9.929,72	9.929,72

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	9.929,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-906114	11-023-085-00010-00026	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	23,10	0,49	0,49	0,49		0,49			0,49	0,49
-906113	11-023-085-00010-00025	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	18,10	3,20	3,20	3,20		3,20			3,20	3,20
-906112	11-023-085-00010-00024	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,60	4,55	4,55	4,55		4,55			4,55	4,55
-906111	11-023-085-00010-00023	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,30	2,45	2,45	2,45		2,45			2,45	2,45
4206274	11-023-085-00010-00003	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,10	1,68	1,43	1,43		1,68			1,43	1,43
4206275	11-023-085-00010-00004	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	18,90	8,36	8,36	8,36		9,84			8,36	8,36
4206276	11-023-085-00010-00005	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	31,20	75,82	75,82	75,82		75,82			75,82	75,82
4206277	11-023-085-00010-00006	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,60	0,77	0,77	0,77		0,90			0,77	0,77
4206279	11-023-085-00010-00011	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,90	0,61	0,61	0,61		0,61			0,61	0,61
4206283	11-023-085-00010-00015	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	19,20	12,79	12,79	12,79		12,79			12,79	12,79
4206284	11-023-085-00010-00017	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	25,80	0,66	0,66	0,66		0,66			0,66	0,66
4206285	11-023-085-00010-00018	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,60	1,74	1,74	1,74		1,74			1,74	1,74
4206286	11-023-085-00010-00020	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	18,50	0,19	0,19	0,19		0,22			0,19	0,19
4206287	11-023-085-00010-00021	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,30	0,12	0,14	0,12		0,14			0,12	0,12
4206288	11-023-085-00010-00022	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,50	0,37	0,37	0,37		0,37			0,37	0,37
1700000007122383	11-023-084-00008-00003	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	3,10	1,04	1,04	1,04		1,04			1,04	1,04
1700000007122384	11-023-084-00008-00007	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,60	49,45	49,45	49,45		49,45			49,45	49,45
1700000007122396	11-023-084-00008-00011	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	29,30	16,12	18,96	16,12		18,96			16,12	16,12
1700000007122415	11-023-084-00008-00004	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,50	1,41	1,20	1,20		1,41			1,20	1,20
1700000007122429	11-023-084-00008-00002	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	31,70	52,79	81,23	52,79		81,23			52,79	52,79
1700000007122437	11-023-084-00008-00010	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,70	2,23	2,97	2,23		2,97			2,23	2,23
1700000007122447	11-023-084-00008-00006	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,00	3,42	3,42	3,42		3,42			3,42	3,42
1700000007122461	11-023-084-00008-00012	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	26,80	12,83	17,10	12,83		17,10			12,83	12,83
1700000007122478	11-023-084-00008-00009	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,30	18,71	28,78	18,71		28,78			18,71	18,71



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 186/445	

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	271,80		271,34	0,00	271,34	12.848,26	9.929,72	9.929,72	9.929,72
	TOTAL	271,80	345,60	271,34		271,34	12.848,26	9.929,72	9.929,72	9.929,72

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
9.929,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110150000312	BOVINA	NO	161,77	0,00	132,83
ES110150000312	CABALLAR	NO	6,56	0,00	6,56
ES110150000535	BOVINA	SI	38,28	30,69	30,69
ES110150000535	CABALLAR	NO	2,00	0,00	2,00
ES110230000213	BOVINA	SI	79,15	66,42	66,42
ES110230000213	CABALLAR	NO	1,00	0,00	1,00
				97,11	239,50

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 302,05 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 656,42 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,32 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,36 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-906114	11-023-085-00010-00026	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49
-906113	11-023-085-00010-00025	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,20
-906112	11-023-085-00010-00024	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,55
-906111	11-023-085-00010-00023	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,45
4206274	11-023-085-00010-00003	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,68
4206275	11-023-085-00010-00004	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,36
4206276	11-023-085-00010-00005	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	75,82
4206277	11-023-085-00010-00006	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
4206279	11-023-085-00010-00011	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,61
4206280	11-023-085-00010-00012	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,23
4206281	11-023-085-00010-00013	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,75
4206282	11-023-085-00010-00014	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,35
4206283	11-023-085-00010-00015	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,79
4206284	11-023-085-00010-00017	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,66
4206285	11-023-085-00010-00018	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,74
4206286	11-023-085-00010-00020	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
4206287	11-023-085-00010-00021	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
4206288	11-023-085-00010-00022	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007122383	11-023-084-00008-00003	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,04
1700000007122384	11-023-084-00008-00007	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	49,45
1700000007122396	11-023-084-00008-00011	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,12
1700000007122415	11-023-084-00008-00004	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,41
1700000007122429	11-023-084-00008-00002	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	52,79
1700000007122437	11-023-084-00008-00010	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,23
1700000007122442	11-023-084-00008-00005	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,92
1700000007122447	11-023-084-00008-00006	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,42
1700000007122461	11-023-084-00008-00012	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,83
1700000007122478	11-023-084-00008-00009	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,71

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1318295	11-015-016-00380-00020	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,51
-1318251	11-015-016-00380-00020	24902 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	14,38
-906114	11-023-085-00010-00026	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49
-906113	11-023-085-00010-00025	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,20
-906112	11-023-085-00010-00024	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,55
-906111	11-023-085-00010-00023	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,45
-906107	11-015-016-00384-00027	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
-906106	11-015-016-00384-00026	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,24
-906105	11-015-016-00384-00025	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
-906104	11-015-016-00384-00024	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-906103	11-015-016-00384-00024	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,08
-906101	11-015-016-00384-00023	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,44
-906100	11-015-016-00384-00022	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,74
-906098	11-015-015-00109-00020	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
-906097	11-015-015-00109-00019	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
-906096	11-015-015-00109-00018	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
-172621	11-015-016-00384-00011	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-66686	11-015-016-00380-00007	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	15,22
-66684	11-015-016-00380-00007	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,37
-66683	11-015-016-00380-00007	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	8,48
-23480	11-015-016-00384-00020	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,39
-23479	11-015-016-00384-00018	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,61
-23477	11-015-015-00109-00016	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	13,94
4183324	11-023-084-00010-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,66
4206274	11-023-085-00010-00003	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,68
4206275	11-023-085-00010-00004	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,36
4206276	11-023-085-00010-00005	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	75,82
4206277	11-023-085-00010-00006	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
4206279	11-023-085-00010-00011	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,61
4206280	11-023-085-00010-00012	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,23
4206281	11-023-085-00010-00013	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,75
4206282	11-023-085-00010-00014	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,35
4206283	11-023-085-00010-00015	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,79



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5

PÁG. 188/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
4206284	11-023-085-00010-00017	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,66
4206285	11-023-085-00010-00018	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,74
4206286	11-023-085-00010-00020	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
4206287	11-023-085-00010-00021	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
4206288	11-023-085-00010-00022	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
4638909	11-015-015-00109-00007	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,28
5549391	11-023-085-00006-00003	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,23
5549405	11-023-085-00006-00007	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,75
5549422	11-023-085-00006-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,14
5551124	11-015-026-00001-00011	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,24
5553758	11-014-001-00001-00005	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	0,28
1700000007122382	11-015-015-00109-00003	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000007122383	11-023-084-00008-00003	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,04
1700000007122384	11-023-084-00008-00007	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	49,45
1700000007122385	11-015-016-00380-00017	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	6,89
1700000007122386	11-015-016-00380-00034	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000007122387	11-015-016-00380-00008	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,93
1700000007122388	11-015-015-00109-00011	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000007122389	11-015-016-00384-00013	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000007122390	11-015-016-00380-00002	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,84
1700000007122391	11-015-015-00109-00014	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,27
1700000007122396	11-023-084-00008-00011	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,12
1700000007122399	11-015-015-00109-00015	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,03
1700000007122402	11-015-016-00384-00006	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,74
1700000007122403	11-015-016-00380-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000007122404	11-015-015-00109-00012	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
1700000007122412	11-015-016-00380-00021	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,85
1700000007122413	11-015-025-00992-00004	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,95
1700000007122414	11-015-016-00380-00004	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,81
1700000007122415	11-023-084-00008-00004	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,41
1700000007122417	11-015-016-00380-00028	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,11
1700000007122421	11-015-016-00384-00004	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,12
1700000007122427	11-015-016-00380-00033	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,60
1700000007122428	11-015-015-00108-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,11
1700000007122429	11-023-084-00008-00002	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	52,79
1700000007122430	11-015-016-00380-00030	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,76
1700000007122432	11-015-016-00384-00017	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,20
1700000007122433	11-015-016-00380-00005	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,44
1700000007122434	11-015-016-00380-00005	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,28
1700000007122437	11-023-084-00008-00010	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,23
1700000007122440	11-015-016-00380-00031	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000007122442	11-023-084-00008-00005	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,92
1700000007122447	11-023-084-00008-00006	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,42
1700000007122448	11-015-016-00380-00003	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,85
1700000007122450	11-015-015-00109-00009	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	19,44
1700000007122452	11-015-016-00384-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,27
1700000007122456	11-015-025-00992-00003	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	10,41



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 54 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 189/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007122457	11-015-016-00384-00016	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,82
1700000007122461	11-023-084-00008-00012	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,83
1700000007122462	11-015-016-00380-00010	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,45
1700000007122463	11-015-016-00380-00011	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,47
1700000007122464	11-015-015-00107-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	82,32
1700000007122466	11-015-016-00384-00003	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000007122468	11-015-015-00108-00005	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	9,92
1700000007122470	11-015-016-00384-00003	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	6,48
1700000007122471	11-015-016-00384-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,97
1700000007122473	11-015-016-00380-00006	24902 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-CON CUBIERTA VEGETAL	S	21,33
1700000007122474	11-015-016-00380-00026	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,78
1700000007122477	11-015-016-00380-00029	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,04
1700000007122478	11-023-084-00008-00009	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,71
1700000007122479	11-015-016-00384-00009	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,21

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Explotación:ES110150000312 Especie:BOVINA
 Explotación:ES110150000312 Especie:CABALLAR
 Explotación:ES110150000535 Especie:CABALLAR
 Explotación:ES110230000213 Especie:CABALLAR

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
 Sup. Determinada:271,34 Sup. Máx. Comprometida:349,7
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:1700000007122442 Recinto:11-023-084-00008-00005 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:4206280 Recinto:11-023-085-00010-00012 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:4206281 Recinto:11-023-085-00010-00013 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:4206282 Recinto:11-023-085-00010-00014 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Explotación:ES110150000312 Especie:BOVINA
 Explotación:ES110150000312 Especie:CABALLAR
 Explotación:ES110150000535 Especie:CABALLAR
 Explotación:ES110230000213 Especie:CABALLAR



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 190/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
FERNANDEZ MONTES OCA JAVIER	****1715*	1055471	NO	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	4.813,99 €	4.783,59 €	4.718,68 €	4.766,34 €	4.766,34 €	4.766,34 €	4.766,34 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	59,79		58,02	0,00	58,02	4.766,34	4.766,34	4.766,34	4.766,34
	TOTAL	59,79	58,02	58,02		58,02	4.766,34	4.766,34	4.766,34	4.766,34

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	4.766,34	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-696232	11-001-037-09007-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	31,50	0,67	0,67	0,67		0,70			0,67	0,67
-696231	11-001-037-00062-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,60	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22			0,22	0,22
-696230	11-001-037-00062-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	5,80	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
-696229	11-001-037-00062-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	5,20	0,40	0,40	0,40		0,40			0,40	0,40
-696228	11-001-037-00035-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	5,50	0,06	3,07	0,06		0,00			0,06	0,06
1700000003554617	11-001-017-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	2,30	0,68	0,68	0,68		0,68			0,68	0,68
1700000003554621	11-001-037-00027-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	26,50	0,51	0,51	0,51		0,93			0,51	0,51
1700000003554622	11-001-017-00008-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,00	0,16	0,19	0,16		0,19			0,16	0,16
1700000003554625	11-001-049-00004-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	5,70	0,36	0,36	0,36		0,47			0,36	0,36
1700000003554627	11-001-037-00027-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,40	7,50	7,50	7,50		7,50			7,50	7,50
1700000003554628	11-001-037-00033-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,50	2,51	2,51	2,51		2,51			2,51	2,51
1700000003554630	11-001-037-00035-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	5,50	3,01	3,07	3,01		0,12			3,01	3,01
1700000003554631	11-001-037-00033-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,90	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08			0,08	0,08
1700000003554633	11-001-037-00034-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,20	4,38	4,38	4,38		4,38			4,38	4,38
1700000003554634	11-001-037-00030-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,00	3,36	3,36	3,36		3,36			3,36	3,36
1700000003554635	11-001-049-00004-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	35,50	2,33	1,28	1,28		2,33			1,28	1,28
1700000003554636	11-001-049-00004-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,90	1,35	0,86	0,86		2,46			0,86	0,86
1700000003554640	11-001-049-00004-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,20	18,75	18,75	18,75		18,75			18,75	18,75
1700000003554641	11-001-049-00004-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,50	12,91	12,91	12,91		12,91			12,91	12,91
1700000003554642	11-001-049-00004-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	5,00	0,50	0,50	0,50		1,43			0,50	0,50

DATOS GANADERÍA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 191/445	

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	59,79		58,02	0,00	58,02	4.766,34	4.766,34	4.766,34	4.766,34
	TOTAL	59,79	58,02	58,02		58,02	4.766,34	4.766,34	4.766,34	4.766,34

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.766,34	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipa y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110010000325	BOVINA	SI	86,20	75,53	75,53
ES110010000325	CABALLAR	NO	1,00	0,00	1,00
				75,53	76,53

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 58,13 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 61,08 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,30 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,25 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-696232	11-001-037-09007-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,67
-696231	11-001-037-00062-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
-696230	11-001-037-00062-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
-696229	11-001-037-00062-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,40
-696228	11-001-037-00035-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
4102998	11-001-037-00028-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
1700000003554617	11-001-017-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,68
1700000003554621	11-001-037-00027-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,51
1700000003554622	11-001-017-00008-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000003554625	11-001-049-00004-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
1700000003554627	11-001-037-00027-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,50
1700000003554628	11-001-037-00033-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,51
1700000003554630	11-001-037-00035-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000003554631	11-001-037-00033-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000003554633	11-001-037-00034-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,38
1700000003554634	11-001-037-00030-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,36
1700000003554635	11-001-049-00004-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,33
1700000003554636	11-001-049-00004-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,35



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFPZC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 192/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000003554638	11-001-049-00004-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,08
1700000003554640	11-001-049-00004-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,75
1700000003554641	11-001-049-00004-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,91
1700000003554642	11-001-049-00004-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-696232	11-001-037-09007-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,67
-696231	11-001-037-00062-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
-696230	11-001-037-00062-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
-696229	11-001-037-00062-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,40
-696228	11-001-037-00035-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
4102998	11-001-037-00028-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
1700000003554617	11-001-017-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,68
1700000003554621	11-001-037-00027-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,51
1700000003554622	11-001-017-00008-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000003554625	11-001-049-00004-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
1700000003554627	11-001-037-00027-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,50
1700000003554628	11-001-037-00033-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,51
1700000003554630	11-001-037-00035-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,01
1700000003554631	11-001-037-00033-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000003554633	11-001-037-00034-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,38
1700000003554634	11-001-037-00030-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,36
1700000003554635	11-001-049-00004-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,33
1700000003554636	11-001-049-00004-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,35
1700000003554638	11-001-049-00004-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,08
1700000003554640	11-001-049-00004-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,75
1700000003554641	11-001-049-00004-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,91
1700000003554642	11-001-049-00004-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES110010000325 Especie:CABALLAR

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 193/445



DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Cof. Línea Base	Cof. Acumulación	Cof. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	58,02	2,72	0,05	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,05	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000003554630 Recinto:11-001-037-00035-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:3,01 Superficie Certificada (Ha):0,12
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:4102998 Recinto:11-001-037-00028-00003 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000003554638 Recinto:11-001-049-00004-00007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Explotación:ES110010000325 Especie:CABALLAR



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 194/445

Es copia auténtica de documento electrónico

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
FLORES BOLAÑOS RUFINO	****4758*	1150630	SI	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	2.881,30 €	2.802,69 €	2.802,69 €	0,00 €	2.238,90 €	2.356,74 €	2.356,74 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59	HERBÁCEOS	18,07		12,39	0,00	12,39	1.873,00	2.066,68	1.873,00	1.873,00
	TOTAL	18,07	15,59	12,39		12,39	1.873,00	2.066,68	1.873,00	1.873,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.873,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006720960	11-023-054-00006-00002	3454 TRIGO DURO-DON SEBASTIAN	S 59	6,70	6,16	9,72	4,84	9,72	7,04			4,84	4,84
1700000006720966	11-023-038-00007-00001	3454 TRIGO DURO-DON SEBASTIAN	S 59	10,20	4,47	9,34	4,22		9,54			4,22	4,22
1700000006720967	11-023-038-00007-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	10,20	2,72	9,34	2,57		5,81			2,57	2,57
1700000006720969	11-023-054-00006-00002	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	6,70	4,72	9,72	3,71	9,72	5,39			3,71	3,71

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	18,07		12,39	0,00	12,39	1.873,00	2.066,68	1.873,00	1.873,00
	TOTAL	18,07	15,59	12,39		12,39	1.873,00	2.066,68	1.873,00	1.873,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	1.873,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 195/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:12,39 Sup. Máx. Comprometida:19,06
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	15,59	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipa y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110230000272	BOVINA	SI	14,02	12,12	12,12
				12,12	12,12

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 8,04 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 8,04 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,51 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,51 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-885057	11-023-054-00006-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-885056	11-023-054-00006-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
1700000006720958	11-023-082-00024-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,50
1700000006720959	11-023-082-00024-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,97
1700000006720963	11-023-054-00006-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,49
1700000006720965	11-023-038-00007-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,70
1700000006720968	11-023-038-00007-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-885057	11-023-054-00006-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-885056	11-023-054-00006-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
1700000006720958	11-023-082-00024-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,50



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 196/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006720959	11-023-082-00024-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,97
1700000006720963	11-023-054-00006-00002	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,49
1700000006720965	11-023-038-00007-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,70
1700000006720968	11-023-038-00007-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Sup. Resuelta:8,04 Grupo de Pago:PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superfcie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000006720965 Recinto:11-023-038-00007-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:2,7 Superficie Resolver:2,7 Ref:1700000006720968 Recinto:11-023-038-00007-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,14 Superficie Resolver:0,14 Ref:1700000006720963 Recinto:11-023-054-00006-00002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:1,49 Superficie Resolver:1,49 Ref:885056 Recinto:11-023-054-00006-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,21 Superficie Resolver:0,21 Ref:885057 Recinto:11-023-054-00006-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,03 Superficie Resolver:0,03 Ref:1700000006720958 Recinto:11-023-082-00024-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:1,5 Superficie Resolver:1,5 Ref:1700000006720959 Recinto:11-023-082-00024-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:1,97 Superficie Resolver:1,97
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:12,39 Sup. Máx. Comprometida:19,06
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000006720968 Recinto:11-023-038-00007-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006720958 Recinto:11-023-082-00024-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006720959 Recinto:11-023-082-00024-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59	HERBÁCEOS	18,07		12,39	0,00	12,39	1.873,00	2.066,68	1.873,00	1.873,00
	TOTAL	18,07	15,59	12,39		12,39	1.873,00	2.066,68	1.873,00	1.873,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.873,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 197/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
GANADERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006720960	11-023-054-00006-00002	3454	TRIGO DURO-DON SEBASTIAN	S	59	6,70	6,16	9,72	4,84	9,72	7,04			4,84	4,84
1700000006720966	11-023-038-00007-00001	3454	TRIGO DURO-DON SEBASTIAN	S	59	10,20	4,47	9,34	4,22		9,54			4,22	4,22
1700000006720967	11-023-038-00007-00001	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	10,20	2,72	9,34	2,57		5,81			2,57	2,57
1700000006720969	11-023-054-00006-00002	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	6,70	4,72	9,72	3,71	9,72	5,39			3,71	3,71

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	18,07		12,39	0,00	12,39	1.873,00	2.066,68	1.873,00	1.873,00
TOTAL		18,07	15,59	12,39		12,39	1.873,00	2.066,68	1.873,00	1.873,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.873,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:12,39 Sup. Máx. Comprometida:19,06
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	15,59	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipa y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110230000272	BOVINA	SI	14,02	12,12	12,12
				12,12	12,12

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 8,04 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 8,04 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,51 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,51 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-885057	11-023-054-00006-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-885056	11-023-054-00006-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
1700000006720958	11-023-082-00024-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,50
1700000006720959	11-023-082-00024-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,97
1700000006720963	11-023-054-00006-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,49
1700000006720965	11-023-038-00007-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,70
1700000006720968	11-023-038-00007-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-885057	11-023-054-00006-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-885056	11-023-054-00006-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
1700000006720958	11-023-082-00024-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,50
1700000006720959	11-023-082-00024-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,97
1700000006720963	11-023-054-00006-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,49
1700000006720965	11-023-038-00007-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,70
1700000006720968	11-023-038-00007-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:8,04 Grupo de Pago:PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA
- 85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superfcie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006720965 Recinto:11-023-038-00007-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Sup. Declarada:2,7 Superficie Resolver:2,7
Ref:1700000006720968 Recinto:11-023-038-00007-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Sup. Declarada:0,14 Superficie Resolver:0,14
Ref:1700000006720963 Recinto:11-023-054-00006-00002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Sup. Declarada:1,49 Superficie Resolver:1,49
Ref:-885056 Recinto:11-023-054-00006-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Sup. Declarada:0,21 Superficie Resolver:0,21
Ref:-885057 Recinto:11-023-054-00006-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Sup. Declarada:0,03 Superficie Resolver:0,03



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 199/445	

	Ref:1700000006720958 Recinto:11-023-082-00024-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:1,5 Superficie Resolver:1,5
	Ref:1700000006720959 Recinto:11-023-082-00024-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:1,97 Superficie Resolver:1,97
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:12,39 Sup. Máx. Comprometida:19,06
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000006720968 Recinto:11-023-038-00007-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006720958 Recinto:11-023-082-00024-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006720959 Recinto:11-023-082-00024-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
87002	Expediente de Agrígan que tiene un segundo año de pago cero.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 200/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
LEÓN JIMÉNEZ ELENA	****4118*	1252181	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.619,80 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	5,45		5,44	0,00	5,44	1.902,15	1.902,15	1.902,15	1.902,15
	TOTAL	5,45	5,44	5,44		5,44	1.902,15	1.902,15	1.902,15	1.902,15

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.902,15	1.902,15	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1204829	11-013-004-00020-00016	207004 LIMONERO-VERNA	R 57	1,33	1,16	3,50	1,16	1,16	0,00			1,16	1,16
-1095086	11-013-004-00020-00005	206001 NARANJO-LANE LATE	R 57	2,64	3,50	3,50	3,50		3,50			3,50	3,50
1700000005691222	11-013-004-00020-00013	343005 AGUACATE-HASS	R 57	4,84	0,79	0,79	0,79		0,00			0,79	0,79

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	5,45		5,44	0,00	5,44	1.902,15	1.902,15	1.902,15	1.902,15
	TOTAL	5,45	5,44	5,44		5,44	1.902,15	1.902,15	1.902,15	1.902,15

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	1.902,15	1.902,15	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	5,44	1,94	1,00	1,00	1,00	2,00	1.902,15 €	2,00	1.902,15 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 201/445

Es copia auténtica de documento electrónico

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000005691222 Recinto:11-013-004-00020-00013 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadío
87002	Ref:-1204829 Recinto:11-013-004-00020-00016 Cultivo:207004 LIMONERO-VERNA Regadío Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 202/445	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
MARINA AGRICOLA, S.L.	****8515*	1254494	SI	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.724,73 €	24.486,85 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.685,94 €	7.159,65 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	185,89		182,51	0,00	182,51	22.601,43	22.410,39	22.410,39	22.410,39
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	32,65		25,76	0,00	25,76	0,00	0,00	0,00	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	113,48		112,30	0,00	112,30	7.999,77	7.932,15	7.932,15	7.932,15
TOTAL		332,02	340,04	320,57		320,57	30.601,20	30.342,54	30.342,54	30.342,54

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	22.410,39	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	7.932,15	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 68 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 203/445	

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR. (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1124369	11-035-011-00031-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,20	0,34	0,40	0,34		0,00			0,34	0,34
-1124364	11-035-011-00008-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	3,10	0,06	0,07	0,06		0,00			0,06	0,06
-1124363	11-035-010-00043-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,20	0,66	0,66	0,66		0,00			0,66	0,66
-1124362	11-035-010-00043-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,20	0,03	0,10	0,03		0,00			0,03	0,03
-1124361	11-035-010-00039-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	3,50	0,04	0,14	0,04		0,00			0,04	0,04
-1124360	11-035-010-00039-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	3,70	0,03	0,12	0,03		0,00			0,03	0,03
-1124358	11-035-009-00106-00005	3045 TRIGO DURO-VITRON	S	59	9,00	8,55	8,62	8,55		0,00			8,55	8,55
-1124357	11-035-009-00106-00004	3045 TRIGO DURO-VITRON	S	59	7,70	3,03	3,03	3,03		0,00			3,03	3,03
-1124356	11-035-009-00099-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	1,70	0,09	0,11	0,09		0,00			0,09	0,09
-814874	11-035-011-00002-00001	7000 SORGO-SIN VARIEDAD	S	59	6,00	2,55	9,18	2,00		0,00			2,00	2,00
1700000006462722	11-035-009-00075-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,10	22,08	21,47	21,47		22,08			21,47	21,47
1700000006462723	11-035-010-00035-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	3,00	1,04	1,04	1,04		0,00			1,04	1,04
1700000006462724	11-035-010-00074-00001	3045 TRIGO DURO-VITRON	S	59	0,90	5,71	5,81	5,71		0,00			5,71	5,71
1700000006462725	11-035-011-00048-00001	3045 TRIGO DURO-VITRON	S	59	11,40	5,81	40,04	5,81		0,00			5,81	5,81
1700000006462726	11-035-011-00048-00001	3045 TRIGO DURO-VITRON	S	59	11,40	0,91	40,04	0,91		0,00			0,91	0,91
1700000006462728	11-035-010-00049-00001	13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	16,40	3,81	3,81	3,81		0,00			3,81	3,81
1700000006462729	11-035-010-00039-00001	33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	1,60	3,16	3,16	3,16		0,00			3,16	3,16
1700000006462730	11-035-010-00040-00001	33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	1,70	4,95	4,95	4,95		0,00			4,95	4,95
1700000006462731	11-035-010-00038-00001	33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	3,10	9,08	9,49	9,08		0,00			9,08	9,08
1700000006462732	11-035-011-00008-00001	33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	5,60	12,11	12,11	12,11		0,00			12,11	12,11
1700000006462733	11-035-011-00052-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,00	13,33	13,33	13,33		13,33			13,33	13,33
1700000006462734	11-035-011-00053-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,20	1,33	1,33	1,33		1,33			1,33	1,33
1700000006462736	11-035-011-00014-00002	3045 TRIGO DURO-VITRON	S	59	0,90	4,58	4,58	4,58		0,00			4,58	4,58
1700000006462737	11-035-010-00057-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	7,60	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
1700000006462738	11-035-011-00002-00001	33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	6,00	9,18	9,18	7,18		0,00			7,18	7,18
1700000006462739	11-035-010-00058-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	1,60	0,19	0,19	0,19		0,19			0,19	0,19
1700000006462740	11-035-009-00109-00001	3045 TRIGO DURO-VITRON	S	59	10,00	3,92	3,92	3,92		0,00			3,92	3,92
1700000006462748	11-035-011-00031-00001	33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	14,00	10,39	10,39	10,39		0,00			10,39	10,39
1700000006462749	11-035-010-00043-00002	33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	11,90	41,33	41,33	41,33		0,00			41,33	41,33
1700000006462750	11-035-011-00048-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,00	0,63	0,63	0,63		0,63			0,63	0,63
1700000006462751	11-035-011-00036-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,40	2,36	2,36	2,36		2,36			2,36	2,36
1700000006462752	11-035-009-00099-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	2,70	0,15	0,15	0,15		0,18			0,15	0,15
1700000006462756	11-035-010-00043-00003	33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	9,60	3,69	3,69	3,69		0,00			3,69	3,69
1700000006462757	11-035-011-00016-00001	3045 TRIGO DURO-VITRON	S	59	1,80	4,97	4,97	4,97		0,00			4,97	4,97
1700000006462758	11-035-011-00012-00002	3045 TRIGO DURO-VITRON	S	59	9,30	42,49	41,66	41,66		0,00			41,66	41,66
1700000006462759	11-035-010-00025-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	9,80	1,97	1,97	1,97		0,00			1,97	1,97
1700000006462760	11-035-010-00026-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	11,30	1,10	1,10	1,10		0,00			1,10	1,10
1700000006462765	11-035-009-00106-00003	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,20	0,03	16,96	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000006462766	11-035-009-00130-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,30	1,48	1,48	1,48		1,48			1,48	1,48
1700000006462768	11-035-009-00084-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	17,90	11,04	11,02	11,02		11,04			11,02	11,02
1700000006462769	11-035-009-00099-00001	3045 TRIGO DURO-VITRON	S	59	3,20	1,56	1,56	1,56		0,00	1,56	1,56	1,56	1,56
1700000006462773	11-035-010-00050-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	12,50	32,65	25,76	25,76		0,00	32,65	32,65	25,76	25,76
1700000006462776	11-035-011-00048-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,40	33,32	40,04	33,32		0,00			33,32	33,32
1700000006462777	11-035-011-00096-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,00	1,56	4,10	1,56		1,56			1,56	1,56
1700000006462778	11-035-011-09005-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,00	1,08	0,83	0,83		1,08			0,83	0,83
1700000006462780	11-035-011-00048-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,70	9,01	9,01	9,01		9,01			9,01	9,01
1700000006462781	11-035-011-00048-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,10	9,21	8,92	8,92		9,21			8,92	8,92
1700000006462783	11-035-011-00029-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	1,90	1,15	1,14	1,14		1,15			1,14	1,14
1700000006462785	11-035-011-09005-00003	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	5,00	0,27	0,54	0,27		0,45			0,27	0,27
1700000006462788	11-035-009-00124-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	17,80	3,69	3,69	3,69		3,69			3,69	3,69



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 69 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 204/445	

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
59	HERBÁCEOS	185,89		182,51	0,00	182,51	22.601,43	22.410,39	22.410,39	22.410,39
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	32,65		25,76	0,00	25,76	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		218,54	340,04	208,27		208,27	22.601,43	22.410,39	22.410,39	22.410,39

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
22.410,39	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	208,27	208,27	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000006462769 Recinto:11-035-009-00099-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano Ref:1700000006462735 Recinto:11-035-009-00106-00003 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano Ref:1124357 Recinto:11-035-009-00106-00004 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano Ref:1124358 Recinto:11-035-009-00106-00005 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano Ref:1700000006462740 Recinto:11-035-009-00109-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano Ref:1700000006462759 Recinto:11-035-010-00025-00001 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462760 Recinto:11-035-010-00026-00001 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462723 Recinto:11-035-010-00035-00001 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462731 Recinto:11-035-010-00038-00001 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano Ref:1700000006462729 Recinto:11-035-010-00039-00001 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano Ref:1700000006462730 Recinto:11-035-010-00040-00001 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano Ref:1700000006462749 Recinto:11-035-010-00043-00002 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano Ref:1700000006462756 Recinto:11-035-010-00043-00003 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano Ref:1700000006462728 Recinto:11-035-010-00049-00001 Cultivo:13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462773 Recinto:11-035-010-00050-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Ref:1700000006462724 Recinto:11-035-010-00074-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano Ref:814874 Recinto:11-035-011-00002-00001 Cultivo:7000 SORGO-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462738 Recinto:11-035-011-00002-00001 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano Ref:1700000006462732 Recinto:11-035-011-00008-00001 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano Ref:1700000006462758 Recinto:11-035-011-00012-00002 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano Ref:1700000006462736 Recinto:11-035-011-00014-00002 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano Ref:1700000006462757 Recinto:11-035-011-00016-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano Ref:1700000006462784 Recinto:11-035-011-00030-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Ref:1700000006462748 Recinto:11-035-011-00031-00001 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano
-------	--



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 205/445	

	Ref:1700000006462725 Recinto:11-035-011-00048-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
	Ref:1700000006462726 Recinto:11-035-011-00048-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
	Ref:1700000006462727 Recinto:11-035-011-00096-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación
	Ref:1700000006462735 Recinto:11-035-009-00106-00003 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano Grupo de SIPEA:PASTOS ASOCIADOS
	Ref:1700000006462784 Recinto:11-035-011-00030-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Grupo de SIPEA:PASTOS ASOCIADOS
	Ref:1700000006462727 Recinto:11-035-011-00096-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano Grupo de SIPEA:PASTOS ASOCIADOS
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
	Ref:1700000006462784 Recinto:11-035-011-00030-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredéc.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredéc.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	113,48		112,30	0,00	112,30	7.999,77	7.932,15	7.932,15	7.932,15
	TOTAL	113,48	340,04	112,30		112,30	7.999,77	7.932,15	7.932,15	7.932,15

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
7.932,15	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110350000268	BOVINA	SI	248,14	205,49	205,49
ES110350000268	OVINA	NO	52,43	0,00	7,86
				205,49	213,35

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 126,93 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 208,69 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,62 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,02 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	SUP. RESUELTA (ha)
-1124371	11-035-011-09000-00003	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 1,43
-814916	11-035-009-00125-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 0,52
1700000006462722	11-035-009-00075-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 22,08
1700000006462733	11-035-011-00052-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 13,33
1700000006462734	11-035-011-00053-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 1,33
1700000006462737	11-035-010-00057-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 0,32
1700000006462739	11-035-010-00058-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 0,19
1700000006462741	11-035-012-00069-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S 2,05



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 206/445	

31/10/2024

PÁG. 206/445

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
			VARIEDAD		
1700000006462742	11-035-012-00070-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,12
1700000006462745	11-035-012-00064-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000006462746	11-035-012-00065-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006462747	11-035-012-00066-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,62
1700000006462750	11-035-011-00048-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,63
1700000006462751	11-035-011-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,36
1700000006462752	11-035-009-00099-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
1700000006462754	11-035-012-00068-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,76
1700000006462755	11-035-012-00068-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,26
1700000006462761	11-035-012-00063-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,08
1700000006462762	11-035-012-00064-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,72
1700000006462765	11-035-009-00106-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006462766	11-035-009-00130-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000006462768	11-035-009-00084-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,04
1700000006462770	11-035-011-00030-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,44
1700000006462771	11-035-011-09005-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,28
1700000006462772	11-035-011-09000-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,03
1700000006462777	11-035-011-00096-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,56
1700000006462778	11-035-011-09005-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,08
1700000006462779	11-035-009-00083-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,38
1700000006462780	11-035-011-00048-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,01
1700000006462781	11-035-011-00048-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,21
1700000006462782	11-035-010-00076-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,51
1700000006462783	11-035-011-00029-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,15
1700000006462784	11-035-011-00030-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,61
1700000006462785	11-035-011-09005-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000006462787	11-035-011-09000-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,62
1700000006462788	11-035-009-00124-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,69

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1124373	11-035-011-09000-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,44
-1124372	11-035-011-09000-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,92
-1124371	11-035-011-09000-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,69
-1124369	11-035-011-00031-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5

PÁG. 207/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1124364	11-035-011-00008-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
-1124363	11-035-010-00043-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,66
-1124362	11-035-010-00043-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-1124361	11-035-010-00039-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-1124360	11-035-010-00039-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-1124356	11-035-009-00099-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-814917	11-035-009-00068-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,81
-814916	11-035-009-00125-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,52
1700000006462722	11-035-009-00075-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	22,08
1700000006462733	11-035-011-00052-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,33
1700000006462734	11-035-011-00053-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,33
1700000006462737	11-035-010-00057-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
1700000006462739	11-035-010-00058-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000006462741	11-035-012-00069-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,05
1700000006462742	11-035-012-00070-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,12
1700000006462745	11-035-012-00064-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000006462746	11-035-012-00065-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006462747	11-035-012-00066-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,62
1700000006462750	11-035-011-00048-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,63
1700000006462751	11-035-011-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,36
1700000006462752	11-035-009-00099-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
1700000006462754	11-035-012-00068-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,76
1700000006462755	11-035-012-00068-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,26
1700000006462761	11-035-012-00063-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,08
1700000006462762	11-035-012-00064-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,72
1700000006462765	11-035-009-00106-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006462766	11-035-009-00130-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000006462768	11-035-009-00084-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,04
1700000006462770	11-035-011-00030-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,05
1700000006462771	11-035-011-09005-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
1700000006462772	11-035-011-09000-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,03
1700000006462773	11-035-010-00050-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	32,65
1700000006462776	11-035-011-00048-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	33,32
1700000006462777	11-035-011-00096-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,56
1700000006462778	11-035-011-09005-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,08
1700000006462779	11-035-009-00083-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	4,38



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 73 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 208/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	SUP. RESUELTA (ha)	
				S/R	
1700000006462780	11-035-011-00048-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,01
1700000006462781	11-035-011-00048-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,21
1700000006462782	11-035-010-00076-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,51
1700000006462783	11-035-011-00029-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,15
1700000006462784	11-035-011-00030-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,41
1700000006462785	11-035-011-09005-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,27
1700000006462787	11-035-011-09000-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,05
1700000006462788	11-035-009-00124-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,69

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES110350000268 Especie:OVINA

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	112,30	34,57	1,00	1,00	1,00	1,50	0,00 €	1,50	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:-1124356 Recinto:11-035-009-00099-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-1124360 Recinto:11-035-010-00039-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-1124361 Recinto:11-035-010-00039-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-1124362 Recinto:11-035-010-00043-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-1124363 Recinto:11-035-010-00043-00007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-1124364 Recinto:11-035-011-00008-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-1124369 Recinto:11-035-011-00031-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006462776 Recinto:11-035-011-00048-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000006462779 Recinto:11-035-009-00083-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-814916 Recinto:11-035-009-00125-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006462782 Recinto:11-035-010-00076-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 209/445	

Ref:170000006462770 Recinto:11-035-011-00030-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006462761 Recinto:11-035-012-00063-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006462762 Recinto:11-035-012-00064-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006462745 Recinto:11-035-012-00064-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006462746 Recinto:11-035-012-00065-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006462747 Recinto:11-035-012-00066-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006462755 Recinto:11-035-012-00068-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006462754 Recinto:11-035-012-00068-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006462741 Recinto:11-035-012-00069-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006462742 Recinto:11-035-012-00070-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85040 El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control
85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES110350000268 Especie:OVINA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	185,89		182,51	0,00	182,51	22.601,43	22.410,39	22.410,39	22.410,39
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	32,65		25,76	0,00	25,76	0,00	0,00	0,00	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	113,48		112,30	0,00	112,30	7.999,77	7.932,15	7.932,15	7.932,15
TOTAL		332,02	340,04	320,57		320,57	30.601,20	30.342,54	30.342,54	30.342,54

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	22.410,39	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	7.932,15	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1124369	11-035-011-00031-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	13,20	0,34	0,40	0,34		0,00			0,34	0,34
-1124364	11-035-011-00008-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	3,10	0,06	0,07	0,06		0,00			0,06	0,06
-1124363	11-035-010-00043-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	14,20	0,66	0,66	0,66		0,00			0,66	0,66
-1124362	11-035-010-00043-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	8,20	0,03	0,10	0,03		0,00			0,03	0,03
-1124361	11-035-010-00039-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	3,50	0,04	0,14	0,04		0,00			0,04	0,04
-1124360	11-035-010-00039-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	3,70	0,03	0,12	0,03		0,00			0,03	0,03
-1124358	11-035-009-00106-00005	3045 TRIGO DURO-VITRON	S 59	9,00	8,55	8,62	8,55		0,00			8,55	8,55
-1124357	11-035-009-00106-00004	3045 TRIGO DURO-VITRON	S 59	7,70	3,03	3,03	3,03		0,00			3,03	3,03
-1124356	11-035-009-00099-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	1,70	0,09	0,11	0,09		0,00			0,09	0,09
-814874	11-035-011-00002-00001	7000 SORGO-SIN VARIEDAD	S 59	6,00	2,55	9,18	2,00		0,00			2,00	2,00
170000006462722	11-035-009-00075-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	12,10	22,08	21,47	21,47		22,08			21,47	21,47
170000006462723	11-035-010-00035-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	3,00	1,04	1,04	1,04		0,00			1,04	1,04
170000006462724	11-035-010-00074-00001	3045 TRIGO DURO-VITRON	S 59	0,90	5,71	5,81	5,71		0,00			5,71	5,71
170000006462725	11-035-011-00048-00001	3045 TRIGO DURO-VITRON	S 59	11,40	5,81	40,04	5,81		0,00			5,81	5,81
170000006462726	11-035-011-00048-00001	3045 TRIGO DURO-VITRON	S 59	11,40	0,91	40,04	0,91		0,00			0,91	0,91



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 210/445	

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006462728	11-035-010-00049-00001	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	16,40	3,81	3,81	3,81		0,00			3,81	3,81
1700000006462729	11-035-010-00039-00001	33210	GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	1,60	3,16	3,16	3,16		0,00			3,16	3,16
1700000006462730	11-035-010-00040-00001	33210	GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	1,70	4,95	4,95	4,95		0,00			4,95	4,95
1700000006462731	11-035-010-00038-00001	33210	GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	3,10	9,08	9,49	9,08		0,00			9,08	9,08
1700000006462732	11-035-011-00008-00001	33210	GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	5,60	12,11	12,11	12,11		0,00			12,11	12,11
1700000006462733	11-035-011-00052-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,00	13,33	13,33	13,33		13,33			13,33	13,33
1700000006462734	11-035-011-00053-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,20	1,33	1,33	1,33		1,33			1,33	1,33
1700000006462736	11-035-011-00014-00002	3045	TRIGO DURO-VITRON	S	59	0,90	4,58	4,58	4,58		0,00			4,58	4,58
1700000006462737	11-035-010-00057-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	7,60	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
1700000006462738	11-035-011-00002-00001	33210	GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	6,00	9,18	9,18	7,18		0,00			7,18	7,18
1700000006462739	11-035-010-00058-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	1,60	0,19	0,19	0,19		0,19			0,19	0,19
1700000006462740	11-035-009-00109-00001	3045	TRIGO DURO-VITRON	S	59	10,00	3,92	3,92	3,92		0,00			3,92	3,92
1700000006462748	11-035-011-00031-00001	33210	GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	14,00	10,39	10,39	10,39		0,00			10,39	10,39
1700000006462749	11-035-010-00043-00002	33210	GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	11,90	41,33	41,33	41,33		0,00			41,33	41,33
1700000006462750	11-035-011-00048-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,00	0,63	0,63	0,63		0,63			0,63	0,63
1700000006462751	11-035-011-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,40	2,36	2,36	2,36		2,36			2,36	2,36
1700000006462752	11-035-009-00099-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	2,70	0,15	0,15	0,15		0,18			0,15	0,15
1700000006462756	11-035-010-00043-00003	33210	GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP	S	59	9,60	3,69	3,69	3,69		0,00			3,69	3,69
1700000006462757	11-035-011-00016-00001	3045	TRIGO DURO-VITRON	S	59	1,80	4,97	4,97	4,97		0,00			4,97	4,97
1700000006462758	11-035-011-00012-00002	3045	TRIGO DURO-VITRON	S	59	9,30	42,49	41,66	41,66		0,00			41,66	41,66
1700000006462759	11-035-010-00025-00001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	9,80	1,97	1,97	1,97		0,00			1,97	1,97
1700000006462760	11-035-010-00026-00001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	11,30	1,10	1,10	1,10		0,00			1,10	1,10
1700000006462765	11-035-009-00106-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,20	0,03	16,96	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000006462766	11-035-009-00130-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,30	1,48	1,48	1,48		1,48			1,48	1,48
1700000006462768	11-035-009-00084-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	17,90	11,04	11,02	11,02		11,04			11,02	11,02
1700000006462769	11-035-009-00099-00001	3045	TRIGO DURO-VITRON	S	59	3,20	1,56	1,56	1,56		0,00	1,56	1,56	1,56	1,56
1700000006462773	11-035-010-00050-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	12,50	32,65	25,76	25,76		0,00	32,65	32,65	25,76	25,76
1700000006462776	11-035-011-00048-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,40	33,32	40,04	33,32		0,00			33,32	33,32
1700000006462777	11-035-011-00096-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,00	1,56	4,10	1,56		1,56			1,56	1,56
1700000006462778	11-035-011-09005-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,00	1,08	0,83	0,83		1,08			0,83	0,83
1700000006462780	11-035-011-00048-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,70	9,01	9,01	9,01		9,01			9,01	9,01
1700000006462781	11-035-011-00048-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,10	9,21	8,92	8,92		9,21			8,92	8,92
1700000006462783	11-035-011-00029-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	1,90	1,15	1,14	1,14		1,15			1,14	1,14
1700000006462785	11-035-011-09005-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	5,00	0,27	0,54	0,27		0,45			0,27	0,27
1700000006462788	11-035-009-00124-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	17,80	3,69	3,69	3,69		3,69			3,69	3,69

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	185,89		182,51	0,00	182,51	22.601,43	22.410,39	22.410,39	22.410,39
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	32,65		25,76	0,00	25,76	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		218,54	340,04	208,27		208,27	22.601,43	22.410,39	22.410,39	22.410,39

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
22.410,39	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 211/445	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	208,27	208,27	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:1700000006462769 Recinto:11-035-009-00099-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
 Ref:1700000006462735 Recinto:11-035-009-00106-00003 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
 Ref:1124357 Recinto:11-035-009-00106-00004 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
 Ref:1124358 Recinto:11-035-009-00106-00005 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
 Ref:1700000006462740 Recinto:11-035-009-00109-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
 Ref:1700000006462759 Recinto:11-035-010-00025-00001 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006462760 Recinto:11-035-010-00026-00001 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006462723 Recinto:11-035-010-00035-00001 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006462731 Recinto:11-035-010-00038-00001 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano
 Ref:1700000006462729 Recinto:11-035-010-00039-00001 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano
 Ref:1700000006462730 Recinto:11-035-010-00040-00001 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano
 Ref:1700000006462749 Recinto:11-035-010-00043-00002 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano
 Ref:1700000006462756 Recinto:11-035-010-00043-00003 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano
 Ref:1700000006462728 Recinto:11-035-010-00049-00001 Cultivo:13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006462773 Recinto:11-035-010-00050-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
 Ref:1700000006462724 Recinto:11-035-010-00074-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
 Ref:814874 Recinto:11-035-011-00002-00001 Cultivo:7000 SORGO-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006462738 Recinto:11-035-011-00002-00001 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano
 Ref:1700000006462732 Recinto:11-035-011-00008-00001 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano
 Ref:1700000006462758 Recinto:11-035-011-00012-00002 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
 Ref:1700000006462736 Recinto:11-035-011-00014-00002 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
 Ref:1700000006462757 Recinto:11-035-011-00016-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
 Ref:1700000006462784 Recinto:11-035-011-00030-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
 Ref:1700000006462748 Recinto:11-035-011-00031-00001 Cultivo:33210 GIRASOL-RGT VOLLCANO CLP Secano
 Ref:1700000006462725 Recinto:11-035-011-00048-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
 Ref:1700000006462726 Recinto:11-035-011-00048-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
 Ref:1700000006462727 Recinto:11-035-011-00096-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano
- 85023 El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación
 Ref:1700000006462735 Recinto:11-035-009-00106-00003 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano Grupo de SIPEA:PASTOS ASOCIADOS
 Ref:1700000006462784 Recinto:11-035-011-00030-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Grupo de SIPEA:PASTOS ASOCIADOS
 Ref:1700000006462727 Recinto:11-035-011-00096-00001 Cultivo:3045 TRIGO DURO-VITRON Secano Grupo de SIPEA:PASTOS ASOCIADOS
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:1700000006462784 Recinto:11-035-011-00030-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- 85040 El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control

DATOS GANADERÍA

De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 212/445



RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	113,48		112,30	0,00	112,30	7.999,77	7.932,15	7.932,15	7.932,15
	TOTAL	113,48	340,04	112,30		112,30	7.999,77	7.932,15	7.932,15	7.932,15

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
7.932,15	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110350000268	BOVINA	SI	248,14	205,49	205,49
ES110350000268	OVINA	NO	52,43	0,00	7,86
				205,49	213,35

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 126,93 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 208,69 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,62 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,02 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1124371	11-035-011-09000-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,43
-814916	11-035-009-00125-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,52
1700000006462722	11-035-009-00075-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	22,08
1700000006462733	11-035-011-00052-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,33
1700000006462734	11-035-011-00053-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,33
1700000006462737	11-035-010-00057-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
1700000006462739	11-035-010-00058-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000006462741	11-035-012-00069-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,05
1700000006462742	11-035-012-00070-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,12
1700000006462745	11-035-012-00064-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000006462746	11-035-012-00065-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006462747	11-035-012-00066-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,62
1700000006462750	11-035-011-00048-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,63
1700000006462751	11-035-011-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,36
1700000006462752	11-035-009-00099-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
1700000006462754	11-035-012-00068-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,76
1700000006462755	11-035-012-00068-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,26
1700000006462761	11-035-012-00063-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	4,08



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 213/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
			VARIEDAD		
1700000006462762	11-035-012-00064-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,72
1700000006462765	11-035-009-00106-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006462766	11-035-009-00130-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000006462768	11-035-009-00084-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,04
1700000006462770	11-035-011-00030-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,44
1700000006462771	11-035-011-09005-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,28
1700000006462772	11-035-011-09000-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,03
1700000006462777	11-035-011-00096-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,56
1700000006462778	11-035-011-09005-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,08
1700000006462779	11-035-009-00083-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,38
1700000006462780	11-035-011-00048-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,01
1700000006462781	11-035-011-00048-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,21
1700000006462782	11-035-010-00076-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,51
1700000006462783	11-035-011-00029-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,15
1700000006462784	11-035-011-00030-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,61
1700000006462785	11-035-011-09005-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000006462787	11-035-011-09000-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,62
1700000006462788	11-035-009-00124-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,69

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1124373	11-035-011-09000-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,44
-1124372	11-035-011-09000-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,92
-1124371	11-035-011-09000-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,69
-1124369	11-035-011-00031-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
-1124364	11-035-011-00008-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
-1124363	11-035-010-00043-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,66
-1124362	11-035-010-00043-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-1124361	11-035-010-00039-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-1124360	11-035-010-00039-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-1124356	11-035-009-00099-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-814917	11-035-009-00068-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,81
-814916	11-035-009-00125-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,52
1700000006462722	11-035-009-00075-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	22,08
1700000006462733	11-035-011-00052-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,33
1700000006462734	11-035-011-00053-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,33



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 79 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 214/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006462737	11-035-010-00057-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
1700000006462739	11-035-010-00058-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000006462741	11-035-012-00069-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,05
1700000006462742	11-035-012-00070-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,12
1700000006462745	11-035-012-00064-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000006462746	11-035-012-00065-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006462747	11-035-012-00066-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,62
1700000006462750	11-035-011-00048-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,63
1700000006462751	11-035-011-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,36
1700000006462752	11-035-009-00099-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
1700000006462754	11-035-012-00068-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,76
1700000006462755	11-035-012-00068-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,26
1700000006462761	11-035-012-00063-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,08
1700000006462762	11-035-012-00064-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,72
1700000006462765	11-035-009-00106-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006462766	11-035-009-00130-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000006462768	11-035-009-00084-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,04
1700000006462770	11-035-011-00030-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,05
1700000006462771	11-035-011-09005-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
1700000006462772	11-035-011-09000-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,03
1700000006462773	11-035-010-00050-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	32,65
1700000006462776	11-035-011-00048-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	33,32
1700000006462777	11-035-011-00096-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,56
1700000006462778	11-035-011-09005-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,08
1700000006462779	11-035-009-00083-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,38
1700000006462780	11-035-011-00048-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,01
1700000006462781	11-035-011-00048-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,21
1700000006462782	11-035-010-00076-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,51
1700000006462783	11-035-011-00029-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,15
1700000006462784	11-035-011-00030-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,41
1700000006462785	11-035-011-09005-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,27
1700000006462787	11-035-011-09000-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,05
1700000006462788	11-035-009-00124-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,69

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 215/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación:ES110350000268 Especie:OVINA

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	112,30	34,57	1,00	1,00	1,00	1,50	0,00 €	1,50	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:-1124356 Recinto:11-035-009-00099-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1124360 Recinto:11-035-010-00039-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1124361 Recinto:11-035-010-00039-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1124362 Recinto:11-035-010-00043-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1124363 Recinto:11-035-010-00043-00007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1124364 Recinto:11-035-011-00008-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1124369 Recinto:11-035-011-00031-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462776 Recinto:11-035-011-00048-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000006462779 Recinto:11-035-009-00083-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:-814916 Recinto:11-035-009-00125-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462782 Recinto:11-035-010-00076-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462770 Recinto:11-035-011-00030-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462761 Recinto:11-035-012-00063-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462762 Recinto:11-035-012-00064-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462745 Recinto:11-035-012-00064-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462746 Recinto:11-035-012-00065-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462747 Recinto:11-035-012-00066-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462755 Recinto:11-035-012-00068-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462754 Recinto:11-035-012-00068-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462741 Recinto:11-035-012-00069-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006462742 Recinto:11-035-012-00070-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Explotación:ES110350000268 Especie:OVINA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:
'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 216/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
MUÑOZ GONZALEZ JOSE	****3873*	1063823	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	10.666,15 €	10.574,85 €	9.873,09 €	9.179,75 €	7.450,86 €	0,00 €	8.659,56 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	43,75		43,75	19,86	36,50	6.613,69	6.613,70	5.517,71	3.325,74
	TOTAL	43,75	60,49	43,75		36,50	6.613,69	6.613,70	5.517,71	3.325,74

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.517,71	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00				
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1202360	11-023-008-00013-00006	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	13,40	0,04	0,30	0,04	0,04	0,04			0,04	0,04
-1202359	11-023-008-00007-00018	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	15,20	0,01	0,42	0,01	0,01	0,01			0,01	0,01
-885709	11-023-036-00119-00007	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	15,00	0,70	0,77	0,70		0,77			0,70	0,70
-885700	11-023-010-00058-00017	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	12,30	1,60	1,61	1,60		1,61			1,60	1,60
-2708	11-023-019-00010-00014	244000 MEZCLA VEZA-CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	12,20	0,20	0,20	0,20		0,24			0,20	0,20
-2706	11-023-019-00010-00013	244000 MEZCLA VEZA-CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	9,20	0,92	1,19	0,92		1,19			0,92	0,92
1700000007140126	11-023-036-00086-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	18,50	0,59	0,59	0,59		0,62			0,59	0,59
1700000007140130	11-023-036-00119-00004	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	13,40	1,49	1,56	1,49		1,56			1,49	1,49
1700000007140133	11-023-005-00012-00002	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	9,40	12,66	13,11	12,66	12,86	12,86			12,66	12,66
1700000007140134	11-023-010-00058-00009	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	13,30	0,80	0,80	0,80		0,80			0,80	0,80
1700000007140136	11-023-036-00092-00002	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	4,60	1,69	1,69	1,69		1,89			1,69	1,69
1700000007140137	11-023-008-00007-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	18,40	0,40	0,42	0,40	0,42	0,69			0,40	0,40
1700000007140138	11-023-010-00058-00007	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	10,30	1,76	2,27	1,76		2,27			1,76	1,76
1700000007140141	11-023-036-00091-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	9,90	0,97	1,00	0,97		1,00			0,97	0,97
1700000007140142	11-023-008-00013-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	12,20	0,28	0,30	0,28	0,28	0,28			0,28	0,28
1700000007140151	11-023-005-00002-00001	13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD	S 59	7,40	2,09	2,10	2,09		2,49			2,09	2,09
1700000007140152	11-023-036-00096-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	21,20	0,34	0,41	0,34		0,55			0,34	0,34
1700000007140153	11-023-019-00010-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	11,60	0,94	1,26	0,94		1,26			0,94	0,94
1700000007140154	11-028-034-00005-00003	7000 SORGO-SIN VARIEDAD	S 59	2,30	3,29	3,29	3,29		3,29			3,29	0,00
1700000007140156	11-028-034-00011-00001	7000 SORGO-SIN VARIEDAD	S 59	2,80	3,32	3,32	3,32		3,32			3,32	0,00
1700000007140158	11-028-034-00013-00003	13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD	S 59	3,10	5,73	5,77	5,73		5,77			5,73	5,73
1700000007140161	11-023-019-00010-00005	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	10,20	0,50	0,50	0,50		0,62			0,50	0,50
1700000007140162	11-023-019-00024-00003	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	13,30	0,80	0,80	0,80		0,87			0,80	0,80
1700000007140165	11-023-008-00014-00002	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	12,60	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99			0,99	0,99
1700000007140167	11-023-019-00010-00004	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	12,10	0,64	0,64	0,64		0,82			0,64	0,00
1700000007140168	11-023-019-00010-00003	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	7,90	1,00	1,00	1,00		1,00			1,00	1,00

DATOS AGRICULTURA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 217/445	

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	43,75		43,75	19,86	36,50	6.613,69	6.613,70	5.517,71	3.325,74
	TOTAL	43,75	60,49	43,75		36,50	6.613,69	6.613,70	5.517,71	3.325,74

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
5.517,71	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:1
- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:1700000007140167 Recinto:11-023-019-00010-00004 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD
Ref:1700000007140154 Recinto:11-028-034-00005-00003 Cultivo:7000 SORGO-SIN VARIEDAD
Ref:1700000007140156 Recinto:11-028-034-00011-00001 Cultivo:7000 SORGO-SIN VARIEDAD
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:36,5 Sup. Máx. Comprometida:71,27
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:-885698 Recinto:11-023-010-00058-00015 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-885699 Recinto:11-023-010-00058-00016 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
- 87002 Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 218/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricult. (3)	Solicita ganader. (4)	Anualidad de pago
NAVARRO MONTES PEDRO JAVIER	****9997*	1265304	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	2,80		2,80	0,00	2,80	979,05	421,12	421,12	421,12
	TOTAL	2,80	11,78	2,80		2,80	979,05	421,12	421,12	421,12

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	421,12	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1367942	11-021-007-00033-00031	343005 AGUACATE-HASS	R	57	1,60	2,80	11,78	2,80	2,80	0,00		2,80	2,80

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	2,80		2,80	0,00	2,80	979,05	421,12	421,12	421,12
	TOTAL	2,80	11,78	2,80		2,80	979,05	421,12	421,12	421,12

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	421,12	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el período de compromiso.	2,80	2,80	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 219/445

Es copia auténtica de documento electrónico

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:5538891 Recinto:11-021-007-00033-00001 Cultivo:60328 ALFALFA-SIRIVER Regadío Ref:-1367942 Recinto:11-021-007-00033-00031 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadío
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Sup. Resuelta:0 Grupo de Pago:HERBÁCEOS
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación Ref:5538891 Recinto:11-021-007-00033-00001 Cultivo:60328 ALFALFA-SIRIVER Regadío Grupo de SIPEA:FRUTALES
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:2,8 Sup. Máx. Comprometida:11,78



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 220/445	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
PATRIA CB	****5273*	1234174	SI	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	6.515,43 €	6.491,24 €	6.491,24 €	5.712,71 €	5.961,48 €	5.908,37 €	4.043,80 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	4.140,36 €	4.153,50 €	4.153,50 €	3.613,94 €	3.678,84 €	3.731,95 €	3.757,74 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	26,75		26,75	100,00	3,66	4.043,80	4.335,62	553,28	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	50,25		49,72	0,00	49,72	4.084,50	4.379,26	4.084,50	4.084,50
TOTAL		77,00	76,47	76,47		53,38	8.128,30	8.714,88	4.637,78	4.084,50

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	553,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	4.084,50	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 86 de 306

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-571824	11-039-059-00010-00008	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,80	0,15	3,66	0,15		0,30			0,15	0,15
-571823	11-039-059-00010-00008	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,80	0,02	3,66	0,02		0,04			0,02	0,02
-571822	11-039-059-00010-00008	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,80	0,96	3,66	0,96		1,92			0,96	0,96
-2268	11-039-059-00010-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,40	0,36	0,37	0,36		0,37			0,36	0,36
-2267	11-039-059-00010-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,80	0,30	0,31	0,30		0,31			0,30	0,30
-2264	11-039-045-00015-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	2,10	0,20	0,31	0,20		0,31			0,20	0,19
-2262	11-039-045-00015-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	1,70	0,01	10,49	0,01		0,00			0,01	0,01
-2261	11-039-045-00005-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,90	0,02	2,77	0,02		0,00			0,02	0,02
-2260	11-039-045-00005-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,90	0,08	2,77	0,08		0,00			0,08	0,08
-2259	11-039-045-00005-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,90	2,67	2,77	2,67		0,04			2,67	2,67
1700000005527285	11-007-014-80003-00007	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	5,30	0,89	0,89	0,89		0,89			0,89	0,89
1700000005527287	11-007-014-00017-00003	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	10,10	9,12	14,21	9,12		14,22			9,12	0,00
1700000005527288	11-007-014-80002-00006	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	5,80	2,77	2,77	2,77		2,77			2,77	2,77
1700000005527289	11-039-045-00005-00007	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	4,60	10,83	10,83	10,83		10,85			10,83	0,00
1700000005527290	11-039-045-00005-00009	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	2,70	3,14	3,14	3,14		3,15			3,14	0,00
1700000005527291	11-039-059-00008-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	21,80	0,12	0,12	0,12		0,34			0,12	0,12
1700000005527292	11-039-059-00008-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,00	1,29	0,97	0,97		1,29			0,97	0,97
1700000005527293	11-039-059-00011-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,20	0,82	0,62	0,62		0,82			0,62	0,62
1700000005527294	11-039-045-00015-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	2,80	0,13	0,13	0,13		0,13			0,13	0,13
1700000005527295	11-039-045-00005-00006	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,20	2,45	2,45	2,45		2,45			2,45	2,45
1700000005527296	11-039-045-00005-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,90	11,33	11,33	11,33		11,33			11,33	11,33
1700000005527297	11-039-059-00009-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,30	13,16	13,16	13,16		13,16			13,16	13,16
1700000005527298	11-039-059-00010-00008	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,80	2,00	3,66	2,00		4,00			2,00	2,00
1700000005527299	11-039-059-00010-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,10	0,64	0,64	0,64		0,64			0,64	0,64
1700000005527300	11-039-059-00011-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,20	1,47	1,47	1,47		1,47			1,47	1,47
1700000005527301	11-039-045-00015-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	1,70	0,07	10,49	0,07		0,02			0,07	0,07
1700000005527302	11-039-045-00015-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	3,60	0,07	0,07	0,07		0,08			0,07	0,07
1700000005527303	11-039-059-00008-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,80	4,59	4,59	4,59		4,59			4,59	4,59
1700000005527304	11-039-059-00011-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,60	5,04	5,04	5,04		5,04			5,04	5,04
1700000005527314	11-039-059-00011-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,90	0,07	0,07	0,07		0,11			0,07	0,07
1700000005527315	11-039-059-00010-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,30	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
1700000005527316	11-039-059-00010-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,60	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20
1700000005527317	11-039-059-00009-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,00	0,77	0,77	0,77		0,77			0,77	0,77
1700000005527318	11-039-059-00010-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,80	0,77	0,77	0,77		0,77			0,77	0,77
1700000005527319	11-039-059-00009-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,00	0,17	0,17	0,17		0,26			0,17	0,17

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	26,75		26,75	100,00	3,66	4.043,80	4.335,62	553,28	0,00
TOTAL		26,75	76,47	26,75		3,66	4.043,80	4.335,62	553,28	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
									
									

De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 222/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
553,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Ref:1700000005527287 Recinto:11-007-014-00017-00003 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD Ref:1700000005527289 Recinto:11-039-045-00005-00007 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD Ref:1700000005527290 Recinto:11-039-045-00005-00009 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:53,38 Sup. Máx. Comprometida:93,5

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	50,25		49,72	0,00	49,72	4.084,50	4.379,26	4.084,50	4.084,50
TOTAL		50,25	76,47	49,72		49,72	4.084,50	4.379,26	4.084,50	4.084,50

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.084,50	0,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipa y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110390000292	BOVINA	SI	68,32	59,89	59,89
				59,89	59,89

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 54,42 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 57,21 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,10 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,05 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-886442	11-039-045-00015-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-886440	11-039-045-00015-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-886439	11-007-014-80002-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-886438	11-007-014-00017-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-886437	11-007-014-00017-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 223/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-886436	11-007-014-00017-00004	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-571824	11-039-059-00010-00008	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
-571823	11-039-059-00010-00008	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-571822	11-039-059-00010-00008	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,96
-2268	11-039-059-00010-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
-2267	11-039-059-00010-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,30
-2266	11-039-045-00015-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-2265	11-039-045-00015-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2264	11-039-045-00015-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
-2263	11-039-045-00015-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-2262	11-039-045-00015-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-2261	11-039-045-00005-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-2260	11-039-045-00005-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-2259	11-039-045-00005-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000005527283	11-007-014-00017-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,36
1700000005527291	11-039-059-00008-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000005527292	11-039-059-00008-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,29
1700000005527293	11-039-059-00011-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,82
1700000005527294	11-039-045-00015-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
1700000005527295	11-039-045-00005-00006	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,45
1700000005527296	11-039-045-00005-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,33
1700000005527297	11-039-059-00009-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,16
1700000005527298	11-039-059-00010-00008	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,00
1700000005527299	11-039-059-00010-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,64
1700000005527300	11-039-059-00011-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,47
1700000005527301	11-039-045-00015-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000005527302	11-039-045-00015-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000005527303	11-039-059-00008-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,59
1700000005527304	11-039-059-00011-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,04
1700000005527312	11-039-024-00046-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,12
1700000005527314	11-039-059-00011-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000005527315	11-039-059-00010-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
1700000005527316	11-039-059-00010-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000005527317	11-039-059-00009-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
1700000005527318	11-039-059-00010-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 89 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 224/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005527319	11-039-059-00009-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-886442	11-039-045-00015-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-886440	11-039-045-00015-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-886439	11-007-014-80002-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-886438	11-007-014-00017-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-886437	11-007-014-00017-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
-886436	11-007-014-00017-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-571824	11-039-059-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
-571823	11-039-059-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-571822	11-039-059-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,96
-2268	11-039-059-00010-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
-2267	11-039-059-00010-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,30
-2266	11-039-045-00015-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-2265	11-039-045-00015-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2264	11-039-045-00015-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
-2263	11-039-045-00015-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-2262	11-039-045-00015-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2261	11-039-045-00005-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-2260	11-039-045-00005-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-2259	11-039-045-00005-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,67
1700000005527283	11-007-014-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,36
1700000005527291	11-039-059-00008-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000005527292	11-039-059-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,29
1700000005527293	11-039-059-00011-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,82
1700000005527294	11-039-045-00015-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
1700000005527295	11-039-045-00005-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,45
1700000005527296	11-039-045-00005-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,33
1700000005527297	11-039-059-00009-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,16
1700000005527298	11-039-059-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,00
1700000005527299	11-039-059-00010-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,64
1700000005527300	11-039-059-00011-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,47
1700000005527301	11-039-045-00015-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000005527302	11-039-045-00015-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance por el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 225/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima					SUP. RESUELTA (ha)
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	
1700000005527303	11-039-059-00008-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,59
1700000005527304	11-039-059-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,04
1700000005527312	11-039-024-00046-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,12
1700000005527314	11-039-059-00011-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000005527315	11-039-059-00010-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
1700000005527316	11-039-059-00010-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000005527317	11-039-059-00009-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
1700000005527318	11-039-059-00010-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
1700000005527319	11-039-059-00009-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 224 La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.
Ref:-886440 Recinto:11-039-045-00015-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:26 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:27 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01
Ref:-2265 Recinto:11-039-045-00015-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:26 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:27 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01
Ref:-2264 Recinto:11-039-045-00015-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:26 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:27 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01
Ref:-2263 Recinto:11-039-045-00015-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:26 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:27 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	49,72	2,79	0,06	1,00	1,00	2,00	0,00 €	0,12	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 224 La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.
Ref:-2264 Recinto:11-039-045-00015-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:26 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:27 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01
85002 Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:-2259 Recinto:11-039-045-00005-00011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:2,67 Superficie Certificada (Ha):0,04
Ref:1700000005527301 Recinto:11-039-045-00015-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,07 Superficie Certificada (Ha):0,02



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 226/445	

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:53,38 Sup. Máx. Comprometida:93,5

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000005527283 Recinto:11-007-014-00017-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-886436 Recinto:11-007-014-00017-00004 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000005527312 Recinto:11-039-024-00046-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
59	HERBÁCEOS	26,75		26,75	100,00	3,66	4.043,80	4.335,62	553,28	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	50,25		49,72	0,00	49,72	4.084,50	4.379,26	4.084,50	4.084,50
TOTAL		77,00	76,47	76,47		53,38	8.128,30	8.714,88	4.637,78	4.084,50

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	553,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	4.084,50	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-571824	11-039-059-00010-00008	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	10,80	0,15	3,66	0,15		0,30			0,15	0,15
-571823	11-039-059-00010-00008	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	10,80	0,02	3,66	0,02		0,04			0,02	0,02
-571822	11-039-059-00010-00008	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	10,80	0,96	3,66	0,96		1,92			0,96	0,96
-2268	11-039-059-00010-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	13,40	0,36	0,37	0,36		0,37			0,36	0,36
-2267	11-039-059-00010-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	8,80	0,30	0,31	0,30		0,31			0,30	0,30
-2264	11-039-045-00015-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	2,10	0,20	0,31	0,20		0,31			0,20	0,19
-2262	11-039-045-00015-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	1,70	0,01	10,49	0,01		0,00			0,01	0,01
-2261	11-039-045-00005-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	10,90	0,02	2,77	0,02		0,00			0,02	0,02
-2260	11-039-045-00005-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	10,90	0,08	2,77	0,08		0,00			0,08	0,08
-2259	11-039-045-00005-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	10,90	2,67	2,77	2,67		0,04			2,67	2,67
170000005527285	11-007-014-80003-00007	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	5,30	0,89	0,89	0,89		0,89			0,89	0,89
170000005527287	11-007-014-00017-00003	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	10,10	9,12	14,21	9,12		14,22			9,12	0,00
170000005527288	11-007-014-80002-00006	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	5,80	2,77	2,77	2,77		2,77			2,77	2,77
170000005527289	11-039-045-00005-00007	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	4,60	10,83	10,83	10,83		10,85			10,83	0,00
170000005527290	11-039-045-00005-00009	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	2,70	3,14	3,14	3,14		3,15			3,14	0,00
170000005527291	11-039-059-00008-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	21,80	0,12	0,12	0,12		0,34			0,12	0,12
170000005527292	11-039-059-00008-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	15,00	1,29	0,97	0,97		1,29			0,97	0,97
170000005527293	11-039-059-00011-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	14,20	0,82	0,62	0,62		0,82			0,62	0,62
170000005527294	11-039-045-00015-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	2,80	0,13	0,13	0,13		0,13			0,13	0,13
170000005527295	11-039-045-00005-00006	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	11,20	2,45	2,45	2,45		2,45			2,45	2,45
170000005527296	11-039-045-00005-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	9,90	11,33	11,33	11,33		11,33			11,33	11,33
170000005527297	11-039-059-00009-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	13,30	13,16	13,16	13,16		13,16			13,16	13,16
170000005527298	11-039-059-00010-00008	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	10,80	2,00	3,66	2,00		4,00			2,00	2,00
170000005527299	11-039-059-00010-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	10,10	0,64	0,64	0,64		0,64			0,64	0,64
170000005527300	11-039-059-00011-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	14,20	1,47	1,47	1,47		1,47			1,47	1,47
170000005527301	11-039-045-00015-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	1,70	0,07	10,49	0,07		0,02			0,07	0,07



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 227/445	

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005527302	11-039-045-00015-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	3,60	0,07	0,07	0,07		0,08			0,07	0,07
1700000005527303	11-039-059-00008-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,80	4,59	4,59	4,59		4,59			4,59	4,59
1700000005527304	11-039-059-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,60	5,04	5,04	5,04		5,04			5,04	5,04
1700000005527314	11-039-059-00011-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,90	0,07	0,07	0,07		0,11			0,07	0,07
1700000005527315	11-039-059-00010-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,30	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
1700000005527316	11-039-059-00010-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,60	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20
1700000005527317	11-039-059-00009-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,00	0,77	0,77	0,77		0,77			0,77	0,77
1700000005527318	11-039-059-00010-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,80	0,77	0,77	0,77		0,77			0,77	0,77
1700000005527319	11-039-059-00009-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,00	0,17	0,17	0,17		0,26			0,17	0,17

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	26,75		26,75	100,00	3,66	4.043,80	4.335,62	553,28	0,00
	TOTAL	26,75	76,47	26,75		3,66	4.043,80	4.335,62	553,28	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
553,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:1700000005527287 Recinto:11-007-014-00017-00003 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD
Ref:1700000005527289 Recinto:11-039-045-00005-00007 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD
Ref:1700000005527290 Recinto:11-039-045-00005-00009 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:53,38 Sup. Máx. Comprometida:93,5

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	50,25		49,72	0,00	49,72	4.084,50	4.379,26	4.084,50	4.084,50
	TOTAL	50,25	76,47	49,72		49,72	4.084,50	4.379,26	4.084,50	4.084,50

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.084,50	0,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 228/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Inscrito en Siipa y Admisible</u>	<u>Censo Medio Animales</u>	<u>Ugm Calculada para CG Mínima</u>	<u>Ugm Calculada para CG Máxima</u>
ES110390000292	BOVINA	SI	68,32	59,89	59,89
				59,89	59,89

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 54,42 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 57,21 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 1,10 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,05 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Carga Ganadera Mínima

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-886442	11-039-045-00015-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-886440	11-039-045-00015-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-886439	11-007-014-80002-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-886438	11-007-014-00017-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-886437	11-007-014-00017-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
-886436	11-007-014-00017-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-571824	11-039-059-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
-571823	11-039-059-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-571822	11-039-059-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,96
-2268	11-039-059-00010-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
-2267	11-039-059-00010-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,30
-2266	11-039-045-00015-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-2265	11-039-045-00015-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2264	11-039-045-00015-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
-2263	11-039-045-00015-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-2262	11-039-045-00015-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-2261	11-039-045-00005-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-2260	11-039-045-00005-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-2259	11-039-045-00005-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000005527283	11-007-014-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,36
1700000005527291	11-039-059-00008-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000005527292	11-039-059-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,29
1700000005527293	11-039-059-00011-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,82
1700000005527294	11-039-045-00015-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
1700000005527295	11-039-045-00005-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,45
1700000005527296	11-039-045-00005-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,33
1700000005527297	11-039-059-00009-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,16
1700000005527298	11-039-059-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,00
1700000005527299	11-039-059-00010-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,64



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 229/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005527300	11-039-059-00011-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,47
1700000005527301	11-039-045-00015-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000005527302	11-039-045-00015-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000005527303	11-039-059-00008-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,59
1700000005527304	11-039-059-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,04
1700000005527312	11-039-024-00046-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,12
1700000005527314	11-039-059-00011-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000005527315	11-039-059-00010-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
1700000005527316	11-039-059-00010-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000005527317	11-039-059-00009-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
1700000005527318	11-039-059-00010-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
1700000005527319	11-039-059-00009-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-886442	11-039-045-00015-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-886440	11-039-045-00015-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-886439	11-007-014-80002-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-886438	11-007-014-00017-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-886437	11-007-014-00017-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
-886436	11-007-014-00017-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-571824	11-039-059-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
-571823	11-039-059-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-571822	11-039-059-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,96
-2268	11-039-059-00010-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
-2267	11-039-059-00010-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,30
-2266	11-039-045-00015-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-2265	11-039-045-00015-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2264	11-039-045-00015-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
-2263	11-039-045-00015-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-2262	11-039-045-00015-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-2261	11-039-045-00005-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-2260	11-039-045-00005-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-2259	11-039-045-00005-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,67
1700000005527283	11-007-014-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,36
1700000005527291	11-039-059-00008-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 95 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 230/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	SUP. RESUELTA (ha)	
				S/R	
			VARIEDAD		
1700000005527292	11-039-059-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,29
1700000005527293	11-039-059-00011-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,82
1700000005527294	11-039-045-00015-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
1700000005527295	11-039-045-00005-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,45
1700000005527296	11-039-045-00005-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,33
1700000005527297	11-039-059-00009-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,16
1700000005527298	11-039-059-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,00
1700000005527299	11-039-059-00010-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,64
1700000005527300	11-039-059-00011-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,47
1700000005527301	11-039-045-00015-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000005527302	11-039-045-00015-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000005527303	11-039-059-00008-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,59
1700000005527304	11-039-059-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,04
1700000005527312	11-039-024-00046-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,12
1700000005527314	11-039-059-00011-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000005527315	11-039-059-00010-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
1700000005527316	11-039-059-00010-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000005527317	11-039-059-00009-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
1700000005527318	11-039-059-00010-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
1700000005527319	11-039-059-00009-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos. Ref:-886440 Recinto:11-039-045-00015-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:26 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:27 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01 Ref:-2265 Recinto:11-039-045-00015-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:26 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:27 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01 Ref:-2264 Recinto:11-039-045-00015-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:26 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:27 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01 Ref:-2263 Recinto:11-039-045-00015-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:26 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:27 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01
-----	--

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 231/445	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	49,72	2,79	0,06	1,00	1,00	2,00	0,00 €	0,12	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos. Ref:-2264 Recinto:11-039-045-00015-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:26 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:27 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:-2259 Recinto:11-039-045-00005-00011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:2,67 Superficie Certificada (Ha):0,04 Ref:1700000005527301 Recinto:11-039-045-00015-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,07 Superficie Certificada (Ha):0,02
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:53,38 Sup. Máx. Comprometida:93,5
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000005527283 Recinto:11-007-014-00017-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:-886436 Recinto:11-007-014-00017-00004 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000005527312 Recinto:11-039-024-00046-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 232/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricult. (3)	Solicita Ganader. (4)	Anualidad de pago
PEREZ GOMEZ MARIA EULALIA	****5089*	1073513	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	993,03 €	989,53 €	989,53 €	989,53 €	989,53 €	979,63 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredéc.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredéc.
57	FRUTALES REGADÍO	0,72		0,72	0,00	0,72	251,76	251,75	251,75	251,75
	TOTAL	0,72	2,83	0,72		0,72	251,76	251,75	251,75	251,75

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	251,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1263419	11-021-002-00147-00002	206004 NARANJO-NAVELINA	R 57	1,20	0,72	2,84	0,72		2,84			0,72	0,72

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredéc.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredéc.
57	FRUTALES REGADÍO	0,72		0,72	0,00	0,72	251,76	251,75	251,75	251,75
	TOTAL	0,72	2,83	0,72		0,72	251,76	251,75	251,75	251,75

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	251,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000002672375 Recinto:11-021-002-00147-00002 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadio Uso SIGPAC:CI
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0,72 Sup. Máx. Comprometida:2,84



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
PROVIAF S.A.	****4109*	1230933	SI	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	23.812,30 €	22.841,79 €	20.557,61 €	21.742,78 €	22.835,74 €	22.831,21 €	22.625,61 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	883,93 €	1.070,41 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	133,11		127,89	0,00	127,89	17.646,07	16.109,54	16.109,54	16.109,54
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	13,62		12,06	61,88	7,45	990,73	904,46	558,75	0,00
TOTAL		146,73	195,81	139,95		135,34	18.636,80	17.014,00	16.668,29	16.109,54

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	16.109,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	558,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 99 de 306

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-932099	11-023-082-00033-00015	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,60	0,38	0,38	0,38		0,38			0,38	0,38
-932098	11-023-082-00033-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,00	2,21	2,25	2,21		2,25			2,21	0,00
-932097	11-023-082-00033-00013	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,40	0,04	0,10	0,04		0,10			0,04	0,04
-932096	11-023-081-00032-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,10	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
-932093	11-023-081-00002-00021	241000	MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	3,70	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
-932092	11-023-081-00002-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,60	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
-4218	11-023-081-00002-00005	241000	MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	4,30	0,64	7,26	0,64		0,68			0,64	0,64
-4212	11-023-055-00005-00027	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,40	0,65	1,18	0,65		1,18			0,65	0,65
-4210	11-023-055-00005-00026	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	17,40	0,83	0,83	0,83		0,83			0,83	0,83
-4207	11-023-055-00005-00025	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	17,80	0,45	0,45	0,45		0,45			0,45	0,45
-4206	11-023-055-00005-00024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,60	0,24	0,43	0,24		0,43			0,24	0,24
-4205	11-023-055-00005-00023	41000	HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	10,80	6,57	6,59	6,57		6,59			6,57	6,57
-4204	11-023-055-00005-00023	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,80	0,01	6,59	0,01		0,02			0,01	0,01
-4203	11-023-055-00005-00023	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,80	0,01	6,59	0,01		0,02			0,01	0,01
-4200	11-023-055-00005-00022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,20	0,16	0,24	0,16		0,24			0,16	0,16
-4198	11-023-055-00005-00021	41000	HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	15,80	1,51	1,51	1,51		1,51			1,51	1,51
-4197	11-023-055-00005-00020	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	22,20	0,07	0,11	0,07		0,11			0,07	0,07
-4195	11-023-055-00005-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,00	0,23	0,27	0,23		0,27			0,23	0,23
-4192	11-023-055-00005-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	22,60	1,93	1,93	1,93		1,93			1,93	1,93
1700000006507798	11-023-082-00033-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,10	1,27	3,73	0,80		2,54			0,80	0,80
1700000006507800	11-023-082-00033-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,90	0,72	10,81	0,65		1,44			0,65	0,65
1700000006507802	11-023-056-00001-00003	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	12,80	9,53	9,54	7,80		11,72			7,80	7,80
1700000006507805	11-023-081-00002-00005	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,30	0,01	7,26	0,01		0,02			0,01	0,01
1700000006507811	11-023-081-00032-00003	41000	HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	9,70	13,91	14,04	13,91		14,04			13,91	13,91
1700000006507812	11-023-082-00033-00007	41000	HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	10,10	3,73	3,73	2,35		5,92			2,35	2,35
1700000006507817	11-023-055-00005-00001	41000	HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	12,50	11,14	11,19	11,14		11,19			11,14	11,14
1700000006507857	11-023-082-00033-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,10	0,92	3,73	0,58		1,84			0,58	0,58
1700000006507858	11-023-081-00002-00005	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,30	0,01	7,26	0,01		0,02			0,01	0,01
1700000006507863	11-023-055-00005-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,50	0,05	11,19	0,05		0,10			0,05	0,05
1700000006507865	11-023-056-00001-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,50	0,45	0,63	0,26		0,90			0,26	0,00
1700000006507869	11-023-056-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,80	0,17	9,54	0,14		0,34			0,14	0,00
1700000006507870	11-023-056-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,80	1,12	9,54	0,92		2,24			0,92	0,00
1700000006507872	11-023-056-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,70	0,51	1,81	0,40		1,54			0,40	0,00
1700000006507875	11-023-056-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,80	0,78	9,54	0,64		1,56			0,64	0,00
1700000006507876	11-023-056-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,80	0,05	9,54	0,04		0,10			0,04	0,00
1700000006507877	11-023-081-00004-00001	241000	MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	6,40	2,09	2,10	2,09		2,12			2,09	2,09
1700000006507878	11-023-081-00006-00004	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	7,30	54,44	54,25	54,25		54,44			54,25	54,25
1700000006507883	11-023-081-00003-00001	241000	MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	3,10	1,98	1,98	1,98		1,98			1,98	1,98
1700000006507884	11-023-081-00005-00001	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	4,00	3,11	3,11	3,11		3,11			3,11	3,11
1700000006507886	11-023-081-00006-00013	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	3,80	0,47	0,47	0,47		0,48			0,47	0,47
1700000006507887	11-023-081-00006-00012	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	5,30	3,19	3,05	3,05		3,19			3,05	3,05
1700000006507889	11-023-056-00001-00005	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	11,70	1,36	1,81	1,06		1,74			1,06	1,06
1700000006507896	11-023-056-00001-00005	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	11,70	0,45	1,81	0,35		0,58			0,35	0,35
1700000006507897	11-023-082-00033-00004	41000	HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	10,90	11,28	10,81	10,16		12,25			10,16	10,16
1700000006507898	11-023-081-00006-00016	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	3,60	0,38	0,38	0,38		0,39			0,38	0,38
1700000006507899	11-023-081-00002-00005	241000	MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	4,30	6,45	7,26	6,45		6,84			6,45	6,45
1700000006507901	11-023-056-00001-00014	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	9,50	0,63	0,63	0,37		1,08			0,37	0,37
1700000006507903	11-023-055-00005-00008	41000	HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	8,00	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23

DATOS AGRICULTURA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 235/445	

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
59	HERBÁCEOS	133,11		127,89	0,00	127,89	17.646,07	16.109,54	16.109,54	16.109,54
	TOTAL	133,11	195,81	127,89		127,89	17.646,07	16.109,54	16.109,54	16.109,54

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
16.109,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:135,34 Sup. Máx. Comprometida:195,87
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:-932085 Recinto:11-023-081-00002-00013 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:-932090 Recinto:11-023-081-00002-00017 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:-932091 Recinto:11-023-081-00002-00018 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006507881 Recinto:11-023-081-00003-00002 Cultivo:41000 HABAS-SIN VARIEDAD Secano

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	13,62		12,06	61,88	7,45	990,73	904,46	558,75	0,00
	TOTAL	13,62	195,81	12,06		7,45	990,73	904,46	558,75	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
558,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110150000270	BOVINA	NO	1,00	0,00	1,00
ES110230000687	BOVINA	SI	88,91	72,33	72,33
ES110230000687	CABALLAR	NO	23,59	0,00	23,59
ES110230001128	BOVINA	SI	3,98	3,10	3,10
				75,43	100,02

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 101,79 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 107,85 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,74 ugm/ha



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 236/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Carga Ganadera Máxima Expediente:** 0,93 ugm/ha**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1370077	11-015-019-00032-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
-1370037	11-015-019-00025-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
-932099	11-023-082-00033-00015	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
-932098	11-023-082-00033-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-932097	11-023-082-00033-00013	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-932096	11-023-081-00032-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-932094	11-023-081-00032-00007	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-932092	11-023-081-00002-00019	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
-932088	11-023-081-00002-00016	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-932086	11-023-081-00002-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
-932084	11-023-081-00002-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
-932083	11-023-081-00002-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-932082	11-023-057-00009-00005	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
-932081	11-015-019-00068-00026	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-882601	11-023-057-00007-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-882600	11-023-057-00006-00015	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,75
-882599	11-023-057-00006-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
-748597	11-015-019-00068-00018	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,92
-4220	11-023-081-00032-00006	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
-4219	11-023-081-00032-00005	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
-4212	11-023-055-00005-00027	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,65
-4210	11-023-055-00005-00026	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,83
-4207	11-023-055-00005-00025	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
-4206	11-023-055-00005-00024	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,24
-4204	11-023-055-00005-00023	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-4203	11-023-055-00005-00023	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-4200	11-023-055-00005-00022	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
-4197	11-023-055-00005-00020	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
-4195	11-023-055-00005-00019	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
-4192	11-023-055-00005-00018	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,93
4807924	11-023-080-00026-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,88
4807925	11-023-082-00029-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,31
1700000006507798	11-023-082-00033-00007	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,27
1700000006507800	11-023-082-00033-00004	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72
1700000006507805	11-023-081-00002-00005	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006507806	11-023-057-00009-00003	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,22
1700000006507807	11-023-057-00013-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 102 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 237/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006507808	11-023-056-00001-00021	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,51
1700000006507809	11-023-055-00005-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,64
1700000006507813	11-015-019-00036-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006507814	11-023-055-00005-00002	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,04
1700000006507815	11-023-055-00005-00003	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,57
1700000006507820	11-015-019-00034-00002	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000006507822	11-015-019-00014-00018	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507826	11-023-056-00001-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,27
1700000006507827	11-023-056-00004-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,81
1700000006507828	11-023-056-00001-00023	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,82
1700000006507829	11-023-056-00001-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
1700000006507830	11-023-056-00001-00016	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,58
1700000006507831	11-023-056-00001-00002	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,65
1700000006507832	11-023-056-00001-00008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000006507833	11-023-055-00005-00012	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000006507834	11-023-055-00005-00013	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,40
1700000006507836	11-023-055-00005-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,74
1700000006507837	11-023-055-00005-00017	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,19
1700000006507838	11-023-055-00005-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000006507839	11-023-055-00005-00015	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,12
1700000006507841	11-023-081-00003-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000006507842	11-023-081-00003-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507843	11-023-081-00006-00008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006507844	11-023-081-00006-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000006507845	11-023-081-00006-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
1700000006507846	11-023-081-00006-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
1700000006507847	11-023-081-00032-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,57
1700000006507848	11-023-082-00033-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000006507849	11-023-056-00001-00018	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507850	11-023-056-00001-00020	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
1700000006507851	11-023-057-00009-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
1700000006507853	11-023-057-00012-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
1700000006507854	11-023-081-00002-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,53
1700000006507855	11-023-081-00002-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
1700000006507856	11-023-081-00002-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507857	11-023-082-00033-00007	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,92



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 103 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 238/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006507858	11-023-081-00002-00005	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006507863	11-023-055-00005-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000006507865	11-023-056-00001-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507866	11-023-056-00001-00022	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
1700000006507868	11-023-056-00001-00019	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000006507869	11-023-056-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507870	11-023-056-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507871	11-023-056-00001-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,59
1700000006507872	11-023-056-00001-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507873	11-023-055-00005-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,69
1700000006507875	11-023-056-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507876	11-023-056-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507880	11-023-082-00033-00006	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,35

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1370318	11-023-013-00020-00006	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,94
-1370307	11-023-013-00020-00006	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,58
-1370077	11-015-019-00032-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
-1370037	11-015-019-00025-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
-932144	11-023-013-00020-00006	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,54
-932099	11-023-082-00033-00015	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
-932098	11-023-082-00033-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-932097	11-023-082-00033-00013	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-932096	11-023-081-00032-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-932094	11-023-081-00032-00007	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-932092	11-023-081-00002-00019	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
-932088	11-023-081-00002-00016	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-932086	11-023-081-00002-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
-932084	11-023-081-00002-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
-932083	11-023-081-00002-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-932082	11-023-057-00009-00005	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
-932081	11-015-019-00068-00026	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-882601	11-023-057-00007-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-882600	11-023-057-00006-00015	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,75
-882599	11-023-057-00006-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
-748597	11-015-019-00068-00018	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,92



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 104 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 239/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-4220	11-023-081-00032-00006	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
-4219	11-023-081-00032-00005	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
-4212	11-023-055-00005-00027	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,65
-4210	11-023-055-00005-00026	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,83
-4207	11-023-055-00005-00025	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
-4206	11-023-055-00005-00024	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,24
-4204	11-023-055-00005-00023	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-4203	11-023-055-00005-00023	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-4200	11-023-055-00005-00022	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
-4197	11-023-055-00005-00020	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
-4195	11-023-055-00005-00019	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
-4192	11-023-055-00005-00018	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,93
4807924	11-023-080-00026-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,88
4807925	11-023-082-00029-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,31
1700000006507798	11-023-082-00033-00007	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,27
1700000006507800	11-023-082-00033-00004	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72
1700000006507805	11-023-081-00002-00005	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006507806	11-023-057-00009-00003	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,22
1700000006507807	11-023-057-00013-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006507808	11-023-056-00001-00021	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,51
1700000006507809	11-023-055-00005-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,64
1700000006507813	11-015-019-00036-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006507814	11-023-055-00005-00002	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,04
1700000006507815	11-023-055-00005-00003	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,57
1700000006507820	11-015-019-00034-00002	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000006507822	11-015-019-00014-00018	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507826	11-023-056-00001-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,27
1700000006507827	11-023-056-00004-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,81
1700000006507828	11-023-056-00001-00023	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,82
1700000006507829	11-023-056-00001-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
1700000006507830	11-023-056-00001-00016	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,58
1700000006507831	11-023-056-00001-00002	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,65
1700000006507832	11-023-056-00001-00008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000006507833	11-023-055-00005-00012	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000006507834	11-023-055-00005-00013	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,40
1700000006507836	11-023-055-00005-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,74
1700000006507837	11-023-055-00005-00017	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,19
1700000006507838	11-023-055-00005-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 105 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 240/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006507839	11-023-055-00005-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,12
1700000006507841	11-023-081-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000006507842	11-023-081-00003-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507843	11-023-081-00006-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006507844	11-023-081-00006-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000006507845	11-023-081-00006-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
1700000006507846	11-023-081-00006-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
1700000006507847	11-023-081-00032-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,57
1700000006507848	11-023-082-00033-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000006507849	11-023-056-00001-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507850	11-023-056-00001-00020	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
1700000006507851	11-023-057-00009-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
1700000006507853	11-023-057-00012-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
1700000006507854	11-023-081-00002-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,53
1700000006507855	11-023-081-00002-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
1700000006507856	11-023-081-00002-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507857	11-023-082-00033-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,92
1700000006507858	11-023-081-00002-00005	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006507863	11-023-055-00005-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000006507865	11-023-056-00001-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507866	11-023-056-00001-00022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
1700000006507868	11-023-056-00001-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000006507869	11-023-056-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507870	11-023-056-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507871	11-023-056-00001-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,59
1700000006507872	11-023-056-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507873	11-023-055-00005-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,69
1700000006507875	11-023-056-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507876	11-023-056-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507880	11-023-082-00033-00006	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,35

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 238 Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.
 Ref:-932098 Recinto:11-023-082-00033-00014 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):2,21
 Ref:1700000006507865 Recinto:11-023-056-00001-00014 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,45



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 241/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

	Ref:170000006507869 Recinto:11-023-056-00001-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,17
	Ref:170000006507870 Recinto:11-023-056-00001-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):1,12
	Ref:170000006507872 Recinto:11-023-056-00001-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,51
	Ref:170000006507875 Recinto:11-023-056-00001-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,78
	Ref:170000006507876 Recinto:11-023-056-00001-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,05
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
	Explotación:ES110150000270 Especie:BOVINA
	Explotación:ES110230000687 Especie:CABALLAR

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC. Ref:170000006507870 Recinto:11-023-056-00001-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):1,12 Ref:170000006507876 Recinto:11-023-056-00001-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,05 Ref:170000006507869 Recinto:11-023-056-00001-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,17 Ref:170000006507875 Recinto:11-023-056-00001-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,78 Ref:170000006507872 Recinto:11-023-056-00001-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,51 Ref:170000006507865 Recinto:11-023-056-00001-00014 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):0,45 Ref:932098 Recinto:11-023-082-00033-00014 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:100 Exceso de superficie (Hectáreas):2,21
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y el solicitante no presenta alegación al SIGPAC. Ref:170000006507833 Recinto:11-023-055-00005-00012 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:135,34 Sup. Máx. Comprometida:195,87
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:170000006507813 Recinto:11-015-019-00036-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:932081 Recinto:11-015-019-00068-00026 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006507814 Recinto:11-023-055-00005-00002 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006507873 Recinto:11-023-055-00005-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006507809 Recinto:11-023-055-00005-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006507836 Recinto:11-023-055-00005-00010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006507833 Recinto:11-023-055-00005-00012 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006507834 Recinto:11-023-055-00005-00013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006507838 Recinto:11-023-055-00005-00014 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006507839 Recinto:11-023-055-00005-00015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006507837 Recinto:11-023-055-00005-00017 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Plk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 242/445



Ref:170000006507826	Recinto:11-023-056-00001-00001	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507831	Recinto:11-023-056-00001-00002	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507832	Recinto:11-023-056-00001-00008	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507871	Recinto:11-023-056-00001-00011	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507829	Recinto:11-023-056-00001-00012	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507830	Recinto:11-023-056-00001-00016	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507849	Recinto:11-023-056-00001-00018	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507868	Recinto:11-023-056-00001-00019	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507850	Recinto:11-023-056-00001-00020	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507808	Recinto:11-023-056-00001-00021	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507866	Recinto:11-023-056-00001-00022	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507828	Recinto:11-023-056-00001-00023	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507807	Recinto:11-023-057-00013-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507854	Recinto:11-023-081-00002-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507855	Recinto:11-023-081-00002-00003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507856	Recinto:11-023-081-00002-00010	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507841	Recinto:11-023-081-00003-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507842	Recinto:11-023-081-00003-00005	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507843	Recinto:11-023-081-00006-00008	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507844	Recinto:11-023-081-00006-00009	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507845	Recinto:11-023-081-00006-00010	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507846	Recinto:11-023-081-00006-00011	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507847	Recinto:11-023-081-00032-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:4219	Recinto:11-023-081-00032-00005	Cultivo:63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:4220	Recinto:11-023-081-00032-00006	Cultivo:63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:932094	Recinto:11-023-081-00032-00007	Cultivo:63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:4807925	Recinto:11-023-082-00029-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507848	Recinto:11-023-082-00033-00005	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006507880	Recinto:11-023-082-00033-00006	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)		
	Explotación:ES110150000270 Especie:BOVINA		
	Explotación:ES110230000687 Especie:CABALLAR		

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	133,11		127,89	0,00	127,89	17.646,07	16.109,54	16.109,54	16.109,54
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	13,62		12,06	61,88	7,45	990,73	904,46	558,75	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 243/445



TOTAL		146,73	195,81	139,95	135,34	18.636,80	17.014,00	16.668,29	16.109,54
APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES									
IMPORTE (Euros)									
AGRICULTURA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA
	16.109,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	558,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-932099	11-023-082-00033-00015	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,60	0,38	0,38	0,38		0,38			0,38	0,38
-932098	11-023-082-00033-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,00	2,21	2,25	2,21		2,25			2,21	0,00
-932097	11-023-082-00033-00013	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,40	0,04	0,10	0,04		0,10			0,04	0,04
-932096	11-023-081-00032-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,10	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
-932093	11-023-081-00002-00021	241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	3,70	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
-932092	11-023-081-00002-00019	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,60	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
-4218	11-023-081-00002-00005	241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	4,30	0,64	7,26	0,64		0,68			0,64	0,64
-4212	11-023-055-00005-00027	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,40	0,65	1,18	0,65		1,18			0,65	0,65
-4210	11-023-055-00005-00026	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	17,40	0,83	0,83	0,83		0,83			0,83	0,83
-4207	11-023-055-00005-00025	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	17,80	0,45	0,45	0,45		0,45			0,45	0,45
-4206	11-023-055-00005-00024	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,60	0,24	0,43	0,24		0,43			0,24	0,24
-4205	11-023-055-00005-00023	41000 HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	10,80	6,57	6,59	6,57		6,59			6,57	6,57
-4204	11-023-055-00005-00023	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,80	0,01	6,59	0,01		0,02			0,01	0,01
-4203	11-023-055-00005-00023	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,80	0,01	6,59	0,01		0,02			0,01	0,01
-4200	11-023-055-00005-00022	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,20	0,16	0,24	0,16		0,24			0,16	0,16
-4198	11-023-055-00005-00021	41000 HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	15,80	1,51	1,51	1,51		1,51			1,51	1,51
-4197	11-023-055-00005-00020	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	22,20	0,07	0,11	0,07		0,11			0,07	0,07
-4195	11-023-055-00005-00019	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,00	0,23	0,27	0,23		0,27			0,23	0,23
-4192	11-023-055-00005-00018	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	22,60	1,93	1,93	1,93		1,93			1,93	1,93
1700000006507798	11-023-082-00033-00007	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,10	1,27	3,73	0,80		2,54			0,80	0,80
1700000006507800	11-023-082-00033-00004	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,90	0,72	10,81	0,65		1,44			0,65	0,65
1700000006507802	11-023-056-00001-00003	13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	12,80	9,53	9,54	7,80		11,72			7,80	7,80
1700000006507805	11-023-081-00002-00005	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,30	0,01	7,26	0,01		0,02			0,01	0,01
1700000006507811	11-023-081-00032-00003	41000 HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	9,70	13,91	14,04	13,91		14,04			13,91	13,91
1700000006507812	11-023-082-00033-00007	41000 HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	10,10	3,73	3,73	2,35		5,92			2,35	2,35
1700000006507817	11-023-055-00005-00001	41000 HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	12,50	11,14	11,19	11,14		11,19			11,14	11,14
1700000006507857	11-023-082-00033-00007	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,10	0,92	3,73	0,58		1,84			0,58	0,58
1700000006507858	11-023-081-00002-00005	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,30	0,01	7,26	0,01		0,02			0,01	0,01
1700000006507863	11-023-055-00005-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,50	0,05	11,19	0,05		0,10			0,05	0,05
1700000006507865	11-023-056-00001-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,50	0,45	0,63	0,26		0,90			0,26	0,00
1700000006507869	11-023-056-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,80	0,17	9,54	0,14		0,34			0,14	0,00
1700000006507870	11-023-056-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,80	1,12	9,54	0,92		2,24			0,92	0,00
1700000006507872	11-023-056-00001-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,70	0,51	1,81	0,40		1,54			0,40	0,00
1700000006507875	11-023-056-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,80	0,78	9,54	0,64		1,56			0,64	0,00
1700000006507876	11-023-056-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,80	0,05	9,54	0,04		0,10			0,04	0,00
1700000006507877	11-023-081-00004-00001	241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	6,40	2,09	2,10	2,09		2,12			2,09	2,09
1700000006507878	11-023-081-00006-00004	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	7,30	54,44	54,25	54,25		54,44			54,25	54,25
1700000006507883	11-023-081-00003-00001	241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	3,10	1,98	1,98	1,98		1,98			1,98	1,98
1700000006507884	11-023-081-00005-00001	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	4,00	3,11	3,11	3,11		3,11			3,11	3,11
1700000006507886	11-023-081-00006-00013	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	3,80	0,47	0,47	0,47		0,48			0,47	0,47



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 244/445	

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006507887	11-023-081-00006-00012	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	5,30	3,19	3,05	3,05		3,19			3,05	3,05
1700000006507889	11-023-056-00001-00005	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	11,70	1,36	1,81	1,06		1,74			1,06	1,06
1700000006507896	11-023-056-00001-00005	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	11,70	0,45	1,81	0,35		0,58			0,35	0,35
1700000006507897	11-023-082-00033-00004	41000	HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	10,90	11,28	10,81	10,16		12,25			10,16	10,16
1700000006507898	11-023-081-00006-00016	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	S	59	3,60	0,38	0,38	0,38		0,39			0,38	0,38
1700000006507899	11-023-081-00002-00005	241000	MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	4,30	6,45	7,26	6,45		6,84			6,45	6,45
1700000006507901	11-023-056-00001-00014	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	9,50	0,63	0,63	0,37		1,08			0,37	0,37
1700000006507903	11-023-055-00005-00008	41000	HABAS-SIN VARIEDAD	S	59	8,00	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	133,11		127,89	0,00	127,89	17.646,07	16.109,54	16.109,54	16.109,54
	TOTAL	133,11	195,81	127,89		127,89	17.646,07	16.109,54	16.109,54	16.109,54

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
16.109,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:135,34 Sup. Máx. Comprometida:195,87
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:-932085 Recinto:11-023-081-00002-00013 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:-932090 Recinto:11-023-081-00002-00017 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:-932091 Recinto:11-023-081-00002-00018 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006507881 Recinto:11-023-081-00003-00002 Cultivo:41000 HABAS-SIN VARIEDAD Secano

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	13,62		12,06	61,88	7,45	990,73	904,46	558,75	0,00
	TOTAL	13,62	195,81	12,06		7,45	990,73	904,46	558,75	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
558,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 245/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110150000270	BOVINA	NO	1,00	0,00	1,00
ES110230000687	BOVINA	SI	88,91	72,33	72,33
ES110230000687	CABALLAR	NO	23,59	0,00	23,59
ES110230001128	BOVINA	SI	3,98	3,10	3,10
				75,43	100,02

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 101,79 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 107,85 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,74 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,93 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1370077	11-015-019-00032-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
-1370037	11-015-019-00025-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
-932099	11-023-082-00033-00015	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
-932098	11-023-082-00033-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-932097	11-023-082-00033-00013	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-932096	11-023-081-00032-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-932094	11-023-081-00032-00007	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-932092	11-023-081-00002-00019	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
-932088	11-023-081-00002-00016	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-932086	11-023-081-00002-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
-932084	11-023-081-00002-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
-932083	11-023-081-00002-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-932082	11-023-057-00009-00005	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
-932081	11-015-019-00068-00026	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-882601	11-023-057-00007-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-882600	11-023-057-00006-00015	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,75
-882599	11-023-057-00006-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
-748597	11-015-019-00068-00018	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,92
-4220	11-023-081-00032-00006	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
-4219	11-023-081-00032-00005	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
-4212	11-023-055-00005-00027	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,65
-4210	11-023-055-00005-00026	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,83
-4207	11-023-055-00005-00025	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
-4206	11-023-055-00005-00024	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,24
-4204	11-023-055-00005-00023	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-4203	11-023-055-00005-00023	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-4200	11-023-055-00005-00022	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
-4197	11-023-055-00005-00020	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	0,07



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 246/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
			VARIEDAD		
-4195	11-023-055-00005-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
-4192	11-023-055-00005-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,93
4807924	11-023-080-00026-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,88
4807925	11-023-082-00029-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,31
1700000006507798	11-023-082-00033-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,27
1700000006507800	11-023-082-00033-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72
1700000006507805	11-023-081-00002-00005	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006507806	11-023-057-00009-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,22
1700000006507807	11-023-057-00013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006507808	11-023-056-00001-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,51
1700000006507809	11-023-055-00005-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,64
1700000006507813	11-015-019-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006507814	11-023-055-00005-00002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,04
1700000006507815	11-023-055-00005-00003	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,57
1700000006507820	11-015-019-00034-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000006507822	11-015-019-00014-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507826	11-023-056-00001-00001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,27
1700000006507827	11-023-056-00004-00001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,81
1700000006507828	11-023-056-00001-00023	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,82
1700000006507829	11-023-056-00001-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
1700000006507830	11-023-056-00001-00016	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,58
1700000006507831	11-023-056-00001-00002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,65
1700000006507832	11-023-056-00001-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000006507833	11-023-055-00005-00012	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000006507834	11-023-055-00005-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,40
1700000006507836	11-023-055-00005-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,74
1700000006507837	11-023-055-00005-00017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,19
1700000006507838	11-023-055-00005-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000006507839	11-023-055-00005-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,12
1700000006507841	11-023-081-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000006507842	11-023-081-00003-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507843	11-023-081-00006-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006507844	11-023-081-00006-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000006507845	11-023-081-00006-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
1700000006507846	11-023-081-00006-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
1700000006507847	11-023-081-00032-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,57



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 112 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5

PÁG. 247/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006507848	11-023-082-00033-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000006507849	11-023-056-00001-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507850	11-023-056-00001-00020	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
1700000006507851	11-023-057-00009-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
1700000006507853	11-023-057-00012-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
1700000006507854	11-023-081-00002-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,53
1700000006507855	11-023-081-00002-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
1700000006507856	11-023-081-00002-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507857	11-023-082-00033-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,92
1700000006507858	11-023-081-00002-00005	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006507863	11-023-055-00005-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000006507865	11-023-056-00001-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507866	11-023-056-00001-00022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
1700000006507868	11-023-056-00001-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000006507869	11-023-056-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507870	11-023-056-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507871	11-023-056-00001-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,59
1700000006507872	11-023-056-00001-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507873	11-023-055-00005-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,69
1700000006507875	11-023-056-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507876	11-023-056-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507880	11-023-082-00033-00006	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,35

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1370318	11-023-013-00020-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,94
-1370307	11-023-013-00020-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,58
-1370077	11-015-019-00032-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
-1370037	11-015-019-00025-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
-932144	11-023-013-00020-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,54
-932099	11-023-082-00033-00015	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
-932098	11-023-082-00033-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-932097	11-023-082-00033-00013	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-932096	11-023-081-00032-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-932094	11-023-081-00032-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-932092	11-023-081-00002-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
-932088	11-023-081-00002-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-932086	11-023-081-00002-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	0,06



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 113 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 248/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
			VARIEDAD		
-932084	11-023-081-00002-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
-932083	11-023-081-00002-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-932082	11-023-057-00009-00005	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
-932081	11-015-019-00068-00026	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-882601	11-023-057-00007-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-882600	11-023-057-00006-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,75
-882599	11-023-057-00006-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
-748597	11-015-019-00068-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,92
-4220	11-023-081-00032-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
-4219	11-023-081-00032-00005	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
-4212	11-023-055-00005-00027	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,65
-4210	11-023-055-00005-00026	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,83
-4207	11-023-055-00005-00025	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
-4206	11-023-055-00005-00024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,24
-4204	11-023-055-00005-00023	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-4203	11-023-055-00005-00023	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-4200	11-023-055-00005-00022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
-4197	11-023-055-00005-00020	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
-4195	11-023-055-00005-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
-4192	11-023-055-00005-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,93
4807924	11-023-080-00026-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,88
4807925	11-023-082-00029-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,31
1700000006507798	11-023-082-00033-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,27
1700000006507800	11-023-082-00033-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72
1700000006507805	11-023-081-00002-00005	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006507806	11-023-057-00009-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,22
1700000006507807	11-023-057-00013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006507808	11-023-056-00001-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,51
1700000006507809	11-023-055-00005-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,64
1700000006507813	11-015-019-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006507814	11-023-055-00005-00002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,04
1700000006507815	11-023-055-00005-00003	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,57
1700000006507820	11-015-019-00034-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000006507822	11-015-019-00014-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507826	11-023-056-00001-00001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,27
1700000006507827	11-023-056-00004-00001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,81
1700000006507828	11-023-056-00001-00023	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,82



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 114 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 249/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006507829	11-023-056-00001-00012	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
1700000006507830	11-023-056-00001-00016	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,58
1700000006507831	11-023-056-00001-00002	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,65
1700000006507832	11-023-056-00001-00008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000006507833	11-023-055-00005-00012	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000006507834	11-023-055-00005-00013	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,40
1700000006507836	11-023-055-00005-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,74
1700000006507837	11-023-055-00005-00017	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,19
1700000006507838	11-023-055-00005-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000006507839	11-023-055-00005-00015	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,12
1700000006507841	11-023-081-00003-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000006507842	11-023-081-00003-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507843	11-023-081-00006-00008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006507844	11-023-081-00006-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000006507845	11-023-081-00006-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
1700000006507846	11-023-081-00006-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
1700000006507847	11-023-081-00032-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,57
1700000006507848	11-023-082-00033-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000006507849	11-023-056-00001-00018	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507850	11-023-056-00001-00020	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
1700000006507851	11-023-057-00009-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,77
1700000006507853	11-023-057-00012-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
1700000006507854	11-023-081-00002-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,53
1700000006507855	11-023-081-00002-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
1700000006507856	11-023-081-00002-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006507857	11-023-082-00033-00007	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,92
1700000006507858	11-023-081-00002-00005	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006507863	11-023-055-00005-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000006507865	11-023-056-00001-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507866	11-023-056-00001-00022	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
1700000006507868	11-023-056-00001-00019	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000006507869	11-023-056-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507870	11-023-056-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507871	11-023-056-00001-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,59
1700000006507872	11-023-056-00001-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 115 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 250/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006507873	11-023-055-00005-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,69
1700000006507875	11-023-056-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507876	11-023-056-00001-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006507880	11-023-082-00033-00006	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,35

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC. Ref: 932098 Recinto: 11-023-082-00033-00014 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 2,21 Ref: 1700000006507865 Recinto: 11-023-056-00001-00014 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 0,45 Ref: 1700000006507869 Recinto: 11-023-056-00001-00003 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 0,17 Ref: 1700000006507870 Recinto: 11-023-056-00001-00003 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 1,12 Ref: 1700000006507872 Recinto: 11-023-056-00001-00005 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 0,51 Ref: 1700000006507875 Recinto: 11-023-056-00001-00003 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 0,78 Ref: 1700000006507876 Recinto: 11-023-056-00001-00003 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 0,05
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Explotación: ES110150000270 Especie: BOVINA Explotación: ES110230000687 Especie: CABALLAR

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC. Ref: 1700000006507870 Recinto: 11-023-056-00001-00003 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 1,12 Ref: 1700000006507876 Recinto: 11-023-056-00001-00003 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 0,05 Ref: 1700000006507869 Recinto: 11-023-056-00001-00003 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 0,17 Ref: 1700000006507875 Recinto: 11-023-056-00001-00003 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 0,78 Ref: 1700000006507872 Recinto: 11-023-056-00001-00005 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 0,51 Ref: 1700000006507865 Recinto: 11-023-056-00001-00014 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 0,45 Ref: 932098 Recinto: 11-023-082-00033-00014 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado: 100 Exceso de superficie (Hectáreas): 2,21
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y el solicitante no presenta alegación al SIGPAC. Ref: 1700000006507833 Recinto: 11-023-055-00005-00012 Cultivo: 66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente: CAP declarado:
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada: 135,34 Sup. Máx. Comprometida: 195,87
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref: 1700000006507813 Recinto: 11-015-019-00036-00001 Cultivo: 62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	PK2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 251/445



Ref:932081 Recinto:11-015-019-00068-00026 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507814 Recinto:11-023-055-00005-00002 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507873 Recinto:11-023-055-00005-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507809 Recinto:11-023-055-00005-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507836 Recinto:11-023-055-00005-00010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507833 Recinto:11-023-055-00005-00012 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507834 Recinto:11-023-055-00005-00013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507838 Recinto:11-023-055-00005-00014 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507839 Recinto:11-023-055-00005-00015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507837 Recinto:11-023-055-00005-00017 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507826 Recinto:11-023-056-00001-00001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507831 Recinto:11-023-056-00001-00002 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507832 Recinto:11-023-056-00001-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507871 Recinto:11-023-056-00001-00011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507829 Recinto:11-023-056-00001-00012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507830 Recinto:11-023-056-00001-00016 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507849 Recinto:11-023-056-00001-00018 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507868 Recinto:11-023-056-00001-00019 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507850 Recinto:11-023-056-00001-00020 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507808 Recinto:11-023-056-00001-00021 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507866 Recinto:11-023-056-00001-00022 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507828 Recinto:11-023-056-00001-00023 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507807 Recinto:11-023-057-00013-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507854 Recinto:11-023-081-00002-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507855 Recinto:11-023-081-00002-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507856 Recinto:11-023-081-00002-00010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507841 Recinto:11-023-081-00003-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507842 Recinto:11-023-081-00003-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507843 Recinto:11-023-081-00006-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507844 Recinto:11-023-081-00006-00009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507845 Recinto:11-023-081-00006-00010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507846 Recinto:11-023-081-00006-00011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507847 Recinto:11-023-081-00032-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 252/445	

Ref:-4219 Recinto:11-023-081-00032-00005 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-4220 Recinto:11-023-081-00032-00006 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-932094 Recinto:11-023-081-00032-00007 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:4807925 Recinto:11-023-082-00029-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507848 Recinto:11-023-082-00033-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000006507880 Recinto:11-023-082-00033-00006 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES110150000270 Especie:BOVINA
Explotación:ES110230000687 Especie:CABALLAR



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 253/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricult. (3)	Solicita Ganader. (4)	Anualidad de pago
RELINQUE GALLARDO LUIS	****1194*	1106703	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	8.852,52 €	8.852,52 €	8.048,91 €	8.844,96 €	8.844,96 €	8.844,96 €	7.248,60 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
59	HERBÁCEOS	46,52		46,52	0,00	46,52	7.032,43	7.032,43	7.032,43	7.032,43
	TOTAL	46,52	47,95	46,52		46,52	7.032,43	7.032,43	7.032,43	7.032,43

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	7.032,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000004948999	11-007-004-00111-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	7,90	2,56	2,56	2,56		2,56			2,56	2,56
1700000004949000	11-039-030-00053-00004	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S 59	5,00	0,11	0,11	0,11		0,11			0,11	0,11
1700000004949001	11-007-004-00129-00002	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	8,80	0,80	0,80	0,80		0,80			0,80	0,80
1700000004949005	11-039-034-00072-00001	242000 MEZCLA VEZA-TRITICALE-SIN VARIEDAD	S 59	12,80	11,01	11,01	11,01		11,01			11,01	11,01
1700000004949009	11-007-004-00122-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	7,00	1,40	1,40	1,40		1,40			1,40	1,40
1700000004949011	11-007-004-00113-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	5,10	1,33	1,67	1,33		1,67			1,33	1,33
1700000004949012	11-039-007-00002-00003	50001 GARBANZOS-GARBANZO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	S 59	7,40	9,46	16,03	9,46		22,26			9,46	9,46
1700000004949014	11-007-004-00012-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	11,50	2,68	2,68	2,68		2,68			2,68	2,68
1700000004949015	11-007-004-00129-00003	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	7,30	0,21	0,21	0,21		0,21			0,21	0,21
1700000004949031	11-039-007-00002-00004	50001 GARBANZOS-GARBANZO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	S 59	11,80	1,28	9,43	1,28	9,43	5,20			1,28	1,28
1700000004949034	11-039-030-00021-00001	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	4,10	1,38	1,38	1,38		1,38			1,38	1,38
1700000004949036	11-039-030-00053-00001	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S 59	5,70	2,38	2,38	2,38		2,38			2,38	2,38
1700000004949039	11-014-010-00004-00001	3141 TRIGO DURO-DON RICARDO	S 59	1,50	10,13	10,13	10,13		10,13			10,13	10,13
1700000004949043	11-007-004-00017-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	17,80	1,79	1,79	1,79		1,83			1,79	1,79

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
59	HERBÁCEOS	46,52		46,52	0,00	46,52	7.032,43	7.032,43	7.032,43	7.032,43
	TOTAL	46,52	47,95	46,52		46,52	7.032,43	7.032,43	7.032,43	7.032,43

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	7.032,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 254/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:46,52 Sup. Máx. Comprometida:58,56
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:-1342572 Recinto:11-007-004-00112-00003 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000004949008 Recinto:11-007-004-00120-00001 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000004949038 Recinto:11-007-004-00127-00002 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-4222 Recinto:11-039-007-09001-00006 Cultivo:50001 GARBANZOS-GARBANZO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 120 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 255/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
Sánchez Mateos Diego	****0346*	1227081	NO	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	6.050,35 €	5.495,01 €	2.362,63 €	2.198,33 €	2.892,40 €	2.903,18 €	2.903,18 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	178,51		66,67	0,00	66,67	2.738,88	5.476,95	2.738,88	2.738,88
	TOTAL	178,51	66,67	66,67		66,67	2.738,88	5.476,95	2.738,88	2.738,88

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad</u> <u>y compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	2.738,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 256/445

Es copia auténtica de documento electrónico

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-486832	11-019-009-00017-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,50	30,75	12,53	12,53		41,00			12,53	12,53
-486819	11-019-009-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	28,30	58,03	5,24	5,24		89,28			5,24	5,24
-486699	11-019-009-00017-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	28,90	26,57	6,76	6,76		75,91			6,76	6,76
-484607	11-019-009-00017-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,20	1,28	1,50	1,28		0,19			1,28	1,28
-484605	11-019-009-00017-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	25,20	4,27	4,27	4,27		4,27			4,27	4,27
1700000006628999	11-019-010-00065-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,90	0,12	0,12	0,12		0,14			0,12	0,12
1700000006629000	11-019-010-00065-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,10	0,23	0,23	0,23		0,42			0,23	0,23
1700000006629011	11-019-010-00065-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	23,80	0,22	0,22	0,22		0,29			0,22	0,22
1700000006629012	11-019-021-00016-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	34,30	15,38	15,38	15,38		27,96			15,38	15,38
1700000006629014	11-019-010-00065-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,30	0,11	0,11	0,11		0,13			0,11	0,11
1700000006629017	11-019-010-00065-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	22,50	0,36	0,36	0,36		0,42			0,36	0,36
1700000006629018	11-019-010-00065-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	23,00	0,41	0,35	0,35		0,54			0,35	0,35
1700000006629020	11-019-022-00033-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,90	0,09	0,09	0,09		0,09			0,09	0,09
1700000006629024	11-019-022-00033-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	22,90	0,08	0,04	0,04		0,08			0,04	0,04
1700000006629026	11-019-022-00033-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,20	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
1700000006629028	11-019-022-00033-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	25,30	4,76	3,64	3,64		5,60			3,64	3,64
1700000006629030	11-019-022-00033-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	25,20	0,13	0,13	0,13		0,13			0,13	0,13
1700000006629032	11-019-009-00017-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,60	0,47	0,47	0,47		1,04			0,47	0,47
1700000006629034	11-019-022-00033-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	17,80	0,13	0,13	0,13		0,13			0,13	0,13
1700000006629035	11-019-009-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	22,80	0,19	0,19	0,19		0,25			0,19	0,19
1700000006629038	11-019-009-00017-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,20	0,22	1,50	0,22		0,03			0,22	0,22
1700000006629041	11-019-010-00065-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	5,80	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1700000006629043	11-019-009-00017-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	25,70	4,20	4,20	4,20		4,20			4,20	4,20
1700000006629045	11-019-010-00065-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	19,60	0,11	0,11	0,11		0,13			0,11	0,11
1700000006629047	11-019-010-00065-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,70	0,22	0,22	0,22		0,29			0,22	0,22
1700000006629049	11-019-010-00065-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	18,80	2,17	1,98	1,98		2,89			1,98	1,98
1700000006629051	11-019-010-00065-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,70	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01			0,01	0,01
1700000006629074	11-019-021-00026-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,70	4,64	4,63	4,63		4,64			4,63	4,63
1700000006629075	11-019-021-00026-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	31,10	10,19	3,57	3,57		10,19			3,57	3,57
1700000006629076	11-019-021-00025-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	18,10	0,80	0,80	0,80		1,46			0,80	0,80
1700000006629077	11-019-021-00025-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,60	10,15	10,15	10,15		18,46			10,15	10,15
1700000006629078	11-019-021-00023-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	31,80	0,06	0,06	0,06		0,11			0,06	0,06
1700000006629079	11-019-021-00023-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	23,70	0,89	0,89	0,89		0,89			0,89	0,89
1700000006629081	11-019-021-00023-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	29,60	1,06	0,63	0,63		1,41			0,63	0,63
1700000006629083	11-019-022-00033-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	23,10	0,05	0,03	0,03		0,05			0,03	0,03

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	178,51		66,67	0,00	66,67	2.738,88	5.476,95	2.738,88	2.738,88
	TOTAL	178,51	66,67	66,67		66,67	2.738,88	5.476,95	2.738,88	2.738,88



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 257/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
2.738,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipa y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES110190000210	BOVINA	SI	44,25	35,96	35,96
ES110190000210	OVINA	NO	7,00	0,00	1,05
				35,96	37,01

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 236,03 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 237,31 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,15 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,16 ugm/ha

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-486832	11-019-009-00017-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	30,75
-486819	11-019-009-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	58,03
-486699	11-019-009-00017-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	26,57
-484607	11-019-009-00017-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
-484605	11-019-009-00017-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,27
1700000006628999	11-019-010-00065-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006629000	11-019-010-00065-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
1700000006629011	11-019-010-00065-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
1700000006629012	11-019-021-00016-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,38
1700000006629014	11-019-010-00065-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
1700000006629017	11-019-010-00065-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
1700000006629018	11-019-010-00065-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006629019	11-019-010-00065-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	44,34
1700000006629020	11-019-022-00033-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000006629022	11-019-022-00033-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,46
1700000006629024	11-019-022-00033-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006629026	11-019-022-00033-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000006629028	11-019-022-00033-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,76
1700000006629030	11-019-022-00033-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
1700000006629032	11-019-009-00017-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,47
1700000006629034	11-019-022-00033-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
1700000006629035	11-019-009-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 258/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006629038	11-019-009-00017-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006629041	11-019-010-00065-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006629043	11-019-009-00017-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,20
1700000006629045	11-019-010-00065-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
1700000006629047	11-019-010-00065-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
1700000006629049	11-019-010-00065-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,17
1700000006629051	11-019-010-00065-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006629074	11-019-021-00026-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,64
1700000006629075	11-019-021-00026-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,19
1700000006629076	11-019-021-00025-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,80
1700000006629077	11-019-021-00025-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,15
1700000006629078	11-019-021-00023-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000006629079	11-019-021-00023-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,89
1700000006629081	11-019-021-00023-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,06
1700000006629083	11-019-022-00033-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-486832	11-019-009-00017-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	30,75
-486819	11-019-009-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	58,03
-486699	11-019-009-00017-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	26,57
-484607	11-019-009-00017-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,28
-484605	11-019-009-00017-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,27
1700000006628999	11-019-010-00065-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006629000	11-019-010-00065-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
1700000006629011	11-019-010-00065-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
1700000006629012	11-019-021-00016-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,38
1700000006629014	11-019-010-00065-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
1700000006629017	11-019-010-00065-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
1700000006629018	11-019-010-00065-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006629019	11-019-010-00065-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	44,34
1700000006629020	11-019-022-00033-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000006629022	11-019-022-00033-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,46
1700000006629024	11-019-022-00033-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 124 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 259/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
			VARIEDAD		
1700000006629026	11-019-022-00033-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000006629028	11-019-022-00033-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,76
1700000006629030	11-019-022-00033-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
1700000006629032	11-019-009-00017-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,47
1700000006629034	11-019-022-00033-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
1700000006629035	11-019-009-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000006629038	11-019-009-00017-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
1700000006629041	11-019-010-00065-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006629043	11-019-009-00017-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,20
1700000006629045	11-019-010-00065-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
1700000006629047	11-019-010-00065-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
1700000006629049	11-019-010-00065-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,17
1700000006629051	11-019-010-00065-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006629074	11-019-021-00026-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,64
1700000006629075	11-019-021-00026-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,19
1700000006629076	11-019-021-00025-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,80
1700000006629077	11-019-021-00025-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,15
1700000006629078	11-019-021-00023-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000006629079	11-019-021-00023-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,89
1700000006629081	11-019-021-00023-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,06
1700000006629083	11-019-022-00033-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES110190000210 Especie:OVINA

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85002 Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:-484607 Recinto:11-019-009-00017-00015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Sup. Declarada:1,28 Superficie Certificada (Ha):0,19
Ref:1700000006629038 Recinto:11-019-009-00017-00015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,22 Superficie Certificada (Ha):0,03

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000006629019 Recinto:11-019-010-00065-00011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 260/445



Ref:170000006629022 Recinto:11-019-022-00033-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN
 VARIEDAD Secano
 85040 El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control
 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Explotación:ES110190000210 Especie:OVINA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 126 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 261/445	

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
ARENAS BERMUDEZ ANTONIO	****6044*	1266272	SI	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.476,91 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.709,89 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	10,66		10,66	0,00	10,66	1.611,47	1.856,88	1.611,47	1.611,47
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,00		0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	42,96		41,63	0,00	41,63	3.419,90	3.940,72	3.419,90	3.419,90
TOTAL		53,62	68,16	52,29		52,29	5.031,37	5.797,60	5.031,37	5.031,37

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.611,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	3.419,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1381162	14-026-002-00130-00019	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	11,80	8,65	37,53	8,39	37,53	19,51			8,39	8,39
-1141959	14-026-002-00130-00035	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	9,40	0,21	0,42	0,10	0,42	0,10			0,10	0,10
-1141958	14-026-002-00130-00035	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	9,40	0,71	0,42	0,32	0,42	0,32			0,32	0,32
-783114	14-026-002-00130-00019	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	11,80	6,70	37,53	6,50	37,53	15,11			6,50	6,50
-783110	14-026-002-00130-00019	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	11,80	12,48	37,53	12,11	37,53	28,14			12,11	12,11
-783069	14-026-002-00130-00007	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	9,00	10,66	30,21	10,66	30,21	30,78			10,66	10,66
-783053	14-026-002-00130-00007	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,00	14,21	30,21	14,21	30,21	28,42			14,21	14,21

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	10,66		10,66	0,00	10,66	1.611,47	1.856,88	1.611,47	1.611,47
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,00		0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		10,66	68,16	10,66		10,66	1.611,47	1.856,88	1.611,47	1.611,47



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 262/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.611,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015) Ref.-1141943 Recinto:14-026-002-00130-00019 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Sm. Incompatible:9010124
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:52,29 Sup. Máx. Comprometida:68,16

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	42,96		41,63	0,00	41,63	3.419,90	3.940,72	3.419,90	3.419,90
TOTAL		42,96	68,16	41,63		41,63	3.419,90	3.940,72	3.419,90	3.419,90

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.419,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140260000022	BOVINA	SI	81,25	64,90	64,90
ES140260000022	CABALLAR	NO	3,01	0,00	3,01
				64,90	67,91

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 96,91 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 104,39 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,67 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,65 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1381165	14-026-002-00130-00007	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,34
-1381162	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	8,65
-1299056	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,15
-1299041	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,79
-1141959	14-026-002-00130-00035	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,10
-1141958	14-026-002-00130-00035	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,32
-1141956	14-026-002-00130-00007	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,57



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 263/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1141943	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	10,85
-783114	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	6,70
-783110	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	12,48
-783053	14-026-002-00130-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,21
-474148	14-026-002-00130-00050	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,69
-474143	14-026-002-00130-00046	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,30
-474141	14-026-002-00130-00057	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
-474140	14-026-002-00130-00059	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
-474134	14-026-002-00130-00064	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-474124	14-026-002-00130-00049	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,35
-474123	14-026-002-00130-00048	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	3,39
-474120	14-026-002-00130-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,77
-160120	14-026-002-00097-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,27
-160119	14-026-002-00097-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,79
-160116	14-026-002-00097-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,34

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1381165	14-026-002-00130-00007	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,34
-1381162	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	8,65
-1299056	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,15
-1299041	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,79
-1141959	14-026-002-00130-00035	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,21
-1141958	14-026-002-00130-00035	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,71
-1141956	14-026-002-00130-00007	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,57
-1141943	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	10,85
-783114	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	6,70
-783110	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	12,48
-783053	14-026-002-00130-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,21
-474148	14-026-002-00130-00050	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,69
-474143	14-026-002-00130-00046	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,30
-474141	14-026-002-00130-00057	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
-474140	14-026-002-00130-00059	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
-474134	14-026-002-00130-00064	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-474124	14-026-002-00130-00049	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,35
-474123	14-026-002-00130-00048	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	3,39
-474120	14-026-002-00130-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,77
-160120	14-026-002-00097-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,27



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 264/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-160119	14-026-002-00097-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,79
-160116	14-026-002-00097-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,34
5333480	14-051-005-00342-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	0,43
5333483	14-051-005-00294-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,15
5333484	14-051-005-00294-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,20
5333659	14-051-003-00130-00003	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	0,00
5333671	14-051-005-00050-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,64
5561094	14-003-022-00004-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,56

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Ref:5333659 Recinto:14-051-003-00130-00003 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Explotación:ES140260000022 Especie:CABALLAR

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:52,29 Sup. Máx. Comprometida:68,16
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Explotación:ES140260000022 Especie:CABALLAR

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	10,66		10,66	0,00	10,66	1.611,47	1.856,88	1.611,47	1.611,47
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,00		0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	42,96		41,63	0,00	41,63	3.419,90	3.940,72	3.419,90	3.419,90
TOTAL		53,62	68,16	52,29		52,29	5.031,37	5.797,60	5.031,37	5.031,37

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.611,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	3.419,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1381162	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	11,80	8,65	37,53	8,39	37,53	19,51			8,39	8,39
-1141959	14-026-002-00130-00035	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	9,40	0,21	0,42	0,10	0,42	0,10			0,10	0,10
-1141958	14-026-002-00130-00035	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	9,40	0,71	0,42	0,32	0,42	0,32			0,32	0,32
-783114	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	11,80	6,70	37,53	6,50	37,53	15,11			6,50	6,50



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 265/445	

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-783110	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	11,80	12,48	37,53	12,11	37,53	28,14			12,11	12,11
-783069	14-026-002-00130-00007	12000	TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	9,00	10,66	30,21	10,66	30,21	30,78			10,66	10,66
-783053	14-026-002-00130-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,00	14,21	30,21	14,21	30,21	28,42			14,21	14,21

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	10,66		10,66	0,00	10,66	1.611,47	1.856,88	1.611,47	1.611,47
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,00		0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		10,66	68,16	10,66		10,66	1.611,47	1.856,88	1.611,47	1.611,47

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.611,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015) Ref.-1141943 Recinto:14-026-002-00130-00019 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Sm. Incompatible:9010124
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:52,29 Sup. Máx. Comprometida:68,16

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	42,96		41,63	0,00	41,63	3.419,90	3.940,72	3.419,90	3.419,90
TOTAL		42,96	68,16	41,63		41,63	3.419,90	3.940,72	3.419,90	3.419,90

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.419,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140260000022	BOVINA	SI	81,25	64,90	64,90
ES140260000022	CABALLAR	NO	3,01	0,00	3,01
				64,90	67,91



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 266/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima:	96,91 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima:	104,39 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente:	0,67 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente:	0,65 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1381165	14-026-002-00130-00007	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,34
-1381162	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	8,65
-1299056	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,15
-1299041	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,79
-1141959	14-026-002-00130-00035	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,10
-1141958	14-026-002-00130-00035	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,32
-1141956	14-026-002-00130-00007	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,57
-1141943	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	10,85
-783114	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	6,70
-783110	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	12,48
-783053	14-026-002-00130-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,21
-474148	14-026-002-00130-00050	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,69
-474143	14-026-002-00130-00046	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,30
-474141	14-026-002-00130-00057	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
-474140	14-026-002-00130-00059	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
-474134	14-026-002-00130-00064	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-474124	14-026-002-00130-00049	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,35
-474123	14-026-002-00130-00048	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	3,39
-474120	14-026-002-00130-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,77
-160120	14-026-002-00097-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,27
-160119	14-026-002-00097-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,79
-160116	14-026-002-00097-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,34

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1381165	14-026-002-00130-00007	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,34
-1381162	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	8,65
-1299056	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	5,15
-1299041	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,79
-1141959	14-026-002-00130-00035	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,21
-1141958	14-026-002-00130-00035	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,71
-1141956	14-026-002-00130-00007	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,57
-1141943	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	10,85
-783114	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	6,70
-783110	14-026-002-00130-00019	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	12,48
-783053	14-026-002-00130-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,21
-474148	14-026-002-00130-00050	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,69



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	PK2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 267/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-474143	14-026-002-00130-00046	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,30
-474141	14-026-002-00130-00057	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
-474140	14-026-002-00130-00059	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
-474134	14-026-002-00130-00064	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-474124	14-026-002-00130-00049	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,35
-474123	14-026-002-00130-00048	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	3,39
-474120	14-026-002-00130-00021	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,77
-160120	14-026-002-00097-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,27
-160119	14-026-002-00097-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,79
-160116	14-026-002-00097-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,34
5333480	14-051-005-00342-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	0,43
5333483	14-051-005-00294-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,15
5333484	14-051-005-00294-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,20
5333659	14-051-003-00130-00003	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	0,00
5333671	14-051-005-00050-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,64
5561094	14-003-022-00004-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,56

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:5333659 Recinto:14-051-003-00130-00003 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL
- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES140260000022 Especie:CABALLAR

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:52,29 Sup. Máx. Comprometida:68,16
- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES140260000022 Especie:CABALLAR



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 268/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
ELIAS GOMEZ CABRERA Y HERMANOS, SC	****0245*	1100732	SI	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	3.040,52 €	3.040,52 €	902,82 €	411,09 €	2.235,36 €	3.198,96 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	9.110,44 €	6.069,92 €	6.069,92 €	6.727,84 €	7.219,57 €	5.395,30 €	4.431,70 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	40,30		32,92	100,00	14,71	4.976,52	3.335,44	1.490,42	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	104,80		80,01	7,90	74,15	6.408,52	4.295,22	3.980,37	3.351,24
TOTAL		145,10	112,93	112,93		88,86	11.385,04	7.630,66	5.470,79	3.351,24

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	1.490,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	3.980,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1341774	14-069-071-00002-00005	40079	GUISANTES-CARTOUCHE	S	59	5,00	14,72	50,43	14,71	50,46			14,71	14,71
5518418	14-069-071-00002-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	5,00	35,74	50,43	35,72	50,46			35,72	35,72
1700000006491894	14-069-071-00001-00001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,80	2,77	2,77	2,77	2,77			2,77	2,77
1700000006491898	14-069-071-00002-00007	12000	TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	4,30	25,58	25,57	25,57	25,58			25,57	0,00
1700000006491904	14-054-063-00064-00003	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	40,50	5,80	1,71	1,71	6,82			1,71	1,71
1700000006491906	14-054-063-00099-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	37,70	0,01	0,01	0,01	0,02			0,01	0,01
1700000006491908	14-054-063-00036-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	54,30	0,55	0,55	0,55	1,00			0,55	0,55
1700000006491915	14-054-063-00036-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	72,70	0,16	0,16	0,16	0,24			0,16	0,16
1700000006491929	14-054-063-00102-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	44,90	11,73	11,73	11,73	33,50			11,73	11,73
1700000006491930	14-069-071-00002-00003	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,80	0,27	0,27	0,27	0,27			0,27	0,27
1700000006491931	14-054-063-00102-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	35,30	23,90	21,09	21,09	28,12			21,09	21,09
1700000006491932	14-051-015-00013-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	5,50	23,73	23,73	23,73	23,73			23,73	0,00
1700000006491934	14-054-063-00099-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	48,40	0,14	0,14	0,14	0,22			0,14	0,14

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	40,30		32,92	100,00	14,71	4.976,52	3.335,44	1.490,42	0,00
TOTAL		40,30	112,93	32,92		14,71	4.976,52	3.335,44	1.490,42	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 269/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.490,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Ref:1700000006491898 Recinto:14-069-071-00002-00007 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:88,86 Sup. Máx. Comprometida:134,83

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	104,80		80,01	7,90	74,15	6.408,52	4.295,22	3.980,37	3.351,24
TOTAL		104,80	112,93	80,01		74,15	6.408,52	4.295,22	3.980,37	3.351,24

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.980,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140540000420	CABALLAR	NO	1,00	0,00	1,00
ES140540000420	OVINA	SI	67,95	10,19	10,19
ES140540000420	PORCINO	NO	0,00	0,00	0,00
ES140690000648	CABALLAR	NO	3,00	0,00	3,00
ES140690000648	OVINA	SI	401,70	60,25	60,25
ES140690000648	PORCINO	NO	166,42	0,00	51,52
				70,44	125,96

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 107,82 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 107,82 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,65 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,17 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	SUP. RESUELTA (ha)	S/R
5518418	14-069-071-00002-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	35,74	S
1700000006491891	14-051-015-00011-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	18,95	S
1700000006491894	14-069-071-00001-00001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	2,77	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 270/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006491904	14-054-063-00064-00003	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,80
1700000006491906	14-054-063-00099-00021	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006491908	14-054-063-00036-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006491915	14-054-063-00036-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000006491929	14-054-063-00102-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,73
1700000006491930	14-069-071-00002-00003	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,27
1700000006491931	14-054-063-00102-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,90
1700000006491932	14-051-015-00013-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,00
1700000006491933	14-051-015-00012-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7,80
1700000006491934	14-054-063-00099-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
5518418	14-069-071-00002-00005	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	35,74
1700000006491891	14-051-015-00011-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	18,95
1700000006491894	14-069-071-00001-00001	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,77
1700000006491904	14-054-063-00064-00003	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,80
1700000006491906	14-054-063-00099-00021	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006491908	14-054-063-00036-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006491915	14-054-063-00036-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000006491929	14-054-063-00102-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,73
1700000006491930	14-069-071-00002-00003	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,27
1700000006491931	14-054-063-00102-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,90
1700000006491932	14-051-015-00013-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,00
1700000006491933	14-051-015-00012-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7,80
1700000006491934	14-054-063-00099-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:1700000006491932 Recinto:14-051-015-00013-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL
- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES140540000420 Especie:CABALLAR
Explotación:ES140540000420 Especie:PORCINO
Explotación:ES140690000648 Especie:PORCINO
Explotación:ES140690000648 Especie:CABALLAR

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 271/445



Ref:170000006491932 Recinto:14-051-015-00013-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL										
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:88,86 Sup. Máx. Comprometida:134,83									
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:170000006491891 Recinto:14-051-015-00011-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Ref:170000006491933 Recinto:14-051-015-00012-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano									
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Explotación:ES140540000420 Especie:PORCINO Explotación:ES140540000420 Especie:CABALLAR Explotación:ES140690000648 Especie:PORCINO Explotación:ES140690000648 Especie:CABALLAR									

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	40,30		32,92	100,00	14,71	4.976,52	3.335,44	1.490,42	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	104,80		80,01	7,90	74,15	6.408,52	4.295,22	3.980,37	3.351,24
TOTAL		145,10	112,93	112,93		88,86	11.385,04	7.630,66	5.470,79	3.351,24

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.490,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	3.980,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1341774	14-069-071-00002-00005	40079 GUI SANTES-CARTOUCHE	S 59	5,00	14,72	50,43	14,71		50,46			14,71	14,71
5518418	14-069-071-00002-00005	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 63	5,00	35,74	50,43	35,72		50,46			35,72	35,72
1700000006491894	14-069-071-00001-00001	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	4,80	2,77	2,77	2,77		2,77			2,77	2,77
1700000006491898	14-069-071-00002-00007	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	4,30	25,58	25,57	25,57		25,58			25,57	0,00
1700000006491904	14-054-063-00064-00003	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	40,50	5,80	1,71	1,71		6,82			1,71	1,71
1700000006491906	14-054-063-00099-00021	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	37,70	0,01	0,01	0,01		0,02			0,01	0,01
1700000006491908	14-054-063-00036-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	54,30	0,55	0,55	0,55		1,00			0,55	0,55
1700000006491915	14-054-063-00036-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	72,70	0,16	0,16	0,16		0,24			0,16	0,16
1700000006491929	14-054-063-00102-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	44,90	11,73	11,73	11,73		33,50			11,73	11,73
1700000006491930	14-069-071-00002-00003	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	4,80	0,27	0,27	0,27		0,27			0,27	0,27
1700000006491931	14-054-063-00102-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	35,30	23,90	21,09	21,09		28,12			21,09	21,09
1700000006491932	14-051-015-00013-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 63	5,50	23,73	23,73	23,73		23,73			23,73	0,00
1700000006491934	14-054-063-00099-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	48,40	0,14	0,14	0,14		0,22			0,14	0,14

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	40,30		32,92	100,00	14,71	4.976,52	3.335,44	1.490,42	0,00
TOTAL		40,30	112,93	32,92		14,71	4.976,52	3.335,44	1.490,42	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 272/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.490,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Ref:1700000006491898 Recinto:14-069-071-00002-00007 Cultivo:12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:88,86 Sup. Máx. Comprometida:134,83

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	104,80		80,01	7,90	74,15	6.408,52	4.295,22	3.980,37	3.351,24
TOTAL		104,80	112,93	80,01		74,15	6.408,52	4.295,22	3.980,37	3.351,24

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.980,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140540000420	CABALLAR	NO	1,00	0,00	1,00
ES140540000420	OVINA	SI	67,95	10,19	10,19
ES140540000420	PORCINO	NO	0,00	0,00	0,00
ES140690000648	CABALLAR	NO	3,00	0,00	3,00
ES140690000648	OVINA	SI	401,70	60,25	60,25
ES140690000648	PORCINO	NO	166,42	0,00	51,52
				70,44	125,96

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 107,82 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 107,82 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,65 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 1,17 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	SUP. RESUELTA (ha)
5518418	14-069-071-00002-00005	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 35,74
1700000006491891	14-051-015-00011-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 18,95
1700000006491894	14-069-071-00001-00001	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 2,77



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 273/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006491904	14-054-063-00064-00003	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,80
1700000006491906	14-054-063-00099-00021	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006491908	14-054-063-00036-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006491915	14-054-063-00036-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000006491929	14-054-063-00102-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,73
1700000006491930	14-069-071-00002-00003	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,27
1700000006491931	14-054-063-00102-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,90
1700000006491932	14-051-015-00013-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,00
1700000006491933	14-051-015-00012-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7,80
1700000006491934	14-054-063-00099-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
5518418	14-069-071-00002-00005	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	35,74
1700000006491891	14-051-015-00011-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	18,95
1700000006491894	14-069-071-00001-00001	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,77
1700000006491904	14-054-063-00064-00003	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,80
1700000006491906	14-054-063-00099-00021	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006491908	14-054-063-00036-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006491915	14-054-063-00036-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000006491929	14-054-063-00102-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,73
1700000006491930	14-069-071-00002-00003	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,27
1700000006491931	14-054-063-00102-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	23,90
1700000006491932	14-051-015-00013-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,00
1700000006491933	14-051-015-00012-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7,80
1700000006491934	14-054-063-00099-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:1700000006491932 Recinto:14-051-015-00013-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL
- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES140540000420 Especie:CABALLAR
Explotación:ES140540000420 Especie:PORCINO
Explotación:ES140690000648 Especie:PORCINO
Explotación:ES140690000648 Especie:CABALLAR

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 274/445



- Ref:170000006491932 Recinto:14-051-015-00013-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:88,86 Sup. Máx. Comprometida:134,83
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000006491891 Recinto:14-051-015-00011-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:170000006491933 Recinto:14-051-015-00012-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES140540000420 Especie:PORCINO
Explotación:ES140540000420 Especie:CABALLAR
Explotación:ES140690000648 Especie:PORCINO
Explotación:ES140690000648 Especie:CABALLAR



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 275/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
FERNANDEZ RICO DIEGO	****2151*	1222917	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.248,66 €	1.004,26 €	1.185,04 €	841,39 €	568,91 €	1.185,05 €	1.185,05 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	11,20		11,20	0,00	11,20	1.693,10	898,44	898,44	898,44
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	1,37		1,37	0,00	1,37	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		12,57	16,58	12,57		12,57	1.693,10	898,44	898,44	898,44

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	898,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-998359	14-008-013-00029-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S 64	10,50	0,60	17,47	0,60		0,89			0,60	0,60
-172769	14-008-013-00029-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	10,50	0,77	17,47	0,77		1,14			0,77	0,77
1700000006903209	14-008-013-00029-00001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S 59	10,50	5,16	17,47	5,16		7,65			5,16	5,16
1700000006903210	14-008-013-00029-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	10,50	5,13	17,47	5,13		7,61			5,13	5,13
1700000006903213	14-008-013-00029-00001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S 59	10,50	0,91	17,47	0,91		1,35			0,91	0,91

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	11,20		11,20	0,00	11,20	1.693,10	898,44	898,44	898,44
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	1,37		1,37	0,00	1,37	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		12,57	16,58	12,57		12,57	1.693,10	898,44	898,44	898,44

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
898,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 276/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:12,57 Sup. Máx. Comprometida:17,47



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 142 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 277/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricult. (3)	Solicita ganader. (4)	Anualidad de pago
ORTEGA ZAMORA JOSE ANGEL	****5213*	1139807	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	748,19 €	748,19 €	748,19 €	748,19 €	748,19 €	748,19 €	748,19 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	3,46		3,46	0,00	3,46	748,19	748,19	748,19	748,19
	TOTAL	3,46	3,46	3,46		3,46	748,19	748,19	748,19	748,19

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	748,19	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005960224	18-091-045-00044-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	5,70	3,46	3,46	3,46	0,00			3,46	3,46

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	3,46		3,46	0,00	3,46	748,19	748,19	748,19	748,19
	TOTAL	3,46	3,46	3,46		3,46	748,19	748,19	748,19	748,19

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	748,19	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	3,46	3,46	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 278/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000005960224 Recinto:18-091-045-00044-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 144 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 279/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
PALOMO FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	****8485*	1201410	SI	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	5.916,79 €	9.783,72 €	7.050,57 €	11.346,90 €	6.023,74 €	10.921,13 €	5.396,77 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	6.931,00 €	2.842,39 €	823,96 €	1.494,95 €	151,16 €	1.412,75 €	6.422,49 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	29,03		29,03	0,00	29,03	4.388,47	5.372,29	4.388,47	4.388,47
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	25,68		25,68	0,00	25,68	0,00	0,00	0,00	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	29,13		29,13	0,00	29,13	2.393,03	2.929,51	2.393,03	2.393,03
TOTAL		83,84	124,56	83,84		83,84	6.781,50	8.301,80	6.781,50	6.781,50

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	4.388,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	2.393,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-797814	14-035-039-00008-00010	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	7,90	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
-551890	14-035-039-00008-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	7,20	0,15	0,15	0,15		0,15			0,15	0,15
-551889	14-035-039-00007-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	3,30	1,38	26,27	1,38		26,62			1,38	1,38
-96348	14-035-039-00009-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	3,10	0,32	27,71	0,32	27,71	1,49			0,32	0,32
1700000007054545	14-035-039-00010-00001	12000	TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	3,40	8,58	8,58	8,58		8,67			8,58	8,58
1700000007054546	14-035-039-00009-00011	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	2,90	1,46	5,36	1,46	5,36	5,36			1,46	1,46
1700000007054547	14-035-039-00009-00011	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	2,90	3,90	5,36	3,90	5,36	5,36			3,90	3,90
1700000007054548	14-035-039-00009-00012	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	2,40	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38			1,38	1,38
1700000007054550	14-035-039-00009-00009	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	2,70	2,56	2,57	2,56	2,57	2,66			2,56	2,56
1700000007054555	14-035-039-00007-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	3,30	11,20	26,27	11,20		21,07			11,20	11,20
1700000007054569	14-035-039-00007-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	3,30	2,95	26,27	2,95		5,55			2,95	2,95
1700000007054572	14-035-039-00008-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	4,10	10,04	18,97	10,04		12,66			10,04	10,04
1700000007054573	14-035-039-00009-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	3,10	10,16	27,71	10,16	27,71	13,00			10,16	10,16
1700000007054574	14-035-039-00009-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	3,10	4,54	27,71	4,54	27,71	21,16			4,54	4,54
1700000007054575	14-035-039-00008-00004	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	4,10	5,00	18,97	5,00		6,31			5,00	5,00
1700000007054576	14-035-039-00008-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	4,10	1,27	18,97	1,27		6,15			1,27	1,27
1700000007054577	14-035-039-00008-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	4,10	2,65	18,97	2,65		12,82			2,65	2,65
1700000007054578	14-035-039-00008-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	2,80	3,64	3,64	3,64		3,64			3,64	3,64
1700000007054579	14-035-039-00009-00008	12000	TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S	59	3,10	11,55	27,71	11,55	27,71	14,78			11,55	11,55
1700000007054585	14-035-039-00009-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	3,10	1,10	27,71	1,10	27,71	5,13			1,10	1,10



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 280/445	

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
59	HERBÁCEOS	29,03		29,03	0,00	29,03	4.388,47	5.372,29	4.388,47	4.388,47
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	25,68		25,68	0,00	25,68	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		54,71	124,56	54,71		54,71	4.388,47	5.372,29	4.388,47	4.388,47

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.388,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:83,84 Sup. Máx. Comprometida:129,75
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000007054580 Recinto:14-035-041-00043-00003 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:-1074501 Recinto:14-035-041-00044-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	29,13		29,13	0,00	29,13	2.393,03	2.929,51	2.393,03	2.393,03
TOTAL		29,13	124,56	29,13		29,13	2.393,03	2.929,51	2.393,03	2.393,03

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
2.393,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140350000271	OVINA	SI	477,72	71,66	71,66
ES1403500009030	OVINA	SI	82,90	12,44	12,44
ES1403500009046	OVINA	SI	138,60	20,79	20,79
				104,89	104,89

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 137,89 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 173,84 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,76 ugm/ha



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 281/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Carga Ganadera Máxima Expediente:** 0,60 ugm/ha**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-797875	14-035-033-00054-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,24
-797874	14-035-033-00054-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	8,27
-797812	14-035-033-00053-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,03
-797811	14-035-033-00052-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,01
-797810	14-035-033-00048-00007	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,67
-797809	14-035-033-00047-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-797808	14-035-033-00047-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-551889	14-035-039-00007-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,38
-96348	14-035-039-00009-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,32
170000000705456	14-035-039-00009-00011	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,46
170000000705459	14-035-033-00052-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,62
170000000705455	14-035-039-00007-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	11,20
170000000705459	14-035-033-00051-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,70
170000000705460	14-035-033-00053-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,34
170000000705462	14-035-033-00048-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
170000000705463	14-035-033-00048-00006	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	17,27
170000000705466	14-035-033-00051-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50
170000000705467	14-035-033-00050-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
170000000705468	14-035-033-00047-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,76
170000000705469	14-035-039-00007-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,95
170000000705471	14-035-033-00054-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	17,99
170000000705472	14-035-039-00008-00004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	10,04
170000000705473	14-035-039-00009-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	10,16
170000000705474	14-035-039-00009-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,54
170000000705476	14-035-039-00008-00004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,27
170000000705477	14-035-039-00008-00004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,65
170000000705478	14-035-039-00008-00005	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,64
170000000705482	14-035-019-00720-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,08
170000000705485	14-035-039-00009-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,10
170000000705489	14-035-033-00050-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,24

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1074501	14-035-041-00044-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,81
-797875	14-035-033-00054-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,24
-797874	14-035-033-00054-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	8,27
-797815	14-035-041-00044-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	13,16
-797814	14-035-039-00008-00010	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,01
-797812	14-035-033-00053-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,03
-797811	14-035-033-00052-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,01
-797810	14-035-033-00048-00007	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,67
-797809	14-035-033-00047-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 282/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-797808	14-035-033-00047-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-551890	14-035-039-00008-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,15
-551889	14-035-039-00007-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,38
-96348	14-035-039-00009-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,32
1700000007054546	14-035-039-00009-00011	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,46
1700000007054548	14-035-039-00009-00012	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	1,38
1700000007054549	14-035-033-00052-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,62
1700000007054550	14-035-039-00009-00009	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	2,56
1700000007054555	14-035-039-00007-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	11,20
1700000007054559	14-035-033-00051-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,70
1700000007054560	14-035-033-00053-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,34
1700000007054562	14-035-033-00048-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000007054563	14-035-033-00048-00006	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	17,27
1700000007054566	14-035-033-00051-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50
1700000007054567	14-035-033-00050-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
1700000007054568	14-035-033-00047-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,76
1700000007054569	14-035-039-00007-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,95
1700000007054571	14-035-033-00054-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	17,99
1700000007054572	14-035-039-00008-00004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	10,04
1700000007054573	14-035-039-00009-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	10,16
1700000007054574	14-035-039-00009-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,54
1700000007054576	14-035-039-00008-00004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,27
1700000007054577	14-035-039-00008-00004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,65
1700000007054578	14-035-039-00008-00005	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,64
1700000007054580	14-035-041-00043-00003	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	17,88
1700000007054582	14-035-019-00720-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,08
1700000007054585	14-035-039-00009-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,10
1700000007054589	14-035-033-00050-00002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,24

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:83,84 Sup. Máx. Comprometida:129,75

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	29,03		29,03	0,00	29,03	4.388,47	5.372,29	4.388,47	4.388,47
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	25,68		25,68	0,00	25,68	0,00	0,00	0,00	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	29,13		29,13	0,00	29,13	2.393,03	2.929,51	2.393,03	2.393,03
TOTAL		83,84	124,56	83,84		83,84	6.781,50	8.301,80	6.781,50	6.781,50



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 283/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	4.388,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	2.393,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROMET.	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETERCUT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-797814	14-035-039-00008-00010	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	7,90	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
-551890	14-035-039-00008-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	7,20	0,15	0,15	0,15		0,15			0,15	0,15
-551889	14-035-039-00007-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	3,30	1,38	26,27	1,38		26,62			1,38	1,38
-96348	14-035-039-00009-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 63	3,10	0,32	27,71	0,32	27,71	1,49			0,32	0,32
1700000007054545	14-035-039-00010-00001	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	3,40	8,58	8,58	8,58		8,67			8,58	8,58
1700000007054546	14-035-039-00009-00011	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 63	2,90	1,46	5,36	1,46	5,36	5,36			1,46	1,46
1700000007054547	14-035-039-00009-00011	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	2,90	3,90	5,36	3,90	5,36	5,36			3,90	3,90
1700000007054548	14-035-039-00009-00012	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R 64	2,40	1,38	1,38	1,38	1,38	1,38			1,38	1,38
1700000007054550	14-035-039-00009-00009	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R 64	2,70	2,56	2,57	2,56	2,57	2,66			2,56	2,56
1700000007054555	14-035-039-00007-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 63	3,30	11,20	26,27	11,20		21,07			11,20	11,20
1700000007054569	14-035-039-00007-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 63	3,30	2,95	26,27	2,95		5,55			2,95	2,95
1700000007054572	14-035-039-00008-00004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	4,10	10,04	18,97	10,04		12,66			10,04	10,04
1700000007054573	14-035-039-00009-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	3,10	10,16	27,71	10,16	27,71	13,00			10,16	10,16
1700000007054574	14-035-039-00009-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 63	3,10	4,54	27,71	4,54	27,71	21,16			4,54	4,54
1700000007054575	14-035-039-00008-00004	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	4,10	5,00	18,97	5,00		6,31			5,00	5,00
1700000007054576	14-035-039-00008-00004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 63	4,10	1,27	18,97	1,27		6,15			1,27	1,27
1700000007054577	14-035-039-00008-00004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 63	4,10	2,65	18,97	2,65		12,82			2,65	2,65
1700000007054578	14-035-039-00008-00005	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 63	2,80	3,64	3,64	3,64		3,64			3,64	3,64
1700000007054579	14-035-039-00009-00008	12000 TRANQUILLÓN-SIN VARIEDAD	S 59	3,10	11,55	27,71	11,55	27,71	14,78			11,55	11,55
1700000007054585	14-035-039-00009-00008	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 63	3,10	1,10	27,71	1,10	27,71	5,13			1,10	1,10

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
59	HERBÁCEOS	29,03		29,03	0,00	29,03	4.388,47	5.372,29	4.388,47	4.388,47
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	25,68		25,68	0,00	25,68	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		54,71	124,56	54,71		54,71	4.388,47	5.372,29	4.388,47	4.388,47

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	4.388,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 284/445	

Sup. Determinada:83,84	Sup. Máx. Comprometida:129,75
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000007054580	Recinto:14-035-041-00043-00003 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
Ref:-1074501	Recinto:14-035-041-00044-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	29,13		29,13	0,00	29,13	2.393,03	2.929,51	2.393,03	2.393,03
	TOTAL	29,13	124,56	29,13		29,13	2.393,03	2.929,51	2.393,03	2.393,03

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
2.393,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140350000271	OVINA	SI	477,72	71,66	71,66
ES140350009030	OVINA	SI	82,90	12,44	12,44
ES140350009046	OVINA	SI	138,60	20,79	20,79
				104,89	104,89

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 137,89 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 173,84 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,76 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,60 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-797875	14-035-033-00054-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,24
-797874	14-035-033-00054-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	8,27
-797812	14-035-033-00053-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,03
-797811	14-035-033-00052-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,01
-797810	14-035-033-00048-00007	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,67
-797809	14-035-033-00047-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-797808	14-035-033-00047-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-551889	14-035-039-00007-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,38
-96348	14-035-039-00009-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,32
170000000705456	14-035-039-00009-00011	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,46
170000000705459	14-035-033-00052-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,62
170000000705455	14-035-039-00007-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	11,20
170000000705459	14-035-033-00051-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,70
170000000705456	14-035-033-00053-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,34
170000000705452	14-035-033-00048-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 285/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007054563	14-035-033-00048-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	17,27
1700000007054566	14-035-033-00051-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50
1700000007054567	14-035-033-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32
1700000007054568	14-035-033-00047-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,76
1700000007054569	14-035-039-00007-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,95
1700000007054571	14-035-033-00054-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	17,99
1700000007054572	14-035-039-00008-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	10,04
1700000007054573	14-035-039-00009-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	10,16
1700000007054574	14-035-039-00009-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,54
1700000007054576	14-035-039-00008-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,27
1700000007054577	14-035-039-00008-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,65
1700000007054582	14-035-019-00720-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,64
1700000007054585	14-035-039-00009-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,08
1700000007054589	14-035-033-00050-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,10
				S	4,24

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1074501	14-035-041-00044-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,81
-797875	14-035-033-00054-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,24
-797874	14-035-033-00054-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	8,27
-797815	14-035-041-00044-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	13,16
-797814	14-035-039-00008-00010	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,01
-797812	14-035-033-00053-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,03
-797811	14-035-033-00052-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,01
-797810	14-035-033-00048-00007	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,67
-797809	14-035-033-00047-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-797808	14-035-033-00047-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-551890	14-035-039-00008-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,15
-551889	14-035-039-00007-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,38
-96348	14-035-039-00009-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,32
1700000007054546	14-035-039-00009-00011	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,46
1700000007054548	14-035-039-00009-00012	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	1,38
1700000007054549	14-035-033-00052-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,62
1700000007054550	14-035-039-00009-00009	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	2,56
1700000007054555	14-035-039-00007-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	11,20
1700000007054559	14-035-033-00051-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,70
1700000007054560	14-035-033-00053-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,34
1700000007054562	14-035-033-00048-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000007054563	14-035-033-00048-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	17,27
1700000007054566	14-035-033-00051-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50
1700000007054567	14-035-033-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,32



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 286/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	SUP.	
				S/R	RESUELTA (ha)
1700000007054568	14-035-033-00047-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,76
1700000007054569	14-035-039-00007-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,95
1700000007054571	14-035-033-00054-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	17,99
1700000007054572	14-035-039-00008-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	10,04
1700000007054573	14-035-039-00009-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	10,16
1700000007054574	14-035-039-00009-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,54
1700000007054576	14-035-039-00008-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,27
1700000007054577	14-035-039-00008-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,65
1700000007054578	14-035-039-00008-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,64
1700000007054580	14-035-041-00043-00003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	17,88
1700000007054582	14-035-019-00720-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,08
1700000007054585	14-035-039-00009-00008	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,10
1700000007054589	14-035-033-00050-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,24

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:83,84 Sup. Máx. Comprometida:129,75



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 287/445	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
RUBIO APARICIO PEDRO	****2932*	1206693	SI	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	7.003,71 €	7.068,95 €	6.639,22 €	8.085,31 €	8.435,11 €	8.254,03 €	8.800,93 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	9.818,57 €	8.176,39 €	9.143,77 €	7.675,36 €	7.325,56 €	7.281,44 €	6.820,55 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	71,94		67,97	100,00	32,82	10.275,02	8.792,29	4.245,60	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	126,37		115,22	0,00	115,22	8.143,53	6.968,38	6.968,38	6.968,38
TOTAL		198,31	183,19	183,19		148,04	18.418,55	15.760,67	11.213,98	6.968,38

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	4.245,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	6.968,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1384125	14-051-014-00035-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,80	31,34	26,91	26,91	26,91	31,74			26,91	26,91
-1384124	14-051-014-00011-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,50	0,02	26,91	0,02	26,91	0,04			0,02	0,02
-1384123	14-051-014-00011-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,50	0,09	26,91	0,09	26,91	0,18			0,09	0,09
-1125677	14-054-004-00059-00001	13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	5,00	13,78	17,48	13,78		17,48			13,78	13,78
-1045270	14-023-011-00003-00009	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	3,60	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
-1045269	14-023-011-00003-00008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	2,90	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
-1045268	14-023-011-00003-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,00	0,01	0,02	0,01		0,02			0,01	0,01
-764522	14-054-004-00063-00006	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	6,00	7,61	8,08	7,61		7,61			7,61	7,61
-585189	14-023-011-00001-00002	13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	4,30	18,16	39,12	18,16		18,16			18,16	0,00
-585185	14-023-011-00003-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	7,90	49,62	49,62	49,62		49,62			49,62	49,62
-520493	14-023-011-00001-00002	13010 TRITICALE-BONDADOSO	S	59	4,30	20,96	39,12	20,96		20,96			20,96	0,00
-520473	14-023-011-00003-00006	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	4,50	4,12	23,16	4,12		23,17			4,12	4,12
-520472	14-023-011-00003-00006	13010 TRITICALE-BONDADOSO	S	59	4,50	19,04	23,16	19,04		23,17			19,04	19,04
-174331	14-054-004-00063-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	9,40	8,14	8,14	8,14		8,14			8,14	8,14
-174273	14-054-004-00059-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	5,00	3,70	17,48	3,70		17,48			3,70	3,70
-174257	14-054-004-00063-00005	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	5,70	3,31	3,31	3,31		3,31			3,31	3,31
-174215	14-051-014-00003-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,10	10,79	10,79	10,79		10,79			10,79	10,79
-114264	14-054-004-00063-00006	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	6,00	0,47	8,08	0,47		0,47			0,47	0,47
-114263	14-054-004-00059-00004	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	4,30	2,26	2,26	2,26		2,26			2,26	2,26
-114260	14-054-004-00059-00003	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	8,30	4,65	4,65	4,65		4,65			4,65	4,65
1700000007223234	14-051-014-00011-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,50	0,19	26,91	0,19	26,91	0,38			0,19	0,19



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 288/445	

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
59	HERBÁCEOS	71,94		67,97	100,00	32,82	10.275,02	8.792,29	4.245,60	0,00
TOTAL		71,94	183,19	67,97		32,82	10.275,02	8.792,29	4.245,60	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.245,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Ref:-585189 Recinto:14-023-011-00001-00002 Cultivo:13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD Ref:-520493 Recinto:14-023-011-00001-00002 Cultivo:13010 TRITICALE-BONDADOSO
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:148,04 Sup. Máx. Comprometida:195,53
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000007223224 Recinto:14-023-011-00002-00001 Cultivo:13010 TRITICALE-BONDADOSO Secano

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	126,37		115,22	0,00	115,22	8.143,53	6.968,38	6.968,38	6.968,38
TOTAL		126,37	183,19	115,22		115,22	8.143,53	6.968,38	6.968,38	6.968,38

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
6.968,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140230000610	BOVINA	SI	77,15	58,40	58,40
ES140230000610	PORCINO	NO	11,99	0,00	3,60
ES140510000726	PORCINO	NO	9,67	0,00	2,90
ES140540000759	BOVINA	SI	53,97	41,69	41,69
ES140540000759	PORCINO	NO	0,00	0,00	0,00
				100,09	106,59



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 289/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima:	130,85 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima:	130,85 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente:	0,76 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente:	0,81 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1384125	14-051-014-00035-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	31,34
-1384124	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1384123	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-1045317	14-023-011-00004-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,47
-1045273	14-023-011-00003-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-1045270	14-023-011-00003-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1045269	14-023-011-00003-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-1045268	14-023-011-00003-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-764522	14-054-004-00063-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7,61
-585185	14-023-011-00003-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	49,62
-520473	14-023-011-00003-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,12
-174331	14-054-004-00063-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	8,14
-174273	14-054-004-00059-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,70
-174257	14-054-004-00063-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,31
-174215	14-051-014-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,79
-114264	14-054-004-00063-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,47
-114263	14-054-004-00059-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,26
-114260	14-054-004-00059-00003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,65
1700000007223234	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1384125	14-051-014-00035-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	31,34
-1384124	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1384123	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-1045317	14-023-011-00004-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,47
-1045273	14-023-011-00003-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-1045270	14-023-011-00003-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1045269	14-023-011-00003-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-1045268	14-023-011-00003-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-764522	14-054-004-00063-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7,61
-585185	14-023-011-00003-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	49,62
-520473	14-023-011-00003-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,12
-174331	14-054-004-00063-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	8,14



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 290/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-174273	14-054-004-00059-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,70
-174257	14-054-004-00063-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,31
-174215	14-051-014-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,79
-114264	14-054-004-00063-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,47
-114263	14-054-004-00059-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,26
-114260	14-054-004-00059-00003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,65
1700000007223234	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES140230000610 Especie:PORCINO
Explotación:ES140510000726 Especie:PORCINO
Explotación:ES140540000759 Especie:PORCINO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:148,04 Sup. Máx. Comprometida:195,53

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:-1045273 Recinto:14-023-011-00003-00013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-1045317 Recinto:14-023-011-00004-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES140230000610 Especie:PORCINO
Explotación:ES140510000726 Especie:PORCINO
Explotación:ES140540000759 Especie:PORCINO

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	71,94		67,97	100,00	32,82	10.275,02	8.792,29	4.245,60	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	126,37		115,22	0,00	115,22	8.143,53	6.968,38	6.968,38	6.968,38
TOTAL		198,31	183,19	183,19		148,04	18.418,55	15.760,67	11.213,98	6.968,38

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	4.245,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	6.968,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1384125	14-051-014-00035-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,80	31,34	26,91	26,91	26,91	31,74			26,91	26,91



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 291/445	

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1384124	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,50	0,02	26,91	0,02	26,91	0,04			0,02	0,02
-1384123	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,50	0,09	26,91	0,09	26,91	0,18			0,09	0,09
-1125677	14-054-004-00059-00001	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	5,00	13,78	17,48	13,78		17,48			13,78	13,78
-1045270	14-023-011-00003-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	3,60	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
-1045269	14-023-011-00003-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	2,90	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
-1045268	14-023-011-00003-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,00	0,01	0,02	0,01		0,02			0,01	0,01
-764522	14-054-004-00063-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	6,00	7,61	8,08	7,61		7,61			7,61	7,61
-585189	14-023-011-00001-00002	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S	59	4,30	18,16	39,12	18,16		18,16			18,16	0,00
-585185	14-023-011-00003-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	7,90	49,62	49,62	49,62		49,62			49,62	49,62
-520493	14-023-011-00001-00002	13010	TRITICALE-BONDADOSO	S	59	4,30	20,96	39,12	20,96		20,96			20,96	0,00
-520473	14-023-011-00003-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	4,50	4,12	23,16	4,12		23,17			4,12	4,12
-520472	14-023-011-00003-00006	13010	TRITICALE-BONDADOSO	S	59	4,50	19,04	23,16	19,04		23,17			19,04	19,04
-174331	14-054-004-00063-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	9,40	8,14	8,14	8,14		8,14			8,14	8,14
-174273	14-054-004-00059-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	5,00	3,70	17,48	3,70		17,48			3,70	3,70
-174257	14-054-004-00063-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	5,70	3,31	3,31	3,31		3,31			3,31	3,31
-174215	14-051-014-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,10	10,79	10,79	10,79		10,79			10,79	10,79
-114264	14-054-004-00063-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	6,00	0,47	8,08	0,47		0,47			0,47	0,47
-114263	14-054-004-00059-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	4,30	2,26	2,26	2,26		2,26			2,26	2,26
-114260	14-054-004-00059-00003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	63	8,30	4,65	4,65	4,65		4,65			4,65	4,65
1700000007223234	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,50	0,19	26,91	0,19	26,91	0,38			0,19	0,19

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	71,94		67,97	100,00	32,82	10.275,02	8.792,29	4.245,60	0,00
	TOTAL	71,94	183,19	67,97		32,82	10.275,02	8.792,29	4.245,60	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.245,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:-585189 Recinto:14-023-011-00001-00002 Cultivo:13000 TRITICALE-SIN VARIEDAD
Ref:-520493 Recinto:14-023-011-00001-00002 Cultivo:13010 TRITICALE-BONDADOSO
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:148,04 Sup. Máx. Comprometida:195,53
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000007223224 Recinto:14-023-011-00002-00001 Cultivo:13010 TRITICALE-BONDADOSO Secano

DATOS GANADERÍA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 292/445	

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	126,37		115,22	0,00	115,22	8.143,53	6.968,38	6.968,38	6.968,38
	TOTAL	126,37	183,19	115,22		115,22	8.143,53	6.968,38	6.968,38	6.968,38

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**IMPORTE (Euros)**

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
6.968,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140230000610	BOVINA	SI	77,15	58,40	58,40
ES140230000610	PORCINO	NO	11,99	0,00	3,60
ES140510000726	PORCINO	NO	9,67	0,00	2,90
ES140540000759	BOVINA	SI	53,97	41,69	41,69
ES140540000759	PORCINO	NO	0,00	0,00	0,00
				100,09	106,59

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 130,85 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 130,85 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,76 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,81 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1384125	14-051-014-00035-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	31,34
-1384124	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1384123	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-1045317	14-023-011-00004-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,47
-1045273	14-023-011-00003-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-1045270	14-023-011-00003-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1045269	14-023-011-00003-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-1045268	14-023-011-00003-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-764522	14-054-004-00063-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7,61
-585185	14-023-011-00003-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	49,62
-520473	14-023-011-00003-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,12
-174331	14-054-004-00063-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	8,14
-174273	14-054-004-00059-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,70
-174257	14-054-004-00063-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,31
-174215	14-051-014-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,79
-114264	14-054-004-00063-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,47



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 293/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-114263	14-054-004-00059-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,26
-114260	14-054-004-00059-00003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,65
1700000007223234	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1384125	14-051-014-00035-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	31,34
-1384124	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1384123	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-1045317	14-023-011-00004-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,47
-1045273	14-023-011-00003-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-1045270	14-023-011-00003-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1045269	14-023-011-00003-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-1045268	14-023-011-00003-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-764522	14-054-004-00063-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	7,61
-585185	14-023-011-00003-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	49,62
-520473	14-023-011-00003-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,12
-174331	14-054-004-00063-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	8,14
-174273	14-054-004-00059-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,70
-174257	14-054-004-00063-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	3,31
-174215	14-051-014-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,79
-114264	14-054-004-00063-00006	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,47
-114263	14-054-004-00059-00004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	2,26
-114260	14-054-004-00059-00003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	4,65
1700000007223234	14-051-014-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Explotación:ES140230000610 Especie:PORCINO Explotación:ES140510000726 Especie:PORCINO Explotación:ES140540000759 Especie:PORCINO
-------	--

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:148,04 Sup. Máx. Comprometida:195,53
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:-1045273 Recinto:14-023-011-00003-00013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1045317 Recinto:14-023-011-00004-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 294/445	

Secano

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)

Explotación:ES140230000610 Especie:PORCINO

Explotación:ES140510000726 Especie:PORCINO

Explotación:ES140540000759 Especie:PORCINO



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 160 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5

PÁG. 295/445



GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
AGROALDEIRE HERMANOS S.L	****3187*	1270225	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	1,05		1,05	0,00	1,05	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1,05	1,05	1,05		1,05	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (t/ha)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007116716	18-011-008-00444-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	5,90	0,27	0,27	0,27		0,00			0,27	0,27
1700000007116740	18-011-007-00233-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	2,70	0,78	0,78	0,78		0,00			0,78	0,78

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	1,05		1,05	0,00	1,05	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1,05	1,05	1,05		1,05	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 296/445	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	1,05	1,05	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000007116740 Recinto:18-011-007-00233-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Ref:1700000007116716 Recinto:18-011-008-00444-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 297/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
BENAVENTE GONZALEZ JOSE MARIA	****9047*	1204630	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	2.553,79 €	1.165,53 €	1.278,93 €	1.611,09 €	1.524,09 €	1.497,22 €	1.497,22 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	6,59		6,54	0,00	6,54	1.414,21	1.295,21	1.295,21	1.295,21
	TOTAL	6,59	7,56	6,54		6,54	1.414,21	1.295,21	1.295,21	1.295,21

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.295,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006405690	18-149-016-00454-00003	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	11,20	2,44	2,39	2,39		2,44		2,39	2,39
1700000006405714	18-149-010-00191-00002	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	3,80	1,96	1,96	1,96		1,96		1,96	1,96
1700000006405717	18-149-010-00188-00003	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	3,60	2,19	2,19	2,19		2,19		2,19	2,19

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	6,59		6,54	0,00	6,54	1.414,21	1.295,21	1.295,21	1.295,21
	TOTAL	6,59	7,56	6,54		6,54	1.414,21	1.295,21	1.295,21	1.295,21

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	1.295,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000006405715 Recinto:18-149-010-00192-00003 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Sm. Incompatible:9010084
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:6,54 Sup. Máx. Comprometida:8,45



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 298/445	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
CHALUD MARTINEZ JOSE	****0124*	1011791	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	7.875,02 €	4.666,62 €	7.881,16 €	7.742,93 €	6.698,99 €	6.506,36 €	5.889,58 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	55,62		54,35	34,66	40,36	8.216,09	6.950,02	5.161,24	0,00
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	19,79		19,50	0,00	19,50	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		75,41	73,85	73,85		59,86	8.216,09	6.950,02	5.161,24	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	5.161,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1380900	18-149-016-00007-00005	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	2,00	7,86	30,62	7,74		7,86			7,74	7,74
-893370	18-149-002-00210-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	7,40	1,93	7,03	1,93		1,93			1,93	1,93
-442907	18-149-016-00007-00005	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	2,00	14,22	30,62	14,00		14,22			14,00	0,00
4580574	18-149-002-00087-00001	50001 GARBANZOS-GARBANZO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	S	59	15,30	0,78	0,78	0,78		0,78			0,78	0,78
4580575	18-149-002-00087-00002	50001 GARBANZOS-GARBANZO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	S	59	3,80	1,22	1,20	1,20		1,22			1,20	1,20
4580578	18-149-002-00160-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	7,00	7,31	7,11	7,11		7,31			7,11	7,11
4580579	18-149-002-00200-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	6,40	1,13	1,13	1,13		1,13			1,13	1,13
4580583	18-149-002-00209-00005	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	8,00	5,33	5,25	5,25		5,33			5,25	5,25
4580586	18-149-002-00210-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	7,40	5,11	7,03	5,10		5,12			5,10	5,10
4580591	18-149-002-00288-00002	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	1,30	0,78	0,78	0,78		0,78			0,78	0,78
4580592	18-149-002-00289-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	1,90	0,55	0,55	0,55		0,55			0,55	0,55
4580597	18-149-002-00291-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	1,10	0,40	0,40	0,40		0,40			0,40	0,40
4580603	18-149-002-00318-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	1,80	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
4580606	18-149-005-00073-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	3,80	0,68	0,68	0,68		0,68			0,68	0,68
4580608	18-149-005-00098-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	1,50	0,34	0,34	0,34		0,34			0,34	0,34
4580614	18-149-005-00145-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	1,40	0,75	0,74	0,74		0,75			0,74	0,74
4580645	18-149-016-00007-00005	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	2,00	9,03	30,62	8,89		9,03			8,89	8,89
4580646	18-149-016-00017-00002	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	7,60	1,60	1,58	1,58		1,60			1,58	1,58
4580650	18-149-016-00017-00005	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	17,60	0,18	0,17	0,17		0,18			0,17	0,17
4580659	18-149-016-00427-00007	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	1,90	4,72	4,63	4,63		4,72			4,63	4,63
4580665	18-149-016-00428-00002	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	2,70	1,53	1,52	1,52		1,53			1,52	1,52
4580667	18-149-016-00433-00003	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	3,30	2,62	2,52	2,52		2,62			2,52	2,52
4580669	18-149-016-00434-00003	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	1,80	3,93	3,89	3,89		3,93			3,89	3,89
4580670	18-149-016-00444-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	59	3,00	2,20	2,17	2,17		2,20			2,17	2,17
4580704	18-149-022-00181-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	6,20	0,11	0,11	0,11		0,11			0,11	0,11
4580706	18-149-022-00182-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	5,90	0,87	0,42	0,42	0,42	0,88			0,42	0,42

DATOS AGRICULTURA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 299/445	

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
59	HERBÁCEOS	55,62		54,35	34,66	40,36	8.216,09	6.950,02	5.161,24	0,00
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	19,79		19,50	0,00	19,50	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		75,41	73,85	73,85		59,86	8.216,09	6.950,02	5.161,24	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
5.161,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8227

Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:442907 Recinto:18-149-016-00007-00005 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD
- 85030

Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:59,86 Sup. Máx. Comprometida:74,84



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 300/445	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
DOMECH GIMENEZ LUIS	****1513*	1228984	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	22.028,49 €	16.768,43 €	20.242,01 €	19.060,76 €	13.295,40 €	15.499,06 €	20.223,89 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	25,43		25,43	0,00	25,43	3.844,25	1.891,58	1.891,58	1.891,58
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	11,08		11,08	0,00	11,08	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		36,51	65,78	36,51		36,51	3.844,25	1.891,58	1.891,58	1.891,58

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.891,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006885214	18-149-021-00153-00001	50000 GARBANZOS-SIN VARIEDAD	S 59	4,10	5,87	5,87	5,87	5,87	5,89			5,87	5,87
1700000006885215	18-149-021-00147-00003	50000 GARBANZOS-SIN VARIEDAD	R 59	5,50	19,56	19,56	19,56	19,56	19,61			19,56	19,56
1700000006885217	18-149-021-00055-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	3,40	5,09	5,09	5,09	5,09	5,09			5,09	5,09
1700000006885219	18-149-021-00059-00001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	4,00	3,01	3,01	3,01	3,01	3,01			3,01	3,01
1700000006885220	18-149-021-00326-00003	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	7,40	2,98	2,98	2,98	2,98	2,98			2,98	2,98

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	25,43		25,43	0,00	25,43	3.844,25	1.891,58	1.891,58	1.891,58
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	11,08		11,08	0,00	11,08	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		36,51	65,78	36,51		36,51	3.844,25	1.891,58	1.891,58	1.891,58

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.891,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 301/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:36,51 Sup. Máx. Comprometida:82,13
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000006885218 Recinto:18-149-021-00058-00010 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 167 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 302/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricultura (3)	Solicita ganadería (4)	Anualidad de pago
ESCOBOSA MANZANO MANUEL	****3309*	1017869	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	938,29 €	938,29 €	938,29 €	883,90 €	874,97 €	789,31 €	780,94 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	2,14		2,14	0,00	2,14	462,75	562,70	462,75	462,75
	TOTAL	2,14	3,05	2,14		2,14	462,75	562,70	462,75	462,75

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	0,00	0,00	0,00
	462,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000004960910	18-120-013-00038-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S	58	21,00	0,37	0,37	0,37		0,37		0,37	0,37
1700000004960911	18-120-014-00140-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S	58	34,40	1,11	1,11	1,11		1,11		1,11	1,11
1700000004960912	18-120-014-00145-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S	58	40,20	0,66	0,66	0,66		0,66		0,66	0,66

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	2,14		2,14	0,00	2,14	462,75	562,70	462,75	462,75
	TOTAL	2,14	3,05	2,14		2,14	462,75	562,70	462,75	462,75

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	0,00	0,00	0,00
	462,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 303/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 219 Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.
Ref:170000004960903 Recinto:18-120-015-00232-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):39 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):38 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,01
- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:-729686 Recinto:18-120-015-00232-00006 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
Ref:-1338915 Recinto:18-120-015-00232-00006 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío
Ref:-1338908 Recinto:18-120-015-00232-00006 Cultivo:109263 MANZANOS-VERDEDONCELLA Regadío
Ref:-22796 Recinto:18-120-015-00232-00017 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Regadío
Ref:170000004960909 Recinto:18-120-015-00233-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
Ref:-1338845 Recinto:18-120-015-00407-00003 Cultivo:108061 PERALES-ÁGUA Regadío
Ref:-1338844 Recinto:18-120-015-00407-00005 Cultivo:206235 NARANJO-CASTELLANA Regadío
- 85007 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)
Ref:-729682 Recinto:18-120-015-00230-00002 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío Uso SIGPAC:FY
Ref:170000004960903 Recinto:18-120-015-00232-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío Uso SIGPAC:FY
Ref:-1338915 Recinto:18-120-015-00232-00006 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío Uso SIGPAC:TA
Ref:-1338908 Recinto:18-120-015-00232-00006 Cultivo:109263 MANZANOS-VERDEDONCELLA Regadío Uso SIGPAC:TA
Ref:170000004960908 Recinto:18-120-015-00232-00008 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío Uso SIGPAC:CI
Ref:-1339088 Recinto:18-120-015-00232-00010 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío Uso SIGPAC:FY
Ref:-1338989 Recinto:18-120-015-00233-00004 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío Uso SIGPAC:FY
- 85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0,07 Grupo de Pago:FRUTALES REGADÍO
- 85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:170000004960907 Recinto:18-120-015-00231-00002 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Regadío Sup. Declarada:0,02 Superficie Resolver:0,02
Ref:-1339083 Recinto:18-120-015-00232-00010 Cultivo:218045 HIGUERA-BLANCA Regadío Sup. Declarada:0,02 Superficie Resolver:0,02
Ref:-1339102 Recinto:18-120-015-00232-00010 Cultivo:218133 HIGUERA-NEGRA COMUN Regadío Sup. Declarada:0,01 Superficie Resolver:0,01
Ref:-22796 Recinto:18-120-015-00232-00017 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Regadío Sup. Declarada:0,02 Superficie Resolver:0,02
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:2,14 Sup. Máx. Comprometida:3,5
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:-729686 Recinto:18-120-015-00232-00006 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
Ref:-1338915 Recinto:18-120-015-00232-00006 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío
Ref:-1338908 Recinto:18-120-015-00232-00006 Cultivo:109263 MANZANOS-VERDEDONCELLA Regadío
Ref:170000004960909 Recinto:18-120-015-00233-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
Ref:-1338845 Recinto:18-120-015-00407-00003 Cultivo:108061 PERALES-ÁGUA Regadío
Ref:-1338844 Recinto:18-120-015-00407-00005 Cultivo:206235 NARANJO-CASTELLANA Regadío



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 304/445	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
GERVILLA PERALTA FRANCISCO JAVIER	****3492*	1178965	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	746,19 €	753,73 €	753,73 €	453,56 €	545,40 €	452,68 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	5,96		2,46	0,00	2,46	371,88	315,98	315,98	315,98
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,96		0,64	0,00	0,64	0,00	0,00	0,00	0,00
61	HORTÍCOLAS	1,42		0,95	0,00	0,95	513,00	435,89	435,89	435,89
TOTAL		8,34	4,05	4,05		4,05	884,88	751,87	751,87	751,87

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	751,87	751,87	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1276098	18-031-012-00026-00006	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	22,70	0,73	3,70	0,45	3,70	0,26			0,45	0,45
-1276001	18-031-012-00026-00006	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S	59	22,70	5,23	3,70	3,25	3,70	1,84			3,25	3,25
-1275924	18-031-012-00026-00011	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	35,20	0,31	3,70	0,31	2,02	0,00			0,31	0,31
-1275908	18-031-012-00026-00011	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	35,20	0,65	3,70	0,65	2,02	0,00			0,65	0,65
-1275899	18-031-012-00026-00011	197100	TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE	S	61	35,20	1,06	3,70	1,06	2,02	0,00			1,06	1,06
1700000006137423	18-031-012-00024-00002	197100	TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE	S	61	16,50	0,36	0,36	0,36		0,36			0,36	0,36

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	5,96		2,46	0,00	2,46	371,88	315,98	315,98	315,98
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,96		0,64	0,00	0,64	0,00	0,00	0,00	0,00
61	HORTÍCOLAS	1,42		0,95	0,00	0,95	513,00	435,89	435,89	435,89
TOTAL		8,34	4,05	4,05		4,05	884,88	751,87	751,87	751,87

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
751,87	751,87	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 305/445	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	4,05	1,59	1,00	1,00	1,00	2,00	751,87 €	2,00	751,87 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:1700000006137421 Recinto:18-031-012-00009-00002 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006137426 Recinto:18-031-012-00025-00002 Cultivo:109216 MANZANOS-ROYAL GALA Secano
 Ref:-1275924 Recinto:18-031-012-00026-00011 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
 Ref:-1275908 Recinto:18-031-012-00026-00011 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
 Ref:-1275899 Recinto:18-031-012-00026-00011 Cultivo:197100 TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE Secano
 Ref:1700000006137429 Recinto:18-031-012-00031-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
 Ref:-980977 Recinto:18-031-012-00031-00003 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
 Ref:-980978 Recinto:18-031-012-00031-00004 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
- 85002 Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:-1276001 Recinto:18-031-012-00026-00006 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:3,25 Superficie Certificada (Ha):1,84
 Ref:-1276098 Recinto:18-031-012-00026-00006 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,45 Superficie Certificada (Ha):0,26
- 85023 El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación
 Ref:1700000006137421 Recinto:18-031-012-00009-00002 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:PASTOS ASOCIADOS
 Ref:1700000006137426 Recinto:18-031-012-00025-00002 Cultivo:109216 MANZANOS-ROYAL GALA Secano Grupo de SIPEA: HERBACEOS
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:1700000006137421 Recinto:18-031-012-00009-00002 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006137426 Recinto:18-031-012-00025-00002 Cultivo:109216 MANZANOS-ROYAL GALA Secano
 Ref:-37201 Recinto:18-031-012-00025-00003 Cultivo:109216 MANZANOS-ROYAL GALA Secano
 Ref:1700000006137429 Recinto:18-031-012-00031-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
 Ref:-980977 Recinto:18-031-012-00031-00003 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
 Ref:-980978 Recinto:18-031-012-00031-00004 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
 Ref:1700000006137425 Recinto:18-031-012-00049-00002 Cultivo:110159 CEREZOS-DE PICO Secano
 Ref:-981043 Recinto:18-031-012-00051-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
 Ref:1700000006137424 Recinto:18-031-012-00051-00002 Cultivo:197100 TOMATE-HORTALIZAS AIRE LIBRE Secano
- 87002 Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 306/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
HEREDEROS DE IGNACIO MIRANDA LEYVA	****4602*	1236908	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.058,19 €	1.058,19 €	1.979,50 €	1.976,80 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	29,36		29,31	27,77	22,94	4.430,79	1.976,80	1.547,07	0,00
	TOTAL	29,36	29,31	29,31		22,94	4.430,79	1.976,80	1.547,07	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.547,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-938202	18-026-003-00310-00002	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	5,00	0,01	4,74	0,01		0,01			0,01	0,01
-938200	18-026-003-00310-00002	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	5,00	0,03	4,74	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000005271170	18-026-003-00299-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	8,10	1,68	1,67	1,67		1,68			1,67	0,00
1700000005271179	18-026-003-00301-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	2,50	1,40	1,40	1,40		1,40			1,40	1,40
1700000005271183	18-026-003-00310-00002	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	5,00	4,74	4,74	4,70		4,76			4,70	0,00
1700000005271185	18-026-003-00304-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	2,50	3,46	3,46	3,46		3,46			3,46	3,46
1700000005271186	18-026-003-00306-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	2,90	7,00	7,00	7,00		7,00			7,00	7,00
1700000005271189	18-026-003-00308-00002	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	3,00	1,33	1,33	1,33		1,33			1,33	1,33
1700000005271190	18-026-003-00309-00006	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	S 59	3,40	9,06	9,06	9,06		9,06			9,06	9,06
1700000005271195	18-026-003-00308-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S 59	4,90	0,65	0,65	0,65		0,65			0,65	0,65

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	29,36		29,31	27,77	22,94	4.430,79	1.976,80	1.547,07	0,00
	TOTAL	29,36	29,31	29,31		22,94	4.430,79	1.976,80	1.547,07	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	1.547,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 307/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:170000005271170 Recinto:18-026-003-00299-00001 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD
Ref:170000005271183 Recinto:18-026-003-00310-00002 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:22,94 Sup. Máx. Comprometida:29,35
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:4763255 Recinto:18-026-003-00309-00005 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 173 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 308/445



APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de Pago
HERNANDEZ CASTAÑO JOSE FRANCISCO	****6335*	1267172	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	59,78		59,67	6,08	56,25	11.201,23	11.199,64	10.557,56	9.273,76
	TOTAL	59,78	59,67	59,67		56,25	11.201,23	11.199,64	10.557,56	9.273,76

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	10.557,56	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007015278	18-040-018-00286-00001	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	15,50	0,50	0,50	0,50		0,00			0,50	0,50
1700000007015279	18-040-018-00286-00003	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	12,10	8,23	8,23	8,23		0,00			8,23	8,23
1700000007015280	18-040-018-00287-00005	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	10,80	15,03	14,96	14,96		0,00			14,96	14,96
1700000007015281	18-040-018-00286-00002	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	16,50	0,70	0,70	0,70		0,00			0,70	0,70
1700000007015282	18-040-018-00292-00001	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	11,70	4,78	4,77	4,77		0,00			4,77	4,77
1700000007015283	18-040-018-00293-00003	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	12,90	2,89	2,89	2,89		0,00			2,89	2,89
1700000007015284	18-040-018-00296-00001	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	8,30	2,71	2,71	2,71		0,00			2,71	2,71
1700000007015285	18-040-018-00297-00011	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	11,20	2,14	2,12	2,12		0,00			2,12	2,12
1700000007015286	18-040-018-00297-00012	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	17,50	0,97	0,97	0,97		0,00			0,97	0,97
1700000007015287	04-008-005-00070-00005	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	14,30	6,92	6,91	6,91		0,00			6,91	6,91
1700000007015288	04-008-003-00136-00001	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	12,90	2,51	2,51	2,51		0,00	2,51	0,00	2,51	0,00
1700000007015289	18-040-008-00121-00001	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	3,00	2,10	2,10	2,10		0,00			2,10	2,10
1700000007015290	04-083-013-00015-00002	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	8,10	0,91	0,91	0,91		0,00	0,91	0,00	0,91	0,00
1700000007015291	18-040-014-00334-00001	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S 58	5,70	9,39	9,39	9,39		0,00			9,39	9,39

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	59,78		59,67	6,08	56,25	11.201,23	11.199,64	10.557,56	9.273,76
	TOTAL	59,78	59,67	59,67		56,25	11.201,23	11.199,64	10.557,56	9.273,76

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	10.557,56	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 309/445

Es copia auténtica de documento electrónico

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	56,25	56,25	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono
	Ref:1700000007015288 Recinto:04-008-003-00136-00001 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO
	Ref:1700000007015290 Recinto:04-083-013-00015-00002 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
	Ref:1700000007015288 Recinto:04-008-003-00136-00001 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
	Ref:1700000007015287 Recinto:04-008-005-00070-00005 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
	Ref:1700000007015290 Recinto:04-083-013-00015-00002 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
	Ref:1700000007015289 Recinto:18-040-008-00121-00001 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
	Ref:1700000007015291 Recinto:18-040-014-00334-00001 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
	Ref:1700000007015278 Recinto:18-040-018-00286-00001 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
	Ref:1700000007015281 Recinto:18-040-018-00286-00002 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
	Ref:1700000007015279 Recinto:18-040-018-00286-00003 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
	Ref:1700000007015280 Recinto:18-040-018-00287-00005 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
	Ref:1700000007015282 Recinto:18-040-018-00292-00001 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
	Ref:1700000007015283 Recinto:18-040-018-00293-00003 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
	Ref:1700000007015284 Recinto:18-040-018-00296-00001 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
	Ref:1700000007015285 Recinto:18-040-018-00297-00011 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano
	Ref:1700000007015286 Recinto:18-040-018-00297-00012 Cultivo:104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 310/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricult. (3)	Solicita ganader. (4)	Anualidad de pago
JIMENEZ ANTEQUERA JOSE MANUEL	****9588*	1189776	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	2.420,12 €	2.420,12 €	2.420,12 €	2.420,12 €	2.313,27 €	2.315,88 €	1.201,73 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	3,61		3,61	0,00	3,61	780,63	769,69	769,69	769,69
62	VIÑEDO	2,03		2,03	0,00	2,03	487,08	480,26	480,26	480,26
TOTAL		5,64	10,13	5,64		5,64	1.267,71	1.249,95	1.249,95	1.249,95

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

										IMPORTE (Euros)
										FEADER (Eje 2)
										MAPA
										CAPADR
AGRICULTURA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO			
	1.249,95	0,00	0,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1229255	18-005-001-00351-00008	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	34,70	0,41	1,72	0,41	0,67	0,67	0,41	0,00	0,41
1700000005861810	18-182-008-00085-00003	218047 HIGUERA-BLANCA DEL PAÍS	S	58	45,30	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,00	0,09	0,09
1700000005861814	18-182-009-00077-00002	102000 VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S	62	40,70	1,04	1,04	1,04	1,04	1,04	1,04	1,04	1,04
1700000005861815	18-005-001-00352-00007	102000 VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S	62	41,40	0,28	0,34	0,28	0,34	0,28	0,28	0,28	0,28
1700000005861816	18-005-001-00352-00005	102000 VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S	62	45,20	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,23	0,34	0,34
1700000005861818	18-005-001-00327-00003	102000 VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S	62	31,40	0,37	0,59	0,37	0,59	0,37	0,37	0,37	0,37
1700000005861819	18-005-001-00312-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	51,40	0,15	0,27	0,15	0,27	0,15	0,00	0,15	0,15
1700000005861822	18-182-008-00200-00001	218047 HIGUERA-BLANCA DEL PAÍS	S	58	41,20	0,25	0,29	0,25	0,29	0,25	0,00	0,25	0,25
1700000005861823	18-182-008-00085-00004	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	45,00	1,39	1,39	1,39	1,39	1,39	0,00	1,39	1,39
1700000005861830	18-182-009-00077-00001	218036 HIGUERA-AIDINIA	S	58	38,50	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34
1700000005861831	18-182-009-00084-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	47,20	0,28	0,47	0,28	0,31	0,28	0,00	0,28	0,28
1700000005861833	18-005-001-00356-00002	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	37,00	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,00	0,70	0,70

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	3,61		3,61	0,00	3,61	780,63	769,69	769,69	769,69
62	VIÑEDO	2,03		2,03	0,00	2,03	487,08	480,26	480,26	480,26
TOTAL		5,64	10,13	5,64		5,64	1.267,71	1.249,95	1.249,95	1.249,95

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

										IMPORTE (Euros)
										FEADER (Eje 2)
										MAPA
										CAPADR
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO			
	1.249,95	0,00	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 311/445	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Cultivo solicitado distinto al determinado.	5,64	3,38	0,60	1,00	1,00	1,50	0,00 €	0,90	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 226 Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.
 Ref:1700000005861825 Recinto:18-005-001-00351-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:1700000005861832 Recinto:18-005-001-00356-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:1229257 Recinto:18-182-008-00085-00007 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:1700000005861820 Recinto:18-182-008-00201-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:1700000005861826 Recinto:18-182-008-00206-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:1700000005861827 Recinto:18-182-009-00037-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:5474217 Recinto:18-182-009-00073-00005 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
- 85007 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)
 Ref:5474231 Recinto:18-005-001-00312-00002 Cultivo:218047 HIGUERA-BLANCA DEL PAÍS Secano Uso SIGPAC:FV
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
 Sup. Determinada:5,64 Sup. Máx. Comprometida:10,92
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:5474231 Recinto:18-005-001-00312-00002 Cultivo:218047 HIGUERA-BLANCA DEL PAÍS Secano
 Ref:5474197 Recinto:18-005-001-00315-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:5474198 Recinto:18-005-001-00315-00002 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:5474199 Recinto:18-005-001-00315-00003 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
 Ref:1229466 Recinto:18-005-001-00331-00001 Cultivo:104014 ALMENDROS-FERRAGNES Secano
 Ref:1229632 Recinto:18-005-001-00351-00006 Cultivo:102221 VIÑEDO VINIFICACIÓN-VIJARIEGO BLANCO Secano
 Ref:5474180 Recinto:18-005-001-00352-00004 Cultivo:218047 HIGUERA-BLANCA DEL PAÍS Secano
 Ref:1246267 Recinto:18-005-001-00356-00004 Cultivo:102221 VIÑEDO VINIFICACIÓN-VIJARIEGO BLANCO Secano
 Ref:5474210 Recinto:18-182-008-00085-00002 Cultivo:102198 VIÑEDO VINIFICACIÓN-TEMPRANILLO Secano
 Ref:1229356 Recinto:18-182-008-00085-00002 Cultivo:102198 VIÑEDO VINIFICACIÓN-TEMPRANILLO Secano
 Ref:5474215 Recinto:18-182-009-00073-00003 Cultivo:104014 ALMENDROS-FERRAGNES Secano
 Ref:5474216 Recinto:18-182-009-00073-00004 Cultivo:102221 VIÑEDO VINIFICACIÓN-VIJARIEGO BLANCO Secano
 Ref:5474217 Recinto:18-182-009-00073-00005 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 312/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricultura (3)	Solicita ganadería (4)	Anualidad de pago
LOPEZ LINARES ENCARNACION	****7896*	1042653	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	2.713,81 €	2.713,81 €	2.713,81 €	2.713,81 €	2.713,81 €	2.713,81 €	2.705,16 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	7,16	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	7,16	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 313/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 242 Recinto pendiente de acreditación de titularidad.
Ref:1700000004711473 Recinto:18-185-001-00126-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:1700000004711470 Recinto:18-185-002-00095-00002 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:1700000004711467 Recinto:18-185-004-00022-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:1700000004711474 Recinto:18-185-005-00030-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:1700000004711475 Recinto:18-185-012-00138-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:1
- 85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0,77 Grupo de Pago:FRUTALES SECANO
- 85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000004711468 Recinto:18-185-005-00005-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Sup. Declarada:0,77
Superficie Resolver:0,77
- 85018 Expendiente sin grupos de pago válidos
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:7,18
- 85041 Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 314/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
MONTERO Y CHACON CB	****4913*	1088479	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.980,36 €	2.178,36 €	0,00 €	2.024,17 €	2.024,17 €	2.024,17 €	2.024,17 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	13,42		13,39	50,11	8,92	2.024,17	2.024,17	1.348,44	0,00
TOTAL		13,42	13,39	13,39		8,92	2.024,17	2.024,17	1.348,44	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.348,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADA (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-937588	18-149-020-00186-00017	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	12,60	1,12	1,12	1,12		1,12			1,12	0,00
1700000005246495	18-149-020-00187-00001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	6,00	0,22	0,22	0,22		0,22			0,22	0,22
1700000005246496	18-149-020-00187-00002	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	8,20	2,08	2,08	2,08		2,08			2,08	2,08
1700000005246497	18-149-020-00187-00003	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	7,50	6,62	6,62	6,62		6,62			6,62	6,62
1700000005246514	18-149-020-00186-00001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	11,00	3,38	3,38	3,38		3,38	3,38	0,00	3,38	0,00

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	13,42		13,39	50,11	8,92	2.024,17	2.024,17	1.348,44	0,00
TOTAL		13,42	13,39	13,39		8,92	2.024,17	2.024,17	1.348,44	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.348,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 315/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado
Ref:170000005246514 Recinto:18-149-020-00186-00001 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD
- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:-937588 Recinto:18-149-020-00186-00017 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD
- 8403 Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.
Ref:170000005246514 Recinto:18-149-020-00186-00001 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:8,92 Sup. Máx. Comprometida:14,53
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:-64587 Recinto:18-149-020-00189-00002 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 316/445



APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de Pago
Moraleda Navas Juan José	****7187*	1255879	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.078,26 €	7.077,01 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	11,55		11,55	0,00	11,55	2.497,57	2.422,57	2.422,57	2.422,57
59	HERBÁCEOS	15,57		15,56	0,00	15,56	2.352,21	2.281,58	2.281,58	2.281,58
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	10,11		10,11	0,00	10,11	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		37,23	56,56	37,22		37,22	4.849,78	4.704,15	4.704,15	4.704,15

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	4.704,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETECT. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
5305540	18-191-012-00038-00003	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S	58	21,60	9,80	9,80	9,80	9,80	9,80			9,80	9,80
5305541	18-066-501-00021-00001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	5,00	2,18	2,18	2,18	2,18	2,18			2,18	2,18
5305542	18-191-012-00038-00004	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S	58	29,00	0,58	0,58	0,58	0,58	0,58			0,58	0,58
5305543	18-066-501-10005-00002	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	15,60	6,96	6,96	6,96	6,96	6,96			6,96	6,96
5305547	18-066-501-00020-00001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	6,00	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62			2,62	2,62
5305548	18-066-501-20005-00007	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	28,80	0,82	0,81	0,81	0,81	0,82			0,81	0,81
5305551	18-191-012-00041-00005	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S	58	29,60	0,93	0,93	0,93	0,93	0,93			0,93	0,93
5305554	18-191-012-00041-00003	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	8,30	2,48	2,48	2,48	2,48	2,48			2,48	2,48
5305555	18-066-501-10005-00005	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	59	27,80	0,51	0,51	0,51	0,51	0,51			0,51	0,51
5305556	18-191-012-00041-00004	104010 ALMENDROS-DESMAYO ROJO	S	58	32,30	0,24	1,08	0,24	1,08	1,08			0,24	0,24
5305557	18-066-501-20005-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	9,10	10,11	28,61	10,11	28,61	28,61			10,11	10,11

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	11,55		11,55	0,00	11,55	2.497,57	2.422,57	2.422,57	2.422,57
59	HERBÁCEOS	15,57		15,56	0,00	15,56	2.352,21	2.281,58	2.281,58	2.281,58
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	10,11		10,11	0,00	10,11	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		37,23	56,56	37,22		37,22	4.849,78	4.704,15	4.704,15	4.704,15



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 317/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.704,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 219 Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.
Ref:5305545 Recinto:18-016-002-00038-00006 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Regadío
Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):224 Superficie SIGPAC total para el recinto (Áreas):223 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,01
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:37,22 Sup. Máx. Comprometida:56,69
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:5305545 Recinto:18-016-002-00038-00006 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Regadío



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 318/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
MOTOS IGLESIAS ISABEL	****9224*	1193403	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	3.824,82 €	3.808,55 €	3.824,82 €	3.824,82 €	3.824,82 €	3.824,82 €	3.824,82 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	27,46		27,20	0,00	27,20	5.881,73	3.824,82	3.824,82	3.824,82
	TOTAL	27,46	27,20	27,20		27,20	5.881,73	3.824,82	3.824,82	3.824,82

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.824,82	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00				
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULL. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-143209	18-167-010-00004-00014	104026 ALMENDROS-MARTA	S 58	5,90	20,70	20,70	20,70		0,00			20,70	20,70
1700000005667768	18-167-005-00219-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	1,90	4,23	4,23	4,23		0,00			4,23	4,23
1700000005667769	18-167-005-00176-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	2,70	2,27	2,27	2,27		0,00			2,27	2,27
1700000005667770	18-167-010-00004-00001	104026 ALMENDROS-MARTA	S 58	7,80	0,14	0,14	0,14		0,00			0,14	0,14
1700000005667771	18-167-010-00004-00006	104026 ALMENDROS-MARTA	S 58	6,50	0,03	0,03	0,03		0,00			0,03	0,03
1700000005667772	18-167-010-00004-00007	104026 ALMENDROS-MARTA	S 58	5,80	0,04	0,04	0,04		0,00			0,04	0,04
1700000005667773	18-167-010-00004-00008	104026 ALMENDROS-MARTA	S 58	4,90	0,05	0,05	0,05		0,00			0,05	0,05

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	27,46		27,20	0,00	27,20	5.881,73	3.824,82	3.824,82	3.824,82
	TOTAL	27,46	27,20	27,20		27,20	5.881,73	3.824,82	3.824,82	3.824,82

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.824,82	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00				
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 319/445	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	27,20	27,20	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000005667769 Recinto:18-167-005-00176-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Ref:1700000005667768 Recinto:18-167-005-00219-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Ref:1700000005667770 Recinto:18-167-010-00004-00001 Cultivo:104026 ALMENDROS-MARTA Secano Ref:1700000005667771 Recinto:18-167-010-00004-00006 Cultivo:104026 ALMENDROS-MARTA Secano Ref:1700000005667772 Recinto:18-167-010-00004-00007 Cultivo:104026 ALMENDROS-MARTA Secano Ref:1700000005667773 Recinto:18-167-010-00004-00008 Cultivo:104026 ALMENDROS-MARTA Secano Ref:1700000005667765 Recinto:18-167-010-00004-00012 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Ref:-143209 Recinto:18-167-010-00004-00014 Cultivo:104026 ALMENDROS-MARTA Secano
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000005667765 Recinto:18-167-010-00004-00012 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 320/445	

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de Pago
PELAEZ MONTOYA JOAQUINA	****2938*	1109745	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	4.223,17 €	4.223,17 €	4.223,17 €	4.223,17 €	4.223,17 €	4.223,17 €	4.223,17 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	0,52		0,52	0,00	0,52	181,82	179,56	179,56	179,56
58	FRUTALES SECANO	13,75		13,72	0,00	13,72	2.966,81	2.929,97	2.929,97	2.929,97
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,14		0,14	0,00	0,14	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		14,41	19,53	14,38		14,38	3.148,63	3.109,53	3.109,53	3.109,53

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	3.109,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005237837	18-198-005-00088-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	22,60	0,18	0,18	0,18		0,18			0,18	0,18
1700000005237838	18-198-005-00089-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	15,40	0,48	0,48	0,48		0,48			0,48	0,48
1700000005237839	18-198-005-01169-00007	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	19,60	0,41	0,41	0,41		0,41			0,41	0,41
1700000005237840	18-198-005-00027-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	11,50	1,18	1,18	1,18		1,18			1,18	1,18
1700000005237841	18-198-005-00096-00001	104111 ALMENDROS-MAKAKO	S	58	3,70	0,45	0,45	0,45		0,45			0,45	0,45
1700000005237842	18-198-005-00102-00001	104111 ALMENDROS-MAKAKO	S	58	7,80	0,22	0,22	0,22		0,22			0,22	0,22
1700000005237843	18-198-005-00101-00002	104111 ALMENDROS-MAKAKO	S	58	33,90	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000005237844	18-198-005-00109-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	25,40	0,18	0,18	0,18		0,18			0,18	0,18
1700000005237845	18-198-005-00169-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	2,60	2,93	2,93	2,93		2,93			2,93	2,93
1700000005237846	18-198-005-00169-00002	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	1,90	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
1700000005237847	18-198-005-00178-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	3,00	0,52	0,52	0,52		0,52			0,52	0,52
1700000005237848	18-198-005-01156-00002	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	11,10	0,60	0,60	0,60		0,60			0,60	0,60
1700000005237850	18-198-005-00185-00002	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	5,50	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14			0,14	0,14
1700000005237851	18-198-005-01164-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	4,80	0,34	0,34	0,34		0,34			0,34	0,34
1700000005237853	18-198-005-01173-00006	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	16,30	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000005237854	18-198-005-00094-00006	104111 ALMENDROS-MAKAKO	S	58	40,30	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1700000005237856	18-198-005-00093-00001	104111 ALMENDROS-MAKAKO	S	58	12,50	1,72	1,69	1,69		1,72			1,69	1,69
1700000005237858	18-198-005-00094-00001	104111 ALMENDROS-MAKAKO	S	58	14,30	1,39	1,39	1,39		1,39			1,39	1,39
1700000005237859	18-198-005-00096-00002	104111 ALMENDROS-MAKAKO	S	58	7,90	0,43	0,43	0,43		0,43			0,43	0,43
1700000005237861	18-198-005-00091-00001	104111 ALMENDROS-MAKAKO	S	58	6,30	2,12	2,12	2,12		2,12			2,12	2,12
1700000005237862	18-198-005-01173-00005	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	21,60	0,19	0,19	0,19		0,19			0,19	0,19
1700000005237865	18-198-009-00052-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	R	57	10,00	0,52	0,52	0,52		0,52			0,52	0,52

DATOS AGRICULTURA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 321/445	

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	0,52		0,52	0,00	0,52	181,82	179,56	179,56	179,56
58	FRUTALES SECANO	13,75		13,72	0,00	13,72	2.966,81	2.929,97	2.929,97	2.929,97
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,14		0,14	0,00	0,14	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		14,41	19,53	14,38		14,38	3.148,63	3.109,53	3.109,53	3.109,53

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.109,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85001

El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005237849 Recinto:18-198-005-00181-00001 Cultivo:104043 ALMENDROS-VAIRO Secano
- 85023

El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación
Ref:1700000005237849 Recinto:18-198-005-00181-00001 Cultivo:104043 ALMENDROS-VAIRO Secano Grupo de SIPEA: HERBACEOS
- 85030

Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:14,38 Sup. Máx. Comprometida:19,53



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 322/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
PEREZ REYES ANTONIO	****9054*	1173063	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	2.719,55 €	2.474,65 €	2.719,55 €	2.314,81 €	2.650,01 €	2.452,90 €	2.277,85 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	18,14		18,10	0,00	18,10	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		18,14	29,07	18,10		18,10	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006508453	18-011-008-00481-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	4,70	0,36	0,36	0,36		0,36			0,36	0,36
1700000006508460	18-011-008-00364-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	3,00	0,37	0,37	0,37		0,37			0,37	0,37
1700000006508465	18-011-002-00073-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	0,60	0,53	0,53	0,53		0,59			0,53	0,53
1700000006508483	18-011-007-00198-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	3,60	0,97	0,97	0,97		0,97			0,97	0,97
1700000006508485	18-011-008-00128-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	2,40	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
1700000006508487	18-011-008-00133-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	3,40	0,34	0,32	0,32		0,34			0,32	0,32
1700000006508489	18-011-013-00025-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	7,30	0,67	0,67	0,67		0,67			0,67	0,67
1700000006508490	18-011-005-00060-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	3,90	0,95	0,95	0,95		0,95			0,95	0,95
1700000006508492	18-011-006-00042-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	0,50	1,72	1,72	1,72		1,80			1,72	1,72
1700000006508494	18-011-004-00081-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	1,50	1,20	1,20	1,20		1,20			1,20	1,20
1700000006508497	18-011-004-00082-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	1,70	1,03	1,03	1,03		1,03			1,03	1,03
1700000006508499	18-011-004-00029-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	1,80	0,65	0,66	0,65		0,89			0,65	0,65
1700000006508500	18-011-004-00058-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	1,70	0,85	0,85	0,85		0,85			0,85	0,85
1700000006508503	18-011-007-00081-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	0,90	0,78	1,55	0,78		1,55			0,78	0,78
1700000006508504	18-011-007-00135-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	8,20	1,38	1,38	1,38		1,38			1,38	1,38
1700000006508505	18-011-007-00136-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	4,40	1,76	1,76	1,76		1,76			1,76	1,76
1700000006508507	18-116-502-00017-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	3,10	2,49	2,49	2,49		2,49			2,49	2,49
1700000006508509	18-011-007-00062-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	4,90	0,47	0,45	0,45		0,47			0,45	0,45
1700000006508510	18-011-007-00063-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	6,00	0,44	0,44	0,44		0,44			0,44	0,44
1700000006508513	18-011-008-00123-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	3,10	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
1700000006508518	18-011-008-00534-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	64	2,50	0,80	0,80	0,80		0,80			0,80	0,80

DATOS AGRICULTURA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 323/445	

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	18,14		18,10	0,00	18,10	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	18,14	29,07	18,10		18,10	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:1
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:18,1 Sup. Máx. Comprometida:34,36
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000006508466 Recinto:18-011-002-00046-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Regadío
Ref:1700000006508501 Recinto:18-011-004-00052-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Regadío
Ref:1700000006508463 Recinto:18-011-008-00332-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Regadío
Ref:1700000006508467 Recinto:18-011-013-00024-00004 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 324/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
RODRIGUEZ CASTILLO JOSE IGNACIO	****8841*	1052709	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	300,52 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	1,55		1,55	0,00	1,55	541,97	220,12	220,12	220,12
	TOTAL	1,55	2,50	1,55		1,55	541,97	220,12	220,12	220,12

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	220,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
5268260	18-057-003-00129-00005	104020 ALMENDROS-GUARA	R	57	8,90	1,55	1,55	1,55	1,55			1,55	1,55

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	1,55		1,55	0,00	1,55	541,97	220,12	220,12	220,12
	TOTAL	1,55	2,50	1,55		1,55	541,97	220,12	220,12	220,12

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
220,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0,95 Grupo de Pago:FRUTALES SECANO
- 85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:5268263 Recinto:18-057-003-00129-00012 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Sup. Declarada:0,95 Superficie Resolver:0,95
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:1,55 Sup. Máx. Comprometida:2,5



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 325/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
ROMACHO SALINAS SERAFIN	****8906*	1274146	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	8,61		7,90	0,00	7,90	2.762,31	2.398,73	2.398,73	2.398,73
58	FRUTALES SECANO	6,77		6,77	0,00	6,77	1.463,94	1.271,26	1.271,26	1.271,26
TOTAL		15,38	14,67	14,67		14,67	4.226,25	3.669,99	3.669,99	3.669,99

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006922501	18-071-508-00026-00001	124022 PISTACHO-KERMAN	R 57	1,90	1,80	1,80	1,80		0,00			1,80	1,80
1700000006922506	18-011-013-00399-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	R 57	19,50	0,24	0,15	0,15		0,00			0,15	0,15
1700000006922507	18-011-013-00203-00001	104013 ALMENDROS-FERRADUEL	R 57	11,90	0,31	0,31	0,31		0,00			0,31	0,31
1700000006922508	18-071-506-00153-00001	104022 ALMENDROS-LARGUETA	R 57	3,40	0,78	0,78	0,78		0,00			0,78	0,78
1700000006922509	18-071-506-00137-00001	104022 ALMENDROS-LARGUETA	R 57	3,30	1,82	1,20	1,20		0,00			1,20	1,20
1700000006922513	18-011-008-00127-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	R 57	3,20	0,36	0,36	0,36		0,00			0,36	0,36
1700000006922514	18-011-008-00198-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	R 57	2,60	0,28	0,28	0,28		0,00			0,28	0,28
1700000006922516	18-071-507-05011-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	4,20	1,04	1,04	1,04		0,00			1,04	1,04
1700000006922517	18-071-507-00070-00002	104022 ALMENDROS-LARGUETA	S 58	3,90	1,85	1,85	1,85		0,00			1,85	1,85
1700000006922518	18-071-507-00034-00002	104023 ALMENDROS-LAURANNE	S 58	3,00	3,88	3,88	3,88		0,00			3,88	3,88
1700000006922521	18-011-010-00199-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	R 57	5,10	0,74	0,74	0,74		0,00			0,74	0,74
1700000006922523	18-011-012-00360-00001	104022 ALMENDROS-LARGUETA	R 57	16,80	0,08	0,08	0,08		0,00			0,08	0,08
1700000006922524	18-011-009-00144-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	R 57	3,20	0,21	0,21	0,21		0,00			0,21	0,21
1700000006922528	18-011-008-00115-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	R 57	3,60	0,42	0,42	0,42		0,00			0,42	0,42
1700000006922529	18-011-008-00118-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	R 57	3,20	0,45	0,45	0,45		0,00			0,45	0,45
1700000006922530	18-011-008-00555-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	R 57	2,90	0,75	0,75	0,75		0,00			0,75	0,75
1700000006922531	18-011-009-00143-00001	104023 ALMENDROS-LAURANNE	R 57	2,40	0,16	0,16	0,16		0,00			0,16	0,16
1700000006922532	18-011-010-00108-00001	104022 ALMENDROS-LARGUETA	R 57	8,30	0,08	0,08	0,08		0,00			0,08	0,08
1700000006922533	18-011-010-00111-00001	104023 ALMENDROS-LAURANNE	R 57	7,40	0,13	0,13	0,13		0,00			0,13	0,13

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	8,61		7,90	0,00	7,90	2.762,31	2.398,73	2.398,73	2.398,73
58	FRUTALES SECANO	6,77		6,77	0,00	6,77	1.463,94	1.271,26	1.271,26	1.271,26
TOTAL		15,38	14,67	14,67		14,67	4.226,25	3.669,99	3.669,99	3.669,99



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 326/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.669,99	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el período de compromiso.	14,67	14,67	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000006922528 Recinto:18-011-008-00115-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Regadío Ref:1700000006922529 Recinto:18-011-008-00118-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Regadío Ref:1700000006922513 Recinto:18-011-008-00127-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío Ref:1700000006922514 Recinto:18-011-008-00198-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío Ref:1700000006922530 Recinto:18-011-008-00555-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío Ref:1700000006922531 Recinto:18-011-009-00143-00001 Cultivo:104023 ALMENDROS-LAURANNE Regadío Ref:1700000006922524 Recinto:18-011-009-00144-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Regadío Ref:1700000006922525 Recinto:18-011-009-00145-00001 Cultivo:104023 ALMENDROS-LAURANNE Regadío Ref:1700000006922532 Recinto:18-011-010-00108-00001 Cultivo:104022 ALMENDROS-LARGUETA Regadío Ref:1700000006922533 Recinto:18-011-010-00111-00001 Cultivo:104023 ALMENDROS-LAURANNE Regadío Ref:1700000006922521 Recinto:18-011-010-00199-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío Ref:5530353 Recinto:18-011-011-00015-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Ref:1700000006922523 Recinto:18-011-012-00360-00001 Cultivo:104022 ALMENDROS-LARGUETA Regadío Ref:1700000006922507 Recinto:18-011-013-00203-00001 Cultivo:104013 ALMENDROS-FERRADUEL Regadío Ref:1700000006922506 Recinto:18-011-013-00399-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Regadío Ref:1700000006922509 Recinto:18-071-506-00137-00001 Cultivo:104022 ALMENDROS-LARGUETA Regadío Ref:1700000006922508 Recinto:18-071-506-00153-00001 Cultivo:104022 ALMENDROS-LARGUETA Regadío Ref:1700000006922518 Recinto:18-071-507-00034-00002 Cultivo:104023 ALMENDROS-LAURANNE Secano Ref:1700000006922517 Recinto:18-071-507-00070-00002 Cultivo:104022 ALMENDROS-LARGUETA Secano Ref:1700000006922516 Recinto:18-071-507-05011-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Ref:1700000006922501 Recinto:18-071-508-00026-00001 Cultivo:124022 PISTACHO-KERMAN Regadío
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000006922525 Recinto:18-011-009-00145-00001 Cultivo:104023 ALMENDROS-LAURANNE Regadío Ref:5530353 Recinto:18-011-011-00015-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 327/445

Es copia auténtica de documento electrónico

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de Pago
ROMERO GUTIERREZ ANTONIO	****6852*	1209951	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	186,05 €	186,05 €	186,05 €	186,05 €	186,05 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	0,86		0,86	0,00	0,86	300,71	152,35	152,35	152,35
	TOTAL	0,86	1,30	0,86		0,86	300,71	152,35	152,35	152,35

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	152,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006332801	18-167-009-00081-00001	104057 ALMENDROS-AVLJOR	R	57	3,70	0,86	0,86	0,86	0,86	0,86		0,86	0,86

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	0,86		0,86	0,00	0,86	300,71	152,35	152,35	152,35
	TOTAL	0,86	1,30	0,86		0,86	300,71	152,35	152,35	152,35

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
152,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0,44 Grupo de Pago:HERBÁCEOS
- 85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006332766 Recinto:18-167-017-00190-00001 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Regadío Sup. Declarada: 0,44 Superficie Resolver:0,44
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:0,86 Sup. Máx. Comprometida:1,3
- 87002 Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 328/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
SERRANO GARCÍA ANTONIO	****2315*	1171614	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	9.489,83 €	7.563,04 €	9.557,80 €	7.395,84 €	9.557,81 €	0,00 €	1.956,14 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	6,45		6,45	0,00	6,45	975,05	1.103,85	975,05	975,05
	TOTAL	6,45	17,65	6,45		6,45	975,05	1.103,85	975,05	975,05

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	975,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADA (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-85581	18-167-018-00539-00002	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S 59	0,90	0,11	0,11	0,11		0,11			0,11	0,11
-85580	18-167-018-00538-00002	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S 59	0,60	0,21	0,21	0,21		0,21			0,21	0,21
1700000006908839	18-167-018-00538-00001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S 59	0,40	1,42	1,42	1,42		1,42			1,42	1,42
1700000006908843	18-167-504-00036-00001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S 59	0,40	4,71	4,71	4,71		4,71			4,71	4,71

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	6,45		6,45	0,00	6,45	975,05	1.103,85	975,05	975,05
	TOTAL	6,45	17,65	6,45		6,45	975,05	1.103,85	975,05	975,05

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	975,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:6,45 Sup. Máx. Comprometida:17,65
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref.-1069667 Recinto:18-167-018-00539-00001 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 329/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
SORIANO TERUEL GREGORIO	****2365*	1190015	SI	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	2.679,17 €	2.190,51 €	2.432,99 €	2.612,67 €	2.166,72 €	2.581,14 €	1.585,04 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	3.101,87 €	3.097,88 €	3.097,06 €	3.101,16 €	3.101,16 €	3.046,12 €	3.133,20 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	7,33		7,33	0,00	7,33	1.585,04	1.679,19	1.585,04	1.585,04
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	32,71		32,71	0,00	32,71	2.687,13	2.846,74	2.687,13	2.687,13
TOTAL		40,04	45,47	40,04		40,04	4.272,17	4.525,93	4.272,17	4.272,17

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	1.585,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	2.687,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1075329	18-047-004-00065-00002	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	10,40	2,73	2,73	2,73		2,73			2,73	2,73
4537935	18-047-900-99000-99008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63		22,00	27,43	22,00		22,00			22,00	22,00
170000006332023	18-047-004-00879-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	42,60	5,00	5,00	5,00		6,66			5,00	5,00
170000006332024	18-047-004-00879-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	53,70	0,61	0,61	0,61		0,81			0,61	0,61
170000006332028	18-047-004-00877-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	39,70	0,98	0,98	0,98		1,31			0,98	0,98
170000006332029	18-047-004-00878-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	41,50	1,36	1,36	1,36		2,09			1,36	1,36
170000006332030	18-047-004-00872-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	43,90	1,48	1,48	1,48		3,29			1,48	1,48
170000006332031	18-047-004-00992-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	47,90	1,28	1,28	1,28		2,84			1,28	1,28
170000006332033	18-047-004-00345-00001	104022 ALMENDROS-LARGUETA	S	58	11,80	0,56	0,56	0,56		0,56			0,56	0,56
170000006332039	18-047-004-01027-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	33,90	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
170000006332041	18-047-011-00065-00001	104022 ALMENDROS-LARGUETA	S	58	7,30	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
170000006332042	18-047-004-00065-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	14,00	3,49	3,49	3,49		3,49			3,49	3,49

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	7,33		7,33	0,00	7,33	1.585,04	1.679,19	1.585,04	1.585,04
TOTAL		7,33	45,47	7,33		7,33	1.585,04	1.679,19	1.585,04	1.585,04



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 330/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.585,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:40,04 Sup. Máx. Comprometida:51,66
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000006331974 Recinto:18-100-001-00023-00001 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Regadío Ref:1700000006331975 Recinto:18-100-001-00024-00001 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Regadío

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	32,71		32,71	0,00	32,71	2.687,13	2.846,74	2.687,13	2.687,13
	TOTAL	32,71	45,47	32,71		32,71	2.687,13	2.846,74	2.687,13	2.687,13

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
2.687,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipa y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES180460000276	CABALLAR	NO	1,00	0,00	1,00
ES180460000276	CAPRINA	SI	16,47	2,47	2,47
ES180460000276	OVINA	SI	132,01	19,80	19,80
				22,27	23,27

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 35,58 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 39,61 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,63 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,59 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1075330	18-100-001-00023-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,02
4537935	18-047-900-99000-99008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	22,00
1700000006331976	18-047-002-00190-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006331978	18-047-004-00871-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,74



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 331/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006332004	18-047-004-00257-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006332023	18-047-004-00879-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,00
1700000006332024	18-047-004-00879-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,61
1700000006332028	18-047-004-00877-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
1700000006332029	18-047-004-00878-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,36
1700000006332030	18-047-004-00872-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000006332031	18-047-004-00992-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,28

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1075330	18-100-001-00023-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,02
4537935	18-047-900-99000-99008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	22,00
1700000006331976	18-047-002-00190-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006331978	18-047-004-00871-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,74
1700000006331980	18-047-002-00195-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,14
1700000006331981	18-047-004-00345-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,09
1700000006331984	18-047-003-00312-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,28
1700000006331985	18-047-003-00320-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,12
1700000006331986	18-047-003-00318-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,15
1700000006332000	18-047-003-00362-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,17
1700000006332001	18-047-003-00319-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,16
1700000006332003	18-047-003-00363-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,21
1700000006332004	18-047-004-00257-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006332007	18-047-003-00287-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,02
1700000006332016	18-047-003-00348-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,05
1700000006332023	18-047-004-00879-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,00
1700000006332024	18-047-004-00879-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,61
1700000006332027	18-047-004-00257-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,64
1700000006332028	18-047-004-00877-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
1700000006332029	18-047-004-00878-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,36
1700000006332030	18-047-004-00872-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000006332031	18-047-004-00992-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,28

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES180460000276 Especie:CABALLAR



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 332/445



INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:40,04 Sup. Máx. Comprometida:51,66
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:170000006331976 Recinto:18-047-002-00190-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006332004 Recinto:18-047-004-00257-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:170000006331978 Recinto:18-047-004-00871-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Explotación:ES180460000276 Especie:CABALLAR

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	7,33		7,33	0,00	7,33	1.585,04	1.679,19	1.585,04	1.585,04
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	32,71		32,71	0,00	32,71	2.687,13	2.846,74	2.687,13	2.687,13
TOTAL		40,04	45,47	40,04		40,04	4.272,17	4.525,93	4.272,17	4.272,17

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.585,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	2.687,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1075329	18-047-004-00065-00002	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	10,40	2,73	2,73	2,73						
4537935	18-047-900-99000-99008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63		22,00	27,43	22,00		22,00			22,00	22,00
170000006332023	18-047-004-00879-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	42,60	5,00	5,00	5,00		6,66			5,00	5,00
170000006332024	18-047-004-00879-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	53,70	0,61	0,61	0,61		0,81			0,61	0,61
170000006332028	18-047-004-00877-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	39,70	0,98	0,98	0,98		1,31			0,98	0,98
170000006332029	18-047-004-00878-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	41,50	1,36	1,36	1,36		2,09			1,36	1,36
170000006332030	18-047-004-00872-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	43,90	1,48	1,48	1,48		3,29			1,48	1,48
170000006332031	18-047-004-00992-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	47,90	1,28	1,28	1,28		2,84			1,28	1,28
170000006332033	18-047-004-00345-00001	104022 ALMENDROS-LARGUETA	S 58	11,80	0,56	0,56	0,56		0,56			0,56	0,56
170000006332039	18-047-004-01027-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	33,90	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
170000006332041	18-047-011-00065-00001	104022 ALMENDROS-LARGUETA	S 58	7,30	0,32	0,32	0,32		0,32			0,32	0,32
170000006332042	18-047-004-00065-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	14,00	3,49	3,49	3,49		3,49			3,49	3,49

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	7,33		7,33	0,00	7,33	1.585,04	1.679,19	1.585,04	1.585,04
TOTAL		7,33	45,47	7,33		7,33	1.585,04	1.679,19	1.585,04	1.585,04



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 333/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.585,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:40,04 Sup. Máx. Comprometida:51,66
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000006331974 Recinto:18-100-001-00023-00001 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Regadío Ref:1700000006331975 Recinto:18-100-001-00024-00001 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Regadío

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	32,71		32,71	0,00	32,71	2.687,13	2.846,74	2.687,13	2.687,13
TOTAL		32,71	45,47	32,71		32,71	2.687,13	2.846,74	2.687,13	2.687,13

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
2.687,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipa y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES180460000276	CABALLAR	NO	1,00	0,00	1,00
ES180460000276	CAPRINA	SI	16,47	2,47	2,47
ES180460000276	OVINA	SI	132,01	19,80	19,80
				22,27	23,27

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 35,58 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 39,61 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,63 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,59 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Carga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1075330	18-100-001-00023-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,02
4537935	18-047-900-99000-99008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	22,00
1700000006331976	18-047-002-00190-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006331978	18-047-004-00871-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,74



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5

PÁG. 334/445

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006332004	18-047-004-00257-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006332023	18-047-004-00879-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,00
1700000006332024	18-047-004-00879-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,61
1700000006332028	18-047-004-00877-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
1700000006332029	18-047-004-00878-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,36
1700000006332030	18-047-004-00872-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000006332031	18-047-004-00992-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,28

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1075330	18-100-001-00023-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,02
4537935	18-047-900-99000-99008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	22,00
1700000006331976	18-047-002-00190-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006331978	18-047-004-00871-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,74
1700000006331980	18-047-002-00195-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,14
1700000006331981	18-047-004-00345-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,09
1700000006331984	18-047-003-00312-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,28
1700000006331985	18-047-003-00320-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,12
1700000006331986	18-047-003-00318-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,15
1700000006332000	18-047-003-00362-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,17
1700000006332001	18-047-003-00319-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,16
1700000006332003	18-047-003-00363-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,21
1700000006332004	18-047-004-00257-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006332007	18-047-003-00287-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,02
1700000006332016	18-047-003-00348-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	0,05
1700000006332023	18-047-004-00879-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,00
1700000006332024	18-047-004-00879-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,61
1700000006332027	18-047-004-00257-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,64
1700000006332028	18-047-004-00877-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
1700000006332029	18-047-004-00878-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,36
1700000006332030	18-047-004-00872-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000006332031	18-047-004-00992-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,28

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES180460000276 Especie:CABALLAR



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 335/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:40,04 Sup. Máx. Comprometida:51,66
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000006331976 Recinto:18-047-002-00190-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006332004 Recinto:18-047-004-00257-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:170000006331978 Recinto:18-047-004-00871-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES180460000276 Especie:CABALLAR



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 336/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
TARIFA GUALDA ALEJANDRO	****6369*	1246788	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.900,97 €	3.900,97 €	3.898,81 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	12,06		11,94	0,00	11,94	2.581,91	2.581,91	2.581,91	2.581,91
	TOTAL	12,06	18,03	11,94		11,94	2.581,91	2.581,91	2.581,91	2.581,91

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	2.581,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1000574	18-036-006-00111-00004	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	31,70	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
1700000004950991	18-036-006-00112-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	31,90	3,49	3,49	3,49		3,49			3,49	3,49
1700000004950992	18-036-006-00113-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	34,60	0,91	0,91	0,91		0,91			0,91	0,91
1700000004950993	18-036-006-00114-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	21,20	1,94	1,94	1,94		1,94			1,94	1,94
1700000004951000	18-036-008-00020-00021	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	36,20	0,70	0,58	0,58	0,58	0,70			0,58	0,58
1700000004951003	18-036-008-00069-00011	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	33,50	0,47	0,47	0,47		0,47			0,47	0,47
1700000004951004	18-036-007-00012-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	41,60	0,26	0,26	0,26		0,26			0,26	0,26
1700000004951005	18-036-008-00020-00020	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	26,10	0,52	0,52	0,52		0,52			0,52	0,52
1700000004951016	18-036-008-00059-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	23,90	0,34	0,34	0,34		0,34			0,34	0,34
1700000004951018	18-036-007-00014-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	45,60	0,27	0,27	0,27		0,27			0,27	0,27
1700000004951019	18-036-008-00020-00024	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	33,50	3,08	3,08	3,08		3,08			3,08	3,08

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	12,06		11,94	0,00	11,94	2.581,91	2.581,91	2.581,91	2.581,91
	TOTAL	12,06	18,03	11,94		11,94	2.581,91	2.581,91	2.581,91	2.581,91

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
2.581,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:5069143 Recinto:18-036-008-00020-00028 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
- 85008 Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000004951013 Recinto:18-036-007-00064-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Sm. Incompatible:9010115
Ref:1700000004951009 Recinto:18-036-007-00122-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Sm. Incompatible:9010115
Ref:1700000004951010 Recinto:18-036-007-00122-00002 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Sm. Incompatible:9010115
Ref:1700000004950994 Recinto:18-036-008-00016-00002 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Sm. Incompatible:9010115
Ref:1700000004950997 Recinto:18-036-008-00020-00008 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Sm. Incompatible:9010115
Ref:1700000004950996 Recinto:18-036-008-00020-00011 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Sm. Incompatible:9010115
Ref:1700000004951001 Recinto:18-036-008-00020-00016 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Sm. Incompatible:9010115
Ref:1700000004950999 Recinto:18-036-008-00020-00017 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Sm. Incompatible:9010115
Ref:1700000004951015 Recinto:18-036-008-00020-00018 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Sm. Incompatible:9010115
Ref:1700000004951007 Recinto:18-036-008-00055-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Sm. Incompatible:9010115
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:11,94 Sup. Máx. Comprometida:18,04
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:4654163 Recinto:18-036-007-00024-00004 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:1700000004950981 Recinto:18-036-008-00020-00004 Cultivo:218045 HIGUERA-BLANCA Secano
Ref:4654141 Recinto:18-036-008-00020-00013 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:5069143 Recinto:18-036-008-00020-00028 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
Ref:5069144 Recinto:18-036-008-00020-00030 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 338/445	

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de Pago
VALLECILLOS HERNANDEZ ANTONIO	****1093*	1111533	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	4.102,75 €	2.663,62 €	3.402,49 €	1.407,39 €	3.201,78 €	1.436,11 €	3.085,38 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	28,15		28,13	0,00	28,13	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		28,15	29,91	28,13		28,13	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000003065488	18-059-031-00025-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	6,00	0,57	0,56	0,56		0,57			0,56	0,56
1700000003065497	18-059-042-00010-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	10,50	0,25	0,25	0,25		0,25			0,25	0,25
1700000003065501	18-059-031-00049-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	5,40	1,03	1,02	1,02		1,03			1,02	1,02
1700000003065502	18-059-031-00059-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	5,30	0,30	0,30	0,30		0,30			0,30	0,30
1700000003065503	18-059-042-00345-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	8,80	0,61	0,61	0,61		0,64			0,61	0,61
1700000003065504	18-059-031-00033-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	6,20	0,34	0,34	0,34		0,34			0,34	0,34
1700000003065505	18-059-032-00073-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	7,70	4,86	4,86	4,86		4,86			4,86	4,86
1700000003065507	18-059-031-00068-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	6,00	0,97	0,97	0,97		0,97			0,97	0,97
1700000003065509	18-059-032-00070-00002	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	8,20	0,44	0,46	0,44		0,44			0,44	0,44
1700000003065510	18-059-033-00188-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	7,50	0,95	0,95	0,95		0,95			0,95	0,95
1700000003065511	18-059-033-00174-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	11,30	0,48	0,48	0,48		0,48			0,48	0,48
1700000003065512	18-059-042-00166-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	8,20	2,83	3,19	2,83		3,31			2,83	2,83
1700000003065513	18-059-033-00153-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	14,70	1,39	1,39	1,39		1,39			1,39	1,39
1700000003065514	18-059-042-00024-00003	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	14,70	3,45	3,45	3,45		3,68			3,45	3,45
1700000003065515	18-059-042-00012-00002	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	11,40	0,80	0,80	0,80		0,80			0,80	0,80
1700000003065520	18-059-042-00137-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	9,20	4,30	4,30	4,30		4,34			4,30	4,30
1700000003065523	18-059-042-00177-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	4,60	0,73	0,73	0,73		0,73			0,73	0,73
1700000003065524	18-059-042-00180-00002	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	5,70	1,34	1,34	1,34		1,39			1,34	1,34
1700000003065526	18-059-031-00062-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	6,50	2,51	2,51	2,51		2,51			2,51	2,51

DATOS AGRICULTURA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 339/445	

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	28,15		28,13	0,00	28,13	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	28,15	29,91	28,13		28,13	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR	
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad. Ref:1700000003065500 Recinto:18-059-032-00039-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano Ref:1700000003065508 Recinto:18-059-033-00033-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:28,13 Sup. Máx. Comprometida:36,66
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000003065496 Recinto:18-059-031-00082-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 340/445	

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de Pago
VALVERDE FERNANDEZ ANTONIO	****4127*	1114533	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	3.410,05 €	3.410,05 €	3.410,05 €	3.390,36 €	2.997,09 €	2.997,09 €	2.220,25 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	10,78		10,74	0,00	10,74	2.322,42	2.349,17	2.322,42	2.322,42
	TOTAL	10,78	13,69	10,74		10,74	2.322,42	2.349,17	2.322,42	2.322,42

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	2.322,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1330640	18-144-002-00143-00005	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	47,36	1,95	1,92	1,92	1,92	1,92			1,92	1,92
-743045	18-144-004-00076-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	29,50	0,27	0,26	0,26		0,27			0,26	0,26
4126803	18-144-002-00153-00007	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	39,70	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
1700000004901606	18-144-008-00002-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	40,70	0,80	0,80	0,80		0,80			0,80	0,80
1700000004901607	18-144-006-00139-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	43,30	0,27	0,27	0,27		0,27			0,27	0,27
1700000004901608	18-144-004-00362-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	43,80	2,32	2,32	2,32		2,32			2,32	2,32
1700000004901610	18-144-002-00168-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58		1,01	1,18	1,01		1,18			1,01	1,01
1700000004901611	18-144-002-00166-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	33,90	2,98	2,98	2,98		2,98			2,98	2,98
1700000004901612	18-144-002-00154-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	29,80	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20
1700000004901614	18-144-004-00121-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	50,40	0,47	0,47	0,47		0,47			0,47	0,47
1700000004901615	18-144-004-00115-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	54,20	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
1700000004901617	18-144-004-00077-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	26,50	0,25	0,25	0,25		0,25			0,25	0,25
1700000004901619	18-144-002-00151-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	46,60	0,19	0,19	0,19		0,19			0,19	0,19

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	10,78		10,74	0,00	10,74	2.322,42	2.349,17	2.322,42	2.322,42
	TOTAL	10,78	13,69	10,74		10,74	2.322,42	2.349,17	2.322,42	2.322,42

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	2.322,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 341/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:10,74 Sup. Máx. Comprometida:14



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 207 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 342/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
VOLADURAS HINOJO	****6566*	1221610	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.881,46 €	10.187,07 €	10.187,07 €	10.187,07 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	52,10		51,85	1,53	51,07	10.187,07	10.187,27	10.033,72	10.033,72
	TOTAL	52,10	51,85	51,85		51,07	10.187,07	10.187,27	10.033,72	10.033,72

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	10.033,72	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006818252	04-092-002-00099-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	34,20	0,77	0,77	0,77		0,77	0,77	0,00	0,77
1700000006818253	18-040-018-00365-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	15,10	12,53	12,32	12,32		12,53	12,53	12,34	12,32
1700000006818254	18-040-018-00365-00012	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	13,20	13,47	13,43	13,43		13,47	13,42	13,14	13,43
1700000006818273	18-040-018-00322-00001	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	13,80	5,48	5,48	5,48		5,48	5,48	5,48	5,48
1700000006818274	18-040-018-00322-00005	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	6,70	0,42	0,42	0,42		0,42	0,42	0,42	0,42
1700000006818277	18-040-018-00380-00003	104020 ALMENDROS-GUARA	S 58	14,00	19,43	19,43	19,43		19,43	19,44	19,25	19,43

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	52,10		51,85	1,53	51,07	10.187,07	10.187,27	10.033,72	10.033,72
	TOTAL	52,10	51,85	51,85		51,07	10.187,07	10.187,27	10.033,72	10.033,72

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	10.033,72	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Cultivo solicitado distinto al determinado.	51,07	0,46	0,01	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,01	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono Ref:1700000006818252 Recinto:04-092-002-00099-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 209 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 344/445	

HUELVA

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
AVEAGRI, S.L.	****1826*	1201275	NO	SI	8ª

Datos Mantenimiento

Pagos realizados por anualidad (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Pagos realizados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Resumen de unidades

Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	372,77		18,90	0,00	18,90	357,35	1.552,63	357,35	357,35
	TOTAL	372,77	18,90	18,90		18,90	357,35	1.552,63	357,35	357,35

Aplicación de reducciones y sanciones

Importe (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
GANADERÍA	357,35	357,35	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Recintos Resueltos

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
4523067	21-005-900-99000-99002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS SIN VARIEDAD	S 63		372,77	18,90	18,90		372,77			18,90	18,90

Datos Ganadería

Resumen de unidades

Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	372,77		18,90	0,00	18,90	357,35	1.552,63	357,35	357,35
	TOTAL	372,77	18,90	18,90		18,90	357,35	1.552,63	357,35	357,35

Aplicación de reducciones y sanciones

Importe (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	357,35	357,35	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 345/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES210050000511	BOVINA	NO	1,00	0,00	0,60
ES210050000512	BOVINA	SI	74,59	57,59	57,59
				57,59	58,19

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 817,50 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 995,20 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,07 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,06 ugm/ha

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-597955	21-005-062-00018-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,52
4523067	21-005-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	372,77
5071860	21-005-060-00037-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	438,56
5071895	21-005-060-00038-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,65

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-597955	21-005-062-00018-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,52
4523067	21-005-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	372,77
5071849	21-005-060-00035-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	57,93
5071860	21-005-060-00037-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	438,56
5071895	21-005-060-00038-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,65
5071908	21-005-061-00009-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	69,06
5071909	21-005-061-00009-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	50,71

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES210050000511 Especie:BOVINA

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	CG. Calculada	CG. Incumplida	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	0,07	0,03	1,00	1,00	1,00	1,50	357,35 €	1,50	357,35 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85016 La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Carga Ganadera Min.:0,07 Superficie:817,5 UGMs:57,59



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 346/445	

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES210050000511 Especie:BOVINA
87002 Expediente de Agrigán que tiene un segundo año de pago cero.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 212 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 347/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
CHALTEN INVERSIONES S.L.	****6423*	1245404	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.302,42 €	7.302,42 €	7.109,97 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	32,89		32,88	0,00	32,88	7.109,97	7.109,98	7.109,97	7.109,97
TOTAL		32,89	32,88	32,88		32,88	7.109,97	7.109,98	7.109,97	7.109,97

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
7.109,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005534328	21-043-003-00180-00003	117090 CASTAÑOS-PELONA	S 58	39,80	15,50	15,49	15,49		15,50			15,49	15,49
1700000005534330	21-043-003-00222-00002	117090 CASTAÑOS-PELONA	S 58	13,00	2,59	2,59	2,59		2,59			2,59	2,59
1700000005534331	21-043-003-00185-00001	117090 CASTAÑOS-PELONA	S 58	19,00	0,63	0,63	0,63		0,63			0,63	0,63
1700000005534332	21-043-003-00186-00001	117090 CASTAÑOS-PELONA	S 58	20,50	1,42	1,42	1,42		1,42			1,42	1,42
1700000005534333	21-043-003-00222-00003	117090 CASTAÑOS-PELONA	S 58	4,50	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000005534334	21-043-003-00181-00001	117090 CASTAÑOS-PELONA	S 58	23,30	9,42	9,42	9,42		9,42			9,42	9,42
1700000005534335	21-043-003-00183-00001	117090 CASTAÑOS-PELONA	S 58	27,40	0,25	0,25	0,25		0,25			0,25	0,25
1700000005534336	21-043-003-00184-00001	117090 CASTAÑOS-PELONA	S 58	26,10	0,74	0,74	0,74		0,74			0,74	0,74
1700000005534337	21-043-003-00182-00001	117090 CASTAÑOS-PELONA	S 58	21,30	2,30	2,30	2,30		2,30			2,30	2,30

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	32,89		32,88	0,00	32,88	7.109,97	7.109,98	7.109,97	7.109,97
TOTAL		32,89	32,88	32,88		32,88	7.109,97	7.109,98	7.109,97	7.109,97

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
7.109,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 348/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 349/445	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
EL MORISCO C.B.	****7839*	1219202	NO	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	2.801,32 €	2.613,71 €	2.594,63 €	2.337,66 €	2.508,87 €	2.508,87 €	2.207,81 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	51,00		47,39	0,00	47,39	2.063,61	1.557,04	1.557,04	1.557,04
	TOTAL	51,00	76,36	47,39		47,39	2.063,61	1.557,04	1.557,04	1.557,04

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	1.557,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1036967	21-003-019-00003-00063	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	29,70	0,48	0,48	0,48		0,48			0,48	0,48
-164896	21-003-019-00003-00070	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,30	10,97	36,54	10,97	19,28	14,63			10,97	10,97
1700000005349976	21-003-019-00003-00014	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	7,60	0,41	0,47	0,41		0,48			0,41	0,41
1700000005349979	21-003-019-00003-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	19,70	4,97	4,97	4,97		4,97			4,97	4,97
1700000005349982	21-003-019-00003-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	28,10	0,21	0,85	0,21		0,85			0,21	0,21
1700000005349984	21-003-019-00003-00006	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	5,50	0,90	0,90	0,90		0,90			0,90	0,90
1700000005349985	21-003-019-00003-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,10	0,41	0,41	0,41		0,41			0,41	0,41
1700000005349987	21-003-019-00003-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,00	0,07	0,19	0,07	0,19	0,19			0,07	0,07
1700000005350003	21-003-019-00003-00039	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,70	0,95	0,95	0,95		0,95			0,95	0,95
1700000005350008	21-003-019-00003-00071	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,90	0,03	0,08	0,03		0,08			0,03	0,03
1700000005350011	21-003-019-00003-00070	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,30	0,08	36,54	0,08	19,28	0,11			0,08	0,08
1700000005350013	21-003-019-00003-00037	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,70	16,41	14,42	14,01		16,47			14,01	14,01
1700000005350014	21-003-019-00003-00037	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,70	0,48	14,42	0,41		0,48			0,41	0,41
1700000005350015	21-003-019-00003-00036	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,90	0,14	36,54	0,14		36,54			0,14	0,14
1700000005350016	21-003-019-00003-00069	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,80	0,06	0,06	0,06		0,05			0,06	0,06
1700000005350017	21-003-019-00003-00070	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,30	0,06	36,54	0,06	19,28	0,08			0,06	0,06
1700000005350018	21-003-019-00003-00068	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	7,70	1,22	1,43	1,22		1,42			1,22	1,22
1700000005350022	21-003-019-00003-00022	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	22,70	0,57	0,57	0,57		0,57			0,57	0,57
1700000005350023	21-003-019-00003-00070	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,30	3,35	36,54	3,35	19,28	4,47			3,35	3,35
1700000005350024	21-003-019-00003-00008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,60	0,68	2,74	0,68		2,70			0,68	0,68
1700000005350025	21-003-019-00003-00008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,60	0,01	2,74	0,01		0,04			0,01	0,01
1700000005350026	21-003-019-00003-00009	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,80	7,57	6,43	6,43		7,57			6,43	6,43
1700000005350028	21-003-019-00003-00066	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	23,60	0,76	1,68	0,76		1,68			0,76	0,76
1700000005350029	21-003-019-00003-00065	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,00	0,01	0,05	0,01		0,00			0,01	0,01
1700000005350030	21-003-019-00003-00064	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	28,60	0,20	0,27	0,20		0,00			0,20	0,20



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 350/445	

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	51,00		47,39	0,00	47,39	2.063,61	1.557,04	1.557,04	1.557,04
	TOTAL	51,00	76,36	47,39		47,39	2.063,61	1.557,04	1.557,04	1.557,04

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.557,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES210030000006	CAPRINA	NO	137,35	0,00	20,60
ES210030000006	OVINA	SI	209,71	31,46	31,46
ES210030000006	PORCINO	NO	134,82	0,00	43,25
				31,46	95,31

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 200,81 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 201,03 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,16 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,47 ugm/ha

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1336233	21-003-019-00003-00036	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	36,38
-1036967	21-003-019-00003-00063	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48
-801828	21-003-018-00004-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	28,88
-785877	21-003-019-00003-00060	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-785876	21-003-019-00003-00054	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	44,83
-592517	21-003-019-00003-00055	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
-165313	21-003-019-00003-00057	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-165290	21-003-019-00003-00054	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
-165245	21-003-019-00003-00054	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-165215	21-003-019-00003-00054	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,16
-165186	21-003-019-00003-00053	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-165117	21-003-019-00003-00053	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,61
-164896	21-003-019-00003-00070	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,97
-131634	21-003-018-00004-00030	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	26,94
1700000005349971	21-003-018-00004-00027	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
1700000005349975	21-003-019-00003-00054	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000005349976	21-003-019-00003-00014	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000005349977	21-003-019-00003-00058	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
1700000005349979	21-003-019-00003-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,97



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 351/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005349982	21-003-019-00003-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
1700000005349983	21-003-019-00003-00054	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000005349984	21-003-019-00003-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,90
1700000005349985	21-003-019-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000005349986	21-003-019-00003-00054	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,60
1700000005349987	21-003-019-00003-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000005349989	21-003-019-00003-00054	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
1700000005349990	21-003-019-00003-00057	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000005349992	21-003-018-00004-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48
1700000005350000	21-003-019-00003-00054	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000005350001	21-003-018-00004-00025	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000005350002	21-003-019-00003-00054	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000005350003	21-003-019-00003-00039	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,95
1700000005350004	21-003-019-00003-00053	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000005350005	21-003-019-00003-00054	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000005350006	21-003-019-00003-00054	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000005350008	21-003-019-00003-00071	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000005350010	21-003-019-00003-00053	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,43
1700000005350011	21-003-019-00003-00070	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000005350013	21-003-019-00003-00037	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,41
1700000005350014	21-003-019-00003-00037	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48
1700000005350015	21-003-019-00003-00036	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000005350016	21-003-019-00003-00069	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000005350017	21-003-019-00003-00070	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000005350018	21-003-019-00003-00068	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,22
1700000005350019	21-003-019-00003-00054	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000005350021	21-003-019-00003-00053	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,02
1700000005350022	21-003-019-00003-00022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,57
1700000005350023	21-003-019-00003-00070	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,35
1700000005350024	21-003-019-00003-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,68
1700000005350025	21-003-019-00003-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000005350026	21-003-019-00003-00009	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,57
1700000005350028	21-003-019-00003-00066	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,76

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1336233	21-003-019-00003-00036	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	36,38
-1036967	21-003-019-00003-00063	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48
-801828	21-003-018-00004-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	28,88
-785877	21-003-019-00003-00060	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 217 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 352/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-785876	21-003-019-00003-00054	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	44,83
-592517	21-003-019-00003-00055	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
-165313	21-003-019-00003-00057	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-165290	21-003-019-00003-00054	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
-165245	21-003-019-00003-00054	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-165215	21-003-019-00003-00054	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,16
-165186	21-003-019-00003-00053	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-165117	21-003-019-00003-00053	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,61
-164896	21-003-019-00003-00070	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,97
-131634	21-003-018-00004-00030	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	26,94
1700000005349971	21-003-018-00004-00027	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
1700000005349975	21-003-019-00003-00054	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000005349976	21-003-019-00003-00014	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000005349977	21-003-019-00003-00058	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
1700000005349979	21-003-019-00003-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,97
1700000005349982	21-003-019-00003-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
1700000005349983	21-003-019-00003-00054	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000005349984	21-003-019-00003-00006	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,90
1700000005349985	21-003-019-00003-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000005349986	21-003-019-00003-00054	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,60
1700000005349987	21-003-019-00003-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
1700000005349989	21-003-019-00003-00054	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
1700000005349990	21-003-019-00003-00057	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000005349992	21-003-018-00004-00016	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48
1700000005350000	21-003-019-00003-00054	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000005350001	21-003-018-00004-00025	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000005350002	21-003-019-00003-00054	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000005350003	21-003-019-00003-00039	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,95
1700000005350004	21-003-019-00003-00053	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000005350005	21-003-019-00003-00054	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000005350006	21-003-019-00003-00054	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000005350008	21-003-019-00003-00071	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000005350010	21-003-019-00003-00053	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,43
1700000005350011	21-003-019-00003-00070	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000005350013	21-003-019-00003-00037	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,41
1700000005350014	21-003-019-00003-00037	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48
1700000005350015	21-003-019-00003-00036	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000005350016	21-003-019-00003-00069	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000005350017	21-003-019-00003-00070	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000005350018	21-003-019-00003-00068	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,22
1700000005350019	21-003-019-00003-00054	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000005350021	21-003-019-00003-00053	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,02



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 218 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 353/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005350022	21-003-019-00003-00022	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,57
1700000005350023	21-003-019-00003-00070	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,35
1700000005350024	21-003-019-00003-00008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,68
1700000005350025	21-003-019-00003-00008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000005350026	21-003-019-00003-00009	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,57
1700000005350028	21-003-019-00003-00066	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,76
1700000005350029	21-003-019-00003-00065	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000005350030	21-003-019-00003-00064	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Explotación:ES210030000006 Especie:PORCINO
 Explotación:ES210030000006 Especie:CAPRINA
 Explotación:ES210580000423 Especie:OVINA

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:1700000005350030 Recinto:21-003-019-00003-00064 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:1700000005350029 Recinto:21-003-019-00003-00065 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 85002 Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:1700000005350016 Recinto:21-003-019-00003-00069 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,06 Superficie Certificada (Ha):0,05
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
 Sup. Determinada:47,39 Sup. Máx. Comprometida:85,26
- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Explotación:ES210030000006 Especie:CAPRINA
 Explotación:ES210030000006 Especie:PORCINO
 Explotación:ES210580000423 Especie:OVINA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 354/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricult. (3)	Solicita ganader. (4)	Anualidad de pago
MUÑIZ ROQUE MARIA JOSE	****1883*	1273559	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	9,76		9,76	26,75	7,70	2.110,50	2.110,50	1.665,05	0,00
	TOTAL	9,76	9,76	9,76		7,70	2.110,50	2.110,50	1.665,05	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.665,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006769851	21-025-022-00006-00001	117129 CASTAÑOS-TEMPRANA	S 58	31,30	7,70	7,70	7,70	7,70	7,70			7,70	7,70
1700000006769852	21-025-023-00031-00002	117129 CASTAÑOS-TEMPRANA	S 58	37,00	2,06	2,06	2,06		2,06			2,06	0,00

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	9,76		9,76	26,75	7,70	2.110,50	2.110,50	1.665,05	0,00
	TOTAL	9,76	9,76	9,76		7,70	2.110,50	2.110,50	1.665,05	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	1.665,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:1700000006769852 Recinto:21-025-023-00031-00002 Cultivo:117129 CASTAÑOS-TEMPRANA
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:7,7 Sup. Máx. Comprometida:9,76



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 355/445	

JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
DE LA CRUZ CASTILLO EMILIO	****1358*	1229894	NO	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.024,76 €	3.024,76 €	2.305,66 €	2.994,51 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	36,82	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	36,82	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>FEADER</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 356/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipa y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES230290000523	CAPRINA	SI	2,43	0,36	0,36
ES230290000523	OVINA	SI	266,27	39,94	39,94
ES239040000687	CAPRINA	SI	2,65	0,40	0,40
ES239040000687	OVINA	SI	340,25	51,04	51,04
				91,74	91,74

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 446,32 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 446,32 ha

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,21 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,21 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
4525390	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	137,43
5555734	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	274,40
1700000006813095	23-029-012-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,40
1700000006813103	23-078-033-00179-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,53
1700000006813108	23-078-034-00066-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,40
1700000006813111	23-078-034-00044-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006813112	23-078-034-00046-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,62
1700000006813113	23-078-034-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
1700000006813115	23-078-034-00045-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48
1700000006813119	23-029-012-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,67

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
4525390	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	137,43
5555734	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	274,40
1700000006813095	23-029-012-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,40
1700000006813103	23-078-033-00179-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,53
1700000006813108	23-078-034-00066-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,40
1700000006813111	23-078-034-00044-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006813112	23-078-034-00046-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,62
1700000006813113	23-078-034-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
1700000006813115	23-078-034-00045-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48
1700000006813119	23-029-012-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	18,67



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 357/445



INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto. Ref:4525390 Recinto:23-078-900-99000-99002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticiocomunal. Ref:4525390 Recinto:23-078-900-99000-99002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:36,82
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:4525390 Recinto:23-078-900-99000-99002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 358/445	

Es copia auténtica de documento electrónico

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
FERNANDEZ GARCIA SOLEDAD	****0917*	1148295	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	5.260,72 €	1.771,95 €	4.471,61 €	728,64 €	4.315,90 €	837,48 €	4.146,59 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	8,76		8,74	10,08	7,94	1.321,23	4.397,54	1.200,29	958,42
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	20,37		20,35	2,73	19,81	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		29,13	29,09	29,09		27,75	1.321,23	4.397,54	1.200,29	958,42

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)				
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	1.200,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 359/445	

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006190132	23-078-012-00063-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	14,70	0,54	0,54	0,54		0,00			0,54	0,00
1700000006190133	23-078-012-00196-00004	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	R	59	13,70	0,26	0,26	0,26		0,52			0,26	0,26
1700000006190154	23-078-012-00378-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	3,60	0,30	0,30	0,30		0,30			0,30	0,30
1700000006190155	23-078-012-00442-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	3,10	0,38	0,38	0,38		0,38			0,38	0,38
1700000006190166	23-078-012-00354-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	9,40	0,29	0,29	0,29		0,29			0,29	0,29
1700000006190188	23-078-012-00428-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	13,70	1,81	1,81	1,81		1,81			1,81	1,81
1700000006190189	23-078-012-00433-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	5,60	0,29	0,29	0,29		0,29			0,29	0,29
1700000006190190	23-078-012-00434-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	4,60	0,25	0,25	0,25		0,25			0,25	0,25
1700000006190191	23-078-027-00003-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	2,10	1,18	1,18	1,18		1,18			1,18	1,18
1700000006190192	23-078-027-00013-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	2,40	2,83	2,83	2,83		2,83			2,83	2,83
1700000006190198	23-078-012-00382-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	9,40	0,13	0,13	0,13		0,13			0,13	0,13
1700000006190199	23-078-012-00383-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	8,80	0,27	0,27	0,27		0,27			0,27	0,27
1700000006190200	23-078-012-00364-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	19,70	0,36	0,36	0,36		0,39			0,36	0,36
1700000006190201	23-078-012-00365-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	13,00	0,33	0,33	0,33		0,35			0,33	0,33
1700000006190202	23-078-012-00367-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	R	59	10,50	0,50	0,50	0,50		0,50			0,50	0,00
1700000006190203	23-078-014-00381-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	7,30	0,45	0,44	0,44		0,45			0,44	0,44
1700000006190204	23-078-014-00383-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	16,40	0,13	0,13	0,13		0,13			0,13	0,13
1700000006190205	23-078-014-00385-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	R	59	13,40	0,53	0,53	0,53		0,53			0,53	0,53
1700000006190206	23-078-012-00503-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	6,70	0,45	0,48	0,45		0,48			0,45	0,45
1700000006190207	23-078-012-00493-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	4,90	0,38	0,38	0,38		0,38			0,38	0,38
1700000006190208	23-078-012-00494-00002	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	5,40	0,22	0,22	0,22		0,22			0,22	0,22
1700000006190209	23-078-012-00495-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	5,50	0,20	0,20	0,20		0,22			0,20	0,20
1700000006190210	23-078-012-00843-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	13,60	0,16	0,16	0,16		0,16			0,16	0,16
1700000006190212	23-078-012-00483-00002	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	3,60	0,52	0,52	0,52		0,52			0,52	0,52
1700000006190213	23-078-014-00872-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	9,20	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20
1700000006190214	23-078-014-00873-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	21,30	0,14	0,14	0,14		0,17			0,14	0,14
1700000006190216	23-078-014-00625-00002	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	14,20	0,26	0,26	0,26		0,26			0,26	0,26
1700000006190219	23-078-012-00389-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	6,70	0,64	0,64	0,64		0,64			0,64	0,64
1700000006190220	23-078-012-00412-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	8,80	0,12	0,12	0,12		0,12			0,12	0,12
1700000006190222	23-078-014-00624-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	14,80	0,25	0,25	0,25		0,26			0,25	0,25
1700000006190223	23-078-012-00841-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	7,00	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
1700000006190226	23-078-012-00738-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	5,90	0,46	0,46	0,46		0,46			0,46	0,46
1700000006190227	23-078-012-00526-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	17,50	0,40	0,40	0,40		0,50			0,40	0,40
1700000006190234	23-078-014-00347-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	6,40	0,45	0,45	0,45		0,45			0,45	0,45
1700000006190240	23-078-014-00339-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	12,20	0,30	0,30	0,30		0,30			0,30	0,30
1700000006190241	23-078-014-00345-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	5,30	0,38	0,39	0,38		0,39			0,38	0,38
1700000006190242	23-078-012-00294-00002	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	13,70	0,43	0,42	0,42		0,43			0,42	0,42
1700000006190243	23-078-012-00295-00002	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	10,20	0,65	0,65	0,65		0,65			0,65	0,65
1700000006190244	23-078-012-00357-00001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	R	59	7,20	0,82	0,82	0,82		0,82			0,82	0,82
1700000006190245	23-078-012-00358-00002	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	R	59	5,70	0,88	0,88	0,88		0,92			0,88	0,88
1700000006190246	23-078-012-00472-00001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	R	59	6,00	0,33	0,33	0,33		0,33			0,33	0,33
1700000006190247	23-078-012-00473-00001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	R	59	6,70	0,30	0,30	0,30		0,30			0,30	0,00
1700000006190248	23-078-012-00474-00001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	R	59	3,50	1,04	1,02	1,02		1,04			1,02	1,02
1700000006190249	23-078-012-00259-00001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	R	59	7,70	0,41	0,41	0,41		0,45			0,41	0,41
1700000006190251	23-078-012-00243-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	7,40	0,52	0,52	0,52		0,52			0,52	0,52
1700000006190252	23-078-012-00244-00001	20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	7,00	0,58	0,58	0,58		0,58			0,58	0,58
1700000006190253	23-078-014-00316-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	6,40	0,85	0,86	0,85		0,85			0,85	0,85
1700000006190254	23-078-014-00323-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	5,30	1,24	1,24	1,24		1,24			1,24	1,24
1700000006190255	23-078-014-00326-00001	8000 AVENA-SIN VARIEDAD	R	59	10,20	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5

PÁG. 360/445



RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006190259	23-078-012-00845-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	11,20	0,13	0,13	0,13		0,13			0,13	0,13
1700000006190260	23-078-012-00846-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	10,10	0,40	0,40	0,40		0,40			0,40	0,40
1700000006190261	23-078-012-00530-00002	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	14,10	1,36	1,36	1,36		1,36			1,36	1,36
1700000006190262	23-078-012-00561-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	11,20	0,37	0,37	0,37		0,39			0,37	0,37
1700000006190263	23-078-012-00456-00001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	R	59	16,30	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
1700000006190264	23-078-012-00728-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	9,00	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
1700000006190265	23-078-012-00729-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	7,50	0,16	0,16	0,16		0,16			0,16	0,16
1700000006190266	23-078-012-00730-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	7,70	0,19	0,19	0,19		0,19			0,19	0,19
1700000006190267	23-078-012-00393-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	6,90	0,40	0,40	0,40		0,40			0,40	0,40
1700000006190269	23-078-014-00880-00002	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	11,30	0,18	0,18	0,18		0,20			0,18	0,18
1700000006190270	23-078-012-00411-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	14,60	0,26	0,26	0,26		0,26			0,26	0,26
1700000006190276	23-078-012-00124-00001	20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	64	13,90	0,34	0,34	0,34		0,34			0,34	0,34

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	8,76		8,74	10,08	7,94	1.321,23	4.397,54	1.200,29	958,42
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	20,37		20,35	2,73	19,81	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		29,13	29,09	29,09		27,75	1.321,23	4.397,54	1.200,29	958,42

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.200,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto. Ref:1700000006190202 Recinto:23-078-012-00367-00001 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Regadío Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):100 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):50 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,5 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):50 Ref:1700000006190247 Recinto:23-078-012-00473-00001 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Regadío Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):60 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):30 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,3 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):30
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Ref:1700000006190132 Recinto:23-078-012-00063-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000006190132 Recinto:23-078-012-00063-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:27,75 Sup. Máx. Comprometida:34,8
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000006190140 Recinto:23-078-012-00214-00001 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006190237 Recinto:23-078-012-00235-00001 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Regadío Ref:1700000006190221 Recinto:23-078-012-00369-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 361/445	

Regadío
Ref:1700000006190268 Recinto:23-078-012-00394-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL
Regadío
Ref:1700000006190257 Recinto:23-078-012-00783-00004 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL
Secano
Ref:1700000006190239 Recinto:23-078-013-00411-00001 Cultivo:1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD Regadío
Ref:1700000006190161 Recinto:23-078-013-00447-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL
Regadío
Ref:1700000006190162 Recinto:23-078-013-00448-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL
Regadío
Ref:1700000006190163 Recinto:23-078-013-00449-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL
Regadío
Ref:1700000006190164 Recinto:23-078-013-00450-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL
Regadío
Ref:1700000006190165 Recinto:23-078-013-00451-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL
Regadío



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 362/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
MURIEL VAZQUEZ INVERSIONES S.L.	****4373*	1043073	NO	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	8.073,81 €	6.958,87 €	8.302,89 €	8.302,89 €	7.945,33 €	8.025,57 €	8.025,57 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	130,75		114,61	0,00	114,61	8.113,96	8.025,57	8.025,57	8.025,57
	TOTAL	130,75	114,61	114,61		114,61	8.113,96	8.025,57	8.025,57	8.025,57

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	8.025,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006789948	23-076-014-00010-00002	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	39,90	4,19	3,54	3,54		4,19			3,54	3,54
1700000006789954	23-076-014-00021-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,00	0,03	0,07	0,03		0,10			0,03	0,03
1700000006789955	23-076-014-00022-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	19,30	7,07	7,07	7,07		7,07			7,07	7,07
1700000006789956	23-076-014-00023-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	19,30	7,86	7,86	7,86		7,86			7,86	7,86
1700000006789957	23-076-014-00024-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	34,60	0,99	0,99	0,99		0,99			0,99	0,99
1700000006789958	23-076-014-00033-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	19,90	24,64	25,98	24,64		24,65			24,64	24,64
1700000006789959	23-076-014-00033-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	10,40	0,98	0,98	0,98		0,98			0,98	0,98
1700000006789960	23-076-014-00038-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,30	3,13	3,13	3,13		3,13			3,13	3,13
1700000006789962	23-076-016-00057-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,70	20,21	17,10	17,10		20,21			17,10	17,10
1700000006789963	23-076-016-00057-00011	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,30	11,30	8,49	8,49		11,30			8,49	8,49
1700000006789978	23-076-017-00009-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	25,60	1,70	6,58	1,30		2,00			1,30	1,30
1700000006789980	23-076-017-00008-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,90	2,22	2,49	2,05		2,22			2,05	2,05
1700000006789981	23-076-017-00009-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	25,60	6,89	6,58	5,28		8,12			5,28	5,28
1700000006789982	23-076-016-00063-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	29,60	14,33	12,42	12,42		19,11			12,42	12,42
1700000006789983	23-076-017-00008-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,90	0,47	2,49	0,44		0,47			0,44	0,44
1700000006789984	23-076-014-00023-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	17,90	0,78	0,78	0,78		0,78			0,78	0,78
1700000006789985	23-076-014-00033-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	19,70	5,85	5,85	5,85		5,85			5,85	5,85
1700000006789986	23-076-014-00033-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	19,90	1,33	25,98	1,33		1,33			1,33	1,33
1700000006789991	23-076-014-00011-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,60	4,35	3,26	3,26		4,35			3,26	3,26
1700000006789997	23-076-014-00037-00006	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	31,10	0,48	0,48	0,48		0,48			0,48	0,48
1700000006790004	23-076-014-00037-00001	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	38,90	3,04	7,59	1,93		5,53			1,93	1,93
1700000006790005	23-076-014-00037-00001	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	38,90	1,53	7,59	0,97		2,78			0,97	0,97
1700000006790006	23-076-014-00037-00001	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	38,90	6,06	7,59	3,85		11,01			3,85	3,85
1700000006790007	23-076-014-00037-00001	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	38,90	1,32	7,59	0,84		2,40			0,84	0,84



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 363/445	

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredet.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredet.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	130,75		114,61	0,00	114,61	8.113,96	8.025,57	8.025,57	8.025,57
	TOTAL	130,75	114,61	114,61		114,61	8.113,96	8.025,57	8.025,57	8.025,57

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
8.025,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES230760000103	BOVINA	SI	88,39	73,89	73,89
ES230760000799	BOVINA	SI	20,60	17,00	17,00
				90,89	90,89

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 203,88 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 203,88 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,45 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,45 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-487453	23-076-014-00039-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-487452	23-076-014-00039-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,86
-487451	23-076-014-00039-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-487450	23-076-014-00039-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
-487448	23-076-014-00035-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,31
-487447	23-076-014-00035-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,39
1700000006789941	23-076-014-00009-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
1700000006789942	23-076-014-00009-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
1700000006789943	23-076-014-00009-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,47
1700000006789944	23-076-014-00009-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,65
1700000006789947	23-076-014-00009-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49
1700000006789948	23-076-014-00010-00002	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,19
1700000006789949	23-076-014-00009-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,79
1700000006789950	23-076-014-00009-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,32
1700000006789951	23-076-014-00009-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,05
1700000006789952	23-076-014-00009-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 364/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006789953	23-076-014-00009-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,42
1700000006789954	23-076-014-00021-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006789955	23-076-014-00022-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,07
1700000006789956	23-076-014-00023-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,86
1700000006789957	23-076-014-00024-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
1700000006789958	23-076-014-00033-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	24,64
1700000006789959	23-076-014-00033-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
1700000006789960	23-076-014-00038-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,13
1700000006789961	23-076-014-00025-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000006789962	23-076-016-00057-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,21
1700000006789963	23-076-016-00057-00011	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,30
1700000006789964	23-076-016-00057-00003	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	24,22
1700000006789965	23-076-016-00055-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000006789966	23-076-016-00055-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000006789967	23-076-016-00055-00001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,82
1700000006789972	23-076-016-00029-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,03
1700000006789973	23-076-016-00055-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,43
1700000006789975	23-076-016-00055-00001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006789976	23-076-016-00055-00001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006789978	23-076-017-00009-00001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,70
1700000006789979	23-076-014-00009-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,86
1700000006789980	23-076-017-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,22
1700000006789981	23-076-017-00009-00001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,89
1700000006789982	23-076-016-00063-00001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,33
1700000006789983	23-076-017-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,47
1700000006789984	23-076-014-00023-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,78
1700000006789985	23-076-014-00033-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,85
1700000006789986	23-076-014-00033-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,33
1700000006789988	23-076-014-00035-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006789989	23-076-014-00019-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
1700000006789990	23-076-014-00020-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006789991	23-076-014-00011-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,35
1700000006789997	23-076-014-00037-00006	65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48
1700000006789999	23-076-016-00026-00001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000006790000	23-076-014-00035-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,37
1700000006790001	23-076-014-00035-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,66



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 230 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 365/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006790002	23-076-014-00035-00003	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,83
1700000006790003	23-076-014-00035-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
1700000006790004	23-076-014-00037-00001	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,04
1700000006790005	23-076-014-00037-00001	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,53
1700000006790006	23-076-014-00037-00001	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,06
1700000006790007	23-076-014-00037-00001	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,32

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-487453	23-076-014-00039-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-487452	23-076-014-00039-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,86
-487451	23-076-014-00039-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-487450	23-076-014-00039-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
-487448	23-076-014-00035-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,31
-487447	23-076-014-00035-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,39
1700000006789941	23-076-014-00009-00016	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
1700000006789942	23-076-014-00009-00016	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
1700000006789943	23-076-014-00009-00016	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,47
1700000006789944	23-076-014-00009-00016	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,65
1700000006789947	23-076-014-00009-00016	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49
1700000006789948	23-076-014-00010-00002	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,19
1700000006789949	23-076-014-00009-00006	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,79
1700000006789950	23-076-014-00009-00006	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,32
1700000006789951	23-076-014-00009-00006	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,05
1700000006789952	23-076-014-00009-00006	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006789953	23-076-014-00009-00006	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,42
1700000006789954	23-076-014-00021-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006789955	23-076-014-00022-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,07
1700000006789956	23-076-014-00023-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,86
1700000006789957	23-076-014-00024-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
1700000006789958	23-076-014-00033-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	24,64
1700000006789959	23-076-014-00033-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
1700000006789960	23-076-014-00038-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,13
1700000006789961	23-076-014-00025-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000006789962	23-076-016-00057-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,21
1700000006789963	23-076-016-00057-00011	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,30



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 366/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006789964	23-076-016-00057-00003	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	24,22
1700000006789965	23-076-016-00055-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000006789966	23-076-016-00055-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
1700000006789967	23-076-016-00055-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,82
1700000006789972	23-076-016-00029-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,03
1700000006789973	23-076-016-00055-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,43
1700000006789975	23-076-016-00055-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006789976	23-076-016-00055-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006789978	23-076-017-00009-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,70
1700000006789979	23-076-014-00009-00006	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,86
1700000006789980	23-076-017-00008-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,22
1700000006789981	23-076-017-00009-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,89
1700000006789982	23-076-016-00063-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,33
1700000006789983	23-076-017-00008-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,47
1700000006789984	23-076-014-00023-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,78
1700000006789985	23-076-014-00033-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,85
1700000006789986	23-076-014-00033-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,33
1700000006789988	23-076-014-00035-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006789989	23-076-014-00019-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
1700000006789990	23-076-014-00020-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006789991	23-076-014-00011-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,35
1700000006789997	23-076-014-00037-00006	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48
1700000006789999	23-076-016-00026-00001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000006790000	23-076-014-00035-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,37
1700000006790001	23-076-014-00035-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,66
1700000006790002	23-076-014-00035-00003	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,83
1700000006790003	23-076-014-00035-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
1700000006790004	23-076-014-00037-00001	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,04
1700000006790005	23-076-014-00037-00001	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,53
1700000006790006	23-076-014-00037-00001	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,06
1700000006790007	23-076-014-00037-00001	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,32

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

408 Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 232 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 367/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricult. (3)	Solicita ganader. (4)	Anualidad de pago
NIETO ALGUACIL ASCENSION AMELIA	****6382*	1106340	NO	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	8.077,81 €	8.077,81 €	8.076,39 €	8.076,39 €	6.562,14 €	7.062,44 €	7.062,44 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	111,47	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
GANADERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	111,47	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 368/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipa y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES239040000625	OVINA	SI	213,01	31,95	31,95
				31,95	31,95

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 166,27 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 166,27 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,19 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,19 ugm/ha

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima					SUP. RESUELTA (ha)
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	
4532135	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	166,27

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima					SUP. RESUELTA (ha)
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	
4532135	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	166,27
1700000005463790	23-059-002-00010-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005463791	23-059-002-00010-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

235 Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC.
Ref:1700000005463790 Recinto:23-059-002-00010-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Suma de [Superficie total individuales] + [Superficie total Autoridades] (Áreas):1350 Superficie admisible del recinto según SIGPAC (Áreas):675 Exceso de superficie (Hectáreas):6,75
Ref:1700000005463791 Recinto:23-059-002-00010-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Suma de [Superficie total individuales] + [Superficie total Autoridades] (Áreas):92 Superficie admisible del recinto según SIGPAC (Áreas):46 Exceso de superficie (Hectáreas):0,46

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

235 Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC.
Ref:1700000005463790 Recinto:23-059-002-00010-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Suma de [Superficie total individuales] + [Superficie total Autoridades] (Áreas):1350 Superficie admisible del recinto según SIGPAC (Áreas):675 Exceso de superficie (Hectáreas):6,75
Ref:1700000005463791 Recinto:23-059-002-00010-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Suma de [Superficie total individuales] + [Superficie total Autoridades] (Áreas):92 Superficie admisible del recinto según SIGPAC (Áreas):46 Exceso de superficie (Hectáreas):0,46

85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005463790 Recinto:23-059-002-00010-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000005463791 Recinto:23-059-002-00010-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

85018 Expediente sin grupos de pago válidos

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:113,89

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005463790 Recinto:23-059-002-00010-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 369/445	

Ref:1700000005463791 Recinto:23-059-002-00010-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN
VARIEDAD Secano
85041 Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 235 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 370/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricult. (3)	Solicita ganader. (4)	Anualidad de pago
PALOMARES MARTINEZ REYES	****8734*	1105501	NO	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	6.037,20 €	6.037,20 €	6.037,20 €	6.037,20 €	5.890,97 €	5.890,97 €	5.890,97 €	749,21 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	9,12		9,12	0,00	9,12	749,21	749,21	749,21	749,21
	TOTAL	9,12	71,71	9,12		9,12	749,21	749,21	749,21	749,21

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	749,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
5754618	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63		9,12	426,11	9,12		173,86			9,12	9,12

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	9,12		9,12	0,00	9,12	749,21	749,21	749,21	749,21
	TOTAL	9,12	71,71	9,12		9,12	749,21	749,21	749,21	749,21

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
749,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 371/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES239040000813	CAPRINA	SI	28,64	4,30	4,30
ES239040000813	OVINA	SI	306,16	45,92	45,92
				50,22	50,22

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 168,79 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 168,79 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,30 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,30 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
4531940	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	159,67
5754618	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,12

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
4531940	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	159,67
5754618	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,12

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 231 Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto.
Ref:5754618 Recinto:23-078-900-99000-99002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 233 Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticiocomunal.
Ref:5754618 Recinto:23-078-900-99000-99002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:9,12 Sup. Máx. Comprometida:73,49



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 372/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
PUNZANO NIETO ANTONIO	****7881*	1106835	SI	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	147,38 €	145,91 €	0,00 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	5.482,69 €	5.219,81 €	4.958,57 €	5.480,23 €	4.374,49 €	5.006,41 €	4.775,14 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	1,38		1,38	0,00	1,38	0,00	0,00	0,00	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	100,33		35,48	0,00	35,48	1.836,05	1.882,37	1.836,05	1.836,05
TOTAL		101,71	99,74	36,86		36,86	1.836,05	1.882,37	1.836,05	1.836,05

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	1.836,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
4645901	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	99,82	34,97	34,97		490,94			34,97	34,97
1700000006157498	23-078-016-00560-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	10,80	0,24	0,24	0,24	0,24			0,24	0,24
1700000006157505	23-078-017-00257-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,30	0,36	0,36	0,36	0,36			0,36	0,36
1700000006157511	23-078-016-00114-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	17,10	0,76	0,76	0,76	0,76			0,76	0,76
1700000006157513	23-078-016-00583-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	64	14,90	0,38	0,38	0,38	0,38			0,38	0,38
1700000006157514	23-078-017-00111-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	7,90	0,15	0,15	0,15	0,15			0,15	0,15

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	1,38		1,38	0,00	1,38	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1,38	99,74	1,38		1,38	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>			
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<u>RESUELTO</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	
						0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 373/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:36,86 Sup. Máx. Comprometida:107,36

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	100,33		35,48	0,00	35,48	1.836,05	1.882,37	1.836,05	1.836,05
	TOTAL	100,33	99,74	35,48		35,48	1.836,05	1.882,37	1.836,05	1.836,05

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.836,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140080000743	OVINA	NO	28,50	0,00	4,27
ES230590000591	CAPRINA	SI	29,96	4,49	4,49
ES230590000591	OVINA	SI	80,00	12,00	12,00
ES230590000658	OVINA	SI	316,83	47,52	47,52
ES239040000808	CABALLAR	NO	3,58	0,00	3,58
ES239040000808	CAPRINA	SI	0,56	0,08	0,08
ES239040000808	OVINA	SI	459,77	68,97	68,97
ES239040000815	CAPRINA	SI	34,32	5,15	5,15
				138,21	146,06

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 723,78 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 731,91 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,19 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,20 ugm/ha

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1129463	23-081-015-00018-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-1129462	23-078-017-00227-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1129461	23-078-016-00583-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
4535023	23-078-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	142,21
4645901	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	99,82
5545867	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	355,33
1700000006157458	23-059-002-00009-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 374/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006157459	23-081-015-00035-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,18
1700000006157460	23-081-015-00020-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000006157466	23-081-015-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006157468	23-081-015-00025-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
1700000006157469	23-081-015-00032-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,01
1700000006157472	23-081-015-00015-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
1700000006157473	23-081-015-00028-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,59
1700000006157474	23-081-015-00024-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000006157476	23-081-015-00033-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006157479	23-081-015-00027-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,30
1700000006157480	23-081-015-00038-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006157481	23-081-015-00021-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73
1700000006157483	23-081-015-00030-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006157484	23-081-015-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
1700000006157485	23-081-015-00039-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006157486	23-081-015-00022-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,63
1700000006157487	23-081-015-00016-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006157488	23-081-015-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006157491	23-081-015-00034-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
1700000006157492	23-081-015-00037-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,39
1700000006157499	23-059-002-00009-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,70
1700000006157505	23-078-017-00257-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
1700000006157509	23-081-015-00019-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006157510	23-059-004-00004-00138	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,13
1700000006157512	23-059-004-00004-00118	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	101,17
1700000006157514	23-078-017-00111-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
1700000006157515	23-059-002-00010-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,46
1700000006157517	23-059-002-00009-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,82
1700000006157526	23-081-015-00023-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1376599	23-081-015-10006-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
-1376598	23-081-015-10006-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 240 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 375/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
			VARIEDAD		
-1376597	23-081-015-10006-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,25
-1129463	23-081-015-00018-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-1129462	23-078-017-00227-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1129461	23-078-016-00583-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
4535023	23-078-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	142,21
4645901	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	99,82
5545867	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	355,33
1700000006157458	23-059-002-00009-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
1700000006157459	23-081-015-00035-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,18
1700000006157460	23-081-015-00020-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000006157466	23-081-015-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006157468	23-081-015-00025-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
1700000006157469	23-081-015-00032-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,01
1700000006157472	23-081-015-00015-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
1700000006157473	23-081-015-00028-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,59
1700000006157474	23-081-015-00024-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000006157476	23-081-015-00033-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006157479	23-081-015-00027-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,30
1700000006157480	23-081-015-00038-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006157481	23-081-015-00021-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73
1700000006157483	23-081-015-00030-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006157484	23-081-015-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
1700000006157485	23-081-015-00039-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006157486	23-081-015-00022-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,63
1700000006157487	23-081-015-00016-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006157488	23-081-015-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006157491	23-081-015-00034-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
1700000006157492	23-081-015-00037-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,39
1700000006157494	23-078-017-00257-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,63
1700000006157496	23-078-016-00559-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,16
1700000006157498	23-078-016-00560-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,24
1700000006157499	23-059-002-00009-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,70
1700000006157500	23-078-016-00442-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,19
1700000006157501	23-078-016-00443-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,16



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 241 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 376/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006157505	23-078-017-00257-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
1700000006157509	23-081-015-00019-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006157510	23-059-004-00004-00138	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,13
1700000006157511	23-078-016-00114-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,76
1700000006157512	23-059-004-00004-00118	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	101,17
1700000006157513	23-078-016-00583-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,38
1700000006157514	23-078-017-00111-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
1700000006157515	23-059-002-00010-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,46
1700000006157516	23-078-017-00111-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,51
1700000006157517	23-059-002-00009-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,82
1700000006157526	23-081-015-00023-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. Ref:4535023 Recinto:23-078-900-99000-99001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Diferencia penalizable (Hectáreas):0,16
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Explotación:ES140080000743 Especie:OVINA Explotación:ES239040000808 Especie:CABALLAR

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto. Ref:4645901 Recinto:23-078-900-99000-99002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticiocomunal. Ref:4645901 Recinto:23-078-900-99000-99002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:36,86 Sup. Máx. Comprometida:107,36
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Explotación:ES140080000743 Especie:OVINA Explotación:ES239040000808 Especie:CABALLAR

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	1,38		1,38	0,00	1,38	0,00	0,00	0,00	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	100,33		35,48	0,00	35,48	1.836,05	1.882,37	1.836,05	1.836,05
	TOTAL	101,71	99,74	36,86		36,86	1.836,05	1.882,37	1.836,05	1.836,05



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 377/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	IMPORTE (Euros)							FEADER (Eje 2)		
	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	MAPA	CAPADR	
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	1.836,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETERCULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
4645901	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63		99,82	34,97	34,97		490,94			34,97	34,97
1700000006157498	23-078-016-00560-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	10,80	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
1700000006157505	23-078-017-00257-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	13,30	0,36	0,36	0,36		0,36			0,36	0,36
1700000006157511	23-078-016-00114-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	17,10	0,76	0,76	0,76		0,76			0,76	0,76
1700000006157513	23-078-016-00583-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S 64	14,90	0,38	0,38	0,38		0,38			0,38	0,38
1700000006157514	23-078-017-00111-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 63	7,90	0,15	0,18	0,15		0,18			0,15	0,15

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	1,38		1,38	0,00	1,38	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1,38	99,74	1,38		1,38	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	IMPORTE (Euros)							FEADER (Eje 2)		
	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	MAPA	CAPADR	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:36,86 Sup. Máx. Comprometida:107,36

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	100,33		35,48	0,00	35,48	1.836,05	1.882,37	1.836,05	1.836,05
TOTAL		100,33	99,74	35,48		35,48	1.836,05	1.882,37	1.836,05	1.836,05

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	IMPORTE (Euros)							FEADER (Eje 2)		
	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	MAPA	CAPADR	
	1.836,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 378/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140080000743	OVINA	NO	28,50	0,00	4,27
ES230590000591	CAPRINA	SI	29,96	4,49	4,49
ES230590000591	OVINA	SI	80,00	12,00	12,00
ES230590000658	OVINA	SI	316,83	47,52	47,52
ES239040000808	CABALLAR	NO	3,58	0,00	3,58
ES239040000808	CAPRINA	SI	0,56	0,08	0,08
ES239040000808	OVINA	SI	459,77	68,97	68,97
ES239040000815	CAPRINA	SI	34,32	5,15	5,15
				138,21	146,06

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 723,78 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 731,91 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,19 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,20 ugm/ha

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1129463	23-081-015-00018-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-1129462	23-078-017-00227-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1129461	23-078-016-00583-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
4535023	23-078-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	142,21
4645901	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	99,82
5545867	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	355,33
1700000006157458	23-059-002-00009-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
1700000006157459	23-081-015-00035-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,18
1700000006157460	23-081-015-00020-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000006157466	23-081-015-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006157468	23-081-015-00025-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
1700000006157469	23-081-015-00032-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,01
1700000006157472	23-081-015-00015-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
1700000006157473	23-081-015-00028-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,59
1700000006157474	23-081-015-00024-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000006157476	23-081-015-00033-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006157479	23-081-015-00027-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,30
1700000006157480	23-081-015-00038-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006157481	23-081-015-00021-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73
1700000006157483	23-081-015-00030-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006157484	23-081-015-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 379/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006157485	23-081-015-00039-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006157486	23-081-015-00022-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,63
1700000006157487	23-081-015-00016-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006157488	23-081-015-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006157491	23-081-015-00034-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
1700000006157492	23-081-015-00037-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,39
1700000006157499	23-059-002-00009-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,70
1700000006157505	23-078-017-00257-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
1700000006157509	23-081-015-00019-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006157510	23-059-004-00004-00138	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,13
1700000006157512	23-059-004-00004-00118	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	101,17
1700000006157514	23-078-017-00111-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
1700000006157515	23-059-002-00010-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,46
1700000006157517	23-059-002-00009-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,82
1700000006157526	23-081-015-00023-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1376599	23-081-015-10006-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
-1376598	23-081-015-10006-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48
-1376597	23-081-015-10006-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,25
-1129463	23-081-015-00018-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
-1129462	23-078-017-00227-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1129461	23-078-016-00583-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
4535023	23-078-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	142,21
4645901	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	99,82
5545867	23-078-900-99000-99002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	355,33
1700000006157458	23-059-002-00009-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
1700000006157459	23-081-015-00035-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,18
1700000006157460	23-081-015-00020-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000006157466	23-081-015-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,55
1700000006157468	23-081-015-00025-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
1700000006157469	23-081-015-00032-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,01
1700000006157472	23-081-015-00015-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	0,22



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 245 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFPZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 380/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
			VARIEDAD		
1700000006157473	23-081-015-00028-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,59
1700000006157474	23-081-015-00024-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000006157476	23-081-015-00033-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006157479	23-081-015-00027-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,30
1700000006157480	23-081-015-00038-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54
1700000006157481	23-081-015-00021-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73
1700000006157483	23-081-015-00030-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006157484	23-081-015-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
1700000006157485	23-081-015-00039-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000006157486	23-081-015-00022-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,63
1700000006157487	23-081-015-00016-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006157488	23-081-015-00036-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006157491	23-081-015-00034-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
1700000006157492	23-081-015-00037-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,39
1700000006157494	23-078-017-00257-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,63
1700000006157496	23-078-016-00559-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,16
1700000006157498	23-078-016-00560-00002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,24
1700000006157499	23-059-002-00009-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,70
1700000006157500	23-078-016-00442-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,19
1700000006157501	23-078-016-00443-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,16
1700000006157505	23-078-017-00257-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
1700000006157509	23-081-015-00019-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006157510	23-059-004-00004-00138	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,13
1700000006157511	23-078-016-00114-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,76
1700000006157512	23-059-004-00004-00118	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	101,17
1700000006157513	23-078-016-00583-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	0,38
1700000006157514	23-078-017-00111-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
1700000006157515	23-059-002-00010-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,46
1700000006157516	23-078-017-00111-00001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,51
1700000006157517	23-059-002-00009-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,82
1700000006157526	23-081-015-00023-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. Ref:4535023 Recinto:23-078-900-99000-99001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Diferencia penalizable (Hectáreas):0,16
-----	--



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 381/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES140080000743 Especie:OVINA
Explotación:ES239040000808 Especie:CABALLAR

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 231 Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto.
Ref:4645901 Recinto:23-078-900-99000-99002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 233 Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticiocomunal.
Ref:4645901 Recinto:23-078-900-99000-99002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:36,86 Sup. Máx. Comprometida:107,36
- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES140080000743 Especie:OVINA
Explotación:ES239040000808 Especie:CABALLAR



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 382/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
PUNZANO SANCHEZ ANTONIO	****7458*	1123500	NO	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	5.787,47 €	5.382,47 €	5.787,47 €	5.787,47 €	5.787,47 €	5.787,47 €	5.787,47 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	1,27		1,27	0,00	1,27	104,33	104,33	104,33	104,33
	TOTAL	1,27	70,45	1,27		1,27	104,33	104,33	104,33	104,33

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	104,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006166314	23-078-029-00391-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	31,00	1,08	1,08	1,08	1,08	1,08			1,08	1,08
1700000006166323	23-078-029-00375-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	26,40	0,02	0,02	0,02		0,03			0,02	0,02
1700000006166326	23-078-029-00388-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	22,10	0,17	0,17	0,17		0,23			0,17	0,17

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	1,27		1,27	0,00	1,27	104,33	104,33	104,33	104,33
	TOTAL	1,27	70,45	1,27		1,27	104,33	104,33	104,33	104,33

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
104,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 383/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipa y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES230940000905	CAPRINA	SI	3,45	0,52	0,52
ES230940000905	OVINA	SI	265,20	39,78	39,78
ES239040000707	CAPRINA	SI	3,93	0,59	0,59
ES239040000707	OVINA	SI	307,89	46,18	46,18
				87,07	87,07

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 284,00 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 284,00 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,31 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,31 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1336612	23-043-009-09021-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
-1336611	23-043-009-09020-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-1336610	23-043-008-10207-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1336609	23-043-008-10102-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
-1336608	23-043-008-10101-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
-1336607	23-043-008-10100-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,41
-1336606	23-043-008-10096-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
-1336605	23-043-008-10090-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-1336604	23-043-008-09001-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
-1336603	23-043-008-09001-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48
-1336602	23-043-008-09001-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
-1336601	23-043-008-09001-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
-1336600	23-043-008-09001-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,44
-1336599	23-043-008-09001-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-1336598	23-043-008-09001-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
-1336597	23-043-008-09001-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
-1336596	23-043-008-09001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49
-1336595	23-043-008-00219-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,31
-1336594	23-043-008-00219-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50
-1336593	23-043-008-00219-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,41
-1336592	23-043-008-00090-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
4535213	23-078-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	117,00
1700000006166297	23-043-008-00090-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,45
1700000006166298	23-043-008-00207-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07
1700000006166299	23-043-008-00128-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 384/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
			VARIEDAD		
1700000006166300	23-043-008-00194-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,82
1700000006166301	23-043-008-00132-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,75
1700000006166303	23-043-008-00134-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,57
1700000006166304	23-094-027-00018-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	48,71
1700000006166305	23-094-027-00018-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,99
1700000006166306	23-043-008-00102-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006166307	23-043-008-00100-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,72
1700000006166308	23-043-008-00101-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,29
1700000006166310	23-043-008-00121-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,86
1700000006166311	23-043-008-00122-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,97
1700000006166312	23-043-008-00130-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,05
1700000006166313	23-043-008-00129-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000006166314	23-078-029-00391-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,08
1700000006166315	23-043-009-00012-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18
1700000006166316	23-043-009-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,28
1700000006166318	23-043-008-00096-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,25
1700000006166323	23-078-029-00375-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006166324	23-078-029-00375-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006166325	23-078-029-00375-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
1700000006166326	23-078-029-00388-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000006166327	23-043-008-00128-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,51
1700000006166328	23-043-009-00016-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,07
1700000006166329	23-043-009-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,96
1700000006166331	23-043-009-00264-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,80

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1336612	23-043-009-09021-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
-1336611	23-043-009-09020-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-1336610	23-043-008-10207-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1336609	23-043-008-10102-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
-1336608	23-043-008-10101-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
-1336607	23-043-008-10100-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,41



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 250 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 385/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1336606	23-043-008-10096-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
-1336605	23-043-008-10090-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-1336604	23-043-008-09001-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
-1336603	23-043-008-09001-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48
-1336602	23-043-008-09001-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
-1336601	23-043-008-09001-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
-1336600	23-043-008-09001-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,44
-1336599	23-043-008-09001-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-1336598	23-043-008-09001-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
-1336597	23-043-008-09001-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
-1336596	23-043-008-09001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49
-1336595	23-043-008-00219-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,31
-1336594	23-043-008-00219-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50
-1336593	23-043-008-00219-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,41
-1336592	23-043-008-00090-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
4535213	23-078-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	117,00
1700000006166297	23-043-008-00090-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,45
1700000006166298	23-043-008-00207-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07
1700000006166299	23-043-008-00128-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
1700000006166300	23-043-008-00194-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,82
1700000006166301	23-043-008-00132-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,75
1700000006166303	23-043-008-00134-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,57
1700000006166304	23-094-027-00018-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	48,71
1700000006166305	23-094-027-00018-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,99
1700000006166306	23-043-008-00102-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006166307	23-043-008-00100-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,72
1700000006166308	23-043-008-00101-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,29
1700000006166310	23-043-008-00121-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,86
1700000006166311	23-043-008-00122-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,97
1700000006166312	23-043-008-00130-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,05
1700000006166313	23-043-008-00129-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000006166314	23-078-029-00391-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,08
1700000006166315	23-043-009-00012-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 251 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 386/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006166316	23-043-009-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,28
1700000006166318	23-043-008-00096-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,25
1700000006166323	23-078-029-00375-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006166324	23-078-029-00375-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006166325	23-078-029-00375-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
1700000006166326	23-078-029-00388-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000006166327	23-043-008-00128-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,51
1700000006166328	23-043-009-00016-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,07
1700000006166329	23-043-009-00017-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,96
1700000006166331	23-043-009-00264-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,80

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. Ref:4535213 Recinto:23-078-900-99000-99001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Diferencia penalizable (Hectáreas):93,64
-----	---

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:1,27 Sup. Máx. Comprometida:70,45
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000006166297 Recinto:23-043-008-00090-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1336592 Recinto:23-043-008-00090-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006166318 Recinto:23-043-008-00096-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006166307 Recinto:23-043-008-00100-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006166308 Recinto:23-043-008-00101-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006166306 Recinto:23-043-008-00102-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006166310 Recinto:23-043-008-00121-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006166311 Recinto:23-043-008-00122-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006166327 Recinto:23-043-008-00128-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006166299 Recinto:23-043-008-00128-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006166313 Recinto:23-043-008-00129-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006166312 Recinto:23-043-008-00130-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 387/445



Ref:1700000006166301 Recinto:23-043-008-00132-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN
 VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006166303 Recinto:23-043-008-00134-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN
 VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006166306 Recinto:23-043-008-00194-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN
 VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006166298 Recinto:23-043-008-00207-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN
 VARIEDAD Secano
 Ref:-1336594 Recinto:23-043-008-00219-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336593 Recinto:23-043-008-00219-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336595 Recinto:23-043-008-00219-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336596 Recinto:23-043-008-09001-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336597 Recinto:23-043-008-09001-00007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336599 Recinto:23-043-008-09001-00007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336598 Recinto:23-043-008-09001-00007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336601 Recinto:23-043-008-09001-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336600 Recinto:23-043-008-09001-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336602 Recinto:23-043-008-09001-00011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336603 Recinto:23-043-008-09001-00015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336604 Recinto:23-043-008-09001-00015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336605 Recinto:23-043-008-10090-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336606 Recinto:23-043-008-10096-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336607 Recinto:23-043-008-10100-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336608 Recinto:23-043-008-10101-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336609 Recinto:23-043-008-10102-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336610 Recinto:23-043-008-10207-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:1700000006166316 Recinto:23-043-009-00011-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN
 VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006166315 Recinto:23-043-009-00012-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN
 VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006166328 Recinto:23-043-009-00016-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN
 VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006166329 Recinto:23-043-009-00017-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN
 VARIEDAD Secano
 Ref:1700000006166331 Recinto:23-043-009-00264-00015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN
 VARIEDAD Secano
 Ref:-1336611 Recinto:23-043-009-09020-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano
 Ref:-1336612 Recinto:23-043-009-09021-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD
 Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 388/445	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
VALLE LOPEZ DOROTEO	****9814*	1101210	NO	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	5.725,86 €	4.548,09 €	4.326,22 €	5.546,44 €	5.546,44 €	5.546,44 €	5.546,44 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	42,76		42,76	0,00	42,76	3.512,73	2.810,02	2.810,02	2.810,02
	TOTAL	42,76	84,40	42,76		42,76	3.512,73	2.810,02	2.810,02	2.810,02

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	2.810,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-73137	23-094-019-00008-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,50	2,92	17,62	2,92		5,39			2,92	2,92
1700000006166213	23-094-019-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,30	25,26	25,26	25,26		25,26			25,26	25,26
1700000006166216	23-094-019-00008-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	23,00	1,51	1,51	1,51		1,51			1,51	1,51
1700000006166218	23-094-019-00008-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,50	7,98	17,62	7,98		14,74			7,98	7,98
1700000006166219	23-094-019-00008-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	20,50	1,72	17,62	1,72		3,18			1,72	1,72
1700000006166221	23-094-019-00008-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	4,60	3,37	3,37	3,37		3,37			3,37	3,37

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	42,76		42,76	0,00	42,76	3.512,73	2.810,02	2.810,02	2.810,02
	TOTAL	42,76	84,40	42,76		42,76	3.512,73	2.810,02	2.810,02	2.810,02

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
2.810,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 389/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES230940000171	CAPRINA	SI	7,93	1,19	1,19
ES230940000171	OVINA	SI	94,52	14,18	14,18
ES239040000756	CAPRINA	SI	12,17	1,83	1,83
ES239040000756	OVINA	SI	138,81	20,82	20,82
				38,02	38,02

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 103,45 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 103,45 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,37 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,37 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-73137	23-094-019-00008-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,92
4535177	23-078-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	49,49
5539170	23-078-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,20
1700000006166213	23-094-019-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	25,26
1700000006166216	23-094-019-00008-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,51
1700000006166218	23-094-019-00008-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,98
1700000006166219	23-094-019-00008-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,72
1700000006166221	23-094-019-00008-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,37

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-73137	23-094-019-00008-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,92
4535177	23-078-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	49,49
5539170	23-078-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,20
1700000006166213	23-094-019-00008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	25,26
1700000006166216	23-094-019-00008-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,51
1700000006166218	23-094-019-00008-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,98
1700000006166219	23-094-019-00008-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,72
1700000006166221	23-094-019-00008-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,37

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 232 Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal.
Ref:4535177 Recinto:23-078-900-99000-99001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Diferencia penalizable (Hectáreas):0,23
Ref:5539170 Recinto:23-078-900-99000-99001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Diferencia penalizable (Hectáreas):0,05



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 390/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:42,76 Sup. Máx. Comprometida:87,13



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 256 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5

31/10/2024
PÁG. 391/445



MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
CARRION FUENTES S.L.	****4595*	1129504	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.695,32 €	1.627,51 €	1.634,77 €	1.634,77 €	1.634,77 €	1.634,77 €	1.634,77 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	5,88		5,88	0,00	5,88	1.271,49	1.271,49	1.271,49	1.271,49
	TOTAL	5,88	7,56	5,88		5,88	1.271,49	1.271,49	1.271,49	1.271,49

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	1.271,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1239335	29-001-016-00280-00040	104013 ALMENDROS-FERRADUEL	S	58	34,90	1,03	1,03	1,03	1,03	1,03			1,03	1,03
1700000005019085	29-001-016-00267-00001	104013 ALMENDROS-FERRADUEL	S	58	26,40	4,85	5,13	4,85	4,85	4,85			4,85	4,85

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	5,88		5,88	0,00	5,88	1.271,49	1.271,49	1.271,49	1.271,49
	TOTAL	5,88	7,56	5,88		5,88	1.271,49	1.271,49	1.271,49	1.271,49

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
1.271,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:5,88 Sup. Máx. Comprometida:7,84



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 392/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricultura (3)	Solicita ganadería (4)	Anualidad de pago
CODEZ GIL CARMEN	****0674*	1239687	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	218,40 €	218,40 €	218,40 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	1,01	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	1,01	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 393/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8227

Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:1700000004647704 Recinto:29-090-005-00160-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA
Ref:1700000004647705 Recinto:29-090-005-00162-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA
- 85013

Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0 Grupo de Pago:FRUTALES SECANO
- 85014

Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000004647704 Recinto:29-090-005-00160-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Sup. Declarada:0,31
Superficie Resolver:0
Ref:1700000004647705 Recinto:29-090-005-00162-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Sup. Declarada:0,7
Superficie Resolver:0
- 85018

Expendiente sin grupos de pago válidos
- 85030

Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:1,01
- 85041

Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 394/445	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
ESTEBANEZ ESTEBANEZ SALVADOR	****7224*	1140871	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	5.782,69 €	5.782,69 €	5.782,69 €	5.782,69 €	5.782,69 €	5.782,69 €	5.748,41 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	4,85		4,85	0,00	4,85	1.695,85	1.642,61	1.642,61	1.642,61
58	FRUTALES SECANO	12,87		12,87	0,00	12,87	2.783,01	2.695,64	2.695,64	2.695,64
TOTAL		17,72	23,48	17,72		17,72	4.478,86	4.338,25	4.338,25	4.338,25

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	4.338,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1279225	29-900-035-00367-00005	104007 ALMENDROS-COMUNA	R	57	42,90	2,79	3,00	2,79	3,00			2,79	2,79
1700000004776582	29-900-035-00368-00013	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	34,60	0,23	0,23	0,23	0,23			0,23	0,23
1700000004776585	29-900-035-00367-00002	104007 ALMENDROS-COMUNA	R	57	42,80	1,97	1,97	1,97	1,97			1,97	1,97
1700000004776586	29-900-035-00367-00008	104007 ALMENDROS-COMUNA	R	57	16,20	0,08	0,08	0,08	0,08			0,08	0,08
1700000004776587	29-900-035-00367-00009	104007 ALMENDROS-COMUNA	R	57	14,80	0,01	0,01	0,01	0,01			0,01	0,01
1700000004776588	29-900-035-00368-00010	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	43,70	8,59	8,59	8,59	8,59			8,59	8,59
1700000004776589	29-900-035-00368-00025	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	46,60	0,57	0,57	0,57	0,57			0,57	0,57
1700000004776590	29-900-035-00368-00009	104007 ALMENDROS-COMUNA	S	58	35,20	3,48	3,48	3,48	3,48			3,48	3,48

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	4,85		4,85	0,00	4,85	1.695,85	1.642,61	1.642,61	1.642,61
58	FRUTALES SECANO	12,87		12,87	0,00	12,87	2.783,01	2.695,64	2.695,64	2.695,64
TOTAL		17,72	23,48	17,72		17,72	4.478,86	4.338,25	4.338,25	4.338,25

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.338,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 395/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030

Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:17,72 Sup. Máx. Comprometida:23,62



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 396/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricult. (3)	Solicita ganader. (4)	Anualidad de pago
GUERRERO HERRERA MARIA TERESA	****3257*	1024935	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	8.769,73 €	9.231,29 €	9.231,29 €	9.231,29 €	9.218,84 €	9.218,84 €	8.595,48 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	41,78	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	41,78	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85018	Expediente sin grupos de pago válidos
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:41,83
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref.-948874 Recinto:29-018-002-00032-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Ref.-948885 Recinto:29-018-009-00083-00002 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
85041	Expediente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 397/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricultura (3)	Solicita ganadería (4)	Anualidad de pago
LEIVA MERIDA JOSE	****0368*	1182553	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	3.628,51 €	3.228,46 €	3.228,46 €	3.219,81 €	2.608,05 €	3.219,81 €	3.219,81 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	14,89		14,89	17,34	12,69	3.219,81	3.219,82	2.744,09	1.792,63
	TOTAL	14,89	14,89	14,89		12,69	3.219,81	3.219,82	2.744,09	1.792,63

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	2.744,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006329036	29-011-003-00089-00004	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	34,60	0,09	0,09	0,09		0,09			0,09	0,09
1700000006329038	29-011-003-00080-00002	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	35,10	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,00
1700000006329040	29-011-003-00090-00003	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	47,00	4,14	4,14	4,14		4,14			4,14	4,14
1700000006329042	29-011-003-00069-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	62,70	0,86	0,86	0,86		0,86			0,86	0,00
1700000006329043	29-011-003-00072-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	59,50	1,66	1,66	1,66		1,66			1,66	1,66
1700000006329044	29-011-003-00025-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	59,00	0,46	0,46	0,46		0,46			0,46	0,46
1700000006329045	29-011-003-00027-00005	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	65,50	1,14	1,14	1,14		1,14			1,14	0,00
1700000006329046	29-011-008-00259-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	44,40	0,21	0,21	0,21		0,21			0,21	0,21
1700000006329047	29-011-008-00262-00001	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	70,90	0,27	0,27	0,27		0,27			0,27	0,27
1700000006329048	29-011-003-00079-00034	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	39,90	2,79	2,79	2,79		2,79			2,79	2,79
1700000006329049	29-011-003-00079-00003	104007 ALMENDROS-COMUNA	S 58	58,90	3,07	3,07	3,07		3,07			3,07	3,07

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	14,89		14,89	17,34	12,69	3.219,81	3.219,82	2.744,09	1.792,63
	TOTAL	14,89	14,89	14,89		12,69	3.219,81	3.219,82	2.744,09	1.792,63

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
2.744,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 398/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Ref:1700000006329045 Recinto:29-011-003-00027-00005 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Ref:1700000006329042 Recinto:29-011-003-00069-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Ref:1700000006329038 Recinto:29-011-003-00080-00002 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:12,69 Sup. Máx. Comprometida:16,78
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000006329039 Recinto:29-011-003-00087-00012 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Ref:1700000006329037 Recinto:29-011-003-00090-00002 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano Ref:1700000006329041 Recinto:29-011-003-00095-00001 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 399/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricult. (3)	Solicita ganader. (4)	Anualidad de pago
LOPEZ DEL VALLE RAFAEL	****7534*	1147691	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	678,99 €	556,67 €	556,67 €	556,67 €	556,67 €	556,67 €	211,53 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	1,28		1,24	0,00	1,24	268,14	219,83	219,83	219,83
	TOTAL	1,28	3,14	1,24		1,24	268,14	219,83	219,83	219,83

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	219,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-582400	29-101-012-00135-00008	104024 ALMENDROS-MARCONA	S	58	13,40	1,28	1,24	1,24	1,24	1,24		1,24	1,24

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	1,28		1,24	0,00	1,24	268,14	219,83	219,83	219,83
	TOTAL	1,28	3,14	1,24		1,24	268,14	219,83	219,83	219,83

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	219,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:1,24 Sup. Máx. Comprometida:3,83



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 400/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
MACIAS POSTIGO ANA	****6528*	1038618	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	800,09 €	800,09 €	800,09 €	800,09 €	800,09 €	800,09 €	800,09 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	3,79		3,70	0,00	3,70	800,09	800,09	800,09	800,09
	TOTAL	3,79	3,70	3,70		3,70	800,09	800,09	800,09	800,09

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	800,09	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005559763	29-012-018-00122-00006	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	48,00	0,25	0,16	0,16		0,00			0,16	0,16
1700000005559764	29-012-018-00122-00007	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	53,20	1,28	1,28	1,28		0,00			1,28	1,28
1700000005559766	29-012-018-00106-00001	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	43,70	0,66	0,66	0,66	0,66	0,00			0,66	0,66
1700000005559767	29-012-018-00122-00002	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	41,60	1,60	1,60	1,60		0,00			1,60	1,60

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	3,79		3,70	0,00	3,70	800,09	800,09	800,09	800,09
	TOTAL	3,79	3,70	3,70		3,70	800,09	800,09	800,09	800,09

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	800,09	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	3,70	3,70	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 401/445	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000005559766 Recinto:29-012-018-00106-00001 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Ref:1700000005559767 Recinto:29-012-018-00122-00002 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Ref:1700000005559763 Recinto:29-012-018-00122-00006 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Ref:1700000005559764 Recinto:29-012-018-00122-00007 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Ref:1700000005559765 Recinto:29-012-018-00142-00002 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000005559765 Recinto:29-012-018-00142-00002 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 267 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5

PÁG. 402/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
MIGUEL MIGUEL MANUEL	****1163*	1233960	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	246,51 €	246,51 €	0,00 €	246,51 €	246,51 €	246,51 €	246,51 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	1,14		1,14	0,00	1,14	246,51	246,51	246,51	246,51
	TOTAL	1,14	1,14	1,14		1,14	246,51	246,51	246,51	246,51

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	246,51	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006641538	29-080-006-00059-00001	122001 ALGARROBO-DURAIO	S	58	44,00	0,92	0,92	0,92	0,00			0,92	0,92
1700000006641539	29-080-006-00060-00006	122001 ALGARROBO-DURAIO	S	58	49,00	0,22	0,22	0,22	0,00			0,22	0,22

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	1,14		1,14	0,00	1,14	246,51	246,51	246,51	246,51
	TOTAL	1,14	1,14	1,14		1,14	246,51	246,51	246,51	246,51

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
246,51	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	1,14	1,14	1,00	1,00	1,00	1,50	0,00 €	1,50	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 403/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000006641538 Recinto:29-080-006-00059-00001 Cultivo:122001 ALGARROBO-DURAIO Secano Ref:1700000006641539 Recinto:29-080-006-00060-00006 Cultivo:122001 ALGARROBO-DURAIO Secano
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 404/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
MUÑOZ MORENO JOSÉ	****6289*	1003718	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	727,29 €	727,29 €	727,29 €	727,29 €	727,29 €	727,29 €	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	2,07		2,07	0,00	2,07	723,80	723,79	723,79	723,79
	TOTAL	2,07	2,07	2,07		2,07	723,80	723,79	723,79	723,79

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	723,79	723,79	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1099525	29-044-016-00081-00014	207211 LIMONERO-COMUN	R	57	17,20	0,52	0,92	0,52	0,00			0,52	0,52
1700000005866720	29-044-016-00081-00006	207211 LIMONERO-COMUN	R	57	32,70	1,55	2,07	1,55	2,07			1,55	1,55

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	2,07		2,07	0,00	2,07	723,80	723,79	723,79	723,79
	TOTAL	2,07	2,07	2,07		2,07	723,80	723,79	723,79	723,79

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>			
723,79	723,79	150,00	0,00	0,00	0,00	RESUELTO	MAPA	CAPADR	
						0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	2,07	0,52	1,00	1,00	1,00	1,50	723,79 €	1,50	723,79 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 405/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:-1099525 Recinto:29-044-016-00081-00014 Cultivo:207211 LIMONERO-COMUN Regadío Ref:-753416 Recinto:29-050-006-00011-00010 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano Ref:-753417 Recinto:29-050-006-00012-00009 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano Ref:-753418 Recinto:29-050-006-00012-00010 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano Ref:-753419 Recinto:29-050-008-00538-00002 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano Ref:-753420 Recinto:29-050-008-00540-00003 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:-753416 Recinto:29-050-006-00011-00010 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano Ref:-753417 Recinto:29-050-006-00012-00009 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano Ref:-753418 Recinto:29-050-006-00012-00010 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano Ref:-753419 Recinto:29-050-008-00538-00002 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano Ref:-753420 Recinto:29-050-008-00540-00003 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 406/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricultura (3)	Solicita ganadería (4)	Anualidad de pago
RUIZ BERNAL PEDRO	****0540*	1090543	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	41,17 €	514,65 €	514,65 €	514,65 €	514,65 €	514,65 €	514,65 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	2,38	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	2,38	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 407/445	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
Ref:1700000005173669 Recinto:29-058-006-00471-00019 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA
- 85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0,18 Grupo de Pago:FRUTALES SECANO
- 85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005173669 Recinto:29-058-006-00471-00019 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Sup. Declarada:2,2
Superficie Resolver:0
Ref:1700000005173668 Recinto:29-058-006-00508-00006 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Sup. Declarada:0,18
Superficie Resolver:0,18
- 85018 Expendiente sin grupos de pago válidos
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:2,38
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:-46428 Recinto:29-058-006-00434-00005 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
- 85041 Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 408/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
SANCHEZ GONZALEZ NATIVIDAD	****4763*	1113833	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	724,40 €	724,40 €	724,40 €	724,40 €	724,40 €	724,40 €	724,40 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	3,35		3,35	0,00	3,35	724,40	724,40	724,40	724,40
	TOTAL	3,35	3,35	3,35		3,35	724,40	724,40	724,40	724,40

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	0,00	0,00	0,00	0,00
	724,40	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00				
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000004495730	29-017-037-00008-00004	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	6,40	0,12	0,12	0,12	0,12	0,00		0,12	0,12
1700000004495731	29-017-037-00009-00002	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	8,70	3,18	3,18	3,18	0,00			3,18	3,18
1700000004495732	29-017-037-00009-00007	104020 ALMENDROS-GUARA	S	58	13,10	0,05	0,05	0,05	0,00			0,05	0,05

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
58	FRUTALES SECANO	3,35		3,35	0,00	3,35	724,40	724,40	724,40	724,40
	TOTAL	3,35	3,35	3,35		3,35	724,40	724,40	724,40	724,40

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	0,00	0,00	0,00	0,00
	724,40	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00				
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	3,35	3,35	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 409/445	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000004495730 Recinto:29-017-037-00008-00004 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Ref:1700000004495731 Recinto:29-017-037-00009-00002 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Ref:1700000004495732 Recinto:29-017-037-00009-00007 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 275 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5

31/10/2024
PÁG. 410/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
SARENA SL	****8395*	1207351	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Pagos realizados	1.289,42 €	1.289,42 €	1.280,27 €	1.280,27 €	1.280,27 €	1.203,45 €	1.280,27 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	2,16		1,37	0,00	1,37	479,03	495,30	479,03	479,03
58	FRUTALES SECANO	1,79		1,79	0,00	1,79	387,07	400,21	387,07	387,07
TOTAL		3,95	4,52	3,16		3,16	866,10	895,51	866,10	866,10

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	866,10	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1322116	29-029-002-00237-00081	112002 NOGALES-CHANDLER	R 57	13,10	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00			0,01	0,01
-1322115	29-029-002-00237-00079	104024 ALMENDROS-MARCONA	R 57	14,40	0,08	0,08	0,08	0,08	0,00			0,08	0,08
-1322112	29-029-002-00237-00027	206308 NARANJO-VALENCIA LATE	R 57	22,20	0,10	0,10	0,10	0,10	0,00			0,10	0,10
-1322110	29-029-002-00237-00021	107021 ALBARICOQUEROS-BULIDA	R 57	14,80	0,38	0,38	0,25	0,38	0,00			0,25	0,25
-1322109	29-029-002-00237-00021	107021 ALBARICOQUEROS-BULIDA	R 57	14,80	0,38	0,38	0,25	0,38	0,00			0,25	0,25
-1322107	29-029-002-00237-00013	122017 ALGARROBO-SAYALONGA	S 58	20,80	0,06	0,06	0,06	0,06	0,00			0,06	0,06
-1322106	29-029-002-00237-00011	207004 LIMONERO-VERNA	R 57	21,10	0,04	0,04	0,04	0,04	0,00			0,04	0,04
-1322098	29-029-002-00236-00097	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	11,30	0,29	0,29	0,29	0,29	0,00			0,29	0,29
-1322096	29-029-002-00236-00061	124022 PISTACHO-KERMAN	S 58	18,50	0,29	0,50	0,29	0,50	0,00			0,29	0,29
-1322095	29-029-002-00236-00061	112002 NOGALES-CHANDLER	S 58	18,50	0,21	0,50	0,21	0,50	0,00			0,21	0,21
-1322092	29-029-002-00235-00048	124022 PISTACHO-KERMAN	R 57	42,30	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00			0,01	0,01
-1322091	29-029-002-00235-00043	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	21,60	0,26	0,26	0,26	0,26	0,00			0,26	0,26
-1322078	29-029-002-00232-00105	112002 NOGALES-CHANDLER	R 57	18,80	0,05	0,01	0,01	0,01	0,00			0,01	0,01
-1322077	29-029-002-00232-00104	124022 PISTACHO-KERMAN	R 57	40,10	0,21	0,01	0,01	0,01	0,00			0,01	0,01
-1322072	29-029-002-00232-00093	122017 ALGARROBO-SAYALONGA	S 58	24,40	0,04	0,27	0,04	0,04	0,00			0,04	0,04
-1322070	29-029-002-00232-00076	104024 ALMENDROS-MARCONA	R 57	26,20	0,17	0,17	0,17	0,17	0,00			0,17	0,17
-1322069	29-029-002-00232-00075	123050 AVELLANO-NEGRET	S 58	39,40	0,03	0,03	0,03	0,03	0,00			0,03	0,03
-1322064	29-029-002-00232-00026	112002 NOGALES-CHANDLER	R 57	25,60	0,18	0,18	0,18	0,18	0,00			0,18	0,18
-1322054	29-029-002-00231-00057	343005 AGUACATE-HASS	R 57	18,40	0,25	0,25	0,25	0,25	0,00			0,25	0,25
-1322051	29-029-002-00230-00002	343005 AGUACATE-HASS	R 57	21,20	0,49	0,13	0,13	0,13	0,00			0,13	0,13
-1322038	29-029-002-00228-00015	104024 ALMENDROS-MARCONA	S 58	12,70	0,30	0,30	0,30	0,30	0,00			0,30	0,30
-1322037	29-029-002-00228-00014	112002 NOGALES-CHANDLER	S 58	13,60	0,22	0,22	0,22	0,22	0,00			0,22	0,22
-1322034	29-029-002-00227-00090	113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD	S 58	8,00	0,09	0,09	0,09	0,09	0,00			0,09	0,09

DATOS AGRICULTURA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 411/445	

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	2,16		1,37	0,00	1,37	479,03	495,30	479,03	479,03
58	FRUTALES SECANO	1,79		1,79	0,00	1,79	387,07	400,21	387,07	387,07
TOTAL		3,95	4,52	3,16		3,16	866,10	895,51	866,10	866,10

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
866,10	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	3,16	3,16	1,00	1,00	1,00	1,50	0,00 €	1,50	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:-1322034	Recinto:29-029-002-00227-00090 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-1322037	Recinto:29-029-002-00228-00014 Cultivo:112002 NOGALES-CHANDLER Secano
Ref:-1322038	Recinto:29-029-002-00228-00015 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
Ref:-1322040	Recinto:29-029-002-00228-00091 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano
Ref:-1322042	Recinto:29-029-002-00228-00093 Cultivo:112002 NOGALES-CHANDLER Secano
Ref:-1322051	Recinto:29-029-002-00230-00002 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadío
Ref:-1322054	Recinto:29-029-002-00231-00057 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadío
Ref:-1322055	Recinto:29-029-002-00231-00058 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
Ref:-1322058	Recinto:29-029-002-00231-00060 Cultivo:218045 HIGUERA-BLANCA Secano
Ref:-1322060	Recinto:29-029-002-00231-00061 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
Ref:-1322064	Recinto:29-029-002-00232-00026 Cultivo:112002 NOGALES-CHANDLER Regadío
Ref:-1322069	Recinto:29-029-002-00232-00075 Cultivo:123050 AVELLANO-NEGRET Secano
Ref:-1322070	Recinto:29-029-002-00232-00076 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío
Ref:-1322072	Recinto:29-029-002-00232-00093 Cultivo:122017 ALGARROBO-SAYALONGA Secano
Ref:-1322073	Recinto:29-029-002-00232-00097 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Secano
Ref:-1322076	Recinto:29-029-002-00232-00102 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadío
Ref:-1322077	Recinto:29-029-002-00232-00104 Cultivo:124022 PISTACHO-KERMAN Regadío
Ref:-1322078	Recinto:29-029-002-00232-00105 Cultivo:112002 NOGALES-CHANDLER Regadío
Ref:-1322091	Recinto:29-029-002-00235-00043 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
Ref:-1322092	Recinto:29-029-002-00235-00048 Cultivo:124022 PISTACHO-KERMAN Regadío
Ref:-1322095	Recinto:29-029-002-00236-00061 Cultivo:112002 NOGALES-CHANDLER Secano
Ref:-1322096	Recinto:29-029-002-00236-00061 Cultivo:124022 PISTACHO-KERMAN Secano
Ref:-1322098	Recinto:29-029-002-00236-00097 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano
Ref:-1322106	Recinto:29-029-002-00237-00011 Cultivo:207004 LIMONERO-VERNA Regadío
Ref:-1322107	Recinto:29-029-002-00237-00013 Cultivo:122017 ALGARROBO-SAYALONGA Secano
Ref:-1322108	Recinto:29-029-002-00237-00019 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadío
Ref:-1322110	Recinto:29-029-002-00237-00021 Cultivo:107021 ALBARICOQUEROS-BULIDA Regadío



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 412/445	

	Ref:-1322109 Recinto:29-029-002-00237-00021 Cultivo:107021 ALBARICOQUEROS-BULIDA Regadío
	Ref:-1322112 Recinto:29-029-002-00237-00027 Cultivo:206308 NARANJO-VALENCIA LATE Regadío
	Ref:-1322115 Recinto:29-029-002-00237-00079 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Regadío
	Ref:-1322116 Recinto:29-029-002-00237-00081 Cultivo:112002 NOGALES-CHANDLER Regadío
	Ref:-1322117 Recinto:29-029-002-00237-00092 Cultivo:206308 NARANJO-VALENCIA LATE Regadío
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:3,16 Sup. Máx. Comprometida:4,55
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:-1322040 Recinto:29-029-002-00228-00091 Cultivo:113000 OTROS FRUTALES-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1322042 Recinto:29-029-002-00228-00093 Cultivo:112002 NOGALES-CHANDLER Secano Ref:-1322055 Recinto:29-029-002-00231-00058 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Ref:-1322058 Recinto:29-029-002-00231-00060 Cultivo:218045 HIGUERA-BLANCA Secano Ref:-1322060 Recinto:29-029-002-00231-00061 Cultivo:104024 ALMENDROS-MARCONA Secano Ref:-1322073 Recinto:29-029-002-00232-00097 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Secano Ref:-1322076 Recinto:29-029-002-00232-00102 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadío Ref:-1322108 Recinto:29-029-002-00237-00019 Cultivo:343005 AGUACATE-HASS Regadío Ref:-1322117 Recinto:29-029-002-00237-00092 Cultivo:206308 NARANJO-VALENCIA LATE Regadío



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 413/445	

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
GRATRAFAM SLU	****6194*	1259615	NO	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.272,50 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	29,23	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	29,23	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>perreduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>FEADER</u>			
0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	<u>RESUELTO</u>	<u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
						0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 414/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipa y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES410320000236	CABALLAR	NO	2,00	0,00	2,00
ES410320000236	PORCINO	NO	0,00	0,00	0,00
				0,00	2,00

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 0,00 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 203,70 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,00 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,01 ugm/ha

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1395312	41-032-007-00010-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	46,70
-1395311	41-032-007-00010-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	36,34
-1341763	41-032-007-00010-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,54
-1341762	41-032-007-00010-00018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	16,90
-1341753	41-032-007-00010-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,70
-1046724	41-032-007-00008-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
-797716	41-032-007-00010-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	56,31
5546633	41-032-008-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
5546635	41-032-008-00003-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006301048	41-032-007-00009-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,39
1700000006301053	41-032-007-00010-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,32
1700000006301054	41-032-007-00010-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
1700000006301055	41-032-007-00010-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,78
1700000006301056	41-032-007-00010-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,74
1700000006301057	41-032-007-00009-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000006301058	41-032-007-00009-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000006301059	41-032-007-00009-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,54

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 225 La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos
Ref:5546633 Recinto:41-032-008-00003-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:5284 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:5613 Exceso de superficie (Hectáreas):3,29
Ref:5546635 Recinto:41-032-008-00003-00007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:58 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por todos los solicitantes.:116 Exceso de superficie (Hectáreas):0,58
- 85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES410320000236 Especie:PORCINO
Explotación:ES410320000236 Especie:CABALLAR



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 415/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente
DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	CG. Calculada	CG. Incumplida	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	0,00	0,10	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Ref:-1395312 Recinto:41-032-007-00010-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1395311 Recinto:41-032-007-00010-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006301056 Recinto:41-032-007-00010-00011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006301055 Recinto:41-032-007-00010-00012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006301053 Recinto:41-032-007-00010-00019 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Sup. Resuelta:0 Grupo de Pago:PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA
85016	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Carga Ganadera Min.:0 Superficie:0 UGMs:0
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:29,23
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:-1395312 Recinto:41-032-007-00010-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1395311 Recinto:41-032-007-00010-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015) Explotación:ES410320000236 Especie:CABALLAR Explotación:ES410320000236 Especie:PORCINO



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:
'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 416/445	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
GUANAJIL Y MALPICAS S.C.	****7186*	1114904	NO	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	6.828,31 €	6.696,87 €	5.600,17 €	4.873,14 €	4.873,14 €	4.581,51 €	4.581,51 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	80,71		69,93	0,00	69,93	3.447,01	5.393,69	3.447,01	3.447,01
	TOTAL	80,71	88,53	69,93		69,93	3.447,01	5.393,69	3.447,01	3.447,01

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	3.447,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006578107	41-033-010-00016-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,60	0,99	0,99	0,99		1,18			0,99	0,99
1700000006578108	41-033-021-00013-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	28,10	1,19	1,21	1,19		1,40			1,19	1,19
1700000006578109	41-033-021-00013-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	31,80	39,78	29,00	29,00		39,78			29,00	29,00
1700000006578110	41-033-021-00013-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	21,40	2,78	2,78	2,78		2,78			2,78	2,78
1700000006578123	41-033-022-00030-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	18,30	8,34	8,34	8,34		8,34			8,34	8,34
1700000006578125	41-033-021-00013-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	29,70	27,63	27,63	27,63		27,63			27,63	27,63

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	80,71		69,93	0,00	69,93	3.447,01	5.393,69	3.447,01	3.447,01
	TOTAL	80,71	88,53	69,93		69,93	3.447,01	5.393,69	3.447,01	3.447,01

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.447,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 417/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Siipa y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES410330000187	OVINA	SI	155,84	23,38	23,38
ES410330000187	PORCINO	NO	0,00	0,00	0,00
ES410330000738	OVINA	SI	14,55	2,18	2,18
				25,56	25,56

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 143,10 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 143,10 ha

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,18 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,18 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006578107	41-033-010-00016-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
1700000006578108	41-033-021-00013-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,19
1700000006578109	41-033-021-00013-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	39,78
1700000006578110	41-033-021-00013-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,78
1700000006578111	41-033-021-00013-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,87
1700000006578112	41-033-021-00013-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
1700000006578113	41-033-021-00013-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,78
1700000006578114	41-033-021-00013-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,82
1700000006578115	41-033-021-00013-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,04
1700000006578116	41-033-022-00030-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,20
1700000006578117	41-033-022-00030-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,42
1700000006578118	41-033-021-00013-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,52
1700000006578119	41-033-022-00030-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,42
1700000006578120	41-033-022-00030-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,71
1700000006578121	41-033-021-00013-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,24
1700000006578122	41-033-021-00013-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,86
1700000006578123	41-033-022-00030-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,34
1700000006578124	41-033-022-00030-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,39
1700000006578125	41-033-021-00013-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	27,63
1700000006578126	41-033-021-00013-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,74

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006578107	41-033-010-00016-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
1700000006578108	41-033-021-00013-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,19
1700000006578109	41-033-021-00013-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	39,78



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 418/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006578110	41-033-021-00013-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,78
1700000006578111	41-033-021-00013-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,87
1700000006578112	41-033-021-00013-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
1700000006578113	41-033-021-00013-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,78
1700000006578114	41-033-021-00013-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,82
1700000006578115	41-033-021-00013-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,04
1700000006578116	41-033-022-00030-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,20
1700000006578117	41-033-022-00030-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,42
1700000006578118	41-033-021-00013-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,52
1700000006578119	41-033-022-00030-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,42
1700000006578120	41-033-022-00030-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,71
1700000006578121	41-033-021-00013-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,24
1700000006578122	41-033-021-00013-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,86
1700000006578123	41-033-022-00030-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,34
1700000006578124	41-033-022-00030-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,39
1700000006578125	41-033-021-00013-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	27,63
1700000006578126	41-033-021-00013-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,74

Incidencias de carga ganadera**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES410330000187 Especie:PORCINO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:69,93 Sup. Máx. Comprometida:88,53

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Explotación:ES410330000187 Especie:PORCINO



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 419/445



APellidos y nombre / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
LAJEM AGRICOLA SL	****9703*	1116825	SI	SI	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	3.201,78 €	3.124,74 €	3.719,65 €	3.121,61 €	2.790,85 €	2.819,04 €	2.820,32 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	6.359,23 €	5.657,45 €	5.062,65 €	5.660,69 €	5.903,63 €	5.963,26 €	5.961,98 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	87,50		74,88	0,00	74,88	6.151,39	6.178,36	6.151,39	6.151,39
	TOTAL	87,50	92,03	74,88		74,88	6.151,39	6.178,36	6.151,39	6.151,39

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	6.151,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 420/445	

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-457254	41-077-053-00031-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	34,20	2,60	2,60	2,60		2,60			2,60	2,60
-457253	41-077-053-00031-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	29,10	4,93	4,93	4,93		4,93			4,93	4,93
-457252	41-077-021-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,30	4,47	4,47	4,47		4,47			4,47	4,47
1700000007197370	41-077-021-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	27,40	4,20	4,94	4,20		4,94			4,20	4,20
1700000007197374	41-077-052-00001-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	34,80	0,04	0,01	0,01		0,05			0,01	0,01
1700000007197378	41-077-053-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	33,00	5,02	7,73	5,02		7,73			5,02	5,02
1700000007197380	41-077-021-00003-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	21,70	0,24	0,24	0,24		0,28			0,24	0,24
1700000007197381	41-077-052-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	47,90	1,48	1,48	1,48		2,27			1,48	1,48
1700000007197387	41-077-053-00031-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,30	0,01	0,01	0,01		0,02			0,01	0,01
1700000007197390	41-077-052-00051-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	39,10	2,97	2,97	2,97		3,49			2,97	2,97
1700000007197391	41-077-052-00070-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	47,00	12,45	12,45	12,45		14,65			12,45	12,45
1700000007197393	41-077-052-00071-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	47,30	1,30	0,88	0,88		1,30			0,88	0,88
1700000007197395	41-077-052-00072-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	28,00	0,21	0,06	0,06		0,21			0,06	0,06
1700000007197397	41-077-052-00049-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	33,00	6,39	6,39	6,39		9,83			6,39	6,39
1700000007197398	41-077-052-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	35,60	10,19	7,79	7,79		11,99			7,79	7,79
1700000007197404	41-077-052-00086-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	29,30	0,04	0,04	0,04		0,09			0,04	0,04
1700000007197407	41-077-052-00001-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	29,70	5,22	6,14	5,22		6,14			5,22	5,22
1700000007197408	41-077-052-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	36,40	0,37	0,28	0,28		0,43			0,28	0,28
1700000007197409	41-077-052-00074-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	36,90	0,34	0,20	0,20		0,40			0,20	0,20
1700000007197410	41-077-052-00052-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	39,50	1,42	1,01	1,01		1,67			1,01	1,01
1700000007197412	41-077-052-00080-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,90	0,86	0,86	0,86	0,86	0,86			0,86	0,86
1700000007197414	41-077-052-00087-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	41,90	0,19	0,07	0,07		0,43			0,07	0,07
1700000007197419	41-077-052-00064-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	30,10	0,41	0,36	0,36		0,48			0,36	0,36
1700000007197420	41-077-052-00002-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	36,90	1,22	0,93	0,93		1,43			0,93	0,93
1700000007197421	41-077-052-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	32,00	20,93	20,22	20,22		24,62			20,22	20,22

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	92,03	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado
Ref:1700000007197377 Recinto:41-077-053-00028-00001 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 421/445	

8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda. Ref:170000007197377 Recinto:41-077-053-00028-00001 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Sup. Resuelta:0,01 Grupo de Pago:HERBÁCEOS
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Ref:170000007197377 Recinto:41-077-053-00028-00001 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:18,93 Superficie Resolver:0 Ref:170000007197373 Recinto:41-077-053-00028-00011 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,01 Superficie Resolver:0,01
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos
85030	Expendiente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:74,88 Sup. Máx. Comprometida:100,19

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobreded.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobreded.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	87,50		74,88	0,00	74,88	6.151,39	6.178,36	6.151,39	6.151,39
	TOTAL	87,50	92,03	74,88		74,88	6.151,39	6.178,36	6.151,39	6.151,39

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
6.151,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES410770000231	BOVINA	SI	119,79	95,90	95,90
				95,90	95,90

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 99,58 ha
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 99,58 ha
Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,96 ugm/ha
Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,96 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-457254	41-077-053-00031-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,60
-457253	41-077-053-00031-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,93
-457252	41-077-021-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,47
4585482	41-077-052-00002-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
4585483	41-077-052-00002-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
4585498	41-077-052-00001-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
4585499	41-077-052-00001-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
4585505	41-077-052-00099-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 422/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007197370	41-077-021-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,20
1700000007197371	41-077-021-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000007197374	41-077-052-00001-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000007197375	41-077-052-00001-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,43
1700000007197378	41-077-053-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,02
1700000007197379	41-077-053-00031-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000007197380	41-077-021-00003-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,24
1700000007197381	41-077-052-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000007197382	41-077-052-00001-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000007197387	41-077-053-00031-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000007197390	41-077-052-00051-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,97
1700000007197391	41-077-052-00070-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,45
1700000007197392	41-077-052-00021-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000007197393	41-077-052-00071-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000007197395	41-077-052-00072-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
1700000007197396	41-077-052-00102-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,71
1700000007197397	41-077-052-00049-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,39
1700000007197398	41-077-052-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,19
1700000007197404	41-077-052-00086-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000007197405	41-077-052-00104-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,20
1700000007197406	41-077-052-00003-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,91
1700000007197407	41-077-052-00001-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,22
1700000007197408	41-077-052-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
1700000007197409	41-077-052-00074-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
1700000007197410	41-077-052-00052-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,42
1700000007197412	41-077-052-00080-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,86
1700000007197414	41-077-052-00087-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000007197415	41-077-052-00097-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,83
1700000007197416	41-077-052-00098-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49
1700000007197417	41-077-052-00103-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,97
1700000007197419	41-077-052-00064-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000007197420	41-077-052-00002-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,22
1700000007197421	41-077-052-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,93



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 288 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 423/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-457254	41-077-053-00031-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,60
-457253	41-077-053-00031-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,93
-457252	41-077-021-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,47
4585482	41-077-052-00002-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
4585483	41-077-052-00002-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
4585498	41-077-052-00001-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
4585499	41-077-052-00001-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
4585505	41-077-052-00099-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000007197370	41-077-021-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,20
1700000007197371	41-077-021-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000007197374	41-077-052-00001-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000007197375	41-077-052-00001-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,43
1700000007197378	41-077-053-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,02
1700000007197379	41-077-053-00031-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000007197380	41-077-021-00003-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,24
1700000007197381	41-077-052-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000007197382	41-077-052-00001-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000007197387	41-077-053-00031-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000007197390	41-077-052-00051-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,97
1700000007197391	41-077-052-00070-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,45
1700000007197392	41-077-052-00021-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000007197393	41-077-052-00071-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000007197395	41-077-052-00072-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
1700000007197396	41-077-052-00102-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,71
1700000007197397	41-077-052-00049-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,39
1700000007197398	41-077-052-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,19
1700000007197404	41-077-052-00086-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000007197405	41-077-052-00104-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,20
1700000007197406	41-077-052-00003-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,91
1700000007197407	41-077-052-00001-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,22
1700000007197408	41-077-052-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
1700000007197409	41-077-052-00074-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
1700000007197410	41-077-052-00052-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,42



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 289 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 424/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007197412	41-077-052-00080-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,86
1700000007197414	41-077-052-00087-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000007197415	41-077-052-00097-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,83
1700000007197416	41-077-052-00098-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49
1700000007197417	41-077-052-00103-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,97
1700000007197419	41-077-052-00064-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000007197420	41-077-052-00002-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,22
1700000007197421	41-077-052-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,93

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:74,88 Sup. Máx. Comprometida:100,19
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000007197371 Recinto:41-077-021-00001-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:4585498 Recinto:41-077-052-00001-00009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007197382 Recinto:41-077-052-00001-00011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007197375 Recinto:41-077-052-00001-00012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:4585499 Recinto:41-077-052-00001-00014 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:4585482 Recinto:41-077-052-00002-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:4585483 Recinto:41-077-052-00002-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007197406 Recinto:41-077-052-00003-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007197392 Recinto:41-077-052-00021-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007197415 Recinto:41-077-052-00097-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007197416 Recinto:41-077-052-00098-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:4585505 Recinto:41-077-052-00099-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007197396 Recinto:41-077-052-00102-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007197417 Recinto:41-077-052-00103-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007197405 Recinto:41-077-052-00104-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000007197379 Recinto:41-077-053-00031-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 425/445	

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	87,50		74,88	0,00	74,88	6.151,39	6.178,36	6.151,39	6.151,39
	TOTAL	87,50	92,03	74,88		74,88	6.151,39	6.178,36	6.151,39	6.151,39

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	6.151,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (t/ha)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-457254	41-077-053-00031-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	34,20	2,60	2,60	2,60		2,60			2,60	2,60
-457253	41-077-053-00031-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	29,10	4,93	4,93	4,93		4,93			4,93	4,93
-457252	41-077-021-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,30	4,47	4,47	4,47		4,47			4,47	4,47
1700000007197370	41-077-021-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	27,40	4,20	4,94	4,20		4,94			4,20	4,20
1700000007197374	41-077-052-00001-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	34,80	0,04	0,01	0,01		0,05			0,01	0,01
1700000007197378	41-077-053-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	33,00	5,02	7,73	5,02		7,73			5,02	5,02
1700000007197380	41-077-021-00003-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	21,70	0,24	0,24	0,24		0,28			0,24	0,24
1700000007197381	41-077-052-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	47,90	1,48	1,48	1,48		2,27			1,48	1,48
1700000007197387	41-077-053-00031-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,30	0,01	0,01	0,01		0,02			0,01	0,01
1700000007197390	41-077-052-00051-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	39,10	2,97	2,97	2,97		3,49			2,97	2,97
1700000007197391	41-077-052-00070-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	47,00	12,45	12,45	12,45		14,65			12,45	12,45
1700000007197393	41-077-052-00071-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	47,30	1,30	0,88	0,88		1,30			0,88	0,88
1700000007197395	41-077-052-00072-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	28,00	0,21	0,06	0,06		0,21			0,06	0,06
1700000007197397	41-077-052-00049-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	33,00	6,39	6,39	6,39		9,83			6,39	6,39
1700000007197398	41-077-052-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	35,60	10,19	7,79	7,79		11,99			7,79	7,79
1700000007197404	41-077-052-00086-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	29,30	0,04	0,04	0,04		0,09			0,04	0,04
1700000007197407	41-077-052-00001-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	29,70	5,22	6,14	5,22		6,14			5,22	5,22
1700000007197408	41-077-052-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	36,40	0,37	0,28	0,28		0,43			0,28	0,28
1700000007197409	41-077-052-00074-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	36,90	0,34	0,20	0,20		0,40			0,20	0,20
1700000007197410	41-077-052-00052-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	39,50	1,42	1,01	1,01		1,67			1,01	1,01
1700000007197412	41-077-052-00080-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,90	0,86	0,86	0,86	0,86	0,86			0,86	0,86
1700000007197414	41-077-052-00087-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	41,90	0,19	0,07	0,07		0,43			0,07	0,07
1700000007197419	41-077-052-00064-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	30,10	0,41	0,36	0,36		0,48			0,36	0,36
1700000007197420	41-077-052-00002-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	36,90	1,22	0,93	0,93		1,43			0,93	0,93
1700000007197421	41-077-052-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	32,00	20,93	20,22	20,22		24,62			20,22	20,22

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	92,03	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 426/445	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado Ref:1700000007197377 Recinto:41-077-053-00028-00001 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda. Ref:1700000007197377 Recinto:41-077-053-00028-00001 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Sup. Resuelta:0,01 Grupo de Pago:HERBÁCEOS
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superfice mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Ref:1700000007197377 Recinto:41-077-053-00028-00001 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:18,93 Superficie Resolver:0 Ref:1700000007197373 Recinto:41-077-053-00028-00011 Cultivo:241000 MEZCLA VEZA - AVENA-SIN VARIEDAD Secano Sup. Declarada:0,01 Superficie Resolver:0,01
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:74,88 Sup. Máx. Comprometida:100,19

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	87,50		74,88	0,00	74,88	6.151,39	6.178,36	6.151,39	6.151,39
	TOTAL	87,50	92,03	74,88		74,88	6.151,39	6.178,36	6.151,39	6.151,39

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
6.151,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES410770000231	BOVINA	SI	119,79	95,90	95,90
				95,90	95,90
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima:		99,58 ha			
Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima:		99,58 ha			
Carga Ganadera Mínima Expediente:		0,96 ugm/ha			
Carga Ganadera Máxima Expediente:		0,96 ugm/ha			



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 427/445	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-457254	41-077-053-00031-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,60
-457253	41-077-053-00031-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,93
-457252	41-077-021-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,47
4585482	41-077-052-00002-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
4585483	41-077-052-00002-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
4585498	41-077-052-00001-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
4585499	41-077-052-00001-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
4585505	41-077-052-00099-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000007197370	41-077-021-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,20
1700000007197371	41-077-021-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000007197374	41-077-052-00001-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000007197375	41-077-052-00001-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,43
1700000007197378	41-077-053-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,02
1700000007197379	41-077-053-00031-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000007197380	41-077-021-00003-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,24
1700000007197381	41-077-052-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000007197382	41-077-052-00001-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000007197387	41-077-053-00031-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000007197390	41-077-052-00051-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,97
1700000007197391	41-077-052-00070-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,45
1700000007197392	41-077-052-00021-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000007197393	41-077-052-00071-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000007197395	41-077-052-00072-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
1700000007197396	41-077-052-00102-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,71
1700000007197397	41-077-052-00049-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,39
1700000007197398	41-077-052-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,19
1700000007197404	41-077-052-00086-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000007197405	41-077-052-00104-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,20
1700000007197406	41-077-052-00003-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,91
1700000007197407	41-077-052-00001-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,22
1700000007197408	41-077-052-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
1700000007197409	41-077-052-00074-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
1700000007197410	41-077-052-00052-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,42



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 293 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

PÁG. 428/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000007197412	41-077-052-00080-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,86
1700000007197414	41-077-052-00087-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000007197415	41-077-052-00097-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,83
1700000007197416	41-077-052-00098-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49
1700000007197417	41-077-052-00103-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,97
1700000007197419	41-077-052-00064-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000007197420	41-077-052-00002-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,22
1700000007197421	41-077-052-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,93

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-457254	41-077-053-00031-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,60
-457253	41-077-053-00031-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,93
-457252	41-077-021-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,47
4585482	41-077-052-00002-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
4585483	41-077-052-00002-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
4585498	41-077-052-00001-00009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
4585499	41-077-052-00001-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
4585505	41-077-052-00099-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000007197370	41-077-021-00003-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,20
1700000007197371	41-077-021-00001-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000007197374	41-077-052-00001-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000007197375	41-077-052-00001-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,43
1700000007197378	41-077-053-00031-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,02
1700000007197379	41-077-053-00031-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000007197380	41-077-021-00003-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,24
1700000007197381	41-077-052-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,48
1700000007197382	41-077-052-00001-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000007197387	41-077-053-00031-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000007197390	41-077-052-00051-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,97
1700000007197391	41-077-052-00070-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,45
1700000007197392	41-077-052-00021-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000007197393	41-077-052-00071-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000007197395	41-077-052-00072-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 294 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 429/445



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
			VARIEDAD		
1700000007197396	41-077-052-00102-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,71
1700000007197397	41-077-052-00049-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,39
1700000007197398	41-077-052-00050-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,19
1700000007197404	41-077-052-00086-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000007197405	41-077-052-00104-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,20
1700000007197406	41-077-052-00003-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,91
1700000007197407	41-077-052-00001-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,22
1700000007197408	41-077-052-00003-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
1700000007197409	41-077-052-00074-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
1700000007197410	41-077-052-00052-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,42
1700000007197412	41-077-052-00080-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,86
1700000007197414	41-077-052-00087-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,19
1700000007197415	41-077-052-00097-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,83
1700000007197416	41-077-052-00098-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49
1700000007197417	41-077-052-00103-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,97
1700000007197419	41-077-052-00064-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000007197420	41-077-052-00002-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,22
1700000007197421	41-077-052-00001-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,93

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:74,88 Sup. Máx. Comprometida:100,19
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000007197371 Recinto:41-077-021-00001-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:4585498 Recinto:41-077-052-00001-00009 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007197382 Recinto:41-077-052-00001-00011 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007197375 Recinto:41-077-052-00001-00012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:4585499 Recinto:41-077-052-00001-00014 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:4585482 Recinto:41-077-052-00002-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:4585483 Recinto:41-077-052-00002-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007197406 Recinto:41-077-052-00003-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007197392 Recinto:41-077-052-00021-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 430/445



Ref:1700000007197415 Recinto:41-077-052-00097-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007197416 Recinto:41-077-052-00098-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:4585505 Recinto:41-077-052-00099-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007197396 Recinto:41-077-052-00102-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007197417 Recinto:41-077-052-00103-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007197405 Recinto:41-077-052-00104-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
Ref:1700000007197379 Recinto:41-077-053-00031-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 431/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
LOPEZ QUIROS JOAQUIN	****2486*	1130694	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	675,00 €	675,00 €	642,60 €	642,60 €	642,60 €	642,60 €	642,60 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	1,20		1,19	0,00	1,19	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1,20	1,19	1,19		1,19	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006474527	41-068-080-00043-00001	24901	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL	S	64	0,80	1,20	1,19	1,19		0,00			1,19	1,19

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	1,20		1,19	0,00	1,19	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1,20	1,19	1,19		1,19	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	1,19	1,19	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 432/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000006474527 Recinto:41-068-080-00043-00001 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano	



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 298 de 306

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 433/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
MONTES CRESPO JOAQUIN	****0839*	1198295	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	5.257,69 €	5.257,69 €	2.675,71 €	4.521,49 €	4.823,83 €	0,00 €	4.922,40 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	29,34		27,68	0,00	27,68	4.184,39	4.808,83	4.184,39	4.184,39
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	4,79		4,53	0,00	4,53	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		34,13	32,83	32,21		32,21	4.184,39	4.808,83	4.184,39	4.184,39

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	4.184,39	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-900192	41-060-011-00043-00003	8030 AVENA-PREVISION	S 59	1,20	2,01	2,01	2,01		0,00			2,01	2,01
4596860	41-060-011-00043-00001	8030 AVENA-PREVISION	S 59	1,20	2,20	2,20	2,20		0,00			2,20	2,20
1700000006257194	41-060-011-00021-00001	24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL	S 64	2,10	4,79	4,79	4,79		0,00			4,79	4,79
1700000006257196	41-060-013-00013-00001	8030 AVENA-PREVISION	S 59	2,10	12,49	12,50	12,49		0,00			12,49	12,49
1700000006257197	41-060-013-00014-00001	8030 AVENA-PREVISION	S 59	2,10	2,59	2,58	2,58		0,00			2,58	2,58
1700000006257198	41-060-064-00020-00001	8030 AVENA-PREVISION	S 59	1,30	3,38	3,38	3,38		0,00			3,38	3,38
1700000006257199	41-060-064-00033-00002	8030 AVENA-PREVISION	S 59	1,30	0,33	0,32	0,32		0,00			0,32	0,32
1700000006257200	41-060-064-00025-00001	8030 AVENA-PREVISION	S 59	0,60	5,22	5,22	5,22		0,00			5,22	5,22
1700000006257202	41-060-064-00024-00001	8030 AVENA-PREVISION	S 59	2,10	1,12	1,12	1,12		0,00			1,12	1,12

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	29,34		27,68	0,00	27,68	4.184,39	4.808,83	4.184,39	4.184,39
64	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	4,79		4,53	0,00	4,53	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		34,13	32,83	32,21		32,21	4.184,39	4.808,83	4.184,39	4.184,39

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
4.184,39	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 434/445	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	32,21	32,21	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00 €	1,00	0,00 €	SI

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85000 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)
- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:1700000006257194 Recinto:41-060-011-00021-00001 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Secano
 Ref:4596860 Recinto:41-060-011-00043-00001 Cultivo:8030 AVENA-PREVISION Secano
 Ref:-753744 Recinto:41-060-011-00043-00002 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Secano
 Ref:-900192 Recinto:41-060-011-00043-00003 Cultivo:8030 AVENA-PREVISION Secano
 Ref:1700000006257196 Recinto:41-060-013-00013-00001 Cultivo:8030 AVENA-PREVISION Secano
 Ref:1700000006257197 Recinto:41-060-013-00014-00001 Cultivo:8030 AVENA-PREVISION Secano
 Ref:1700000006257198 Recinto:41-060-064-00020-00001 Cultivo:8030 AVENA-PREVISION Secano
 Ref:1700000006257202 Recinto:41-060-064-00024-00001 Cultivo:8030 AVENA-PREVISION Secano
 Ref:1700000006257200 Recinto:41-060-064-00025-00001 Cultivo:8030 AVENA-PREVISION Secano
 Ref:1700000006257199 Recinto:41-060-064-00033-00002 Cultivo:8030 AVENA-PREVISION Secano
- 85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
 Sup. Resuelta:0,62 Grupo de Pago:FRUTALES SECANO
- 85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
 Ref:-753744 Recinto:41-060-011-00043-00002 Cultivo:104057 ALMENDROS-AVIJOR Secano Sup. Declarada:0,66 Superficie Resolver:0,66
- 85040 El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 435/445



APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita agricultura (3)	Solicita ganadería (4)	Anualidad de pago
PEREZ CALDERON RUSSI MARIA PILAR	****7746*	1230443	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.428,38 €	2.428,38 €	2.428,38 €	2.428,38 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	11,23	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	11,23	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 436/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Ref:170000005167377 Recinto:41-032-009-00231-00005 Cultivo:117125 CASTAÑOS-PILONGA
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Sup. Resuelta:0 Grupo de Pago:FRUTALES SECANO
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superfcie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015) Ref:170000005167377 Recinto:41-032-009-00231-00005 Cultivo:117125 CASTAÑOS-PILONGA Secano Sup. Declarada:11,23 Superficie Resolver:0
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:11,23
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 437/445	

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)	SOLICITA GANADER. (4)	ANUALIDAD DE PAGO
RAMIREZ OYEGA MANUEL	****0518*	1121879	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	1.157,96 €	1.157,96 €	1.157,96 €	1.157,96 €	1.157,96 €	1.113,22 €	998,32 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	5,15		3,12	0,00	3,12	1.090,94	408,39	408,39	408,39
61	HORTÍCOLAS	3,34		2,41	0,00	2,41	1.301,40	487,17	487,17	487,17
TOTAL		8,49	6,16	5,53		5,53	2.392,34	895,56	895,56	895,56

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

								IMPORTE (Euros)			
	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>		<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	895,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL								0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1258441	41-044-003-00088-00004	178100 ZANAHORIA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	61	0,50	3,34	3,34	3,34	3,34	3,34			3,34	3,34
-546985	41-044-003-00078-00011	104007 ALMENDROS-COMUNA	R	57	0,60	5,15	4,33	4,33	4,33	5,15			4,33	4,33

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
57	FRUTALES REGADÍO	5,15		3,12	0,00	3,12	1.090,94	408,39	408,39	408,39
61	HORTÍCOLAS	3,34		2,41	0,00	2,41	1.301,40	487,17	487,17	487,17
TOTAL		8,49	6,16	5,53		5,53	2.392,34	895,56	895,56	895,56

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
895,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 438/445	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85007 Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005342019 Recinto:41-044-003-00078-00009 Cultivo:207004 LIMONERO-VERNA Secano Uso SIGPAC:CI
- 85013 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Sup. Resuelta:0,63 Grupo de Pago:HERBÁCEOS
- 85014 Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superfcie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)
Ref:1700000005342020 Recinto:41-044-003-00078-00013 Cultivo:1124 TRIGO BLANDO-MARIUS Regadío Sup. Declarada:0,88
Superficie Resolver:0,88
- 85030 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:5,53 Sup. Máx. Comprometida:7,66
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:1700000005342024 Recinto:41-044-003-00078-00007 Cultivo:104037 ALMENDROS-SOLETA Secano
Ref:1700000005342019 Recinto:41-044-003-00078-00009 Cultivo:207004 LIMONERO-VERNA Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 439/445	

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Solicita Agricultura (3)	Solicita Ganadería (4)	Anualidad de pago
VIDAL SOTO VICTOR	****5143*	1254951	SI	NO	8ª

DATOS MANTENIMIENTO

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	903,88 €	876,48 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	4,23		2,08	0,00	2,08	314,43	449,78	314,43	314,43
	TOTAL	4,23	3,76	2,08		2,08	314,43	449,78	314,43	314,43

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)										
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
AGRICULTURA	314,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-1299228	41-039-010-00695-00008	99000 PATATA-SIN VARIEDAD	S 59	1,50	1,39	0,01	0,01	0,01	1,20			0,01	0,01
1700000002773274	41-039-010-00694-00002	51001 LENTEJAS-LENTEJA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	S 59	0,70	2,07	2,07	2,07		2,07			2,07	2,07
1700000002773275	41-039-010-00695-00008	51001 LENTEJAS-LENTEJA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	S 59	1,50	0,77	0,01	0,00	0,01	0,66			0,00	0,00

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
59	HERBÁCEOS	4,23		2,08	0,00	2,08	314,43	449,78	314,43	314,43
	TOTAL	4,23	3,76	2,08		2,08	314,43	449,78	314,43	314,43

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
314,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:2,08 Sup. Máx. Comprometida:4,18
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación. Ref:1700000002773276 Recinto:41-039-010-09013-00003 Cultivo:51001 LENTEJAS-LENTEJA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Secano

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Raquel Espín Crespo



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5	PÁG. 440/445	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2022

Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 12)	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV,apdo. 2)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del	Ajusta superficie y penaliza por



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
	reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticiocomunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. 1, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad.	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y el solicitante no presenta alegación al SIGPAC.(Art. 93, apdo. 1.de Real Decreto 1075/2014).	Informativa
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superficies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre ,modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.	Recinto no admisible
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible
1643	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3706	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3758	Recintos con condiciones artificiales. (Real Decreto 1075/2014 Art. 101, apdos. 1. En aplicación del artículo 60 del Reglamento (UE) nº 1306/2013).	Recinto no admisible
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos. reglamentación (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo no presenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparece declarado en una Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3930	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de pastos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas dedeclaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Declaraciones de pastos diferentes. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8108	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado, que requiere información adicional del productor o cambio en su solicitud	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8120	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de construcción que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8121	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de balsas de agua que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8122	Línea de declaración monitorizada con resultado de pendiente de revisión en fase semiautomática que requiere información a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8208	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible para la ayuda solicitada	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto
8222	Línea de declaración monitorizada con resultado pendiente de revisión en fase semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8401	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RDXDQ5AWGFH5

31/10/2024
PÁG. 443/445



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8404	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8405	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8406	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8407	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización no coincidente con el grupo de producto declarado ni con el establecido dentro de la agrupación compromiso.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8500	Línea de declaración monitorizada con semáforo verde y alegación al SigPac pendiente de finalizar.	Recinto no admisible
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85015	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85016	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85017	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85030	Expendiente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Unidad productiva no admisible
85045	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
85047	Tercero que no tiene Explotaciones con clasificación zootécnica válida en la Tabla de Siggan	Efecto en el pago
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



Página 5 de 5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRBB87UHRFZPC3RXDQ5AWGFH5	PÁG. 445/445

